DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 1.o de Febrero de 1973

TOMO 270	Dirección Florida 1178	Teléfonos 83371 - 915925 - 916583	Número 18968

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

CON EL N.o 18962 APARECIO EL INDICE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 1972

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 87|973. — Se acepta la renuncia presentada por el Delegado del Poder Ejecutivo ante la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 24 de enero de 1973.

Visto: la renuncia presentada por el Cr. Gustavo San Martín, del cargo de Delegado del Poder Ejecutivo ante la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

Considerando: que corresponde aceptar la dimisión de que se trata,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el Cr. don Gustavo San Martín, del cargo de Delegado del Poder Ejecutivo ante la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

2.o Agradézcase al Cr. don Gustavo San Martín, los importantes servicios prestados en el desempeño de los cometidos oportunamente asignados en la precitada Comisión.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — ARMANDO R. MALET. — Tte. Cnel. ANGEL SERVETTI ARES. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

2

Resolución 88|973. — Se designa Delegado del Poder Ejecutivo en la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 24 de enero de 1973.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Delegado del Poder Ejecutivo en la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

Atento: a lo dispuesto en el apartado a) del Art. 2.o de la ley N.o 13.720 de 16 de diciembre de 1968,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Desígnase Delegado del Poder Ejecutivo en la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, al Cr. Agumar Fernández Bertola.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — ARMANDO R. MALET. — Tte. Cnel. ANGEL SERVETTI ARES. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 89|973. — Se derogan los artículos 1.o al 5.o y 8.o del decreto 339|969 y se establecen disposiciones para la movilización de determinadas mercaderías provenientes de zonas francas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 25 de enero de 1973.

Visto: lo dispuesto en el Art. 11 de la ley N.o 11.392 de 14 de diciembre de 1949.

Resultando: I) Que dicha norma faculta al Poder Ejecutivo a exceptuar de las franquicias que la misma consagra, a las mercaderías que sean de fácil contrabando o cuya introducción o elaboración sea contraria a los intereses del país;

II) Que diversos decretos reglamentaron dicha disposición en cuanto a las mercaderías que se podrán introducir, en lo que respecta a su vigilancia, a su destino y al medio de exportarlas;

III) Que dichos decretos fueron derogados por el decreto N.o 339|969 de 17 de julio de 1969.

Considerando: I) Que las mercaderías introducidas dentro de las Zonas Francas carecen prácticamente de un control efectivo;

II) Que las mercaderías introducidas hasta la fecha son de fácil contrabando;

III) Que corresponde por lo tanto dictar las normas necesarias para hacer efectivo lo dispuesto por el Art. 11 de la ley citada,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Deróganse los artículos 1.o al 5.o y 8.o del decreto N.o 339|969 de 17 de julio de 1969.

Art. 2.o Restablécese la vigencia de los decretos derogados o declarados inaplicables por los artículos 1.o, 2.o, 4.o y 8.o de dicho decreto.

Art. 3.o Para la movilización de mercaderías destinadas o provenientes de depósitos o zonas francas, que no ingresen o egresen por el puerto de Montevideo, los interesados deberán iniciar las gestiones de estilo ante las autoridades aduaneras correspondientes con una anticipación de por lo menos 48 horas hábiles al momento de realizarse la operación.

Art. 4.o Declaránse comprendidas en la prohibición impuesta por el Art. 11 de la ley N.o 11.392 de 14 de diciembre de 1949, a las siguientes mercaderías: bebidas alcohólicas, relojes de bolsillo, relojes pulsera y similares, cigarros y cigarrillos, naipes, radios a transistor, televisores y grabadores, alhajas en general, perfumes, armas, pólvora, municiones y demás materiales destinados a usos bélicos, inflamables y sustancias nocivas para la salud.

Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas para ampliar la lista de mercaderías establecida. La Comisión Administradora de Zonas Francas podrá solicitar al citado Ministerio la inclusión de las mercaderías que estime pertinentes en la lista prohibida.

Art. 5.o Otórgase a los usuarios y propietarios de las mercaderías que no se ajusten a la presente norma, existentes en las Zonas Francas a la fecha, un plazo de 90 días para exportarlas o introducirlas al país.

Art. 6.o El Ministerio de Defensa Nacional intervendrá en lo pertinente en el control y cumplimiento del presente decreto.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución 81|973. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Guardián de Asistencia de Alienados, Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de enero de 1973.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Guardián de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi", señor Héctor Máximo Degiuda Ouviña.

Considerando: I) Que el mencionado funcionario falta al desempeño de sus funciones desde el 22 de junio del año próximo pasado, sin causa justificada;

II) Que se emplazó al interesado y con fecha 25 de julio de 1972 se notificó de la resolución adoptada, para que se presentara dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría por renunciante, por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo;

III) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 71, de la ley N.o 11.925, del 27 de mayo de 1953 todo el personal técnico, administrativo, especializado y de servicio que ingrese a los hospitales y asilos para ancianos, niños y enfermos mentales, dependientes del Ministerio de Salud Pública, será amovible.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 241|969, de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, al Guardián de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 12.04 Unidad Ejecutora 17, Escalafón Ac, Grado 4), (ex Item 10.40, Partida 831, N.o de orden 478), señor Héctor Máximo Degiuda Ouviña.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Minsiterio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — PABLO PURRIEL.

5

Resolución 82|973. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de enero de 1973.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, señor Humberto Albano Peña, en comisión en el Hospital Vilardebó.

Considerando: I) Que el mencionado funcionario falta al desempeño de sus funciones desde el 10 de julio de 1972, sin causa justificada, fecha en que solicitó una licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de un año, la cual no le fue concedida, a pesar de lo cual continuó faltando al desempeño de sus funciones;

II) Que se efectuaron las citaciones correspondientes tendientes a la notificación del interesado, de las que se notificó su señora esposa, la que manifestó que el señor Albano tuvo que ausentarse al exterior por motivos personales;

III) Que los días 18, 19 y 20 de setiembre de 1972, fue emplazado por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría por renunciante por abandono de cargo a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, al Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Escalafón Ad, Grado 4, (ex Item 10.43, Partida 973, N.o de orden 655), señor Humberto Albano Peña, en comisión en el Hospital Vilardebó.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — PABLO PURRIEL.

6

Resolución 83|973. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Dietista (interina) del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de enero de 1973.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Dietista (interina) del Servicio de Asistencia Externa, señorita Zulma Beatriz Gomeza, en comisión en el Instituto de Oncología.

Considerando: I) Que la mencionada funcionaria falta al desempeño de sus funciones desde el 20 de setiembre de 1972, sin causa justificada.

II) Que se efectuaron las citaciones correspondientes tendientes a la notificación de la interesada los días 20, 23 y 24 de octubre del año próximo pasado, fue emplazada por intermedio del "Diario Oficial", para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría por renunciante, por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, a la Dietista (interina) del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 19, Escalafón AaB (ex Item 10.49, Partida 554, N.o de orden 271), señorita Zulma Beatriz Gomeza, en comisión en el Instituto de Oncología.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — PABLO PURRIEL.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto 90|973. — Se prorrogan determinadas disposiciones sobre franquicias a la importación de maquinaria agrícola y repuestos para la industria arrocera.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 25 de enero de 1973.

Visto: el decreto N.o 27|973, del 11 de enero de 1973.

Resultando: por el aludido decreto se prorrogó, por el término de un año, a partir del 14 de noviembre de 1972, la vigencia de los decretos Nos. 679|968, 608|969, 657|970 y 83|972, del 14 de noviembre de 1968, 4 de diciembre de 1969, 24 de diciembre de 1970 y 20 de enero de 1972, respectivamente, que otorgaron franquicias aduaneras, cambiarias y consulares a las importaciones de maquinaria para cultivos agrícolas y sus repuestos.

Considerando: conveniente efectuar algunos ajustes al decreto de que se trata de manera que, sin perjuicio de contemplar las necesidades del sector, permita armonizar la medida con las disposiciones en vigor sobre importación de maquinaria agrícola y repuestos.

Atento: a lo preceptuado por las leyes Nos. 3.949, 12.670 y 13.637, del 11 de enero de 1912 (Art. 1.o), 17 de diciembre de 1959 (Art. 5.o) y 21 de diciembre de 1967 (Arts. 173 y 177), respectivamente.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 1.o del decreto número 27|973, del 11 de enero de 1973, por el siguiente:

"Artículo 1.o Prorróganse, por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha, la vigencia de los decretos Nos. 679|968, 608|969, 657|970 y 33|972, del 14 de diciembre de 1968, 4 de diciembre de 1969, 24 de diciembre de 1970 y 20 de enero de 1972, respectivamente. Dichas exoneraciones impositivas previstas en los referidos decretos regirán, también, para la importación de bienes de capital destinados a la ampliación de áreas arroceras".

Art. 2.o Una vez recibida la gestión pertinente de los interesados, en materia de necesidades de repuestos, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, determinará el monto de las divisas, necesarias para el cumplimiento de tales importaciones.

Art. 3.o Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — BENITO MEDERO. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

8

Decreto 91|973. — Se fija nueva tasa que deben abonar los laboratorios elaboradores de vacuna antiaftosa, por cada partida presentada al contralor.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de enero de 1973.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) El artículo 19 del decreto N.o 141|967, del 23 de febrero de 1967, estableció una tasa que deben abonar los laboratorios elaboradores de vacunas antiaftosa, por cada partida de vacuna presentada al contralor.

II) En la gestión de referencia, la mencionada Dirección solicita se actualice dicha tasa, en función de los nuevos valores que inciden en los costos de los distintos contrôles.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada a fin de que la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa pueda financiar y, por ende, disponer, de los elementos necesarios para el mejor cumplimiento de los cometidos de control de la producción de vacuna antiaftosa.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 19 del decreto N.o 141|967, del 23 de febrero de 1967.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 100.000.00 (cien mil pesos), a partir del 1.o de enero de 1973, la tasa a que se refiere el artículo 19 del decreto N.o 141|967, del 23 de febrero de 1967.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — BENITO MEDERO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9

Resolución 78|973. — Se acepta la donación al Ministerio de Educación y Cultura, del predio y mejoras del Comité Cultural de Piedras Blancas "Biblioteca José Batlle y Ordóñez".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de enero de 1973

Visto: este expediente relacionado con la donación, a este Ministerio, del predio y mejoras en la que se sitúa la Biblioteca José Batlle y Ordóñez, realizada por el Comité Cultural de Piedras Blancas "Biblioteca José Batlle y Ordóñez".

Resultando: I) Que el Comité Cultural de Piedras Blancas "Biblioteca José Batlle y Ordóñez", tiene Personería Jurídica reconocida según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de julio de 1956.

II) Que por el artículo 22, de los mencionados estatutos ,se establece "...En cualquier momento de la vida del Comité Cultural de Piedras Blancas podrá decidir el Consejo por seis votos conformes y obtener la ratificación de una asamblea convocada al efecto con la aprobación de más de la mitad de los socios honorarios y activos de la asociación hacer donación al Estado, por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social o que haga sus veces, del edificio y todas las obras que contenga la Biblioteca Popular "José Batlle y Ordóñez", velando porque perduren los objetivos de su creación. La donación de la Biblioteca no significará necesariamente la disolución del Comité Cultural de Piedras Blancas...".

III) Que de acuerdo al certificado expedido por el escribano público señor Jorge J. Cassanello y a la documentación agregada, el 28 de setiembre de 1969 la Asamblea General del Comité Cultural de Piedras Blancas "Biblioteca José Batlle y Ordóñez", cumpliendo los extremos exigidos por el estatuto social, aprobó la donación, al Ministerio de Educación y Cultura, del predio y mejoras de la Biblioteca José Batlle y Ordóñez y $ 20.000.00 (veinte mil pesos) en efectivo.

IV) Que por informe de 3 de junio de 1970, el señor Ricardo J. Vergara comunica al señor Ministro que en su representación y en su nombre, asistió al acto de entrega simbólica al Ministerio de Educación y Cultura del predio cedido y recibió la suma de $ 20.000.00, en cheque número 206.111, contra el Banco de Cobranzas, que fue depositado en la Tesorería del Ministerio en la Cuenta número 33.197|10 en custodia, iniciándose, con ese motivo, los presentes obrados.

V) Que la Asesoría Letrada en su informe de fecha 29 de diciembre de 1972, no opone reparos a la aceptación de la donación de referencia.

Considerando: I) Que es pertinente proceder a la aceptación de la donación del predio y mejoras del Comité Cultural de Piedras Blancas "Biblioteca José Batlle y Ordóñez", que encuadra en la política general que encara este Ministerio, en el sentido de auspiciar la acción de difusión cultural en su más amplia gama de las bibliotecas populares.

II) Que la resolución del Comité Cultural de Piedras Blancas "Biblioteca José Batlle y Ordóñez", es enaltecedora para quienes integran esa asociación, por el ejemplo que trasciende al público como generosa contribución al mejor desarrollo cultural de la población, en que se halla empeñado el Gobierno de la Nación, por lo que merecen, las personas señaladas, el reconocimiento del Poder Ejecutivo de la República.

Atento: a que se han cumplido todos los requisitos exigidos por las normas vigentes.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación, al Ministerio de Educación y Cultura, del predio y mejoras del Comité Cultural de Piedras Blancas "Biblioteca José Batlle y Ordóñez", sito en la décimo primera sección judicial de Montevideo, padrones Nos. 155.476 y 155.477 y la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos), como contribución a la continuación de las obras de la Biblioteca Popular "José Batlle y Ordóñes"

2.o Cométese a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que proceda al otorgamiento de las escrituras correspondientes, designando al señor Director de Administración del Ministerio de Educación y Cultura, profesor Ricardo J. Vergara, como representante del Estado (Ministerio de Educación y Cultura), para la firma de los documentos correspondientes.

3.o Agradézcanse especialmente a los integrantes del Consejo Directivo del Comité Cultural de Piedras Blancas "Biblioteca José Batlle y Ordóñez", la donación a que se hace referencia en esta resolución.

4.o Publíquese, comuníquese al Comité Cultural de Piedras Blancas "Biblioteca José Batlle y Ordóñez", notifíquese al señor Director de Administración del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda a los efectos dispuestos. Cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

Preguntamos entonces y reiteramos ahora que quien tenía la posibilidad de volver hacia el lugar natural las cosas, no lo hizo. Lo decimos a quienes por imperio de muchas circunstancias votaron la declaratoria del Estado de Guerra Interno por primera vez en la historia del Uruguay, haciendo que se corriera sangre. Dijimos que esto tenía que suceder en los enfrentamientos y en esta hora no se encuentra la salida a lo que es, quizás, la más grande crisis del país. Esto significa que aquellas conversaciones y aquellas presencias tenían un sentido en profundidad, que siempre se quiso negar en la Asamblea General, y tengo para mí que ello ocurrió por falta de estudio de la realidad nacional, por vivir de espaldas a ella, por no querer enfrentar las situaciones que se estaban dando dramáticamente en el país, configurando, lo que yo llamaría, repitiendo el título de una obra de quien fuera un ilustre escritor compatriota. "En la cruz de los caminos". En síntesis, la prensa, cuyos hombres representativos están en la Asamblea General, ante y después de estas votaciones, tejían elogios a determinadas actitudes del gobierno y de las fuerzas represivas que se estaban levantando en forma permanente contra todos los sectores populares, haciendo que la imagen de Uruguay que existe fuera de fronteras, sea exacta, es decir, que se vive bajo un régimen permanente de represión y que la Constitución se ha transformado, antes en las Medidas Prontas de Seguridad y ahora en esta suspensión de garantías individuales.

Sobre esto, afirmo que quienes así escriben y quienes pronunciaban determinados discursos difundiendo estas decisiones o la aprobación de la Ley de Seguridad del Estado, en el Senado o en la Cámara de Representantes, lo formulaban en la comodidad de aquel que ve cómo a los demás le suceden cosas graves y a él no, de que se trata de los demás, en cuanto a conculcar la libertad y allanar los domicilios, a encarcelar la gente, a torturarla, a encapucharla, de aquel que pensó que nunca llegarían a el esas mismas atrocidades. A los demás, no importa que se les quite el derecho al trabajo, a la salud, a la vivienda, a la educación. Es para los demás la suspensión de garantías individuales, este aparato de guerra interno. Son los demás los que pagan, incluso con sus vidas, esas actitudes de defensa de la libertad y fueron los demás los que permanecieron en el pensamiento de la Asamblea General hasta hoy. Al volverse contra ellos, para los que en aquel momento pensaban en los demás, lo que parecía imposible que les llegara, para los que nunca creyeron que la marea que iba creciendo los alcanzaría, la situación se tornó más tensa. Es como una máquina que se ha puesto en funcionamiento y no se puede detener y que no respeta ni denominaciones políticas, ni sociales, ni económicas. Es entonces el momento en que descubren al Uruguay real, lleno de horrores, de incertidumbre, de desolación y de un despotismo que ni siquiera en este caso es ilustrado. Los demás pagaron aún con sus vidas o con su encierro o con su tortura o con sus infortunios, lo que aquellos otros, desde aquí cómodamente en las bancas, hacían mayorías circunstanciales, coaligándose para defender lo que llamaban un orden o una orientación democrática o un estilo de vida del país, sin advertir que creaban el desorden y que nada tenía que ver eso con el estilo de vida nuestro y que de democracia no tenía nada más que la frase, el cartelito más o menos bien ubicado, bien promocionado, pero que estaba dirigido contra un auténtico pensamiento democrático que es el que anima a vastos sectores progresistas de la población.

Hay, en este tema, diversas soluciones para el país. Llegará el momento de opinar cuando se presenten a la Mesa las distintas mociones que se han elaborado. Pero lo que nosotros no podemos, de ninguna manera, pasar por alto es la forma casi infantil con que se ha tratado de vestir, de decorar, el Mensaje del Poder Ejecutivo y la lectura que el señor Ministro hizo de algunos conceptos que fueron refutados por el señor legislador Michelini, en su momento, y que nosotros calificamos de una mala composición escolar de fin de curso.

Hay aquí una presencia avasallante de las Fuerzas Armadas y un decaimiento cada vez más evidente, del poder civil. Nadie puede molestarse porque nosotros sostengamos la tesis de que el Presidente de la República es un prisionero, en el desarrollo normal de la vida de la Nación y que los Ministros pagan tributo a esto. Si no fuera así, el Ministro de Defensa Nacional no hubiera dicho, al final de su discurso que el comunicado 603 de las Fuerzas Conjuntas era un documento oficial, él, que se había pasado durante horas comentando que pudiera ser la doctrina oficial, para reconocer luego ese mismo sentido en este documento que es avasallador de todo el ordenamiento jurídico del país, hecho por las Fuerzas Conjuntas. Cómo un hombre de Derecho, un profesor capacitado —sobre esto creo que no hay dos opiniones en el país— puede haber aceptado, al final de su primera exposición, que era un documento oficial el Comunicado 603 al que nosotros vamos a referirnos, porque anticipa el concepto de peligrosidad, a pesar de que en las altas esferas, según se anuncia en la prensa, se estaría gestando un proyecto que reconoce el estado de peligrosidad y lleva al país a otro enfrentamiento a todos los niveles, haciendo parecer, por momentos que una mente maquiavélica actúa en cada una de esas opiniones, escritos o leyes. Parecería que alguien, deliberadamente, estuviera creándole al país todas estas contingencias desfavorables que alejan, en el tiempo, no diría en forma definitiva, pero por lo menos, a gran distancia, el entendimiento entre los orientales, que es el deseo fervoroso de todos los que, de alguna manera hemos expresado nuestro pensamiento.

Muchas veces hemos tenido que hacer denuncias en esta Sala sobre las Fuerzas Conjuntas y han provocado irritaciones en las mismas que, en determinado momento, hicieron que se hablara de represalias que podrían tomarse contra el legislador que habla, lo que no nos hizo detener ni en nuestro voto ni en nuestras actitudes ni en el ejercicio directo de una banca que el pueblo nos ha entregado para defender los grandes principios de la soberanía que deseamos en una democracia popular y auténtica. Ninguna amenaza podrá silenciarnos cuando tengamos algo que denunciar, porque lo haremos para que ello quede incorporado a esta historia triste y lamentable que los uruguayos todos tenemos que soportar.

Creemos que los que han actuado en esa forma no han medido sus actitudes, porque son inconducentes para el final de cualquier juicio histórico hecho en serio y con la perspectiva del porvenir de un país. Hasta admito que tal vez han caído en la inexperiencia, lo que los ha llevado al impulso primitivo de querer arrasar las individualidades que, de alguna manera podría molestar en el camino de los que por él quieren avanzar hacia objetivos que no sé cuáles pueden ser, pero que se pueden adivinar. Estas actitudes fueron totalmente infecundas, pues no aportaron ninguna solución al país.

Al contrario; originaron intranquilidad, formaron una idea absolutamente precaria de quienes creyeron que la fuerza en la mano lo puede todo sin advertir su imposibilidad al no escuchar, atentamente, la voz del pueblo que no quiere seguir por estos senderos y aceptar situaciones tan incómodas y angustiosas como las que estamos viviendo todos los uruguayos. ¿Qué resultó de todas aquellas amenazas? Nada. Inconsistencia en los cargos que fueron devueltos, además, como a mi juicio correspondía, sin perjuicio de que se piense volver al ataque en forma velada, que no es correcta, que no está dada de frente como corresponde.

En cambio, nosotros estamos dispuestos a recorrer todos los caminos, aún los más espinosos, los de mayores zozobras y los que tengan mayor intensidad de riesgo. Nunca hemos escapado a esta especie de ley de una historia individual que la tenemos dentro, como un perfil, de nuestra conducta en la vida política del país. Cuanto más desfavorable es el clima, cuanto más dura la lucha, mejor nos encontramos. Hemos nacido para ella y en ella podemos dar todos nuestros esfuerzos, hasta conseguir los mejores frutos para la liberación del país.

De manera que quien pretenda por esta vía atacarnos, no hace otra cosa que estimular, dinamizar, lo que es nuestra estructura orgánica, lo que prácticamente está dentro de nuestra propia sangre y que nadie podrá quitar, aún los que de alguna manera por ahí andan incitando al men creyendo que una vida que desaparece determina la muerte también de sus ideas sin que exista ningún reflejo, ninguna repercusión en la opinión pública.

Estos errores que se cometen y se toleran como la incitación permanente al crimen, incluso, directa, y por lo que nadie ha recibido sanciones porque inclusive ahora se han movido otras situaciones por otros antecedentes, tomándose determinadas decisiones. Pero por lo otro que era más grave, por la amenaza a hombres políticos y universitarios sobresalientes de la vida docente de la República, no ha pasado nada. Casi fue un resbalar por la piel de los que tenían la responsabilidad del gobierno. Hicieron caso omiso, a veces argumentando que estaban fuera del país y que no habían tenido conocimiento directo de lo que se publicaba. Frente a eso nosotros advertimos que el gobierno tiene una continuidad, que no puede detenerse porque alguien viaje o algunos de sus integrantes tenga que representar al país en organismos internacionales. El gobierno prosigue y nadie puede ser ajeno ni ignorante, indiferente ni pasivo ante denuncias concretas en cuanto a incitación al crimen de políticos y universitarios, que se hicieron en ese momento, y que no vamos a recordar hoy a la Asamblea General porque no queremos inferir el agravio de que no estén cabal y totalmente informados de lo que aquí denunciamos.

La historia siguió, con sus tropezones, con la protesta del pueblo y con la radicalización de los ciudadanos.

Por lo tanto, me permito, a esta altura, lanzar a la consideración de los demás esta interrogante: ¿hasta cuándo el país puede mantener 4 mil compatriotas en las cárceles? ¿Hasta cuándo el Poder Ejecutivo quiere imponer la fuerza para lograr que queden encerrados hombres y mujeres que pueden ser muy útiles para el país ? Hay 45 médicos entre los detenidos. Hay cantidad de abogados, de trabajadores del campo y de la ciudad, estudiantes. Hay mujeres ennoblecidas por su lucha y por su sacrificio.

La pregunta, entonces, cabe: ¿hasta cuándo 78 personas liberadas por la Justicia y luego llevadas a los cuarteles por las Medidas Prontas de Seguridad seguirán allí? Eran 92; algunas han quedado libres pero otras no, y ahora se inventa por las Fuerzas Conjuntas este estado de peligrosidad que le permiten, en una comisión especial de los Comandantes, estudiar cada caso para decir de qué manera alguien puede ser liberado y otros no.

Dentro de este dramático problema nosotros tenemos la obligación de defender a todos los presos políticos y gremiales, sin ninguna excepción, cualquiera sea su extracción ideológica y sus métodos de lucha.

Queremos ahora, sin que con esta actitud estemos parcializando el sentido de nuestras palabras, manifestar la injusta, arbitraria e ilegítima permanencia en los cuarteles de nuestro compañero de la corriente nacionalista popular revolucionaria del Frente Amplio, y ex integrante de esta Asamblea General, el doctor Ariel Collazo.

Toda la Asamblea sabe que a las 24 horas de perder sus inmunidades parlamentarias, fue detenido en su domicilio para someterlo a una averiguación de rigor.

Todo el país conoce que la Justicia de Instrucción Civil entendió que nada tenía el doctor Collazo que formara una causa por delitos, en ningún sentido, y que logró su libertad.

Sin embargo permaneció a merced de las Fuerzas Conjuntas que en determinado momento decretaron por sí y ante sí la incomunicación de este compañero que durante 3 meses y medio no pudo recibir la visita de su esposa, sus hijos y de su hermano. Le estaba prohibido. Lo grave es que está incomunicado en una Unidad Militar que nunca pudimos ubicar los que efectuábamos pedidos de informes y conversábamos con los Ministros, que se nos dijera cuál era y se le levantara la incomunicación.

En determinado estadio de este problema resolvimos, compañeros del Frente Amplio de todos los sectores, hacer una visita en su despacho al entonces Ministro de Defensa Nacional, doctor Legnani, a quien acompañaba en esos instantes, el Sub-Secretario señor Cigliuti. Le planteamos el problema en estos términos y el doctor Legnani contestó que no sabía que se encontraba incomunicado y que estudiaría la posibilidad de tomar alguna providencia o conversaría con los Comandos por lo menos para que esa incomunicación se levantara.

Agregamos también que nosotros deseábamos que fuera sometido con urgencia, después de tantos meses, a la Justicia de Instrucción para que diera su última palabra, pero que no aceptábamos esta especie de interregno absolutamente injusto que estaba demorando un lapso que ya no podíamos soportar.

El doctor Legnani, por hechos notorios, renunció a su cargo. Ahora está el doctor Malet en ese cargo a quien públicamente le hacemos el mismo exhorto. Se han producido, últimamente, algunas visitas que recibió, precisamente, el compañero Ariel Collazo; pero no con la permanencia a que tiene derecho.

Consideramos que no puede haber en el país presos privilegiados. Para unos toda la dureza y para otros una sala de oficiales, visitas hasta dos veces por semana y los profesionales constantemente al lado. No me refiero a nadie en particular, sino que señalo el hecho.

Me parece que esto deforma la decisión de las Fuerzas Armadas y las vuelve injustas porque tiene un sentido de arbitrariedad y discriminación que resulta insoportable. Esto lo queremos señalar para exhibir, como contracara, lo que ocurre con todos esos presos políticos, en forma especial el ex-legislador doctor Ariel Collazo.

Repetimos, entonces, para que se recoja por el Ministerio de Defensa Nacional, que debe ser levantada, definitivamente, la incomunicación; debe restablecérsele un régimen normal de visitas teniendo un tratamiento correcto. Asimismo, debe ser llevado ante la Justicia de Instrucción rápidamente porque está detenido desde el 16 de febrero en una Unidad Militar. Aquí no caben opciones. El dilema es claro.

Que sea juzgado, Collazo, por quien corresponda; pero no dejar transcurrir el tiempo en esta incertidumbre que, desde luego, intranquiliza a cualquier ser humano y se proyecta a su núcleo familiar, como ha ocurrido con sus hijos, su mujer y todos sus amigos políticos y personales.

En consecuencia, en la Asamblea General nadie puede defender esta actitud que se ha asumido con respecto al doctor Collazo. En alguna oportunidad, publicó una carta, por la que fue sancionado por los comandos militares, como si no tuviera derecho a defenderse públicamente o a ilustrar a la opinión pública sobre cual era la situación en que se encontraba. Ese es un derecho que a nadie se le puede negar y que él utilizó en la forma que creyó más práctica y positiva.

Estos hechos van jalonando esta historia amarga que el país está viviendo. Se cometieron contra él los atropellos más inicuos y las estafas más grandes en la vida del país.

Entonces, dejamos sentada nuestra protesta, porque no se toma una decisión definitiva en el caso de esos compañeros, extendiendo nuestro pensamiento hacia tantos miles de compatriotas que durante meses no han logrado que el Juez de Instrucción Militar asista, como le corresponde por su jurisdicción nacional, al lugar de la República en que se encuentre el detenido, para tomarle declaraciones.

¿Quién no se acuerda del doctor Hugo Fabri, brillante abogado, hombre de responsabilidad, de preocupaciones para con la comunidad, que un día fue llevado a un cuartel, en el que permaneció ochenta y dos días, encapuchado y maltratado? Luego que el Juez Militar le tomó declaraciones, entendió que no había ningún factor que determinara formación de causa, por lo que fue dejado en libertad.

Esto tiene que pesar sobre el ánimo de los hombres que tienen acá un mandato popular que cumplir. Yo pregunto qué pasaría, si cada hombre que levanta su mano para consagrar estas disposiciones atentatorias de la libertad, consultara a los respectivos sectores del pueblo que le dieron su voto, que lo eligieron para el cumplimiento de esa misión, que para nosotros, antes, ahora y siempre, sigue siendo tremendamente importante para la defensa de los intereses populares, del país como nación.

Estas actitudes van desfigurando el rostro del país, van haciendo cierta aquella interrogante de un espléndido libro de nuestro compañero, el profesor Roberto Ares Pons, "Uruguay, ¿Provincia o Nación?". Si queremos ver nación esplendentemente concebida, no podemos estar permanentemente limitando o quebrantando el orden constitucional, el jurídico y las libertades públicas, no podemos seguir en esta pendiente, trayendo cada tantos meses al pueblo de la República el espectáculo de una Asamblea General que parece estar vencida, en la que sólo resuenan determinadas voces, y no las que tendrían que defender con argumentos, con ideas y documentos, esta crítica situación en que colocan al país.

No creo que las mayorías puedan imponer a las minorías todo lo que se les ocurra. He dicho hace poco, en la Comisión de Instrucción Pública del Senado, en una incidencia, al iniciarse el estudio de esta malhadada ley de enseñanza, que no estaba dispuesto a ser prisionero de las mayorías. Tampoco, lo quiero ahora, como seguramente ninguno de mis compañeros lo desea. Debemos seguir teniendo independencia para seguir opinando sobre los grandes problemas del país. Queremos seguir teniendo la oportunidad de decir todas estas verdades, que nadie desmiente. En todos los debates que se han hecho, quedará, como balance final, la verdad de las expresiones de todos nuestros compañeros. En cambio, de los que levantaron su voz en algunas interrupciones, no quedará un solo argumento capaz de darle validez y respaldo a su voto.

Esto es muy grave porque desmiente el sentido democrático en su más noble y profunda acepción. La actitud de decir que tenemos los votos, no significa jerarquizar ni reconocer que vivimos en un régimen democrático sino que, por el contrario, vuelvo a decir la frase que expresé hace un rato: estamos dentro de una concepción de despotismo, que, ni siquiera, es ilustrado. Si estos hechos siguen dándose, ¿qué explicación le damos a la juventud llena de fervor, de generosidad, de espíritu, de sacrificio? ¿Qué le decimos a la juventud de un país que le está frustando permanentemente todas las actividades, que la está expulsando del seno de su sociedad, para que busque en otros horizontes, en otras tierras y en otros paisajes, posibilidades económicas y la prestación de sus brazos y de su mente, que aquí no tiene? ¿Les decimos que nos hemos reunido aquí, durante dos días, para consagrar grandes disposiciones que saquen al país de ese estancamiento, para darle libertades plenas, para reconocer los derechos de la juventud a todos los accesos de la sociedad? No. Tenemos que decirle que, nuevamente, la Asamblea General está limitando las garantías individuales y diciendo que la libertad no existe en el país. Una nación que tiene ausencia de libertades no puede moverse en el ámbito nacional ni internacional, con comodidad, con prestigio ni con prestancia. Todo el mundo sabe que el Uruguay no tiene libertades, ya que conoce la censura permanente a la prensa, que de los hechos que ocurren en la República sólo puede publicar lo que las Fuerzas Conjuntas quieran, aunque estén faltando a la verdad, como tantas veces se ha demostrado en esta Sala, donde llegamos a provocar, incluso, la reacción del ex-Ministro del Interior, señor Rovira, cuando calificó un parte de ellas de "mamarracho". Luego, obligado por circunstancias de presión, que todos sabemos que existen, salió a la prensa para dar su versión de la expresión "mamarracho", en el sentido de que era una especie de decoración de ciertas situaciones, dándole una interpretación que, seguramente, habrá sido recogida por los académicos para reeditar lo que es la acepción claramente castellana de ese término.

SEÑOR GILARDONI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR GILARDONI. — Ya hace algunas horas el señor Ministro de Defensa Nacional nos decía que debían ser cuatro, cinco o seis, las personas que con libertad decretada, permanecían aún en los cuarteles. Nosotros no sabemos, exactamente, la cantidad: pero, evidentemente, el señor Ministro, hasta este momento, no ha podido tener información precisa respecto a esa situación.

Conocemos el caso de un maestro detenido en el Chuy, Wanderley Techera, a quien en el mes de junio le fue decretada su libertad por el Juez competente, y aún permanece detenido, sin que se pueda saber, en concreto, dónde ni en qué condiciones.

Por otro lado, cuando en el Mensaje del Poder Ejecutivo se hace mención de algunas disposiciones legales que vendrán a este Parlamento para su consideración, por las cuales se establecen determinadas normas de peligrosidad, decimos que, quizá ya, algunas se están aplicando sin que exista la ley. La señora de Terni, en situación similar a estas anteriores, ha quedado en libertad vigilada, figura jurídica que no sabemos exista en el ámbito de la República. En consecuencia, debe presentarse en determinadas condiciones a explicar sus movimientos, casi cotidianamente.

Estas situaciones son las que llevan a pensar con seriedad, con responsabilidad, que también hay lagunas en la información que el poder político, en este caso el señor Ministro de Defensa Nacional, tiene, con respecto a la real situación de los ciudadanos que se encuentran detenidos en vías de ser o ya procesados, ya decretada su libertad por el Juez competente y que aún permanecen detenidos.

En ese sentido, señor Presidente, quería agregar esto a las manifestaciones del señor senador Erro, a los efectos de que conste en la versión taquigráfica, para conocimiento de los señores Ministros, estas situaciones que acabo de relatar, porque, evidentemente, significan una tremenda anomalía en este régimen que pretende ser jurídico y que lleva a estos extremos.

SEÑOR ERRO. — Participo totalmente de las expresiones formuladas por el señor legislador.

Como hombres optimistas, siempre pensamos que los señores Ministros van a recoger las denuncias que, fundadamente, formulan los legisladores.

Por lo tanto, queremos seguir apegados a este optimismo, para que el tiempo demuestre si estamos en el acierto o, por el contrario, serán los Ministros los que cargarán con la responsabilidad de no responder a los reclamos de la Asamblea General. Esta expresión final, es la que, lamentablemente, se ajusta a la realidad.

Decía, señor Presidente, que este Uruguay no puede ser aceptado por nuestras juventudes, en el campo y en la ciudad; en la fábrica y en la Universidad. Esa juventud se pregunta, permanentemente, cuál es su papel en esta sociedad. Quiere saber porqué no se respeta su derecho a un mejor destino. Y no hay respuesta. Y país que no tenga una respuesta clara a las invocaciones de sus juventudes, es un país envejecido, de espaldas a su historia, que traiciona este principio básico del porvenir de la nacionalidad. ¿Somos una nación? Para serlo se necesitan rasgos de independencia, de soberanía, de destino de juventudes. En el interrogante de ese libro de Roberto Ares Pons, uno se encuentra casi tentado a responder que no nos hemos consolidado como una nación.

De modo que, señor Presidente, tenemos que hacer un gran esfuerzo para la afirmación de nuestro ser, para fijar claramente nuestra fisonomía, para evitar que andemos casi con muletas, para marchar hacia el futuro con paso firme y decidido.

La vieja concepción de Lord Ponsomby, en los albores de la Banda Oriental, que fijó aquel criterio gráfico de que éramos como un algodón entre dos cristales, o sea el Brasil por un lado y la República Argentina por el otro, que jugó a través de la historia y traspasó los tiempos.

En una obra ejemplar de Luis Alberto de Herrera, sobre la misión Lord Ponsomby, incluyendo documentos que estudió en los propios archivos ingleses, con autorización del Rey, concedida en forma muy excepcional a una persona de otra nacionalidad, fue revelado este aspecto.

En esa documentación se advierte la intención de Lord Ponsamby de segregar la Banda Oriental, fijando el concepto de supervivencia que jugó —digo yo— hasta los últimos años, en un equilibrio que ahora estaría por romperse. Un equilibrio que frente a la intención de gendarme o de tutor o del concepto de fronteras ideológicas del Brasil, con su poderío económico, con su respaldo del imperio, está alertándonos a todos —y no son palabras imprudentes— que para reafirmar el ser nacional debemos adoptar determinadas actitudes muy claras, que nos pongan a cubierto de sorpresas, en lo económico, social, político, institucional y cultural. De lo contrario, pagaremos un alto tributo a la falta de previsión, sacrificando nuestras juventudes, como siempre heroicas y generosas, a la pasividad en la toma de precauciones elementales para ver en profundidad el proceso histórico de los últimos años.

La pretendida tutoría del Brasil, con su dictadura inserta en el imperio, con su formidable aparato económico y bélico, nos está demostrando que tendremos que revisar muchas de nuestras decisiones, de nuestro estado mental, de nuestro estado emocional, para fijar, en una gran pantalla de Latinoamérica, que reflejará nuestros orígenes, en una raíz común histórica, nos está reclamando una acción distinta en esta hora tan sombría para todos los pueblos de Latinoamérica.

Y somos, fundamentalmente, hombres latinoamericanos. Por eso nada de lo que pase en otras latitudes nos puede ser ajeno, sin modificar un ápice la vieja concepción que siempre defendimos, cuando muchos la dejaban en el camino y que luego se plasmó en las bases programáticas del Frente Amplio: el principio de no intervención y de autodeterminación de los pueblos. Eso no puede ni podrá ser una indiferencia suicida de la opresión contra otros pueblos.

Hay procesos históricos muy cercanos que nos están señalando la irreductible posición y la necesidad de fijar nuestro esquema, nuestra imagen en este panorama. Si no lo hiciéramos, estaríamos contribuyendo al aislamiento del país.

Cuando nosotros nos proclamamos nacionalistas, siempre lo hacemos con sentido latinoamericano, con una nítida posición antimperialista y antioligárquica. No es un nacionalismo regionalista ni aislado, ni como diría el Presidente del Perú, el General Velazco Alvarado, un nacionalismo "de campanario". No es un chauvinismo, es un nacionalismo transparente que recoge del pasado el incipiente nacionalismo contenido en las ideas artiguistas, con su federalismo que ya marcaba rumbos en la historia del país, con proyección latinoamericana. Que se identifica con el Tercer Mundo, al alcanzar el "nacionalismo histórico". Es un nacionalismo que recorre nuestra historia, que se incrusta con más fuerza y más vigor para defender, con Herrera en 1945, la no intervención al país hermano, con valor y con coraje. Por ello, fue víctima de todos los epítetos infamantes que pueden descargarse sobre un hombre público de la gravitación que él tuvo en el país. Sin embargo, la historia corrió a su favor. Y hoy, alejado Herrera de lo material, el espíritu de sus ideas y su conducta, su posición de entonces, es recogida por hombres que en su época lo atacaron y que hoy reconocen que él tenía una visión real y certera del fenómeno histórico platino y que su posición de defender a la Argentina del bloqueo a que estaba sometida, era verdadera y auténtica y reflejaba la inspiración artiguista.

Es decir, que en el presente de las relaciones internacionales, tendremos que volver con más fuerza a sus convicciones, porque la hora es de peligros y de acechos. En las concepciones geopolíticas y en la acción política práctica del imperio se albergan estos peligros. ¿Quién no sabe en esta Sala que consorcios brasileños están comprando miles de hectáreas, que significa adquirir el patrimonio nacional? A esto tenemos que ponerle coto definitivamente. ¿Quién no conoce las declaraciones y la reacción de la prensa brasileña de mayor importancia? Por ejemplo, O Globo, O Journal do Brasil y Estado de Sao Paulo en su tiraje inmenso, reaccionan agresivamente por el retorno de un hombre de enorme importancia en la política del país hermano. Además, esa agresividad se está reflejando para con nuestro propio país. ¿Quién no sabe entonces que esa reacción de la prensa brasileña, apunta intencionadamente a crear una división que le puede ser favorable?

Es la hora de unirnos a los mejores niveles nacionales e internacionales, con aquellos países que, por tener el mismo origen histórico, seamos capaces de encauzar, en un diálogo fraterno, lo que será la propia defensa de nuestros intereses.

Ha llegado la hora de plantearnos estas decisiones con profunda sinceridad.

¿El Uruguay, por sí mismo, tiene los elementos suficientes, la fuerza necesaria, la unidad inconmovible para las grandes empresas nacionales, como para salir de esta crisis con su sólo esfuerzo? ¿Los demás países latinoamericanos pueden superar la crisis que los deteriora en un esfuerzo aislado y nacional?

¿Los orientales estamos en posición política, económica y social, como para resolver estos valores de la Nación?

Declaro que en este tema tan difícil y complejo, me cercan algunas dudas. Esto lo afirmo con profunda honestidad, de oriental y de latinoamericano. Pero pienso que las dudas se van disipando al confrontar estas ideas con la de otros hombres que se mueven con idénticos ideales latinoamericanos, por lo que no vacilo en reconocer, la necesidad de analizar una integración a nivel de los pueblos. Desde luego, no estaríamos dispuestos a aceptar liderazgos inconvenientes.

Este tema, señor Presidente, debe ser abordado en algún momento. Tengo esperanzas de que lo sea en el Senado de la República; que sea allí, en un ambiente más reducido, donde se de el confrontamiento de las ideas y se dilucide por lo alto y por lo hondo, porque el futuro nos va a obligar a hacerlo.

En este sentido, señor Presidente, todos podremos dar nuestras opiniones, aceptar criterios ajenos y, además, ir hilvanando las condiciones para una historia que sea representativa para todos.

Muchas veces se habla de Artigas; se hacen lecturas sobre su pensamiento, se accede a libros de investigadores muy importantes; pero se olvida cuáles fueron sus primigenias ideas acerca del federalismo, de naturaleza nacionalista. Como nunca, en 1972, tiene más plena vigencia la visión de su genio político. Nadie desecha, en este instante, la visión federalista de Artigas, ajustada a los nuevos tiempos.

Han transcurrido los años y el hombre ha logrado insólitos descubrimientos. Diría que ha conseguido, con la técnica, sobrepasar las más ingeniosas concepciones de Julio Verne, que tanto nos enternecían y conmovían en nuestra niñez. Pero tengo, para mí, que este

adelanto de la técnica, por encima de toda previsión, la paradoja más grande del siglo XX, que ha superado al propio hombre que la creó. Desde los laboratorios, desde las grandes estructuras de los viajes a la Luna, o en la búsqueda de otros planetas como queriendo hallar una vida nueva en otras tierras, el hombre va olvidándose de sí mismo. Se ha producido una deshumanización de sus caracteres vitales. Esta es una preocupación que vengo manejando desde hace más de 15 o 20 años y que se ha intensificado, por los sucesos de los últimos 5 o 6 años en el mundo. Vemos a un hombre deshumanizado, que va corriendo detrás de la técnica que él gestó, para destruírlo a veces, para limitarlo otras, o para volverlo a las grandes conquistas de su pensamiento.

La gran tarea a cumplir en este siglo XX es disminuir la ventaja, para lograr identificarnos con la técnica que creó el hombre, a fin de que, en sus manos, se transforme en un instrumento para mejorar la condición humana, para superar todas esas dificultades, para liberarse de esa técnica que en algunas etapas puede esclavizarlo. El hombre será libre recién cuando consiga esa identificación que nosotros pregonamos en la Asamblea General.

Este pensamiento tiene sentido, con aquello que queremos para nuestro país. De nada vale crear un gran aparato técnico, si no tenemos al hombre plantado, libre y soberano de esos adelantos técnicos.

Recuerdo un viejo pensamiento de Ortega y Gasset. Hablaba de que en el futuro, la deshumanización del hombre podría crear a la civilización, perjuicios que él consideraba irreparables. Respetando la capacidad e inteligencia de este filósifo, decimos que no compartimos el concepto, por lo menos, "in limine". Creemos otra cosa distinta: que el hombre va a alcanzar, con su competencia, capacidad y tenacidad, a ese proceso tecnológico que trata de devorarlo como un monstruo.

Este razonamiento vale para mi país. Cuando a ese hombre lo estamos atando, esclavizando, encerrando, rompiendo sus posibilidades, quebrando sus expectativas, en este pequeño país —envejecido— de 2.700.000 habitantes, estamos dando una tónica que nos coloca casi en la desesperanza de una recuperación, de un entendimiento y de soluciones reales, positivas, auténticas, para los que nacen con el derecho a ser libres.

Toda esta filosofía, señor Presidente, me permite compartir, de alguna manera, esa integración que tendremos que estudiar desapasionadamente y algunos de cuyos conceptos están expuestos en un libro que publiqué, en mi fugaz condición de editor de una colección "Despertar de América Latina",— de un lúcido compatriota, Alberto Methol Ferré: "Uruguay como problema".

Pienso que no es ocioso hacer estas referencias, porque el hombre oriental y el latinoamericano, aprisionados en estas situaciones que he detallado, tiene por delante 3 cosas más: el peligro de la contaminación permanente de los ambientes; tendrá que responder a una civilización bajo el mar; y, a una civilización superpuesta, que todos los que están en estos temas, llaman la del ocio. A todo esto nunca le hemos prestado atención en el Parlamento, a pesar de que, por este camino, podríamos ir resolviendo los problemas nacionales.

Además, es fundamental, en esta parte de mi exposición, decir con claridad que ha llegado la hora de pensar o de repensar el viejo federalismo artiguista, adecuándolo a nuestro tiempo, como una de las soluciones efectivas y fecundas para superar la crisis nacional.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor legislador Erro ha traído, entre otros problemas, el del replanteo del viejo federalismo artiguista. En consecuencia, quiero llamar la atención sobre una publicación impresa el 11 de mayo de 1954, donde se transcribe una carta que creo vale la pena leer en esta conyutura histórica. La misma no ha sido desvirtuada en cuanto a su autenticidad, a pesar de que este libro ha circulado profunsamente en ambas márgenes del Plata. Además del texto impreso, figura la fotocopia de lo que sería el original de la carta. Naturalmente que no respondo por la autenticidad de ella, porque no conozco la letra del remitente.

Dice lo siguiente: "La doctrina político-militar expresada en junio de 1944 por el Coronel Perón al inaugurar la cátedra de Defensa Nacional en la Universidad de la Plata fue reiterada en forma sintética por su autor, en una carta que dirigió a un destacado hombre público uruguayo". No nombro a este destacado hombre público uruguayo porque tengo la convicción moral absoluta de que esta carta nunca la contestó. Este documento escrito por Perón dos días después de su elección a la Presidencia de la Nación argentina expone las aplicaciones de su ideología y define algunos de sus conceptos fundamentales. Perón no dio a su carta carácter confidencial o reservado, lo que induce a pensar que buscaba más bien la difusión de sus propósitos, dice así: "Buenos Aires, febrero 26 de 1946. Amigo: ..." —aquí hay un nombre que omito, porque, repito, tengo la convicción moral de que el hombre público uruguayo que recibió esta carta seguramente la mandó al archivo o al canasto— "...pasó el día de la prueba. Todo ha sido preparado y espero que los métodos ya ensayados en Europa den aquí después de dos años de aplicación los mismos resultados. Hoy quiero mostrarle los progresos de nuestro ideal de unificación, leo en "La Nación" una correspondencia de Mauricio Hogchschild. Dice el articulista: "Hay que realizar el sueño de Bolívar. Debemos formar los Estados Unidos de Sudamérica. Sólo como tales tendremos votos poderosos y además daremos un ejemplo al resto del mundo sobre todo a Europa para que ese continente que hoy parece un conglomerado de estados volcánicos siga el ejemplo. Así resultaría que en lo futuro habría sólo 6 grandes unidades: Los Estados Unidos del Norte y los Estados Unidos del Sur. El Imperio Británico, Europa, Rusia y China. Los representantes de esas seis potencias se sentarán alrededor de una mesa y crearían el gobierno mundial que se ha hecho imperativo ante el gobierno de la guerra atómica. Amigo, bien claro está, ése es nuestro sueño y el del Herrerismo..." —menciono al Herrerismo porque está expresado en la carta, y no porque yo crea que este sea el sueño del herrerismo— "...y en ese común ideal estamos unidos: se propaga y a las razones militares se le agrega hoy en su apoyo motivos económicos muy acertados por cierto pero con todo la unificación sólo podrá realizarse por la fuerza. Es utopía creer aunar sin su ayuda a los miles de intereses egoístas y a los mal entendidos nacionalismos que parecen vivir la época de la carreta. Por la fuerza puesta al servicio de una diplomacia hábil impondremos la unidad. Por eso nos armamos, por eso buscamos el control de la economía privada. Nuestro proyecto hubo de ser realizado por el fascismo y el nazismo. De triunfar Europa no estaría hambrienta e imposibllitada de rehacer su economía. Evitaremos sus errores, no perseguiremos a ninguna religión. No tendremos rigores crueles comprensibles allá en el calor de la lucha. Buena es la fuerza para liquidar a la oposición pero malo es abusar de ella. Nuestra conquista será generosa pero la dirección ha de ser argentino-uruguaya por los derechos inalienables que nos da nuestra raza libre de mestizajes degradantes. Muy hermoso sueño claro está pero de difícil realización debido a la incomprensión del pueblo; no es posible pues enunciar con franqueza nuestro ideal pero sin embargo hay que (agitarlo) para preparar a los espíritus al nuevo orden económico; éste requiere la abolición de las naciones como entidades soberanas entrando éstas a formar parte del continente regido por la Nación monitora. Estados Unidos lo pretende pero todo nos separa. Posee fuerzas

enormes pero los hombres que las manejan viven en Democracia pero en eterna disención; no las emplearán y entonces no nos deben importar sus opiniones y protestas. Tenemos un medio para la unificación continental. Imponer ocultamente a hombres que respondan a nuestro ideal en el gobierno del país que se quiere hacer entrar en nuestra órbita; ellos harán la unión sin intervención extranjera. A los hombres herreristas..." —repito que yo no le atribuyo ese pensamiento; se lo atribuye la carta del Coronel Perón— "...les incumbe esa misión patriota y a nosotros darles la ayuda necesaria para tomar el poder. Es pues necesario imponerse por la violencia como nosotros en la Argentina. Entonces los dos pueblos unidos harán sonar la hora de la iniciación de la unidad sudamericana por la fuerza y por la astucia. Será para bien de nuestra civilización latina católica e hispánica antítesis de anglo-sajona-protestante, hoy triunfante pero minada por el mortal virus de la demogogia democrática que ya lo paraliza. Devotamente Juan Perón". Y agrega: "No tema usted por esta carta; si nuestros enemigos hacen mal uso de ella ya sabré yo defenderme. En cambio era necesario escribirla para dar fuerza y prestigio a la idea de unificación. Esta se impondrá y nos sobrepasa. Puedo yo desaparecer, el Ejército Argentino la continuará".

Este es un libro, señor Presidente, publicado en 1954, que lleva la firma del señor José Luis Azarola Saint y trae, en su acápite, esta carta con la fotocopia pertinente. Repito que no puedo asegurar la autenticidad de esta carta porque no conozco la firma de quien se atribuye haberla escrito. Pero aquí se dicen dos cosas que son importantes. En primer término, que esta fue la doctrina político-militar expresada en junio de 1944 por el Coronel Perón, al inaugurar la cátedra de Defensa Nacional en la Universidad de la Plata y fue reiterada en forma sintética en esta carta, en la que se dice lo que los señores legisladores han oído. Este libro circuló, nadie desmintió la veracidad de esta carta y, en este momento en que la figura de este ex hombre de gobierno de la Argentina y actual caudillo de una multitud de la población argentina vuelve a tomar relevancia en el Plata, y el problema del federalismo se plantea y se habla de que nuestro país lo que necesita es colaboración de otros países para expandirse, etc., llamo la atención sobre estas ideas, sobre esta publicación, porque creo que ella debe servir de meditación muy seria a los uruguayos, a efectos de ubicarse frente a los acontecimientos que puedan venir.

Muchas gracias.

SEÑOR ERRO. — Voy a contestar al señor legislador Vasconcellos porque cuando vi que tenía este libro sobre la mesa, como lo conozco, me imaginé que iba a hacer esta lectura. Voy a relatar una historia que quizás el señor legislador —que no tiene por qué tener la información completa— no la conozca. La carta a que él hace mención circuló profusamente. Aunque el señor legislador expresa que quien la recibió la habría tirado por dignidad, al canasto, hubo otra persona que la recogió de allí.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ERRO. — Sí, con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La carta, de acuerdo con lo que se dice aquí, iba dirigida al Dr. Luis Alberto de Herrera. Como tengo respeto por la personalidad del Dr. Luis Alberto de Herrera y creo en su espíritu uruguayo, de orientalidad, no tengo ninguna duda de que, si la recibió y venían estos términos, lo que hizo fue tirarla al canasto. No lo quise mencionar, precisamente, para no darle a esto otro contenido que la doctrina que se enuncia, sin mezclar ni ensuciar con su mención el nombre del Dr. de Herrera. Pero, frente al planteamiento que ha hecho el señor legislador, doy el nombre.

SEÑOR ERRO. — Todo el país sabe que nosotros tenemos un origen herrerista. Acompañamos al Dr. Herrera hasta tres o cuatro días antes de su muerte. Fuimos Ministro de Industria y Trabajo, honrados por su designación y conocemos la doctrina de Herrera en todos sus detalles. Nadie le puede discutir su gran visión, incluso en este problema del peronismo. Fue el único grupo político que en el país, evitó la enormidad de aquellos que prestigiaban una especie de ejército latinoamericano para invadir a la Argentina y que denunció el bloqueo económico a este país. Herrera, en sendos editoriales publicados en "El Debate" —hemos estado repasándolos— expresó sus ideas y de ahí surge que vio claro en el problema de Perón y del peronismo en la Argentina y que además fustigó duramente las intenciones norteamericanas de formar un brazo ejecutor que pudiera crear problemas muy graves para la Argentina.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo tendré mucho gusto en oír la información sobre este libro porque no la conozco; pero puedo decir que es exactamente lo contrario. Quien estuvo a punto de invadirnos, como le consta al gobierno de la época, fue precisamente Perón.

Perón estuvo por invadir el Uruguay, estuvo preparando la invasión.

SEÑOR ERRO. — Me alegro que lo haya dicho.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Esto le consta al gobierno de la época.

Además, Perón fue un enemigo declarado y reiterado de nuestro país.

SEÑOR ERRO. — Eso es un error histórico.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Fue, también, un torturador de sus conciudadanos.

SEÑOR ERRO. — Vamos a contestarle, también.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Fue el hombre que bloqueó el turismo con nuestro país, pretendiendo aislarlo de la Argentina. Igualmente, quiso quebrar vínculos históricos, comerciales e incluso, deportivos.

Cuando se habla de Perón, ahora —cuando parece revivir en su ancianidad en el exilio— gente que antes estuvo en posición muy clara frente al peronismo y que ha olvidado tantas cosas tremendas que pasaron y tantas angustias que vivió el Uruguay por él, parecería que ha olvidado un pedazo de la historia.

Lo que puede significar el removido del peronismo en la Argentina, es otro problema. Lo que representa como removedero de ciertas cosas es aspecto diferente. Pero el Uruguay sintió la presencia de un hombre que no era amigo de nuestro país, y que recién ahora, en que vuelve al Plata —antes de partir desde Europa hacia América— hace declaraciones amistosas para con los uruguayos.

Es un hecho históricamente cierto, entonces, que nosotros tuvimos la amenaza concreta de la invasión del peronismo; tan cierto, señor Presidente, que seguramente está perfectamente documentado en los archivos de nuestra Cancillería y, sin duda, también, en los del Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR ERRO. — Continúo, señor Presidente.

Vamos a contestar, porque el señor legislador Vasconcellos, en un momento muy difícil para el Uruguay, ha hecho afirmaciones muy tremendas e inculpaciones a la mayoría del pueblo argentino.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No, señor legislador.

SEÑOR ERRO. — El señor legislador dijo "peronismo", y esta es la mayoría del pueblo argentino.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Dije "el señor Perón".

SEÑOR ERRO. — No es así, señor legislador: lo que usted dijo está en la versión taquigráfica y no se puede borrar.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Si dije "el peronismo" me rectifico; no puedo atribuirle al pueblo argentino la intención que tuvo el General Perón.

SEÑOR ERRO. — Lo dijo dos veces, señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Me rectifico; no tengo ningún inconveniente. Me refiero, concretamente, a Perón.

SEÑOR ERRO. — Perfecto.

El señor legislador, en el entusiasmo de su oratoria, nombró dos veces al peronismo, sin advertir que estaba agraviando al pueblo argentino.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Puede haberse deslizado un error, pero no estoy agraviando al pueblo argentino: estoy defendiendo a mi país.

SEÑOR ERRO. — Me parece muy bien la rectificación.

Quiero decir, señor Presidente, una cosa muy importante, comenzando un poco por ese libro.

Circuló en la época unos volantes donde se pretendía dar a esa carta autenticidad. En virtud de eso, el doctor Echegoyen —lamento que no esté en Sala— en nombre del Partido Nacional desmenuzó aquellos volantes malintencionados y demostró que eran apócrifos. Nadie, en la época, pudo argumentar en contrario, demostrándole al doctor Echegoyen que estaba en un error, y que solamente su dialéctica —que todos reconocemos como brillante— estaba puesta al servicio de querer decir lo que no era cierto. Sus palabras fueron aceptadas por la inmensa mayoría del país, cuando expresó y afirmó que aquella carta no tenía autenticidad.

El mismo señor senador Vasconcellos, prudentemente, al principio de su intervención, advirtió que él no podía asegurar la autenticidad de la carta.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No la conocía.

SEÑOR ERRO. — Perfectamente. Y yo, ahora, le estoy dando informes que no tenía por qué tener en el recuerdo —en un debate que nadie pensó que podía producirse— de que eso fue absolutamente respondido, en ese momento, en nombre del Partido Nacional orientado por el doctor Luis Alberto de Herrera y por el doctor Echegoyen.

Luego que circularon esos volantes, apareció la inserción en el libro de Azarola, buscando no sé que derivaciones de este problema, cuando el mismo autor tenía conocimiento pleno de lo que se había originado a otros niveles y de que había sido totalmente defendido.

Cuando nosotros publicamos en esta colección "Despertar de América Latina" —que mencionaba la obra de Methol Ferré— un libro de Perón después de muchos años que, en el exilio, no aportaba otras ideas, con el título "Latinoamérica: ahora o nunca", se vió que en él su autor relata su conferencia ante los comandantes de las Fuerzas Armadas, fijando su opinión en cuanto a las relaciones latinoamericanas. Y ahí inserta aquello del envío de agentes confidenciales a hablar con personalidades de otros países para buscar un entendimiento de la parte latinoamericana, lo que es una cosa absolutamente distinta.

Aquel pensamiento suyo, expuesto en la conferencia, que durante muchos años permaneció, seguramente, en los archivos o, tal vez, en alguna repartición de las Fuerzas Armadas, tuvo conocimiento público y directo cuando nosotros recibimos sus originales y documentos desde Madrid y publicamos el libro a que he hecho referencia.

Significa esto, entonces, que la posición de Perón fue muy clara en aquella emergencia ante las Fuerzas Armadas de su país, y absolutamente diferente a lo que esa carta apócrifa —como lo demostró el doctor Echegoyen— pretende, y que fue incluida en el libro que ha señalado el señor senador.

Yo creí que, históricamente, este hecho había sido ya superado. Pero el señor senador lo trae, otra vez, y tengo el deber, entonces, de proporcionar esta información correcta, de cómo se procesó la historia de esa carta en el país. Y así, señalamos cuáles fueron las actitudes, y pusimos de manifiesto que la posición del doctor Echegoyen no fue expuesta a título personal, sino que habló a nombre del Partido Nacional, fundamentalmente del herrerismo, agregando que se trataba de un asunto que había finiquitado en estas condiciones.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR ERRO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor legislador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo agradezco la información que me da el señor legislador Erro; pero, evidentemente, no era el doctor Echegoyen quien podía destruir la autenticidad de la carta. El podía demostrar, sí, que su partido y el doctor Herrera no estaban en esa posición. Pero la autenticidad de la carta, sólo puede desmentirla, naturalmente, la persona que se sindica como autora de la misma.

Yo, desde un principio, nombré al doctor Herrera, por exigencias de la polémica, frente al planteamiento del señor legislador Erro; pero descarté, de lleno, el hecho de que el doctor Herrera y su partido pudieran estar en una conmixtión de esta naturaleza. Y, de la misma manera, no tengo por qué dudar que en el año que se menciona aquí —1944— en que en la Universidad de La Plata se inauguró la cátedra de Defensa Nacional, fue explicada esta doctrina político-militar y que la misma pudo haber sido motivo de esta carta.

Aceptaré —acepto— desde el punto de vista del partido herrerista que esta carta no tiene validez. Repito que no creo que ni el partido ni el doctor Herrera se hubieran hecho solidarios con una actitud de esta naturaleza, evidentemente antinacional. Pero para que aceptemos que esta carta sea absolutamente inexacta e incierta, tendremos que tener el desmentido de la persona que aparezca como su propio autor. Y esto es lo que no se ha hecho. No sé si en alguna oportunidad el señor Perón —conociendo esto que circuló y que, según el señor legislador Erro, dio motivo a un debate parlamentario, que no recuerdo; seguramente en aquella época yo no era legislador— se tomó el trabajo de precisar las cosas diciendo que tal carta no existía. La carta es de 1946.

Admito las rectificaciones que se estimen pertinentes, porque yo lo que tengo es el libro, que tiene una fotocopia, incluída la de la carta.

Esto fue publicado en 1954.

Este libro es publicado en 1954 y en él, se es muy duro, precisamente, con integrantes del Partido Colorado. Quiere decir que el autor del mismo, no tenía por qué tener una situación de antipatía para con nosotros. No lo conozco; pero, supongo que por su apellido, debe ser algún descendiente de Azarola Gil, hombre muy conocido en la vida universitaria.

Acá hay una doctrina elaborada y un pensamiento explicitado. El autor del libro dice, además, que esta carta responde a una doctrina expuesta al iniciar la Cátedra de Defensa Nacional, en la Universidad de La Plata.

Como se habla de estos temas, aporto estos elementos de juicio. Si se me demuestra que esta carta es apócrifa, seré el primero en recibir con beneplácito, esa rectificación, porque me dará mucha tranquilidad el saberlo.

No ignoro que el Peronismo es, en la República Argentina, una fuerte corriente política. Asimismo sé que las elecciones en ese país están próximas y allí no existe la posibilidad de unificar votos a través de una Ley de Lemas. El Radicalismo se presentará separado y aunque pueda ser mayoría, como lo fue siempre, al tener que votar separadamente, podría ser derrotado por el Peronismo.

Si esta doctrina fuera exacta, el Uruguay tiene que mirar con preocupación, aunque hayan cambiado los tiempos y las circunstancias que hombres, con ideas de esta naturaleza lleguen al gobierno de un país hermano. Naturalmente esto no significa interferir en ello; pero tenemos que saber, exactamente, cuál es el pensamiento de los gobernantes, o por lo menos, del líder de ese partido de gobernantes. Todo ello, claro si está carta es real.

Repito que vería con mucha tranquilidad el que se me demostrara que esta publicación ha incorporado fotocopias de una carta falsificada, la cual ha circulado durante mucho tiempo por ahí, sin que el presunto autor de ella, se haya tomado la molestia, simplemente, de decir que era una carta falsa, como se ha hecho tantas veces y en otras oportunidades con otras tantas publicaciones dadas a conocer.

SEÑOR ERRO. — Creo que ha demostrado que el Herrerismo oficialmente —desde luego orientado por Herrera y por decisión de él mismo— aclaró las cosas, llevando la palabra el doctor Echegoyen. No es un hecho nuevo en la vida política, que de pronto, un integrante del Partido Colorado, del Partido Nacional o del Frente Amplio, lleve la voz de su Partido en determinado tema.

Es decir que fue reconocido, públicamente, y en forma absoluta, que se trataba de una carta apócrifa.

Voy a agregar, sin embargo, otro dato más, que, además, es más importante. No sólo fue rectificada esa carta por el sector herrerista, sino que lo fue, también, por los argentinos, a través de una delegación que envió el propio Perón y que se reunió en el local de la Cervecería. La reunión fue presidida por el General Molina y por Bonifacio Lastra. Una de las cosas que se aclaró en forma terminante, en esa oportunidad, fue que esa carta que había sido publicada en volantes, era totalmente apócrifa y que carecía de toda autenticidad. Asimismo se dijo que podría haber sido redactada por alguien para dificultar las relaciones entre los dos países.

Además, esa propia delegación argentina, fue portadora de un mensaje especial, en la palabra del General Molina, señalando en Herrera, político e historiador el precursor del revisionismo histórico. Esto, luego se confirma en una reunión celebrada en Santiago de Chile y en otra —creo no equivocarme— realizada en Rosario de Santa Fe. En esas oportunidades se levanta la figura de Herrera como precursor del revisionismo histórico, a lo que nosotros estamos afiliados por vocación y por buenas razones.

De todos modos me siguen preocupando algunos aspectos de la intervención del señor senador Vasconcellos. Se trata de un hombre público con una larga trayectoria, que ha ocupado importantes cargos de gobierno y, como estas cosas trascienden al exterior, me importa mucho clarificar, también, algunos de los conceptos por él expuestos.

El señor legislador Vasconcellos dijo, en determinado momento, —acepto la rectificación; vamos a centrar el problema en esto de que Perón había preparado, en determinado momento, en la Argentina, una invasión al Uruguay. Digo que no debe haber ningún documento en la Cancillería —salvo que se trate de una carta de esa naturaleza, absolutamente invalidada— que pueda confirmar un aserto de esa magnitud.

Lo que ocurrió fue una cosa distinta. En épocas del gobierno de Perón se creó un gran aparato en el Uruguay, cuyos líderes fueron individualidades y radios de nuestro país, para derrocarlo. Voy a nombrar, cordialmente, algunas radios: El Espectador, Radio Carve, y Radio Colonia. Estas emisoras, como eran oídas en la Argentina, realizaban, diariamente, una campaña ¿para dividir a uruguayos y argentinos? Ni contra Perón ni a favor de Perón: para dividirnos y crear condiciones que hubieran sido desastrosas para las relaciones de ambos países.

Quien además, no tiene buena memoria para recordar todavía, los encendidos discursos apoyando la doctrina multilateral del Canciller de la época doctor Eduardo Rodríguez Larreta, que pronunciaba con todas sus fuerzas y que utilizaba las páginas de "El País", tratando de iluminar la conciencia nacional para convencernos del gran Ejército, de ese que quiere formar el imperio llamado "Fuerza Interamericana" que hasta tienen una Junta, en la cual los generales suelen reunirse cada tanto tiempo.

Entonces, vino la reacción legítima de quienes estaban bloqueados económicamente e instigados por el imperio en la persona del Embajador Spruille Braden. ¿Quién no sabe las amenazas constantes que soportó la Argentina de aquella época? Justamente, en el Uruguay, se creó un centro para esa instigación a nivel internacional. Repito que todos los días y a todas horas lanzaba sus diatribas en todo sentido.

Además, no le puedo hacer el agravio, al pueblo argentino, negándole ilustración y capacidad política para pensar que quien se dice que fue todo eso, a 17 años y a miles de kilómetros de su tierra, no sólo mantiene toda su imagen, sino que la ha acrecido. Vi, con mis propios ojos, señores legisladores, sobre Vicente López y sobre Olivos, así como en el río Matanzas, a mucha gente cruzando bajo una lluvia torrencial con sus criaturas en los brazos, aún a riesgo de sus propias vidas. También pude apreciar que muchachos de 16, 17 y 18, que nacían en el mismo momento que Perón era desalojado del poder, acudían a su encuentro. Todos estaban allí con gran fervor y admiración, constituyendo uno de los fenómenos sociológicos más notables.

Más allá de Perón me importa analizar, su obra y su doctrina. A pesar de haber estado fuera del centro de acción y de dejar ser el principal protagonista, hoy, lo advertimos todos, se ha convertido, en un gran aglutinador de masas.

Para terminar este concepto digo que la Argentina no tiene solución sin Perón. Evidentemente es el gran aglutinador, porque es el que tiene mayor base.

Hoy estoy en una buena tarde, señor legislador Vasconcellos, y le voy a hacer rectificar otro concepto.

El señor legislador afirma que el Radicalismo siempre fue mayoría en la Argentina. No es así. No es exacto. En 1963 ganó las elecciones de intendente de Buenos Aires mi amigo Andrés Framini, dirigente sindical de gran jerarquía. Ganó las elecciones, derrotando a los candidatos de Balbín y al de Frondizi juntos. Nunca se dió igual victoria política.

Por otra parte, las elecciones del próximo mes de marzo van a dar la razón de estos extremos que estamos manejando, aunque en materia electoral siempre queda la preocupación de evitar errores que pueden ser irreparables.

Guardo respetuosamente en la memoria, la figura de aquel ciudadano que fue don Tomás Berreta que, entusiasmado por un resultado electoral primario, envió un telegrama saludando al Presidente de los argentinos, que, al final, resultó ser el opuesto al que él había pensado. En consecuencia, no quiero incurrir en estos apresuramientos. Por otra parte, no estoy dispuesto a interferir en un proceso político de los argentinos.

Mi presencia en la Argentina no se debió a mi deseo de intervenir en ese proceso. Entendí, como hombre latinoamericano, que era positivo ver con mis propios ojos todo ese movimiento y conversar con los dirigentes de los partidos.

Inclusive hablé con los dirigentes conservadores y con militares de gran prestigio, alguno en actividad, ya que no tenía por qué no hablar sí, además, estábamos en una rueda de gente que opinaba sobre estas cosas.

Además, le quiero decir, porque sé que me va a responder que tenga en cuenta otra cosa. Este Perón, con todo este trabajo, con toda esta arquitectura de invasión o de desalojo del poder, con esta diatriba que se formó en el Uruguay, es el Perón que se entrevistó con Luis Batlle Berres, personalidad que yo sé le es muy cara al señor legislador. Y Perón le dio soluciones para el problema uruguayo. Lo que ocurre, —y yo no quiero meterme en este asunto político— es que las soluciones que le dio luego no fueron cumplidas o llevaron otro destino. Pero el hecho es que Perón se entrevistó con Luis Batlle Berres y no fue forzada por aquél, esa entrevista, sino que fue un hecho espontáneo y de libre voluntad. Nadie obligó a nadie.

Yo le aseguro, señor legislador, para su tranquilidad total, que el pensamiento del peronismo argentino —y no quiero negar que sea el pensamiento de otros sectores de la vida política argentina— es de gesto amistoso y fraterno con el Uruguay y de enorme preocupación por su gran crisis.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor legislador, una interrupción?

SEÑOR ERRO. — Con gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Nunca he dudado del entusiasmo del señor legislador Erro por el peronismo argentino y por el señor Perón. No es eso lo que está en tela de juicio.

Le quiero precisar, en primer término, que cuando se hizo una lucha desde la prensa uruguaya contra el peronismo, fue auténticamente hecha por hombres de este país, en diarios de este país, y sin la intervención de ningún poder extranjero. Yo fui Director del diario "Acción", junto con el señor Luis Batlle, que en esa época estaba en Europa. Por lo tanto, estaba exclusivamente a mi cargo la dirección del diario, en el que llevé a cabo una intensa campaña denunciando la intervención peronista en el Uruguay. Tenía en mi poder —y debo tenerlos todavía en mis archivos —los cheques que la Presidencia argentina pagaba a algunos ciudadanos uruguayos. Empecé, progresivamente, a denunciarlos en el diario, señalando el acto que se había hecho en el Departamento de Salto, el que se realizó en Colonia y motivó la reacción de la población, y el que se llevó a cabo en Paso de los Toros, y la preparación que se pretendía efectuar de otros actos en nuestro país, de clara infiltración en nuestros problemas internos, por parte de la República Argentina. Esta es la primera puntualización.

Segunda puntualización. El Presidente Luis Batlle se entrevistó con el General Perón, en el famoso "Tacuara" cuando asumió el mando. Allí hubo una entrevista del Ministro de Hacienda uruguayo Ledo Arroyo Torres, y el Ministro argentino Miranda. Podría contar una anécdota muy pintoresca que quienes conocen a Ledo Arroyo Torres saben cuán exacta puede ser. Después de haber expuesto Miranda, con sus técnicos, un gran plan por el que pretendía absorber la totalidad del gobierno uruguayo, don Ledo Arroyo Torres, en uno de sus gestos muy particulares, y con otras palabras que no son las que voy a expresar ahora, dijo: "A no embromar, vamos! Ahora, vamos a hablar en serio". Y empezaron a hablar en otro tono.

Era lógico que el Presidente uruguayo se entrevistara con el Presidente argentino, como tendrá que hacerlo cualquier gobernante uruguayo, en cualquier momento, con el gobernante argentino de turno, al margen de las coincidencias o discrepancias que pueda tener. Con ambos países limítrofes, Argentina y Brasil, tenemos la obligación y la necesidad de mantener relaciones, sean cuales sean los gobiernos que rijan en esos países.

Esta tesis no la vengo a sostener ahora, sino que ya lo hice en el Consejo Nacional de Gobierno, en oportunidad en que no teníamos representante diplomático en Brasil, y no sé si tampoco en Argentina. Dije entonces además, una cosa que me importa señalar, a mis adversarios del Partido Nacional que, seguramente, alguno habrá presente en la Casa: ustedes tienen que nombrar urgentemente embajador en esos países; el Uruguay lo necesita y elijan políticos, porque en esos países precisamos tener políticos con experiencia. Y, en función de una coincidencia de pensamiento con el Partido de la mayoría, se eligió a una persona que había sido un prestigioso legislador y Embajador en la República de México anteriormente, el señor Amorím Sánchez, quién pasó a ocupar la Embajada uruguaya en Brasil.

En cuanto a que haya habido —y no quiero meterme en la situación interna argentina— una elección ganada por el peronismo, es posible; pero al señor senador Erro le consta que el Partido Radical fue dividido y por eso perdió la elección frente al peronismo. Este fue un fenómeno que no ocurrió sólo en la Argentina. También un partido dividido entre dos candidaturas como el Liberal de Colombia, por ejemplo, permitió que ganara las elecciones el partido conservador, lo que más tarde dio motivos, después del lío de Gaetán, a aquel famoso pacto por el que los partidos se dividían periódicamente el gobierno de este país, pacto que ahora creo ha dejado de estar vigente o está en vías de ello.

Este tema me importa, señor Presidente, en cuanto a lo que se refiere al Uruguay. Si los señores integrantes del Partido Herrerista dicen —no tengo por qué dudarlo— que vino una delegación expresamente para rectificar la veracidad de esta carta, me alegro de que así sea, porque era una carta realmente inquietante, en cuanto a doctrina sobre el Uruguay. Pero dejo constancia —y la dejé desde el principio— que desde el primer momento descarté que el uruguayo que recibía la carta, que era el doctor de Herrera, podía haber (ni él ni su partido; no tengo ningún inconveniente en decirlo) querido ninguna clase de complicidad con este asunto. Aunque la carta hubiera sido autética —y el señor legislador Erro, con el asentimiento mediante gestos del señor legislador Santoro, dijo que había venido una delegación argentina a decir que esta carta era fraguada— no tengo ninguna duda de que no podía haber uruguayos en la posición de colaborar en esta maniobra que se pretendía llevar a cabo.

El problema argentino, señor Presidente, me interesa en cuanto pueda influir en nuestro país. También digo lo mismo con respecto de Brasil. Lo otro podrá interesarme como ciudadano, pero como legislador, no puedo interferir en el otro problema más de lo indispensable, para fijar una posición. Pero quiero reiterar que la lucha que se hizo, en defensa del problema planteado por Perón en el Uruguay, no fue una lucha dirigida por nadie del exterior, sino una espontánea y auténtica lucha de mucha gente en este país, y naturalmente, de los argentinos exiliados. Después tuvimos que recibir a los peronistas y muchos tuvieron que rectificar la opinión que tenían del Uruguay cuando convivieron con el público de nuestro país. Y, el día que en la Embajada uruguaya se refugiaron los depuestos por la Revolución de Aramburu y de Rojas —la llamada revolución libertadora— se dio el extraño caso de que en un piso había anti-peronistas y

en otro, peronistas. El Embajador Marques Castro, —que finalmente muriera en las aguas del Río de la Plata— tuvo que intervenir, poco menos que de apartador, para evitar incidencias y reclamar enérgicamente el respecto por la casa en que se encontraban.

El Embajador uruguayo que había sido bastante desconsiderado en muchas oportunidades, de parte de algunos sectores populares de las corrientes peronistas, fue recibido con aplausos en todos lados, una vez que se dieron cuenta de que el Uruguay actuaba en función de hacer respetar el derecho de asilo —que era un problema muy distinto al de la interferencia en asuntos internos de un país vecino— para dar protección a quienes venían a buscar la tutela de nuestra Embajada. Rindo este homenaje al Embajador Marques Castro, que vivió horas muy difíciles y que supo demostrar serenidad, valor e hidalguía en aquellas circunstancias tan especiales para nuestro país.

Repito, señor Presidente, que me alegro de que haya quedado afirmado por los señores legisladores que esta carta es falsa.

Su autor, que vive en el Uruguay actualmente, el señor Azarola Saint —sé que vive acá porque cuando realizamos investigaciones sobre las torturas policiales, si no estoy equivocado, recibimos una carta haciendo algunas apreciaciones sobre el hecho, incluso, me parece que en esa oportunidad, mandó este libro narrando su experiencia en los calabozos peronistas— naturalmente tendrá la oportunidad, si se entera de este debate, de hacer las precisiones que por parte de él correspondan.

SEÑOR ERRO. — Continúo, señor Presidente.

El señor senador dice que tiene el cheque o una copia del cheque del dinero que se recibía para hacer propaganda, para un acto en Salto, etcétera. Yo recuerdo que también en la época se afirmaba que dos sindicatos muy fuertes en nuestro país —no es necesario nombrarlos por razones obvias— recibían dinero para realizar propaganda.

En cuanto a la intervención extranjera, evidentemente, en el Uruguay había derecho de asilo para quienes llegaban a nuestra tierra; pero digo, también, que cuando el 1º de abril de 1964, se produjo el golpe de Castelo Branco y vienen eminentes ciudadanos brasileños a este país, no sólo el que habla, sino otros, tuvieron que salir al cruce, mil veces, de las violaciones reiteradas que se hacían al derecho de asilo de estos hombres que fueron internados, algunos de ellos, como en el caso de Leonel Brizola, en Atlántida, durante mucho tiempo. En una oportunidad, se le autorizó a salir del Uruguay por enfermedad de su hijo y se le dieron 20 días de plazo.

Tuvo que enviar un telegrama desde el Aeropuerto de Caracas —donde el avión había sufrido un desperfecto— porque si llegaba un día después se le expulsaba de la República.

Nosotros tuvimos que estar defendiendo ese derecho de asilo en esta Cámara, siendo apoyados, advierto ahora, por el propio senador Hierro Gambardella y otros compañeros que ahora no están presentes, en la firma de aquellos documentos.

Dos o tres de esos ciudadanos que utilizaban el derecho de asilo escribían, casi permanentemente en la prensa —no digo ahora que esté bien o esté mal— creándole al país, por instigación de la Embajada Americana conectada con el Embajador Braden en la Argentina, posiciones tremendamente difíciles a la República.

Además, Radio "Carve" era el enlace con un grupo de Córdoba y se jactaba de haberlo sido con la Marina Argentina. Nosotros expresamos en esa época que entendíamos que los argentinos tenían derecho a darse el gobierno que quisieran, manteniendo el viejo principio que, además, es la raíz misma de nuestra política internacional de no intervención y autodeterminación de los pueblos. Por eso digo que ese argumento no me hace fuerza.

También se refirió el señor senador a la entrevista de Luis Batlle Berres con Perón del que dijo, poco menos, que tenía preparada la invasión al Uruguay.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En otra oportunidad, no en esa.

SEÑOR ERRO. — Creo que un Presidente no puede realizar una entrevista con otro que ya tiene preparada una invasión a su país. Hablaron de otra cosa, de la situación económica y de la crisis uruguaya, de que no había carne. Perón facilitó carne al Uruguay, pero luego ocurrieron cosas en las que no quiero entrar, porque sería muy largo de referir.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Entre, señor legislador.

SEÑOR ERRO. — La carne argentina llegó al Uruguay, pero yo no la comí; creo que ninguno de los que estamos aquí la comió.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Entre al tema, señor legislador, si lo desea, porque eso es lo que dice Perón ahora.

SEÑOR ERRO. — Existían problemas económicos que el señor senador conoce tan bien como yo y Perón trató de facilitar algunas soluciones. Eso es evidente.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor legislador?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZABALZA. — No concibo que existiendo un tema tan importante para el país, como es el de la suspensión de las garantías individuales y donde la colectividad histórica a la que pertenezco ha ocupado muy poco la atención, siempre que se consideró el problema, el debate sea extendido en esta forma por el sector que debe tener interés en adoptar una decisión, como es el Colorado, dilatando una resolución en la materia.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Está equivocado, señor legislador.

SEÑOR ZABALZA. — Quien hubiera escuchado determinados pasajes en la observación o planteamiento del señor legislador Vasconcellos, se hubiera alarmado por ese miniaturismo preciosista que con cierto placer realiza para atacar una figura que no sólo forma parte de la columna fundamental de nuestros héroes partidarios sino está muy cerca de nuestra emoción nacionalista, porque esa carta falsificada y simulada debe ser colocada en el ambiente que surgió, o sea en el momento de la 2ª Guerra Mundial. Todos los países latinoamericanos eran acosados por dos propagandas, por un lado la nazi y por otro, la norteamericana, para incorporar a la opinión pública a uno de los dos bandos. Era el momento de la famosa Comisión de Defensa de la Democracia se instaló aquel "comité veneciano" que en los años 1941, 42 y 43, se ocupaba de personas a las que dicho Comité consideraba en "estado peligroso", adoptando medidas de tal calibre que si eran propietarios de fincas urbanas o rurales en determinadas zonas del territorio, tenían que abandonarlas, dándosele opción de arrendarlas a personas de confianza de la Comisión Especial o entregarle la administración de la propiedad a un organismo del Estado. Si era arrendatario, el propietario debía rescindirle el arrendamiento. Esa era la mentalidad de la época. Luis Alberto de Herrera había sentenciado: "Allá los amarillos con los rubios del Norte". Coincidía la filosofía y política nacionalista con las corrientes que existían en la Argentina, y era natural, porque nosotros estábamos embarcados en una situación de neutralidad.

Creo que este no es el tema que está en debate. Pediría que la inteligencia, capacidad y experiencia, del señor legislador se dedicara exclusivamente, a este punto, que es objeto de desvelo de todos los que estamos aquí, desde la hora 20 del día de ayer.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor legislador, para contestar una alusión?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En primer término, no fui yo el que planteó el tema. El señor legislador Zabalza, seguramente, no ha seguido el curso del debate; de lo contrario sabría que fue el señor legislador Erro cuando se refirió a lo que significaba el Uruguay y el replanteamiento del federalismo artiguista, en términos que, evidentemente, en el momento actual histórico tenían bastante parecido —aunque diferentes matices— con lo promovido en esa carta que he leído y a la cual he hecho expresa referencia. Por consiguiente, el asunto no lo traje yo al debate.

Quiero dejar otra constancia muy breve. El señor legislador se ha referido a que en la prensa uruguaya escribían exiliados argentinos. Esa es la tradición del Uruguay; los exiliados de otras naciones han escrito en los diarios uruguayos, cuando han encontrado alguno que se lo facilitara.

El señor legislador también mencionó al señor Leonel Brizola, por el cual siento amistad, respeto y afecto. Conocí al señor Brizola en oportunidad en que un grupo de refugiados concurrieron al Ministerio de Hacienda a solicitar que se regularizara la situación de sus automóviles porque estaban sometidos a un régmien por el que, periódicamente, debían realizar determinado trámite. En esa ocasión, naturalmente, estuvimos inclinados a buscarles soluciones y el Poder Ejecutivo dictó un decreto por el que se establecía que mientras tuvieran carácter de exiliados, sus vehículos no estarían en las mismas condiciones que los automóviles de pasajeros que entraban al Uruguay.

A raíz de ese contacto, hicimos amistad e intervine activamente —tengo aparte del testimonio, naturalmente del señor Brizola, un telegrama que me envió informándome sobre el estado de su hijo luego de la operación, en Irlanda o Escocia, no recuerdo exactamente a dónde había ido— y se le dió la seguridad, antes de salir del país, de que él podría volver al mismo, en cualquier momento, sin correr riesgo de no ser recibido.

Es cierto que estuvo internado en Atlántida, y durante mucho tiempo realizamos reiteradas gestiones para que ese internamiento en Atlántida fuera levantado.

Pero en los otros aspectos de su actividad, como en ese a que ha hecho referencia el señor legislador Erro, el señor Brizola gozó de la consideración que el gobierno le brindó en aquella época, para que tratara a su hijo, yendo primero su señora esposa y después él. Se le dieron garantías personales por parte del Ministro de Relaciones Exteriores de la época —no recuerdo en este momento quién era— en cuanto a que podría volver en cualquier momento, sin ninguna dificultad al Uruguay, cosa que efectivamente ocurrió.

No quiero seguir en este asunto, señor Presidente, un poco siguiendo la observación o exhortación del señor legislador Zabalza, porque también creo que el tema fundamental es otro. Pero, como la costumbre en la Asamblea es hablar de todos los temas y éste nos interesa a todos, me alegro de haberlo planteado porque es importante la aclaración que se ha hecho. Me saca una gran preocupación de arriba, que he sentido desde que he tenido eso en mis manos.

No tengo por ahora, otra cosa que plantear, y prometo al señor legislador Erro que no lo he de interrumpir más, a efectos de poder terminar esta sesión lo más rápido posible.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Permítame un instante, señor legislador Erro, antes de continuar. Le pido excusas, pero le solicitaría amablemente si nos pudiéramos ceñir al tema de citación de la Asamblea General.

No sólo yo sino varios senadores estamos acá desde ayer a las nueve de la mañana, por razones de integrar la Comisión que estudia el Presupuesto. No puedo forzar al señor legislador a que termine de hablar, pero por lo menos le solicito, amablemente, a ver si nos podemos concretar al tema o al problema en debate, porque eso es, además, lo que establece el artículo 54 del Reglamento.

SEÑOR ERRO. — Creo que no hay nada más fatigoso que presidir un debate. Uno termina físicamente agotado, sin escuchar. Lo comprendo. Como el señor Presidente está sin escuchar, en la parte mecánica de dar la palabra, no se dio cuenta que lo que estamos fijando es la imagen del Uruguay y la salida que pueda tener. ¡Casi nada!

Yo le doy una solución amable, señor Presidente, que usted tiene en sus manos, en el timbre de la Mesa; dé por terminada la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Pero usted debe concretarse al tema...

SEÑOR ERRO. — No tiene derecho a interferir.

(Interrupciones. Dialogados)

—Yo prefiero que levante la sesión y ahí, entonces, seré solidario con usted y con cualquier otro señor legislador; pero que a las cuatro de la tarde se acuerde, señor Presidente, que no hay que salir del tema, cuando aquí se ha pasado por la historia de todo el mundo, cuando se ha hablado de las cosas más inverosímiles, y ha habido debates sobre tantos hechos, hasta mano a mano, no es lógico. Por lo menos déjeme que tenga hasta las 12 menos un minuto, alentando un poco las energías y los nerviosismos, para que vengan los que han estado ausentes durante toda la sesión. Me preocupa que hay un sector del que he visto sólo dos o tres integrantes. Me llama la atención que en este momento tan difícil del país, me temo que les haya ocurrido algo. No sé si pedirle a la Mesa, además, que se interese por la suerte de los integrantes del mismo.

Continúo, porque no quiero discutir con la Mesa...

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El señor legislador no estuvo en toda la sesión.

SEÑOR ERRO. — Comprendo la cantidad de horas en que el señor Presidente tiene que estar ordenando —o desordenando involuntariamente— el debate.

Digo que el señor senador Vasconcellos ha hecho una afirmación que me importa que quede clara en la versión taquigráfica, sobre el hecho que mencionó de que el gobierno, magnánimamente, y su Ministro de Relaciones Exteriores, que creo que era el Profesor Venancio Flores, facilitó que el señor Brizzola fuera a Escocia y viera como había salido la operación de su hijo. No es tan así. Le pusieron todas las trabas...

SEÑOR VASCONCELLOS. — No usé la palabra magnánimamente.

SEÑOR ERRO. — ...y en una actitud de dependencia del país, increíble, se le pusieron obstáculos que no presentaba el gobierno inglés. Eran 90 días lo que él solicitaba. En cambio, el gobierno uruguayo, por encima de lo que el extranjero le permitía estar en su territorio, lo ciñó durante a 20 días. Repito que al tener un desperfecto el avión en Caracas, tuvo que enviar un telegrama urgente para evitar que llegando un día después pudiera ser cancelado su asilo.

Además, el señor legislador Michelini que está presente y otros compañeros conocen la lucha que tuvimos que librar en defensa legítima de esos ciudadanos que habían sido desalojados de su tierra, por todos los vejámenes, los agravios y lo que fue la internación. Tenían que dar cuenta a la comisaría local para poder venir a Montevideo, decir donde estaban y con quien hablaban.

Toda esa historia la conozco, por haberla vivido paso a paso.

Pero creo que todo esto no da lugar a que sigamos en este problema porque, además, con el señor senador nos vemos constantemente en el Senado y participamos en los debates. Sólo quería hacer una aclaración que es menor, ante los problemas que estamos planteando.

Tampoco soy yo el responsable de este estiramiento del debate, pero creo que todos tenemos el derecho, en materia histórica, de hacer las aclaraciones que entendamos pertinentes.

Le concedo una interrupción al señor legislador Gilardoni, porque me puede reprochar por el rato que hace que me la solicitó.

SEÑOR GILARDONI. — Dos precisiones, señor Presidente.

En primer término, el acto a que hacía referencia el señor legislador Erro, asistió también un eminente argentino, americanista, el doctor Madariaga, que fue precisamente el que habló y estableció la verdad del hecho a que hace referencia el señor senador Vasconcellos.

En segundo término, queremos dejar también establecido, porque se dijo que hubo —efectivamente las hubo— algunas dificultades, en aquella época con respecto a nuestro país y a la República Argentina.

Para nosotros que vivimos aquellos episodios también, que tenemos muy claro el panorama de los sucesos del momento, interpretamos que el roce inicial se produjo por una transacción, en préstamo, de aproximadamente, si no me equivoco, de 40.000 cabezas de ganado que venían —en préstamo, repito— a nuestro país para el consumo interno. Aquí, en esta misma Sala, fue denunciado que esas cabezas de ganado nunca llegaron al consumo interno.

Esas denuncias, señor Presidente, no las hicimos nosotros. Recuerdo —por oírlo desde la barra de este mismo recinto— que la Constitución en aquel instante no permitía entrar o penetrar a la Sala a los integrantes del Directorio del Frigorífico Nacional, por lo que se realizó una sesión especial, creo que en Comisión General, aunque no recuerdo exactamente el término, en la que se denunció clara y tajantemente lo que fue una burla al acto, no digo de generosidad sino de amistad que el gobierno del General Perón había tenido para con nuestro país. El que hizo las denuncias tajantes en aquellos instantes, fue el Presidente del Frigorífico Nacional, padre del actual Presidente de la República.

Los hechos concretos son esos. No sacamos conclusiones, porque inclusive sabemos que el problema es difícil y complicado y los años hacen que ante el planteo imprevisto del tema no nos venga a la memoria, no totalmente fresca, el episodio en todos sus detalles.

Con respecto a la posición del señor legislador Vasconcellos en lo que podría designarse como la integración latinoamericana, también tenía el señor legislador conceptos muy claros al respecto, cuando era Ministro de Hacienda.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Los sigo teniendo.

SEÑOR GIRALDONI. — En el diario "O Globo" del 12 de octubre de 1958, el señor legislador Vasconcellos expresaba: "No obstante... cuando los 180 millones de latinoamericanos lleguemos a hablar una lengua común en la defensa de nuestra potencialidad económica, estaremos iniciando con eficacia un nuevo momento en la historia de América".

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lo dije en mi discurso de Buenos Aires.

SEÑOR GILARDONI. — Coincido totalmente con usted.

Agrega: "De apellido brasileño y con apariencia física que también recuerda a los nacidos en Brasil, el doctor Vasconcellos es oriundo de Corrientes, en la frontera con nuestro país. Joven —pareciendo más joven de lo que es— se desenvuelve con sencillez, permitiendo la comodidad de su interlocultor".

Y manifiesta más adelante el doctor Vasconcellos: "Nuestro país concede garantías idénticas a todas las inversiones y nuestra política se orienta en el sentido de la industrialización de nuestras materias primas. Juzgamos indispensable completar ese derrotero, con planes eficientes de reforma agraria que ya han sido elaborados y deben convertirse en normas legales en el transcurso de pocos años".

Han pasado catorce años y la verdad es que ese es nuestro gran reclamo. Lo que hace catorce años el doctor Vasconcellos proclamaba en un reportaje en un diario tan importante como "O Globo" de Brasil se concretó por parte, por iniciativa, por el juego libre democrático, en primer término por el partido que integra el señor legislador, que es mayoría de ese gobierno y que tiene en sus manos, —nunca es tarde cuando la dicha es buena— catorce años después hacer esto que todo el país está reclamando. Eso es lo que quería precisar, señor Presidente, con respecto a este tema, para situar históricamente la verdad, sin perjuicio de que sé perfectamente bien que las interpretaciones y el tema no dan para ser tratados hoy y pueden variar con respecto a detalles en lo que se vincula con relaciones de nuestro país con la República Argentina.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Ese concepto lo desarrollé en nombre del Gobierno uruguayo en la Conferencia Económica de Buenos Aires en 1957 y, naturalmente, lo mantengo. La necesidad de la presentación unida de 200 millones de habitantes es absolutamente conveniente y necesaria. En esta carta que he leído, se trata de otra cosa distinta, es decir, de caminos de fuerza, procedimientos indirectos, países rectores, desprecio por nuestro país, etc., etc.

En cuanto al proyecto de Reforma Agraria, perdimos la elección muy poco tiempo después. Fue presentado. Lo divulgamos. Curiosamente, en aquel momento, no contamos con el apoyo prácticamente de ningún sindicato u organización. Fue un proyecto elaborado, nada más. Cuando nos fuimos del gobierno a la oposición, la Facultad de Arquitectura nos honró publicando y comentando el proyecto que, entonces, adquirió carácter de muy bueno. Posteriormente, es notorio que el señor legislador Ferreira Aldunate, siendo Ministro de Ganadería y Agricultura, presentó otro proyecto, recogiendo los antecedentes de una cantidad de proyectos que en el país se habían elaborado sobre esa materia, porque sigue siendo un tema importante para la República.

Al cronista de "O Globo" habría que hacerle una aclaración —no recordaba el reportaje, aunque creo que lo leí— en el sentido de decirle que Corrientes pertenece a la Argentina y que yo nací en el departamento de Artigas, en el Uruguay.

(Ocupa la Presidencia el señor Presidente, don Jorge Sapelli.)

SEÑOR ERRO. — Vamos a conceder dos interrupciones a los señores legisladores Michelini y Martínez Gallinal y, luego, incursionaríamos dentro de la suspensión de las garantías individuales, con todas las derivaciones que tiene para la tranquilidad del país.

Le concedo al señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero dejar una breve constancia, porque el tema tocado, así, en forma un poco lateral, porque la convocatoria de la Asamblea General es notoriamente otra...

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor legislador, eso mismo iba a advertir, porque estamos fuera del tema.

SEÑOR MICHELINI. — Haga la advertencia, entonces, señor Presidente, y luego continúo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Iba a advertir a los señores legisladores que estamos fuera del tema y como recién vengo es mi obligación hacerlo.

SEOR ERRO. — Entonces no sabe de qué se está hablando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo llegué antes que el señor legislador.

SEÑOR ERRO. — No creo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Quería dejar una breve constancia, porque se ha tocado un tema fundamental y es que en este momento, en Latinoamérica incide el problema del peronismo que tiene derivaciones muy importantes para el Uruguay. Quiero dejar una muy precisa constancia y es que no intervine en el debate para no extender inútilmente una discusión que tiene que estar centrada en el tema de fondo.

Pero, eso sí, pensamos que en el Senado, seguramente, cualquier día de estos va a saltar el tema del peronismo y lo trataremos con detención.

Lo que queremos decir es que no se puede juzgar el fenómeno del peronismo y de las circunstancias que vive la Argentina con las características con que se le juzgaba en el año 45 o en el 55. No han pasado en vano todos estos años y tampoco en vano han sucedido tantos hechos y ha sufrido tanto la Argentina como para que se pretenda la inmovilidad y el congelamiento de las posiciones que se tenían en aquella época.

Yo, señor Presidente, que tenía una posición muy dura en aquel momento, seguramente también víctima de la propaganda masiva que se suele hacer en virtud de los telegramas de prensa internacionales respecto de tantos temas, declaro hoy, sin ruborizarme y sin vergüenza alguna, al contrario, en una expresión que tiene que ser de notoria franqueza, que este problema lo juzgamos de una manera bastante diferente y que en momentos en que se plantée en el Senado vamos a dar nuestra opinión con respecto a todo el proceso del peronismo y de Perón en estos últimos años.

Creemos que en estos momentos, dentro de América Latina no hay tema más importante para el Uruguay que lo que sucede en la Argentina, en el Brasil y en el resto de América Latina. Estos problemas será necesario revisarlos, también, y apreciarlos sin la pasión y sin las coordenadas que hicieron que en 1945 el Uruguay se embanderase decididamente en función de una de las candidaturas en pugna. El famoso duelo Tamborin-Mosca y Perón-Quijano, la influencia de Braden y de ahí para adelante todo el proceso argentino tendrá que ser examinado.

También en este tema el revisionismo ha llegado antes de lo que se pensaba.

SEÑOR ERRO. — Coincido con las manifestaciones del señor legislador Michelini, creyendo que el Uruguay tiene que meditar estos temas y estudiar en profundidad todo el proceso histórico argentino. Pero, eso sí, reivindicamos que en 1945 nosotros estábamos en esta misma línea de pensamiento. Casi como un homenaje a la memoria de aquel gran ciudadano, por haber repetido mucho esto lo tengo bien memorizado, que pocos días después de la caída de Perón por los tremendos intereses, que largo sería enumerar, Herrera escribe en "El Debate" un editorial que termina en esta forma: "En buen baile se han metido nuestros vecinos. Para salir de él tendrán que derramar sangre y sobrellevar años de odio".

Y termina: "A lo mejor, los Generales se dan cuenta que deben entenderse con Perón y lo traen en su avión". "No se puede calmar a los pueblos, cuando se los despoja de su conductor".

Este concepto tiene plena vigencia. Es decir, que hubo una apreciación equivocada históricamente, en una gran cantidad de connacionales. El mismo error se produjo cuando Herrera levanta la neutralidad en la guerra pasada y recibe todos los epitetos. Sin embargo, ahora, investigadores de la historia que estaban en la otra posición y compañeros, reconocen que así como proclamó Irigoyen en la otra guerra la neutralidad, este concepto compartido también por Herrera en el Uruguay, le hizo un tremendo bien a este país.

Pero esto habría que analizarlo hondamente, con perspectivas de futuro y con el tiempo necesario.

Vamos a dejar esta polémica cediéndole, ahora, una interrupción al compañero diputado Martínez Gallinal, para luego continuar con el tema específico de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Martínez Gallinal.

SEÑOR MARTINEZ GALLINAL. — Nosotros no podemos permanecer ajenos a este tema que ha venido a la Asamblea General, ya que lo sentimos en una forma especialmente afectiva, porque nos integramos a la juventud herrerista justamente en el año 1946, en momentos en que estaba en auge la lucha anti-imperialista de ese grupo partidario.

Anteriormente se había tratado el problema de las bases militares norteamericanas en el Río de la Plata, a las que se había opuesto el doctor de Herrera. Eso fue algo que nos tocó profundamente. Proveníamos familiarmente de una fracción del Partido Nacional, del grupo nacionalista independiente y, al cumplir 18 años, la política internacional de Herrera fue lo que nos llevó a integrarnos al herrerismo.

Luego vivimos intensamente la lucha contra la doctrina de Rodríguez Larreta de intervención multilateral, que derrotada en ese momento o nacida muerta, porque no tuvo defensores públicos que se animaran a proclamarla, ha sobrevivido viéndola renacer a través de la teoría de las fronteras ideológicas, y especialmente en el intento de Johnson en la República Dominicana de formar un ejército interamericano para luchar contra los patriotas anti-imperialistas del Coronel Caamaño.

Queremos situar el documento que fue leído hoy en la Asamblea General en el marco histórico de esa época que, repito, la vivimos muy intensamente.

Es de hacer notar que tanto el Movimiento Popular Argentino, que fue el peronismo, como la revolución guatemalteca o la revolución —para citar movimientos de esa época— boliviana del MNR, del 6 de abril de 1952, rompían los esquemas políticos y económicos imperialistas norteamericanos en América Latina, al crear focos independientes que buscaban políticas independientes, cortando su dependencia económica del imperio. Cada vez que surgió un intento de ese tipo se orquestó, dirigida desde los centros imperiales, pero, llevada a cabo o dando la cara por hijos del país o latinoamericanos, una intensa campaña de desprestigio contra esos gobiernos que quebraban la unidad de sumisión al imperio, que en las doctrinas panamericanistas siempre había privado.

No se extraña, entonces, que esta campaña antiperonista haya tenido su antecedente en el Libro Azul del embajador Spruillex Braden, al cual le salió el tiro por la culata, dado que en lugar de derribar la candidatura Perón, polarizó a las fuerzas nacionalistas ante el grito: "Perón o Braden". Ese fue uno de los factores principales que le dio el triunfo en ese momento.

En esa época, también, se vivió la invasión de pasquines, cartas apócrifas, libros calumniosos. Recordamos que no se hablaba ni del oro de Moscú ni del oro de La Habana, sino que estaba de moda invocar el oro nazi. Están los libros de Santander como "Crónica de una traición"; de Damonte Taborda, con documentos apócrifos que trataban de azuzar, quienes los publicaban, a Brasil contra su propia patria, diciendo que había intentos de agresión.

Esto que se ha dicho hoy de una invasión peronista al Uruguay, no nos toma de sorpresa, porque ya en ese momento había libros argentinos antiperonistas que trataban de crear un clima especial diciendo que Perón quería invadir a Brasil.

Cuando el gobierno peronista intentó, rompiendo también los esquemas económicos del paramericanismo que habían privado en ese momento, tratar de llegar a una integración económica, primero de tipo aduanero con Chile, uniendo a dos grandes potencias latinoamericanas —la potencia agraria e industrial en ascenso de la Argentina en ese momento con el poderío minero chileno—, también, ante el solo anuncio de una integración de los dos países, que iban a borrar, simbólicamente, la barrera de la cordillera de Los Andes, se desató una furibunda campaña de neta procedencia imperialista, para decir que la Argentina estaba actuando como país imperialista e iba a invadir a Chile.

Así que este tipo de documentos, no son tan efectivos como parecen, si los situamos en el contexto histórico de ese momento, y no son más que cartas apócrifas, en el marco de una profusa literatura de ese tenor que circuló en esos momentos contra el peronismo.

No sólo han circulado libros apócrifos y cartas; también han circulado cheques apócrifos.

En cambio, en la Argentina, el movimiento peronista, en su época frente a algo que denunció y nunca nadie pudo desmentirlo porque es totalmente real, el choque del industrial Raúl Lamuraglia financiando la fórmula Tamborini-Nosca con fondos de la Unión Industrial Argentina, interfiriendo dicha poderosa patronal para impedir el triunfo electoral de la candidatura del Coronel Perón.

Así que hay libros y libros, cartas y cartas, cheques y cheques.

En política sindical también ha ocurrido lo mismo que en política internacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor legislador: desde hace un momento está fuera de la cuestión. De persistir en su actitud voy a tener que aplicar el Reglamento.

Por respeto a la Asamblea debo cumplir con mi deber y no puedo permitir que usted se salga notablemente de la cuestión, como dice el Reglamento.

SEÑOR MARTINEZ GALLINAL. — Rápidamente termino, señor Presidente.

El Sindicato de Alpargatas, al conmemorar ahora sus 25 años de actuación recordaba que la patronal yanqui, en momentos de formarse ese Sindicato acusó que había penetración peronista y se hizo un movimiento para impedir la creación del Sindicato y para expulsar al delegado obrero argentino.

Quiere decir que a una organización sindical también se le acusaba de esto mismo.

En cuanto a la interferencia, vamos a terminar diciendo que hay una que está bien probada, porque sus autores se han jactado de ello. No sabíamos que esto iba a venir hoy al tapete y no trajimos los documentos correspondientes; pero Radio Carve siempre se jactó de haber actuado en la revolución de Leonardi, Aramburu y Rojas como puente entre los sublevados de Córdoba y los de la Marina.

Si esto no es una clara interferencia en la política interna de otros países en momentos de una guerra civil, no sabemos lo que es una interferencia. Esto está perfectamente documentado porque sus autores se han enorgullecido del hecho.

Nosotros situamos este episodio mínimo y ya diluido en el proceso histórico en el período que va de 1946 a 1955.

SEÑOR ERRO. — Continúo, señor Presidente.

Cuando nos referimos a la situación de los detenidos, cabe que agreguemos ahora las dificultades que los profesionales tienen para actuar.

En este país, fue siempre valor entendido que ninguna persona detenida podía carecer del defensor respectivo lo cual dio origen a la creación de los defensores de oficio para que quienes no disponen de los medios económicos para pagar un abogado.

El Colegio de Abogados en una entrevista que mantuvo con el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Malet, a la que concurrió todo su consejo directivo, agregando algunos abogados que no lo integraban, entregó un documento que ya había sido presentado al doctor Legnani cuando ocupaba la misma Cartera.

Me parece importante dar lectura a algunas de las afirmaciones de este repartido del Colegio de Abogados del Uruguay, que dice así: "Con el propósito de ilustrar los conceptos que allí vertimos con anterioridad, de las múltiples denuncias que nos fueron formuladas por nuestros asociados, defensores detenidos por las Fuerzas Conjuntas y/o procesados por la Justicia Militar. Las irregularidades mencionadas, que son realmente graves, pueden relacionarse en la siguiente forma: a) violación del secreto profesional. Durante la visita al procesado, particularmente en Establecimiento Militar Nº 2, Punta Rieles, Unidades Militares con asiento en Mercedes, Durazno, Trinidad, Minas, etc., la entrevista debe hacerse a distancia, durante 10 minutos y en presencia de cuatro militares, dos Oficiales y dos soldados, quienes permanecen junto al defensor y detenido, respectivamente, escuchando toda la comunicación y disponiendo los temas a hablar, llegando a suspender la entrevista, si a su juicio el tema de la misma es improcedente y sancionando al procesado con calabozo en presencia del defensor. Queda prohibida toda referencia a temas sobre el tratamiento en el establecimiento, interrogatorios, etc.".

Hago una pequeña pausa para manifestar que esta es una clara violación del secreto profesional, que llega, incluso, a molestar al abogado, cuando se quiere escuchar lo que está hablando con su detenido.

En el punto b), se expresa: "Irregularidades en cuanto a la fijación del régimen de visitas. Se fijan horarios inadecuados (los domingos) con limitación de tiempo, cualquiera sea el número de defendidos; modificaciones extemporáneas del régimen fijado anteriormente; procesados a quienes sólo se les puede entrevistar una vez por mes en la Cárcel Central, cercenando, en este último caso, la visita de familiares. En el Cim, se obliga a los detenidos a permanecer durante una hora y media sentados y con los ojos vendados en el lugar de visita, aún cuando no concurra su defensor". O sea, que se les agravia en la forma en que se establece en este documento, teniéndolos con los ojos vendados, aún cuando el defensor no esté presente.

"C) Incumplimiento de las decisiones de los señores Jueces Militares que conceden la libertad a los procesados".

"Hay procesados a quienes se les ha otorgado la libertad provisional y son nuevamente recluidos en Unida-

des Militares sin que se cumpla el mandato judicial", de lo que se ha hablado ya en esta Sala y sobre el que alguna repetición vamos a hacer, respecto del Comunicado 603 de las Fuerzas Conjuntas.

El apartado d) dice: "Tratamiento inadecuado y apremios físicos a liberados por la Justicia Militar. A varios de los procesados a quienes se les otorga la libertad provisional, luego de comunicada al Establecimiento de Detención, se les proporcionó un trato incorrecto, reñido con elementales principios de humanidad.

Creemos que esta rápida enumeración de las principales y más graves violaciones al debido proceso y al Derecho de Defensa que, repetimos, nos han sido denunciadas por numerosos colegas, motivarán la inmediata atención del señor Ministro, del Supremo Tribunal Militar y de los señores Jueces Militares, en su caso. Sin perjuicio de ello, continuaremos informando a ese Ministerio sobre todas las denuncias que al respecto o sobre otros puntos se nos vayan formulando ya que, reiteramos, es preocupación esencial del Colegio, asegurar la vigencia de la legalidad en nuestro país. Saludamos al señor Ministro con nuestra consideración más distinguida. Dr. Héctor Cerruti Aicari. Presidente. Dr. Angel Mario Scelza. Secretario".

Tenemos lo que llamamos informe complementario, preparado por compañeros políticos abogados que tienen a su cargo la defensa de un grupo importante de detenidos.

En la misma entrevista, el Colegio de Abogados le planteó al doctor Malet su preocupación por el proyecto de ley sobre "estado peligroso" sin delito, en cuanto subvierte todo nuestro ordenamiento legal, la libertad y seguridad individuales y convierte en definitiva un régimen permanente de inseguridad e incertidumbre. Dicho estatuto contraría nuestro régimen constitucional, lo que, desde luego, está en el Comunicado 603 que, lamentablemente, el señor Ministro de Defensa Nacional, informó a la Asamblea General, al cerrar sus palabras, que se trataba de un documento oficial, con cuyo contenido estaría de acuerdo él y el Poder Ejecutivo lo que agrava la ya tensa situación provocada por el decaimiento del poder civil.

En segundo lugar, se le planteó las graves deficiencias en el funcionamiento de los Juzgados Militares; ya que no hay instrucción de los sumarios, después de los procesamientos, los sumarios duermen en los roperos, y sin esa instrucción no existe en los hechos el procedimiento judicial que tiende a la averiguación y comprobación de los delitos incriminados. De hecho constituye una denegación de justicia. Lentitud desesperante para que las personas detenidas pasen a Juez. Todavía permanecen incomunicados y sin ser vistos por sus familiares, personas que fueron detenidas en mayo y junio del presente año. Total carencia de medios en dichos Juzgados, insuficiencia de personal para atender el normal funcionamiento de la actividad jurisdiccional reclamados por las Fuerzas Conjuntas.

De estos hechos fue impuesto el doctor Malet, quien reconoció su veracidad y expresó su preocupación por la gravedad de las denuncias. Aceptó que en estos momentos era muy poco lo que podía hacer para corregir estas deficiencias y satisfacer nuestras demandas.

En el transcurrir de la Asamblea, el señor Ministro de Defensa Nacional afirmó que algunos Juzgados no estaban realizando las tareas que les están impuestas por la ley. Sin embargo, advierto una contradicción, porque en la anterior reunión de la Asamblea General en la que se nos convocó para estudiar la prórroga de la suspensión de garantías individuales, el profesor Cigliuti, Subsecretario de Defensa Nacional, en un dialogado, afirmó rotundamente que se habían superado todas las dificultades y que los seis Juzgados de Instrucción Militar estaban en funcionamiento, tres de los cuales, los 4º, 5º y 6º, estarían en un local de la calle Sierra. Yo pienso que el profesor Cigliuti estuvo acertado en su expresión, o se equivocó el doctor Malet, o a la inversa. Es evidente que tengo que quedarme con la tesis del doctor Malet, quien está desde hace poco en el Ministerio, de que los Juzgados no funcionan, posición que es corroborada por el informe complementario que algunos abogados de nuestro grupo político.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Como el señor legislador Erro ha estado ausente de la Sala durante muchas horas y, en cambio, nosotros hemos estado permanentemente, desde que se inició la Asamblea, podemos recordar, además de las afirmaciones del señor Subsecretario Cigliuti, las que hizo ayer el doctor Malet.

El señor legislador Erro confunde. El doctor Malet dijo que había visitado tres Juzgados en la tarde de ayer, y en la mañana de hoy, volvió a informar que tenía noticias de los otros tres Juzgados. De manera que los seis Juzgados a que se refirió el profesor Cigliuti concuerdan con los seis que mencionó el señor Ministro de Defensa Nacional, en esta Sala.

Simplemente, quería hacer esta aclaración.

SEÑOR ERRO. — Por lo general, soy de los primeros que entran al Palacio y de los últimos que se van. A veces, he pasado veinte horas sin moverme del asiento y en cambio, otras, he debido levantarme para hacer algún ejercicio físico.

Escuché todo el discurso del señor Ministro de Defensa Nacional, pero, en su primera parte había un poco de confusión con respecto al funcionamiento correcto de esos Juzgados. Además, tengo la versión del 6 de noviembre, cuando en la Comisión de Instrucción Pública del Senado, le formulo una pregunta al señor Ministro, quien me confiesa que, en verdad, hay gran lentitud en el procesamiento de los ciudadanos, lo que va a tratar de corregir, pero que los Juzgados tienen muchas tareas, o no cuentan con personal suficiente, lo que acabo de repetir con el aval importante de un grupo de abogados, cuyo informe estoy leyendo para que quede incorporado a la versión taquigráfica.

Impuesto el doctor Malet de todas estas dificultades, en el día de ayer o anteayer, el Directorio del Colegio de Abogados recibió a un grupo de asociados y a la comisión especial creada para atender este tipo de denuncias. Se reiteraron las denuncias enumeradas en la nota que leí hace un instante. Como hecho nuevo, voy a exponer lo siguiente: "El régimen carcelario, es arbitrario y absurdo, ya que no toma en cuenta la persona del detenido y que se ocupa, exclusivamente, de mantenerlo privado de su libertad, como instrumento de estrategia militar".

Esta información responde a aquella tesis muy original que sostuvo en esta misma Sala el Coronel Bolentini, —que sigue actuando como Subsecretario del Ministerio del Interior— que además, es abogado y fue Juez de Instrucción Militar, que manifestaba que a veces se mantenía detenida algunas personas por las dudas, ya que en procedimientos que se podrían realizar 3 ó 4 meses después, podrían aparecer datos en los que estuvieran involucrados esos detenidos. En cambio, si los dejaban en libertad, tendrían que lanzarse en su búsqueda. Como tesis, me parece que es realmente muy especial. Creo que nunca en la historia del país nadie se animó a defender semejante expresión del pensamiento jurídico nacional. Pero el Comunicado 603 de las Fuerzas Conjuntas, ha establecido el estado de peligrosidad, sin ley. En el mismo, se afirma: "Con esta finalidad, funcionan Juntas de Calificación Militar, absolutamente secretas, que determinan

por sí, sin ningún criterio, la peligrosidad del detenido". Seguramente tendrán un equipo de sicólogos y harán investigaciones al más alto nivel científico, para saber si una persona tiene 1, 2 ó 3 grados de peligrosidad. Esto es absolutamente ilegal y contraría todo el ordenamiento jurídico. No tiene ningún asidero, no está permitido por nadie. Sin embargo, este documento, Comunicado 603, es al que hizo referencia ayer el señor legislador Pla Rodríguez, y al que el señor Ministro le contestó de que podía ser un argumento efectista. Pero no, ellos dicen, en el documento, que están analizando todas las situaciones y realizando un estudio jurídico, muy particular.

Yo digo que no se puede estudiar, lo que no existe como ley, lo que determina una violación flagrante de todas las disposiciones en esa materia.

Expreso, además, que los abogados opinan de la grave situación del Establecimiento Militar de Reclusos Nº 1, que está ubicado en Libertad, Departamento de San José. Leemos su denuncia: "Hay una reclusión en celdas durante 23 horas y media, prohibición de hablar con los otros reclusos, incluso en los recreos de media hora, en que tienen que marchar con los guardias detrás. Se ha expropiado material de lectura, que pasa a integrar la biblioteca del establecimiento y un solo día de visita para los profesionales, fijado el día domingo. Dado el número de detenidos —ya hay más de 600— y la falta de custodia para los abogados, estos tienen que pasar todo el día en el Penal. Las entrevistas con el profesional se mantienen con la presencia y oídos del guardia, con lo que se menoscaba el secreto profesional. Existe delegación de Justicia, en cuanto a que no funciona la apelación del auto de procesamiento. Ningún recurso de apelación ha sido elevado a la Suprema Corte de Justicia".

Todo esto se ha denunciado y creo que se tomará debida nota.

Incluso al profesional que hace uso de este derecho, se le manifiesta que no se resolverá sobre la apelación hasta que no venzan los plazos legales que tienen los Jueces para adoptar resolución. Esto significa desconocer abiertamente la disposición legal.

Luego agrega: "Retarda la elevación de los pedidos de gracia o de libertad provisional, por la vía de gracia ante la Suprema Corte de Justicia. A la fecha, todavía no se ha cumplido. Las elevadas por el Juzgado de Primer Turno, fueron devueltas por defecto formal. Total incertidumbre en la obtención de datos en los Juzgados de 1º y 2º Turno. Varían sorpresivamente los días de atención al profesional, lo cual es grave, porque se dispone que esto se realice uno o dos días, nada más, en la semana. Incluso, los días indicados, los Jueces no concurren o no deciden. No se cumple con el derecho que le asiste al detenido de designar su defensor. Se procede a nombrar el de oficio, ante el procesamiento. Ello lo perjudica porque impide la apelación del auto de procesamiento. Esto ocurre, principalmente, en el Juzgado de Instrucción Militar de Primer Turno".

Estas aberraciones, señor Presidente, deberán ser corregidas, a la brevedad posible, por la gravedad que surge de su simple lectura.

Todo esto está inserto en el Comunicado 603 del 1º de noviembre de este año, emitido por las Fuerzas Conjuntas. El primer punto que ellos dicen que van a tratar, afirma: "Fundamentos jurídicos del estudio que se realiza en el seno de las Fuerzas Conjuntas, para determinar la situación de los detenidos por aplicación de los preceptos constitucionales, Medidas Prontas de Seguridad y, posteriormente, suspensión de las garantías individuales".

En otro pasaje se anuncia: "Constituye un problema no sólo de Derecho Penal sino nacional y técnicamente militar, desde el momento en que está en peligro el Estado, sus instituciones, la soberanía nacional y las garantías esenciales de la convivencia pacífica de los habitantes". Luego dicen algo que es ininteligible. Se expresa así: "Así como el Derecho Penal admite la privación de libertad, por aplicación de ciertas medidas de seguridad, aún sin que se hayan cometido delitos, en casos especiales como el alcoholismo y la toxicomanía, también confía la subversión, cualquiera sea la ideología que inspira al sistema, como un estado de emergencia que es necesario encarar con medidas extraordinarias". No entiendo que quiere decir "estado de emergencia que es necesario encarar con medidas extraordinarias". Las medidas extraordinarias, son las que puede adoptar la Asamblea General Legislativa o ambas Cámaras a través de la ley. No puede haber medidas extraordinarias que por sí y ante sí, puedan decidir las fuerzas militares para luego desarrollar en el país.

Luego, señor Presidente, se hace una incursión en los distintos temas, Medidas de Seguridad, suspensión de garantías individuales y, en otra parte, se manifiesta lo siguiente: "El *10 de julio de 1972*, se promulga la Ley Nº 14.038 que, más que una Ley de Seguridad del Estado, es una ley de orden público". Creo que fue el señor senador Vasconcellos quien cuestionó el carácter de ley de orden público. Lo aceptan en este documento las Fuerzas Conjuntas. Es una ley de orden público, ya que tipifica nuevos delitos militares, extendiendo la competencia a la jurisdicción penal militar, previendo, además, algunas disposiciones de procedimiento y organización que facilitan la prevención y represión de los actos subversivos. Pero, no contiene ninguna disposición que permita la detención preventiva, sin ningún delito, o estado peligroso para la seguridad pública. La sanción de esta ley estuvo motivada *por el deseo de poner término a un estado de guerra* formal que en los hechos se mantiene. No obstante, la Asamblea General, consideró necesario mantener la suspensión de la seguridad individual.

Esto es muy grave en cuanto a que reconoce que no hay ley con respecto a la aplicación del concepto de estado peligroso. Sin embargo, el documento dice en otra parte: "En otros términos, permite la prisión preventiva a que hemos hecho referencia en el transcurso de esta exposición, de la que anteriormente consideraba la necesidad de un texto legal".

Pero hay otra frase, digna de incorporarse a este debate: "Con respecto a las detenciones, no procede el recurso de "habeas corpus". La posición jurídica de privar de libertad sin delito, por estado de peligro implica una facultad discrecional y arbitraria". Es evidente que es discrecional y arbitraria la actitud tomada por la Junta de Comandantes. Agrega: "Requiere como fundamento razones objetivas, racionalmente admisibles e implica siempre la responsabilidad política, penal, civil y administrativa de la autoridad que promueve y dispone". Significa que la responsabilidad penal, civil y administrativa, es de la autoridad que lo promueve y dispone.

Luego dice: "Por aplicación del régimen de suspensión de la seguridad individual, se ha podido detener e internar por razones de peligro para el orden y la seguridad del Estado. Estas personas se encuentran en las situaciones que en su momento fueron señaladas por el señor senador Pla Rodríguez, del mencionado Comunicado 603".

"Además, se formaron las comisiones especiales de las que hemos dado cuenta y, según este Comunicado de las Fuerzas Conjuntas, se han analizado 200 casos, de los cuales se han recomendado se concedan 45 libertades, las que se decidieron en las fechas que se dan a continuación: 5 de abril de 1972, 2 liberados; 6 de abril de 1972, 1 liberado; 8 de abril de 1972, 2 liberados; 11 de abril de 1972, 1 liberado; 7 de julio de 1972, 2; 16 de julio de 1972, 3; 17 de julio de 1972, 3; 21 de julio, 8; 8 de agosto, 2; 15 de agosto 1; 12 de setiembre, 4; 10 de octubre, 2 y 20 de octubre, 14. Es oportuno destacar aquí —continúa diciendo— que comprendidos en los restantes casos que totalizan un número superior a 100 y para los que se recomendó la internación, se encuentran los 3 médicos y el practicante de medicina, de que recientemente se hizo eco en forma frecuente..." etc. "Ya se ha

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 270 — Montevideo, Jueves 1.o de Febrero de 1973 — Núm. 18968

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 60.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 150.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 260.00
Matrimonios del interior	" 120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760.00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$ 25.00
Atrasados	" 60.00
De más de 15 días	" 110.00
De más de 15 días	" 110.00
De más de 1 año	" 150.00
De más de 3 años	" 300.00
De más de 5 años	" 450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 150.00
De más de un año	" 200.00
De más de tres años	" 260.00
De más ed cinco años	" 370.00
De más de diez años	" 540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939 (reeditado	$ 500.00
1945 "	" 500.00
1955	" 500.00
1969	" 1.670.00
1970 (1.er semestre)	" 1.500.00
1970 (2.o semestre)	" 3.200.00
1971 (1.er semestre)	" 2.900.00

Encuadernados

1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550 00
1969	" 3.300 00
1970 (1.er semestre)	" 2.400 00
1970 (2.o semestre)	" 2.900 00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Con un capital hasta	$ 1:000.000 00	$ 16.000.00	la página
De $ 1.000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 18.500 00	" "
" " 2.000.001.00 "	" 5.000.000.00	" 21.000 00	" "
" " 5.000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 23 500.00	" "
" " 10.000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 26.000 00	" "

Incrementándose en $ 8.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámite de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA MARGARITA BUSTAMANTE de BASSI o BUSTAMANTE GUERRERO de BASSI. (S 128|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25899 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LOIS o LOIS GARCIA, (S 530|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25901 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RABELLINO de la BANDERA, (S 536|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25903 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER JOSEFA COURET RODRIGUEZ (S|352|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25569 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA CATALINA u ORFILIA PIZZOLANTI de TORIGHELLI (S|454|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25619 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COLLAZO o COLLAZO CONDE, (S 510|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25467 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ TAIN, (S 474|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 25468 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES DIAZ de IRULEGUI (S.440|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1 800 — 10|pub 25342 Dic.19 v.dic.29. Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FEIGHE GRUNSPAN de MULLER, (S|444|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 25343 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO PETRONE PETRONE o PETRONI PETRONI (S|428|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevido, octubre 27 de 1972. —Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25424 Dic|19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN MEIZELS JAKTER o HERSCH JAKTER (S|534|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25152 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREYRA o PEREYRA NUÑEZ (S|362|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25153 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ABRAHAM o ABRAHAN, (Ficha E 1.760|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 25905 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL MINZER o MINCER o MUNZER, (Ficha E 3.326|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25907 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE POSE (Ficha E|685|68), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 25694 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TADEO JULIAN (Ficha E|2.710|72) citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25571 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO MAZZINI o MAZZINI GARCIA (Ficha E 2.790 bis|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25572 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JURI ABI SLAIMAN, (Ficha E 2.448|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25469 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO LAPAGLIA, (Ficha E 1.674|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25472 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TAMON MUJTARIAN o MUYTARIAN de PALADJIAN y SARKIS PALADJIAN o PALAIAN o BALADJIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25473 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREZ de CABALEIRO, (Ficha E 2.468|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25474 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAJZLA o ROSA KUPERMAN WERENKRAUT (Ficha E|2.398|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para yue comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 25340 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BARBERO de VALLARINO (Ficha E|2.454|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25347 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORINA COITIÑO o COITO de COITIÑO (Ficha 1.594|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25348 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ABELEIRA DE LA IGLESIA (E|2.364|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25154 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ANGELA GAFURI o GAFFURI de CLERICHE (Ficha E 1.382|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25155 Dic. 18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA VALDEZ de PORTELA (Ficha E 2.444|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

bir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
8) $ 1.800.— 10|pub. 25156 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2 o Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA RAMONA RODRIGUEZ de VILLAFAN (Ficha E|2.596|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
8) $ 1.800.— 10|pub. 24938 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRANA o BERTA STIGLITZ ZORN (338|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25772 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS CARBONELL (500|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25774 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MOURIGAN o MOURIGAN BREA. (526|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25441 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RUBERT de RODRIGUEZ, (468|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25442 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO CAETANO o CAETANO LARROQUE (530|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1972 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
3) $ 1.800.— 10|pub 25307 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO HERMANN o HERRMANN (366|1972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 29 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25188 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERCH SMOLAR (552|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 24496 Dic.7-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EL CURI de KARAM (582|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 24390 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITTORIO o VICTOR o VICTORIO o VICTORIO ARMANDO BERLEN GENTILE, (550|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 23174 Nv.22-v.dc.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIA DE LUCA de AMOROSO (S.600|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1973. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 941 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ELPIDIO OLEGGINI FIACCONE (S|492|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26313 En.2-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIERA ALICIA ARISTEGUI de PAGANI, (S 474|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 25870 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JUAN PABLO BALLARDINI o ADOLFO BALLARDINI (S|496|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25775 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MAMERTA MARIA ESTHER BASSO SCOLA (S|224|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 25558 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO CASIANO CORNELLI (S|472|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre d e1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 25309 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA LIVERIERO de MARIONI (S|412|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400 30|pub. 25182 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA o ELISA CAVIGLIA de ALZUGARAY (S|392|61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25183 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PAGANO de NEGREIRA (S|424|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25184 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HORACIO ALFREDO FERRANDO y EMMA LUCIA STANFIELD de FERRANDO (S|512|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400 30|pub. 23906 Dic.4-v dic.29.
Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO COUTO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25910 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO ARTIGAS GASTELU GARATEGUY citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25695 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN KARPUSKA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25696 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETA MARTINEZ de MARIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25697 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA HORVAT u HORVATH de KEINBAUM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25350 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO GONZALEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25271 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRONIUS o BRONIS VITKAUSKAS KODARAUSKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 25116 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROZALIA o ROSALIA HLEDNIKIAN de MOVSESSIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 22807 Nv.17-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PERRONE o PERRONE MONTANER de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 968 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LACOMBE, (S 586|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub 26490. En.3-Feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GERMAN RODOLFO HAHN (S|430|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el próximo feriado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26247 En.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR ESPONDABURU (S|550|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800. —10|pub. 25304 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HERNANDEZ SANZ (S|384|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25336 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BORDONI o BORDONI STENERI (S|392|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25281 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE HECTOR CARSELES CARBONE, (A 474|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 7.200.— 30|pub. 24002 En.4-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA YAÑEZ de GIMENEZ o ANTONIA o MARIA ANTONIA CARINA YAÑEZ GEARA de GIMENEZ, (A 638|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25847 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TURCIO BONIFACIO, (A 540|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Julio Maia, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 25848 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA FUSSATI o FUSSATTI o DELIA CATALINA CAYETANA FUSSATTI VIVADO, (A 640|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25849 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO o EVARISTO LEONARDO OLIVERA, (A 494|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25850 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA o BERTA ELENA FASOLI MIRANDE de ODRIOZOLA (A|592|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.00 10|pub. 25310 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o KRIKOR ATTARIAN BARONIAN (A|560|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Julio Maia Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25557 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PAZO o SANTIAGO PAZO DIAZ (A|564|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25317 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO FUENTES o VICTORIANO FUENTES PAZOS (A|310|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25316 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO HONORIO SUAREZ DE LOS SANTOS (A|522|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25190 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO CABRERA ITURVIDE (A|516|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25189 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTALICH SKRILEC (A5|801), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 23371 Nov.23-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO BELINZON o BELIZON QUARTINO o COARTINO, (F 1.022|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 7.200.— 30|pub. 26088 Dc.28-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA GENTINI de BARATTA, (F 964|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25918 Dic.23-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM SCHWARTZ MONTAG (F.988|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25699 Dic.22-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MOGLIA MONTI de PADIN (F|930|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 25776 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA JUSTA BARBIERI o BARBIERI CERCHI o BARBIERI SERCHI (F. 952|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25576 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL FAJIAN o FAGIAN (F. 834|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25577 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA IGLESIAS (F. 996|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25578 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO GONZALEZ HERNANDEZ (F|944|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800. —10|pub. 25352 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE NAZARI o VICENTE FRANCISCO NAZARI PELLEGRINI (F|954|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25353 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA TRAVERSONE de CECCHINI (Ficha 974|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $1.800.— 10|pub. 25354. Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE BOCAGE AGUIRREZABALA (F. 932|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25149 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA MARIA JOSEFA BERNADET MARRERO de USABIAGA (F. 942|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25160 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MARROIG LLANGUSTERA (F. 948|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25161 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SANCHO y LOPEZ o CARMEN SANCHO LOPEZ (F. 870|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 24290 Dic.5-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA BRIT de CATALDO o MANUELA BRIT LINAZASORO, (A 374|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25914 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GILARDONI de VEIGA, (A 348|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25915 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELEGRINO TORRES (A|351|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25701 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ MARTINEZ (A 362|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25581 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO MENDEZ o MENDEZ COSTA (A|356|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25582 Dic.21-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DURAN, (A. 378|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25477 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA FERREIRA de CORTES, (A 346|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25478 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES OTTONELLO de FERRARI, (A 358|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25480 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CARINI OTTONELLO (A|244|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25355 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR FARINASSO o VICTOR HUGO FARINASSO (A|384|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25356 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICHAL o MIGUEL DANCI (A|464|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 23338 Nov.23-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO JORGE TCHALIDY (A|350|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 24797 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS COLOMBO AGUIRRE (A|352|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25163 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ROMERO GONZALEZ (A|372|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25167 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ROSA FEDERICO de MARTINEZ, (S 401|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25900 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO POUQUETTE o ARMANDO POUQUETTE TABORDA, (S 381|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25902 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ GARCIA, (S 157|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25904 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SANTIAGO BARBIERI CAUSA (S|399|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25687 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRENE MURAVYOVA de SAMATAVICIUS (S|387|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25570 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO OSCAR BARCOS BICCO (S|409|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25688 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO TRONCOSO (S|361|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25690 Dic.22-v.dic.29 Feb 1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA LIVIA SORRENTI PARISI de SCIUTO (S|419|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 18 de 1972 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 25689 Dic.22-v.dic.29 Feb 1.o-v.feb.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITO SALVA o SALVA GARAU (S|385|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos — Montevideo diciembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1 800. — 10|pub. 25345 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA MONTES de OCA de TEJEIRO (S|390|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub 25344 Dic 19-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO VICTOR o VICTOR ARMAND UGON RIVOIR (S|373|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. -- Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25422 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERBERT MELZER o MELCER BAUER (S|299|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 25423 Dic. 19.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PABLO (S|393|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25425 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA PEREZ de VIÑA (S|395|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.00 10|pub. 25427 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BOUZAS (S|357|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25151 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO REDDEL (S|325|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25270 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SALVADOR PEREZ ALFONSO o ALFONZO. (Ficha E 1.837|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25908 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ISIDRO VERNAZZA STACHONE, (Ficha E 3.303|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25909 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA o GUMERCINDA CARBALLA de BUCETA y ANTONIO BUCETA VIDAL (Ficha E|2 917|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25691 Dic.22-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES GRANATSZTEJN o GRANATSZTEIN o GRANADSZTEJN o GRANATSTEIN HERZMAN o HERSZMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25692 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION PEREYRA QUIÑONES (Ficha E|2.057|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25693 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN MEJLOCH HOLCMAN o HOLZMAN SLUCHAJKA (Ficha E 3.213|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. -- María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25573 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO SOLER (Ficha E 2.901|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25574 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA NAGY, (Ficha E 3.219|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 25466 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o JUANA CASTRO de ARAGOR DE MARIA, (Ficha E 41|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25470 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIO DIONISIO ALDAMA BURGUES, (Ficha E 1.819|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25906 Dic.26-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO FERNANDEZ CHAVES o CHAVEZ, (Ficha E 2.915|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25471 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RUBEN AMAYA FARIÑA (Ficha E|3.125|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25346 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES KOMIETAN, (457|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25867 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO RIVOIR o RIVOIR GONET, (459|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25868 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE BARONE, (438|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25869 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA LE PERA o ELENA MARIA FELICIA LE PERA PARRILLIS y VICENTE EUGENIO LE PERA PARRILLIS (351|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25767 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LEON RODRIGUEZ CHAO (207|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 25770 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MATARASSO o MATARASSO COMEDI o COMEDI o COMEDY, (323|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 25440 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MINETTI de PISANI (419|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25306 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RIVERO MENDEZ (399|1972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25187 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO MORADO CARBALLEIRA, (S 225|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25872 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALEJANDRO VEGA HELGUERA (S|461|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25559 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SANTANGELO de CLERICI (S|331|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25560 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES GARCIA MARTINEZ (S|129|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25185 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI SANTOS de PERYRA o PERIRA (S|379|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub 22981 Nov.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA NARBONDO VASQUEZ o VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25475 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25349 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25351 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA y GARCIA, (A 657|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25864 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE PANIZZA GUIRONI, (A 637|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25865 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO FARIÑAS o FARIÑA, (A 401|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25443 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o MARIA LUISA CAMPAGNE RUMI de SANCHEZ (61|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800. —10|pub. 25315 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO CASTRO MARROZOS (A|563|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25318 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS COCHIARARO ARBICO, (A 573|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 23372 Nv.23-v.dc.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CANAVELO o CANAVELLO o CANAVERO, (F 705|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25911 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS VICTOR FORESTERO, (F 1|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25912 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANALINA ARDANCHE de ROCHA o ANALINA ARDAUCH o LINA ANA ARDAUCHE AREBALO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25698 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA SILVA de FONTOURA o de CARNEIRO DA FONTOURA (F|803|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 25789 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ALVAREZ VAZQUEZ de DE LA FUENTE (F. 713|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25575 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CASTILLO de BADETTO, (F 665|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25476 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BUCCINO o BUCCINO DAPPOLITO o DE APOLITO (F. 799|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25157 Dic.18-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CAPIS de BRAGLIA (F 797|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25158 Dic.18-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO KOLKIN JAIT o GREGORIO KOLKIN YACFT (F 811|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $ 1.800.— 10|pub. 25159 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO TUGNARELLI ADENTE o JULIO TUGNARELLI (F|789|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 23616 Nov.28-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o KASRIEL OSIN SCHUP, (A 409|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $5.400.— 30|pub. 388 En.10-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA AMILIVIA de MORALES (A. 585|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25700 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ROSA GARABELLI de CROVETTO (A|658|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25579 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GUIMARAES LINGER (A|583|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25580 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA EVA MOREIRA de VIZZOLINI, (A 371|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25479 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LEIS o LEIS BALSA (A|657|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 d e1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10pub. 25357 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MONTERO LORENZO de LOPEZ (A|655|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1 800.— 10|pub. 25358 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EURIDICES o DORA EURIDICES BOSCO de PIZZO y ATILIO PIZZO (A|671|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de diciembre de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25162 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HELEN HEATH LANE WILLIAMS (A|539|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25166 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSALINO GONZALEZ o ROSALINO GONZALEZ TERCEIRO (A|633|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25165 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MEDARDO TOMAS GONZALEZ (A|639|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25164 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO WEBER NOVAK (A 394|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25168 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o NATALE o NATAL o MOEL VINCENT JEAN BAPTISTE ANFOSSI NATTA o MATTA o NATALE ANFOSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 24796 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HRIPSIME FERHADIAN de KALEMKERIAN (A|553|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 22902 Nov.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de diciembre de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25839 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GENTIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de noviembre de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 25840 Dic.26-v.dic 29. Feb.1 o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA VAZ de ACEVEDO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de diciembre de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25841 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DERLY o DERLEY GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de noviembre de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25385 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PINO CELADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25160 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BELLON RIVERO, (Ficha Civil N.o S 185|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de octubre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25389 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA JUANA GOMEZ, (Ficha Civil número S 133|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25390 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MARTINEZ de ROSAS, (Ficha Civil N.o S 206|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25391 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO CELIO PERDOMO ALONSO o ALONZO, (Ficha Civil N.o S 193|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25392 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRIACO o CIRIACO o JUAN C. ADRIEN ETCHECOPAR o ECHECOPAR, (Ficha Civil N.o S 210|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1 $ 2.400 10|pub. 25393 Dic.19.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EZEQUIEL PICARDO CARVALHO o HECTOR EZEQUIEL PICCARDO CARVALHO, (Ficha Civil N.o S 33|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25394 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA FELIPA SOTELO MARMOL o ESMERALDA SOTELO MARMOL. (Ficha Civil N.o S 170|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 ed octubre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25395 Dic 19-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE STRAPPOLINI o STRAFFORINI, ENRIQUE STRAPPOLINI o STRAFFORINI BRUNO y MAGDALENA BRUNO de STRAPPOLINI o STRAFFORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 1.o de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25931 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOLLA (Ficha V|311|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25749 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOGLIO DELFINO (Ficha V|201|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 26 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25748 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO FERNANDEZ (Ficha 141|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 31 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25750 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BATALLA LEMOS (Ficha V|202|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 2575: Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO MORENO (F. V|387|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25752 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO TORINO PAGANO o PAGANI (Ficha V N.o 437|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras diciembre 13 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25142 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANZ NIEVES MEDINA ESTELLANO. (F V 393|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 12 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25499 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA o ERMINDA OLIRA o ALIRA CAMAÑO de RIGUERO. (Ficha V 134|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 8 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25510 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR TORINO MARTINEZ (Ficha 429|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras diciembre 6 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25141 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL HECTOR MOZZO POEYLAUD (Ficha V 310|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 19 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25140 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA AVILA de CORONEL (Ficha V 312|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 19 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25139 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DEPRATTI de SOJBE. (Ficha 458|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 12 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25456 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LAVIÑA o LAVIÑA CHUPITO, (Ficha 462|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 12 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25458 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se AGUSTIN VENTURA SANTOS (Ficha 349, hace saber la apertura de la sucesión de Letra V, Año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 13 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25308 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PEREZ de BURGUEÑO (Ficha 467|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 6 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25312 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO FACHINO BIANCO (Ficha 470 V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 6 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 25311 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA CELIA HERNANDEZ o HERNANDEZ de VARELA (Ficha 432 V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25147 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VAZQUEZ (Ficha 439|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando noviembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25146 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ARBELO de GAMBA (Ficha 457|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25145 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de NUMAR RICARDO BLANCO (Ficha 425 V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25144 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA SELUSTRIANA RODRIGUEZ de GONZALEZ (Ficha 110|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 1.o de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25148 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LOPEZ (Ficha 660|972). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de noviembre de 1972. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25725 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ARGENZIO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita a estos efectos la Feria Judicial Mayor. — Fraile Muerto. 29 de diciembre de 1972. — J. M. Betancor Colacio. Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 948 En.23-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA o MARTINA FLORA PACHECO de ALZOGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto

Juzgado. — Colonia, 27 de noviembre de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25299 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ADELAIDA COCCOLO de HERGUIZ o ERGUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 25 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25300 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CIPPOLLINI o CHIPOLINI o CHIPULINI de CAMPOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de noviembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25824 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CERRUTTI de ECHAURE, (Ficha 524|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de octubre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22415 Dic.29-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CARLE DEPRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 6 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25825 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROQUE OLIVA ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de diciembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25826 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO PIEDRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de diciembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25827 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RITA RUSSO de SQUITIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 7 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25828 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO PASCUAL RIGBY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 14 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25876 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ RIVOIR JAHIER (Ficha C N.o 531, Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de diciembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25599 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA RE de RODAS (Ficha C N.o 581, Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de diciembre de 1972. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25296 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO SABINO HARGUINDEGUY MENDIVIL (Ficha C N.o 580, Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 12 de diciembre de 1972. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25295 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA GOMEZ de CARBAJAL (Ficha C N.o 531, Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de diciembre de 1972. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25297 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO VITAL ELVIRA (Ficha C N.o 270|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de noviembre de 1971. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 25387 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS GOYA OYHENARD u OYHENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 24 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25497 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS EUSTAQUIO TOURNE SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 14 de diciembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25602 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO SILVEIRA y LIBERATA SILVEIRA MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 4 de 1972. — Dra Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 25294 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA GARATEGUY de HERNANDEZ o PETRONA GARATEGUY de HERNANDEZ o PETRONA GARATEGUI de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas diciembre 7 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25217 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO RAMA BASAISTEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de noviembre de 1972 — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25218 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el fallecimiento de don TANUS SAAR CHALITA, ocurrido en esta ciudad el 11 de setiembre de 1971, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Minas, noviembre 15 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 4.800 20|pub. 23218 Nov.22-v.dic.5.
Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SELLANES LEMA o LEMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 831 En.19-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de INDAMIRA BRUNA MENDEZ o MENDEZ AMESTOY o DEAMESTOY de MEDINA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25778 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFONSA MULIS BOREISIS de VISINSKAS y don GRACIANO o GRASIJANO VISINSKAS o VISINSKA o WISZNSKI STABACINSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25779 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MARINA o MARINA SOSA GUTIERREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25780 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1o-v. feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BUENAVENTURA SOSA SOBA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 6 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 25781 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1o-v. feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO PIRIZ o PIRIZ URRUTIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 3 de octubre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25782 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1o-v. feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o PEDRO JOSE DE LEON CHOCHO y PAULINO DE LEON BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de noviembre de 1972 — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25784 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA FLORENCIA GUERRA de GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10pub. 25785 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GUTIERREZ MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25783 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA DUTRA de GARCIA o SOFIA o SOFIA TOMASA DUTRA ARBIZA de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25786 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO NICARETTA SUM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25325 Dic.19.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LORETO CABRERA TEJERA o MANUEL CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25324 Dic.19.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA EULALIA CORREA de CORREA o CORREA VILIZZIO de CORREA ESQUIBEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25332 Dic.19.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MAZZARONI de BARRIOS o ISABEL AURORA MAZZARONI TEJERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de octubre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25331 Dic.19.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONSO FRANCISCO POZZE o POSSI o POSSE o POZZI o PUSSI SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25330 Dic.19.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FURTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25329 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL BENITO GARCIA o GARCIA PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25328 Dic.19.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES DONACIANA NOCETTI URRUTIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25326 Dic.19.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO KRÖNER LANGMAYER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25327 Dic.19.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO PIRIZ o PIRIZ BONILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25333 Dic.19.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO BENEDICTO VELEZ CONTI, (L.o 27, F.o 476, número 852), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de noviembre de 1972. — María E. Taboda de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25856 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO ISIDORO o ISIDRO PAEZ, (Lo 27, F.o 478, N.o 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de diciembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25857 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PLATON SCRIPNIK, (L.o 27, F.o 465, N.o 806), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de noviembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25858 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO PANDOLFI MARINO, AIDA INES y HECTOR ANTONIO PANDOLFI PIAGGIO, (Lo 18, F.o 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25855 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PALACIOS, (L.o 17, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de diciembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25859 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA AGUIRRE o AMALIA ALVAREZ, (Lo 17, F.o 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de julio de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.800.— 10p|ub. 25860 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA ADELA MONTANDON de SCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 23 de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 24974 Dic.19.-v.dic.29. Feb..19-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 21 de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 24972 Dic.19.-v.dic.29. Feb..19-v.feb.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de PLINIO BERRUTTI CORSINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de diciembre de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25196 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA SARTI de FUQUES o MARIA AMELIA SARTI de FUQUES y de LUCIA RAVERA de SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 11 de diciembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25823 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EUDOXIO RUPERTO DEBONE o ANGEL TEUDOCIO RUPERTO DEBONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de noviembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25735 Dic.22.v.dic.29. Feb 1 o.v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO OLIVERA DARRO-

SA o DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 13 de 1972. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25821 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO RODRIGUEZ de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 29 de 1972. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25822 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL o JUAN MANUEL QUIAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Judicial a estos efectos. — San José, 21 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400 10|pub. 1233 En.29.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA AURORA GARCIA DOGLIO DE CIRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial a estos efectos. — San José, 12 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 2.400 10|pub. 1028 En.24.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ACUÑA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial a estos efectos. — San José, 21 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 907 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA DE LEON o DELEON PISTON DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial a estos efectos. — San José, 21 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 906 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LEON DE LEON de UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial a estos efectos. — San José, 28 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 905 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CHIMINELLI FORTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25737 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RAVASCHIO CASANOVA de GUERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25738 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA CAMEJO SANCHEZ de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25739 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAPAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25740 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ESPINEL TORRES o RAMON FELICIANO ESPINEL TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 14 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25741 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MANRIQUE MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25745 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de HERMEREGILDO o HERMENEGILDO MASCHERONI o HEMENEGILDO JAVIER o EMENEGILDO MASCHERONI HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25746 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DE LEON de DELGADO o JULIA o JULIANA DE LEON o DELEON o DE LEON VARELA de DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25747 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA MARGARITA ALVAREZ TEHERAN o TERAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25284 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO o FAUSTINO DEMETRIO MARTINEZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 7 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25285 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLO BENTANCOR o BARTOLOME BENTANCOR CASTRILLO; JUAN FRANCISCO BENTANCOR BENTANCOR; BENITO o BENITO PABLO BENTANCOR BENTANCOR; MARIA MARGARITA BENTANCOR BENTANCOR; BARBARA BENTANCOR de YAHN; MARGARITA ELENA YAHN BENTANCOR y CATALINA BENTANCOR de BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 3.000.— 10|pub. 25286 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROGELIA DOGLIO o DOLIO GARCIA de UMPIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 16 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25288 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BERNARDINO o BERNARDINO DOMINGO PEREZ CARTAYA o CARTALLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25289 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MATINA o MARTINA o MARTINA ISABEL CASAÑA o CASAÑA SANTANA de GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25290 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AULALIO o AULARIO o EULALIO TORTEROLO o TORTEROLA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 26 de octubre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25291 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DEL JESUS MOSEGUI o MASEGUE o MASEGUES GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25292 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don MARCOS SANCHEZ y de doña ROSA SOSA de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 1.o de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25539 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL MAURILIO NIETO LEAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 29 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25540 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FONTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 5 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25541 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EMILIANA GUERRERO de FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 12 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25542 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ANGELICA EUSTAQUIA GARCIA de BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 23 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25543 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA VIERA de MARTINEZ o ANGELA VIERA BARRETO de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 4 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25208 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANDRES GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó diciembre 5 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25206 Dic.18-dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELIDA RIBERO de SILVA o ELIDA RIBERO MEDEIROS o MEDERO de SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 1.o de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25209 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SILVERIO DA ROSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 5 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25207 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA PRUDENCIA PIREZ de SUAREZ o EUFRACIA PRUDENCIA PIREZ o EUFRACIA P. PEREZ o ENGRACIA P. PIREZ o EUFRACIA PRUDENCIA PIREZ o PRUDENCIA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25817 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SELVA ZULUAGA de ZULUAGA o SERVOLA o SERVALA ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25818 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BANCO RURAL S. A.
(En liquidación)
FRACCIONAMIENTO "BARROS BLANCOS"
7ª Sección Judicial de Canelones

Se hace saber a los promitentes compradores de los solares de dicho fraccionamiento que más adelante se mencionan, o a sus sucesores a título universal o singular, así como a cualquier persona que se considere con derechos sobre dichos solares, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, ha determinado, de conformidad con dicha norma legal, la caducidad de sus respectivas promesas.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la publicación de este aviso, quedarán definitivamente operadas dichas caducidades.

José Secundino Brufau, solar N.o 32, padrón 2.146.

Domingo Sánchez, solar N.o 116, padrón 2.232.

Francisco García, solar N.o 121, padrón 2.237.

Banco Rural (en liquidación), Avenida Uruguay N.o 885, Montevideo.
2) $ 14.700 15|pub. 1249 En.29.-v.feb.16.

SIDAN SOCIEDAD ANONIMA

SIDAN SOCIEDAD ANONIMA de acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 se hace saber al promitente comprador nombrado más abajo o a sus sucesores que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley han caducado todas las obligaciones emergentes de los boletos y promesas siguientes.

Ubicación 1.a Sección Judical de Maldonado, Padrón 8519|8309 m|a 1101. Solar número 58, Rosa Piwen de Watkin.

Ubicación 1.a Sección Judicial de Maldonado, Padrón N.o 8505|8192 m|a 1101. Solar N.a 81, María E. Retamar de Klingery.
2) $ 8.400 15|pub. 1274 En.29.-v.feb.16.

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículos 10 de la ley N.o 9.099 y 49 de la ley N.o 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa, de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo", padrón 7.680 mayor área.

a) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.005.

Margarita Pérez Garaza: solar 6, manzana 36; Carmen Túmolo Bonfiglio: solar 18 manzana 36; Isabel Roji Villolas: solar 66, manzana 22; Tomás Blanco Giménez: solar 72 manzana 22; Raúl Laffitte, Eugenio Bresciani y Alfredo Gilio: solares 45 y 46 manzana 22; Juan Alberto Firpo: solar 89 manzana 21; Manuel Augusto Da Gloria: solares 81, 82, 88 y 89 manzana 22; Elena Edit Ember de Wraamann: solar 5 manzana 21; Pedro Salva o Pedro Salvo: solar 4 manzana 21; Alfredo Brindisi Arrico: solar 15 manzana 25; Dionisio Barzana Vázquez: solar 14 manzana 25; Adolfo Barzana González: solar 13 manzana 25; José Insúa: solar 17 manzana 37; Haroutum Karsaklian Beberian: solar 9 manzana 22.

b) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el N.o 1.006.

Juan Otero Martínez: solar 15 manzana 54; Manuel Alvarez Lastra: solar 17 manzana 54; Walter Icasuriaga Chango: solar 2 manzana 49; Zenona Fernández Lobato: solar 8 manzana 50.

c) Según plano del Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el número 2.871.

Carlos Cárdenas: solar 16 manzana 78; María Angélica Delgado Baez: solar 19 manzana 81; Isabel Roji Villolas: solar 40 manzana 115.

d) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el N.o 902.

José Insúa: solar 26 manzana 3; Luis Benito Coll: solar 16 manzana 15; Enrique Coll: solar 18 manzana 15; Enrique Fernández: solar 7 manzana 15.

e) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el N.o 826.

Francisco Manuel Ferrari Moisés: solares 3 y 4 manzana 2; Federico Battaglino Castagneto: solar 11 manzana 2; Hipólito Dutra Pereyra y|o Julia Duffard de Yanes: solar 24 manzana 2; Luis San Martín: solares 37, 38, 39, 40, 41 y 42 manzana 2; Manuel López Di Candia: solar 1 manzana 2.
2) $ 39.900.— 15|pub. 684 En.22-v.feb.9.

SAN CRISTOBAL

La sucesión Sanguinetti - Cargía Lagos, hace saber a los promitentes compradores, o sucesores a cualquier título, que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 caducan las siguientes promesas de compra venta, que se detallan, del padrón en mayor área 9.900, plano de los Agrs. W. Roy Harley y Roberto Ballefín Espinosa.

Solar 17, manzana 4, Andrés M. Souto y María Fca. Wlodek de Souto.

Solar 19, manzana 12, Irma Souza de Rodríguez.

Solar 2, manzana 20, Pedro Guillermo Costa García.

Solar 13, manzana 20, Juan Rapalapolus.

Solar 11, manzana 22, Hugo C. Del Río y José W. Afonso.

Solar 14, manzana 26 a, Carlos Humberto Arenas.

Solar 16, manzana 26 a, Luis Alberto Muñiz Surescun.

Solar 6, manzana 39, Liria Licinia Soria.

Solar 9, manzana 40, Francisco V. Cones Sánchez.

Solar 3, manzana 46, Juan Carlos Peña Morán.

Solar 25, manzana 56, Sara Berta Ramos García.
2) $ 12.600.— 15|pub. 734 En.16-v.feb.7.

OSCAR Y RUPERTO CRAFUCHETTI

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos en el kilómetro 26 del camino Maldonado, Séptima Sección Judicial de Canelones.

Roberto y Antonio Ferri Pelosa, solar 1 de la manzana F, Padrón 2.836.

Andrés Néstor Pittamiglio solar 8 de la manzana D, Padrón 2.795.

Efraín Tabaré Belis, solar 19 de la manzana R, Padrón 3.130.

Sabel Silva, solar 2 de la manzana P, Padrón N.o 3.069.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $ 14.700.— 15|pub. 726 En.17-v.feb.6.

3-Convocatorias Comerciales

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A.
F.A.M.U.R.
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1973, a las 18 horas, en su Sede Social, Avenida 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de noviembre de 1972, así como el informe del Síndico.

2) Proyecto de distribución de utilidades al 30 de noviembre de 1971.

3) Elección de tres miembros del Directorio.

4) Elección de Síndico y suplente.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación en la Sede Social, Avenida 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, enero de 1973. — Luis Pérez Candame, Presidente. — Luis Alberto Bordoli, Secretario.
3) $ 7.500 5|pub. 1300 En.30.-v.feb.5.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 14 de marzo de 1973 a las diez y treinta horas en el local social, calle Cerrito N.o 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1972; 2.o) Elección de dos directores titulares y un suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $ 14.700.— 15|pub. 663 En.17-v.feb.6.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO GARCIA y BLANCA DOMAT (V|290|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 1.o de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25482 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FEDERICO MENDUIÑA y MARIA TERESA RIAL (V|250|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25367 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS MILES y RAQUEL CASTORIANO (V 306|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25368 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JESUS RUDEBER SOUTO y BERTA MEDEROS (V|244|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25369 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER NODAR e ISABEL LEDESMA (V 539|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25421 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROBERTO MARTIN ARRENDONDO y ELSA OLGUIN (V|296|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub 24944 Dic.13-v.dic.27 Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MILBERG GOMEZ y MARIA OLGA PEREZ (V|206|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24813 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO NOCHETI y MANUELA VENTOSO (Ficha D|1.828|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 25481 Dic.20.-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO BRUNO QUINTERO BARRETO y SAIDA ELENA SILVERA LUZARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|2.672|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.— 20|pub. 25170 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO GOMEZ c. MARIA JULIA DENIS (Ficha C|3.250|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos an los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Marta del Carmen Todeschini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24569 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO BAÑA y YOLANDA SOSA (Ficha C 2.116| 1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24420 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIONEL ROYO y BOLIVIA GUAYAQUIL CAMBLOR (Ficha B 2.532|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23860 Nov 30.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por THELMA ANTONIA SOLARI y ANGEL NORBERTO VIVA (Ficha B 1.396|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — María del armen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23831 Nov.30.v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTOLIN PEREIRA y ZULIMA ANTONIA ALVARIZA, y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|2778|71), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 24301 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MONICA ALISERIS y CONRADO GARCIA FERRES (D|242|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25705 Dic.22.v.dic.29. Feb.1.o.v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HEBER RODRIGUEZ y OLGA MIRTA LABLANQUE (D|452|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25484 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de lo scónyuges LEONARDO FAILACHE MASTRANGELO y MATILDE CATALINA DARDAN (D. 454|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25483 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CONRADO JOSE ROVERANO GADEA y DORILA EPIFANIA CORBO SOTELO (D|232|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24947 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTER BRONDA e ISRAEL CHAIM KAZMANN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 296|V|972), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 24283 Dic5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace sace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO LUIS MARIA ESOIN CHIESA y MARIA AMALIA BARBERENA MACHADO, (F. A. 1.186|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — Luis . Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25815 Dc.26-v.dc.26. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO DULIMER BERTOCCHI STRATTA y MIS GLADYS SILVERA LAGO (Ficha A 1.250| 72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25811 Dic.22.v.dic.29. Feb.1.o.v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 28 de marzo de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WAL-

TER MARCELINO SABA CORREA y ROSA MAGADALENA PEREZ CASCO citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25071 Dic.14-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISRAEL URIARTE y NELLY MARTHA AUDI de URIARTE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 24860 Dic.12-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 16 de octubre de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN VALLS VALVERDE y MIRTHA ELIDA DI LANDRO DI LANDRO, citándose todos los interesados dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 79, ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 24 de 1972 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 24286 Dic.5.-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AMADEO DONINELLI FRANCO e IDA BASSEDAS BORDENAVE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 1094|972), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1972. — Luis A. Moar Rivas, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 24282 Dic.5.-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE PEON PAZ y MIRTA CONSUELO ABELEIRA DALESIO, (Ficha 954|72), y que se cita a todos aquellos tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1972. —
5) $ 4.800.— 20|pub. 25863 Dc.26-v.dc.29.
Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OSCAR VILLAR y MARIA LUISA HERNANDEZ, (Ficha C 702|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25832 Dc.26-v.dc.29.
Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOSITEO LOPEZ c| CLOTILDE ANIDO (Ficha 590|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1972. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24459 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE NICOLAS PORRO CAMPANELA o CAMPANELLA y ROSA del CARMEN CURBELO DOMINGUEZ (A|530|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25319 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ANSELMO ORACO ELUTCHANZ y JUANA FESTIVIDAD HARISPURU PEYRE (A 528|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20.pub. 25321 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ARISTO FUNTI e ISABEL GLADYS HERNANDEZ (A|38|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24397 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO CORDO y MIRTHA MIRIAM GARCIA (Ficha E. 426|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Zósima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 25171 Dic.18.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIO RUFINO MENDEZ y MARIA ALICIA BRITOS (Ficha E|494|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Zósima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25020 Dic.14-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAMELLITI SALVADOR y CATALINA ZULMA BRUSSESE (Ficha E|474|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Zósima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 24810 Dic.14.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ MIRIAM SONIA c. PEDRO FIDEL CASTRO (Ficha E. 448|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 29 de 1972. — Zósima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24570 Dic.7-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEBAT MARIA EMILIA y ACOSTA, BATLLE ARIEL (Ficha E|486) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 10 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 24071 Dic.4.v.dic.29
Feb.1.o-v.feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOHANN JAKOB ARTHUR ALPHONS VON BONSTETTEN contra THERESIA THALMANN (Ficha E|196|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Zósima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub 24809 Dic.12-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WASHINGTON SANDE FOSSALI contra DORINDA COUSILLAS (Ficha E 560|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25919 Dc.26-v.dc.29.
Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER LORENZO DEBENEDETTI contra GRACIELA CATALINA HERNANDEZ, (Ficha E 504|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25917 Dc.26-v.dc.29.
Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ETCHEGARAY de CIBILS c| JOSE PEDRO CIBILS (Ficha E|456|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25721 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR EDGARDO FONTANAROSSA FELIPELLI c| MARIA ANTONIA PALACIO (Ficha E|552|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25714 bis Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELICA DOMINGA CORREA de NUÑEZ con OSCAR FLORENTINO NUÑEZ, (Ficha E 172|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub. 25583 Dic.21-dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO OSCAR SAPIRO y MARTHA GRACIELA SIERRA (Ficha E|164|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derectos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25364 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WENCESLAO CISTO RODRIGUEZ c| ANASTASIA CAMEJO PUIG (Ficha E|530|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25021 Dic. [illegible] dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN ALBERTO GIANOTTI y MARIA SOFIA GARCIA (V|263|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25703 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROBERTO ROSTAN y NANCY GILLES (V 175|971) debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25704 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADOLFO DIEGO AVIOTTI y RAQUEL ISABEL MARIA DEAMBROSIS. (V 543|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25585 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Pegorraro, Luciano contra SOLEDAD NELIDA MOREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha V|339|972), se cita, llama y emplaza a Soledad Nélida Moreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 7.200.— 30|pub. 25511 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LAURO CONDE y ANA CORNIA (V|529|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25365 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELBIO MARIO HERNANDEZ y NIJOLE STANEVICIUS (V|183|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25366 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FELIX ROGELIO PUA y NANZI ANDION (V 221|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25022 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO EVIA y MARIA LAURA PICCIOLI (V.533|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24534 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAMON GUTIERREZ EVIA y MARUJA VISO SO GAGNONE (V|337|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24073 Dic.4-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROMEO LABANCA e IRMA PABLA ALVINA FRECHERO, (V|535|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24029 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL ARCELUZ AVILA y LIRIA ELSA LOPEZ GARCIA, (Ficha B 1963|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25916 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANTONIO GUIANZE y CARMEN FELICIA BERNAT, (Ficha B 2.177|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 25169 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO GENARO MONTICCELLI CERRON y LYDIA ROSA APEZTEGUIA VILLANUEVA (Libro 64 folio 473) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.— 20|pub. 25002 Dic.14-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO JESUS AMONDARAIN y JOSEFINA MARIA REISSIG, (Ficha C.2.659|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24568 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CELIAR GUILLERMO REHERMANN y TELIPA DORA IDA PERAZA (D|555|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25706 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NELIDA ANGELA RODRIGUEZ y WALTER JUAN BILAT (D|591|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25707 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANGEL GIACOIA y NILDA MARY LARROSA (D|579|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24945 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL PEREZ FIRMARI y CRIMILDA DI SALVO (537|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24709 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADALBERTO GRUNWALDT y MARGARITA LUCIA de BASABE (Ficha 331|V|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 28 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24861 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FAVALE PEDROZO y BLANCA ENA MOHA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 319|V|1972) dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 28 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 24285 Dic.5-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO SEGUNDO MIRONES y GLADYS LAINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 325|V|972), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 24284 Dic.5-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO WEINBERGER y CECILIA BANNER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 359|V|972) dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 22 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 24286 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de junio de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ULPIANO LAZARO PIGNATTA CARDOZO y ELIDA RITA SOSA DE SANTIS, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley de 18 de

setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 24281 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO LOPEZ CASTIGLIONI y CARMEN DAVILA ROMERO (por auto de 30|10|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 911|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRINIDAD BAEZ y OLGA MARIA CAMILETTI (F. A. 4571|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $4.800.00 20|pub. 84 En.5.v.feb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA AMILIVIA y PEDRO ALBERTO QUINTANS (Ficha C|1.119|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24837 Dic.12-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLOTILDE GUTIERREZ y JOSE MIGUEL LACUESTA. (Ficha C|947|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24835 Dic.12-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLELIA REGINA BAQUERO y ORLANDO LARUMBE (Ficha C|1.627|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24834 Dic.12-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ERNESTO VOSS RUBIO y BEATRIZ SANZ HENDERSON de VOSS (A|605|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 12 de 1972. — Julio Maia Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25320 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES MINDEL y ELENA WOLLOCH de MINDEL (A|635|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1972 — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub 24880 Dic.13.v dic 29 Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ABELLA ANGERIZ y ELENA IRIBARREN de ABELLA (A|611|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1.o de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24881 Dic.13.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA DEL CARMEN MOZZO DE PIRIZ y JOSE PEDRO PIRIZ LEMA y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|617|972) dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 27 de 1972 — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 24326 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSITA CHIFTEIAN de HAGOPIAN c| ARTURO HAGOPIAN (Ficha E|595|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25359 Dic.19.v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEOLA AMILCAR y PAZ SELVA DORA (Ficha E 561|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25360 Dic.19.v.dic.29 Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLASO MERCEDES con GARCIA FERRES, LUIS (Ficha E|319) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25361 Dic.19.v.dic.29 Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVAS ELADIO RAUL y SHIRLEY LEITES (Ficha E. 597|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 12 de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
5) $ 4.800 20|pub. 25172 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREIRA HENDERSON ANA MARIA y PEDRANZINI RIVELLO, JORGE EDISON (Ficha E|163) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 9 de 1972 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 24812 Dic.12-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA OSCAR BENIGNO y NANTES CANDIDA (Ficha E|549|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24072 Dic.4.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON MALINOFF SLUTZKIN y SUSANA CHROSTOWSKI de MALINOFF (Ficha E|531|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24811 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO FRANCISCO MEREGALLI contra MARIA DIVER FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha E 425|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de setiembre de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25918 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIXTO ALFREDO FERNANDEZ c| MARIA TERESA INDUNI (Ficha E|629|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25702 Dic.22.v.dic.29. Feb.1.o.v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOBILE EMILIO MELO con EUGENIA ALDROVANDI de MELO, (Ficha E 501|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25584 Dic.21.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA ALONSO c| LUCILDE FRASCA (Ficha E|605|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25362 Dic.19.v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE KIEDANSKI c| MARIA ANGELICA BULA RUIZ (Ficha E|613|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Raúl A Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25363 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA ESTHER REYES de MARTINEZ c| DARDO NERY MARTINEZ. "Dis y Liq. sociedad conyugal" (Ficha E|521|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de noviembre de 1972 — Raúl A Avondet Actuario Adjunto
5) $ 4 800.— 20|pub. 24421 Dic.6-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CARRESSE PRIETO c| LUCIA HILDA o ILDA MONDUERI (Ficha E|587|972).

y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24028 Dic.1.o-v.dic.29. Feb1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos GONZALEZ MAGNONE, MARIA y RIVERA, EGIDIO, (F. C. 412|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Canelones, agosto 31 de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25398 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMIRO DOBARCO y SANTA ADELINA SOSA (Ficha V. N.o 401|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, diciembre 6 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 25148 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORLANDA REDON y OROSMAN FABRO (Ficha V. N.o 155|972), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24485 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALFREDO FERNANDEZ y ANA MARIA PIFFARETTI (Ficha V. N.o 340|972), citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, noviembre 27 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24484 Dic 7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RUBEN FRAYGOLA y NELIDA UMPIERREZ (Ficha V. N.o 122|971), y que se cita y emplaza a todo el que se considere a derecho de intervenir, dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, diciembre 31 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24483 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos, se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CATALINO ERODICO MARTINEZ y HAYDEE LUISA PEREZ (Ficha V N.o 847|72) citando a los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, octubre 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub 24171 Dic.4-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA ELIDA FERREIRA de RODRIGUEZ y AGUSTIN RODRIGUEZ BORGES (Letra V. Año 1972. N.o 108) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, noviembre 23 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23976 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSA NERY DELEON de MARTINEZ y GILBERTO ALEXIS MARTINEZ (Letra V Año 1972 N.o 56) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, abril 7 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24859 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos ISAEL CUÑA c| IVONE RUIZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (F. 601|972) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los comparecientes citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho bajo apercibimiento. — Melo, 30 de octubre de 1972. — Aramis Gabriel Buononomo, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 24628 Dic.11-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: LUIS ALBERTO AROSTEGUI c|a ALBA DINORAH ALBARRACIN (F. 718|972), "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: Luis Alberto Arostegui y Alba Dinorah Albarracín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, a comparecer en autos dentro del término legal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la feria judicial mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Aramis G. Buononomo Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 334 En.8-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha noviembre 4 del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ELENA LOPEZ de SOTO y ROBERTO ALBO SOTO APAULAZZA (F.C. número 523|970) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, noviembre 25 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 24193 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 26 de setiembre 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges REINA ESPINDOLA MASNER y JULIO ORESTES GONZALEZ BANEGAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 15 de noviembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24548 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: JUAN ANTONIO CORVO y MARIA ANTONIA BUONOMO DE CORVO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|545|72) se hace saber al público que con fecha 12 de setiembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Antonio Corvo y María Antonia Buonomo De Corvo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 9 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 25084 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 6 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALFREDO ISAIAS COSTA y PLACIDA GOMEZ, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 22 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24490 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G Malherbe, se hace hace saber que por interlocutoria de fecha 18 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RAUL ALFONSO BADO CASSINA y STELLA MARIS VERDERA FRASCA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24491 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 7 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ERASMO DA ROSA y MIRNA SILVIA ESPINDOLA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 17 de noviembre de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24492 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SUSANA MABEL LEMOS y GILBERTO RENE PEREZ, debiendo los interesados presentarse ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 17 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 24221 Dic.5-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 13 de diciembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MOISES PARCHEWSKY SOKOL y YARAVI YOLANDA AMESTOY, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Habilítase la Feria Judicial Mayor, al efecto de estas publicaciones. Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, diciembre 20 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub 244 En.8-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GARCIA BITANCURT, NARCISA con MANUEL MATA GARCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.a 622, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha noviembre 10 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Manuel Mata García y Narcisa García Bitancurt y se ha mandado a citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de noviembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 25882 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BURGUEÑO MARIO con MARIA AMELIA SILVA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.a 929, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha octubre 30 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Mario Burgueño y María Amelia Silva y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este

Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de noviembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 30|pub. 25883 Dc.26-v.dc.29.
Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 6 de octubre de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BOLIVAR DELGADO y ABIGAHIL o ABIGAIL ANATOLIA DE LEON PESCA (Ficha N.o 1.230|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 25787 Dic.22.v.dic.29.
Feb.1.o.v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: SOSA de SOSA, OLGA MARIA contra SOSA, OLIVIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 446, N.o 732) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos OLGA MARIA SOSA de SOSA y OLIVIO SOSA citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 24714 Dic.11.v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: ELIZALDE de MAYER, LILA ESTHER y MAYER, ORLANDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 450, N.o 747) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lila Esther Elizalde de Mayer y Orlando Mayer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 24713 Dic.11.v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MERCEDES FAUSTINA DURAN de BRITOS con HORACIO BRITOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 18, F.o 155, N.o 472), se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Horacio Ruben Britos u Horacio Rivabén Britos y Mercedes Faustina María Durán, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de noviembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 25634 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: JUANA PERALTA de BANEGA c| PEDRO BANEGA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18, F.o 224, número 745) se hace saber que con fecha 29 de setiembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Banega y Juana Peralta emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a fin de comparecer ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de noviembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 24715 Dic.11.v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HERMOGENES RUIZ y DOMINGA CASTILLO (Ficha A|263|971), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento (Ley N.o 10.783). — Rivera, 13 de diciembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24750 Dic.12-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DECUADRO ROCHA, NILVA NOIRE y REVOLLO RIVERO, GIL ALIS (Ficha 429|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 10 de junio de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24165 Dic.4.v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "URIARTE DE MUGURUZA (MARIA CRISTINA) con MUGURUZA (EDUARDO MARIA) Disolución y liquidación de socieadd conyugal" (La. A Fa. 558|72) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Cristina Uriarte y Eduardo María Muguruza y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los ibenes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de octubre de 1972. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 24319 Dic.5.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GUERRA APPA (ANA TOMASA) con CATTANEO (DOMINGO NELIDO), disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La A F.a 812|72) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ana Tomasa Guerra Appa y Domingo Nélido Cattáneo y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 1117 En.26.-v.feb.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, se hace saber que con fecha 21 de diciembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BLANCA ROSA PAIVA y FELIX FRANCISCO BARBIERI (A|942|972), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Salto, diciembre 28 de 1972. — Delmar Goncalvez Brum, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 289 En.8-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: MARIA ELSA MASSARINO de OLIVERI con ISRAEL NARCISO OLIVERI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 315) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Elsa Massarino e Israel Narciso Oliveri y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 14 de abril de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 20|pub. 24644 Dic.11.v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 8 de noviembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrala por los cónyuges HECTOR VENANCIO ANCELLOTTI y JULIETA ISABEL GALLIAZZI, (Letra A, Ficha 825|72), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley número 10.783. — Salto, noviembre 21 de 1972. — Delmar González Brum, Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 24233 Dic.5.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. - En autos: HUGO MATEU GRONROS y MYRIAM IVONNE MENDEZ, "Disol. sociedad conyugal". (Ficha N.o 1.908, año 1972), se hace saber: que por resolución de fecha 19 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, diciembre 21 de 1972. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 226 En.8-v.feb.3.

EDICTO. — En autos: LIDIA GLADYS SILVA DARREIDO y MARIO RAUL ZARAUZ HADARO. "Disolución de sociedad" (Ficha N.o 1.708 año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 8 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, noviembre 23 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 24135 Dic.4.v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — En autos: GINES BENITO NAVIA c| ANA MARIA SANCHEZ. "Disolución de sociedad" (Ficha N.o 1.042 año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 25 de julio de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados con término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, noviembre 15 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 24136 Dic.4-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — En autos: JUAN PEDRO BIDEGAIN y JUANA CLEMENTINA MARTINI de BIDEGAIN. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha Nº 1668, 1972) se hace saber: Que por resolución de fecha 31 de octubre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, noviembre 10 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 24137 Dic.4.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

6-Disoluciones de Sociedades

IAFA LTDA.

A partir del 4 de octubre de 1972 se disolvió la sociedad IAFA LTDA.
Giro: fabricación de estructura de asientos para automóviles.
Acreedores: Minas 1667.
6) $ 1.500 10|pub. 1120 En.26.-v.feb.8.

NAHUEL S. A.
(en liquidación)

Se hace saber a los efectos previstos por la ley Nº 2230 del 2 de junio de 1893 que los accionistas de Nahuel S. A., reunidos en asamblea general extraordinaria, celebrada con fecha 13 de diciembre de 1972, resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose actualmente en liquidación. Los interesados deberán concurrir a la calle Río Negro 1266 bis, piso 2º, Apto. 201. — El liquidador.
6) $ 6.000 10|pub. 1104 En.25.-v.feb.7.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: Guimarae, Alvaro c| OELIA FRANCISCA CARRE.

RO. "Divorcio por causal" (D|152|972) se cita, llama y emplaza a Celia Francisca Carrero para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 25710 Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Velis Claudio c| IRISARRI, ROSA BLANCA. "Divorcio por causal" (D|338|1972) se cita llama y emplaza a Rosa Blanca Irisarri a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 25026 Dic.14_v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Morquio María Elena contra PUYOL JORGE CESAR. Divorcio por sola voluntad" (D|378|972) se cita, llama y emplaza a don Jorge César Puyol, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
7) $ 7.200 30|pub. 24303 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Julio C. Panizza se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña SHIRLEY NEPO MUCENO DOLDAN (Ficha D 160|972) para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Raúl Osvaldo Martínez Ramos: — Montevideo, octubre 27 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) $ 9.000.— 30|pub. 23113 Nov.22_v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Mannise María Nilda Rosa Del Pilar contra VELAZQUEZ BENITO. "Divorcio". (D|218|972), se cita y emplaza por noventa días a Benito Velázquez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (C|902|972) promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 23147 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Sanguinetti Sonia A. contra CABRERA NELSON RAMON. Divorcio" (AB 94|1972) se cita llama y emplaza a don Nelson Ramón Cabrera a fin de que comparezca en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. — Montevideo noviembre 1.o de 1972. — Esc. Julio Maia Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub 22830 Nv.17_v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: Estigarribia, Rafael con CORREA, MARIA DELIA. "Divorcio" (Ficha E|106|971) se cita llama y emplaza a María Delia Correa para que comparezca en los referidos autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Zózima L. Martino, Actuaria.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 33340 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o_v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Bulla, Aldo Marne contra LILI RENEE ARBILLA. Divorcio causal", (D 389|972), se cita, llama y emplaza a Lili Renée Arbilla, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 25586 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Decimoprimer Turno en autos: Juana María Campos contra JUAN ANTONIO CARLES. "Divorcio" (B|1.888|72) se cita y emplaza al demandado Juan Antonio Carles para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 P. 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
7) $ 9.000.— 30|pub. 23112 Nov.22_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Villarnobo Molina Matilde con AMARATO RODALES UBERFIL. Divorcio sola voluntad" (Ficha D 139|972), se cita, llama y emplaza a Uberfil Amarato Rodales, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 7 de noviembre de 1972. — Juana Tecnera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.00 30|pub. 22613 Nv.15-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "Manuel Nieto Peixoto contra ODILIA PEIZOTO PEREIRA" Divorcio (Ficha A. B. 245|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Odilia Peixoto Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
7) $ 7.200 30|pub. 24288 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Rosembaum, Abram con DOMBIAK, ELISA. "Divorcio" (E|543|72) se cita, llama y emplaza a Elisa Dombiak para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 23 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
7) $ 5.400.— 30|pub. 23863 Nov.30_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Ibáñez Domínguez Lucas c| SANCHEZ ALBAÑA FRANCISCA. "Divorcio" (E|317|72) se cita, llama y emplaza a Francisca Sánchez Albaña para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 5.400.— 30|pub. 23862 Nov.30_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos Telmo Ferreira da Silveira c. TEREZINHA MARIA da SILVEIRA. "Conversión en divorcio" (Ficha A|406|971) se notifica a la demandada la sentencia número 172 dictada en estos autos con fecha 7 de agosto de 1972, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Haciendo lugar a la demanda, y en su mérito, decretando la conversión en divorcio de la sentencia de separación personal del matrimonio existente entre Telmo Ferreira da Silveira y Terezinha María da Silveira celebrado el 1.o de junio de 1957. Ejecutoriada, notifíquese en la forma expresada en el Considerando I. Comuníquese, efectúense los desgloses y restituciones pertinentes. Expídanse los testimonios que se soliciten y oportunamente archívese. — Danubio A. Cabrera. — Amelia da Rosa". — En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a doña Terezinha María da Silveira. — Rivera, noviembre 16 de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 12.600.— 30|pub. 23522 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

8-Emplazamientos

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay emplaza por el término de noventa días al funcionario señor CARLOS ALFREDO RUGGERI PAIVA para que comparezca en la sede central de la Institución (Sarandí 570) a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo (Ley del 3 de febrero de 1925 Presupuesto General de Gastos Art. 38, decreto del 9 de julio de 1925 Art. 7.o, decreto del 16 de octubre de 1929 y Reglamento de Disposiciones Generales, Art. 62 bis) — Montevideo, 28 de diciembre de 1972. — La Gerencia General.
8) (C.O.) 30|pub. 33390 En.3-v.feb.13.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza por el término de quince días al funcionario de esta Comisión Administrativa señor ALFONSO MALDONADO, que desempeña el cargo de Oficial Cuarto del Escalafón I — Dirección y Administración, para que se reintegre al servicio bajo apercibimiento de que en caso omiso se le reputará como renunciante. — Francisco A. Gómez Larriera, Secretario.
8) (C. C.) 5|pub. 30200 En.31.-v.feb.6.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Emplázase al funcionario del Casino del Estado-Atlántida, Fiscal de 1.a señor JOSE MARIA BALLETTO para que comparezca, dentro de los tres días a reanudar las tareas del cargo que es titular o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimento de tenerlo por renunciado al mismo. — Uberfil Batista Salinas Director.
8) (C. C.) 3|pub. 30195 En.30.-v.feb.1?

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Emplázase por el término de noventa días (90) a todas las personas que se consideran con derecho al nicho N.o 91, propiedad de FERMIN CALLEROS, y al nicho N.o 6, propiedad del señor JULIO NUÑEZ, del Cementerio de la ciudad de Canelones a que se presenten a acreditar esos derechos ante la Intendencia Municipal de Canelones, bajo apercibimiento de retrotraerse cada uno de ellos al dominio municipal. — Canelones, 23 de diciembre de 1972.
8) (C.C.) 30|pub. 30032 En.9-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7530.
Propiedad de Myriam Fantoni de Lanzani.
Padrón Nº 4782.
Area: 414 m2. 14.

Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente 7531.
Propiedad de The Excelsior S. A. (Promitente Comprador: Alberto A. Arriaga).
Padrón Nº 4783.
Area: 415 m2. 50

Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7532.
Propiedad de Lelzer Rosanki y Salvador Kustin.
Padrón Nº 4784.
Area: 546 m2. 73.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390 esquina Zabala, 4º Piso, por el término legal. — Montevideo, 10 de enero de 1973.
9) (C. C.) 8|pub. 30190 En.30.-v.feb.8.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7533.

Propiedad de Isaac Perelman.
Padrón Nº 4765.
Area: 247 m2. 15.
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7534.
Propiedad de Carmela Miras de Amonte.
Padrón Nº 4783.
Area: 146 m2. 70.
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7535.
Propiedad de The Excelsior S. A. (Promitente Comprador: Carmela Miras de Amonte).
Padrón Nº 4787.
Area: 144 m2. 33.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, 4º Piso, por el término legal. — Montevideo, 10 de enero de 1973.
8) (C. C.) 8|pub. 30191 En.30.-v.feb.8.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7527.
Propiedad de The Excelsior S. A. (Promitente Comprador: Néstor Subilán Delgado González).
Padrón Nº 897 (p.).
Area: 600 m2.
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7528.
Propiedad de The Excelsior S. A. (Promitente Comprador: Ramón S. Fernández Reyes).
Padrón Nº 897 (p.).
Area: 600 m2.
Ruta Nº 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 7521.
Propiedad de The Excelsior S. A. (Promitente Comprador: Antonio Herrera Luis).
Padrón Nº 897.
Area: 892 m2. 50.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, 4º Piso, por el término legal. — Montevideo, 10 de enero de 1973.
9) (C. C.) 8|pub. 30192 En.30.-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: CAPELLUTO LEON, JACOBO JOSE. Sucesión" (F. A. 94|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos a o contra la sucesión mencionada y en particular al Estado de Israel, representado por su Embajador, Encargado Negocios o funcionario que tenga a su cargo los intereses de dicho Estado: Alicia Capeluto Cadranel y Moises Capeluto Cadranel, cuyos domicilios se ignora; Institución Comunidad Israelita Sefaradí del Uruguay, persona jurídica domiciliada en la calle Buenos Aires 234 de esta ciudad; Asilo de Ancianos y Huérfanos Israelitas del Uruguay, persona jurídica con domicilio en Burgues 3194 de esta Ciudad; Institución Keren Kayemet Leisrael, domiciliada en Río Branco 1208; Sinagoga Sefaradí Eliahu Hanavi con sede en calle Levinski de la Ciudad de Tel Aviv; Elisa Myriam Junio Pilosof domiciliada en Juan Benito Blanco 1239 Ap. 401; Sara y Raquel Pilosof Slepovich domiciliadas en Francisco Piria 874, Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado; Victoria Capeluto, domiciliada en la calle Pérez Castellano 1347, Ap. 403; Moises Capeluto Menasche, domiciliado en calle Cochabamba 352 de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; Maricel Bega, Violeta Capeluto Jason y Sara y Rosa Capeluto Jason, los cuatro con domicilio desconocido en la ciudad de Buenos Aires. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $ 21.600.— 80|pub. 25173 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, Dra. Myriam Degiorgis, dictada en autos: NUÑEZ ELBIO con GAGO RAMIRO y otros "Juicio ordinario". (L.o 28, F.o 242), se cita, llama y emplaza a Juan Golevezuk e Ivo González, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Justicia 1960, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, marzo 15 de 1972. — Esc. Zenaida Luján. Actuaria.
8) $ 7.200.— 30|pub. 22934 Nv.21-v.dc.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: GLADYS POTOCUJAK o POTOCUJAL o POTOCNJAL o POTOCNAK PIJUAN. "Incapacidad" (Ficha D|177|71) por resolución de fecha 2 de setiembre de 1971 se nombró curadora interina de la presunta incapaz mencionada a doña Mercedes Pijuan de Potocujak habiendo aceptado el cargo con fecha 4 de octubre de 1971. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 33325 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimosegundo Turno (V. 629|972), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: JOSE MARIA TRAPANI, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1484, escritorio 7, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de los señores Juan Delgado y Luis Manzoni, a fin de informar sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José María Trápani — José Luis Corbo Cervieri. Abogado.
Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 25194 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó IRMA DINELLO, domiciliada en Rincón 467, optando al título de Procurador ofrece declaración de Nanay Cancela y Lilián Vallarino. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 25836 Dc.26-v.dc. 29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó ANA GUASQUE, domiciliada en Duvimioso Terra 1364, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrece declaración de María Palumbo y Elida Soarez. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 25835 Dc.26-v.dc.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)

Llámase a Licitación Pública para los suministros que a continuación se detallan:
Licitación Pública Nº 1117 — Caño de polietileno.
1er. llamado 22 de febrero de 1973, hora 9 y 30.
Precio del Pliego $ 400.00.
Licitación Pública Nº 1114 — Hilo de fertar.
1er. llamado 23 de febrero de 1973, hora 9 y 30.
Precio del Pliego $ 400.00.
Licitación Pública Nº 1109 — Llaves corta caño.
1er. llamado 26 de febrero de 1973, hora 9 y 30.
Precio del Pliego $ 400.00.
Licitación Pública Nº 1111 — Bulones de hierro cabeza exagonal con tuerca.
1er. llamado 27 de febrero de 1973, hora 9 y 30.
Precio del Pliego $ 400.00.
Licitación Pública Nº 1110 — Artículos de papelería.
1er. llamado 28 de febrero de 1973, hora 9 y 30.
Precio del Pliego $ 400.00.
Licitación Pública Nº 1115 — Baldosas.
1er. llamado 1º de marzo de 1973, hora 9 y 30.
Precio del Pliego $ 400.00.
Los Pliegos de Condiciones, están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta 1 hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 30187 En.30.-v.feb.1º

**BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ**

Licitación Pública Nº 17

Apertura: día 27 de febrero de 1973, hora 10.
Adquisición de 10.000 (diez mil bloks) fórmula A 1-3, quintuplicadas, numeradas, en bloks de 25 juegos, y paquetes de 10 bloks.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Proveeduría, sito en la calle Mercedes esquina Arenal Grande, 2º Subsuelo, todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán, el día y hora antes indicados, en presencia de un Escribano del organismo y de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 29 de enero de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 30202 En.31.-v.feb.13.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 1.668

Apertura: 12 de febrero de 1973, a la hora 10.
Adquisición de: Boletines de las tres Cajas, folletos de S.A.T.O. y manuales.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 30106 10|pub. En.19-v.feb.1.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL - SECCION COMPRAS**

Licitaciones públicas - Año 1973

Licitación Nº 2|73 — Fariña.
Apertura: 26 de febrero de 1973, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de febrero de 1973 a las 10 horas.
Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Contratación directa — Elaboración de trigo para la obtención de harina de trigo.
Apertura: 13 de febrero de 1973, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 13 de febrero a las 11 horas.
Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30199 En.31.-v.feb.9.

DIVISION COMERCIAL - SECCIONCOMPRAS

Licitaciones públicas - Año 1973

Licitación Nº 1|73 — Huevos para consumo procedencia nacional.
Apertura: 9 de febrero de 1973, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo se efectuará el día 9 de febrero de 1973, a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30149 En.25.-v.feb 5.

**DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
LICITACION Nº 1|73**

Primer y segundo llamado

Suministro de máquinas de escribir, calcular, sumar y una fotocopiadora de documentos, para uso del Instituto, año 1973.
Se llama a Licitación Pública para la provisión de "Máquinas de escribir, calcular, sumar y una fotocopiadora de documentos" para uso del Instituto durante el Ejercicio

1973, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras (Casa Central) tercer piso, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas serán abiertas el día 14 de febrero de 1973 a las 9 y 30 horas en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, esta Dirección Nacional fija como segundo llamado el mismo día a la hora 10 y 30. — Montevideo, 24 de enero de 1973. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 30185 En.30.-v.feb.12.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 389. — Material de higiene y limpieza.
Apertura: 15 de febrero de 1973. — Hora 9.
Licitación N.o 390. — Máquinas de escribir.
Apertura: 15 de febrero de 1973. — Hora 10.
Licitación N.o 391. — Fórmulas impresas.
Apertura: 15 de febrero de 1973. — Hora 11.
Licitación N.o 392. — Papeles cortados para escritos y mimeografo.
Apertura: 16 de febrero de 1973. — Hora 9.
Licitación N.o 393. — Artículos de escritorio.
Apertura: 16 de febrero de 1973. — Hora 10.
Licitación N.o 394. — Lámparas y material eléctrico.
Apertura: 16 de febrero de 1973. — Hora 11 y 30.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de Oficina. — Montevideo, 9 de enero de 1973. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30104 En.19-v.feb.1.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 52|973
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para las obras a realizarse en el local del TAMU de acuerdo a lo establecido en los Pliegos, Planos y Memorias que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.
La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553 el día 8 de febrero de 1973 a la hora 10.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 11 en el lugar establecido para el primer llamado. — Montevideo, enero 18 de 1973
12) (C. C.) 10|pub. 30142 En.24.-v feb 6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

Transmisión por radiotelefonía de los espectáculos del Concurso O. de Agrupaciones Carnavalescas 1973.
Llámase a licitación pública, para adjudicar el permiso con carácter de exclusividad, de la transmisión por radiotelefonía de los espectáculos del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas 1973.
Apertura de las propuestas: 14 de febrero de 1973, a las 10 horas, en primer llamado.
De no presentarse un mínimo de tres interesados se efectuará un segundo llamado, el mismo día a las 11 horas.
Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Organismo calle Juncal 1257, en el horario de 8 y 30 a 12 y 30 y de 16 a 19 horas. — Pablo R. Benarducci, Secretario Administrativo Comisión Municipal de Fiestas.
12) $ 720.00 2|pub. 1340 En.31.-v.feb.19

Instalación de un servicio de altavoces en la Avenida 18 de Julio con motivo de los Desfiles Oficiales del Carnaval 1973.
Llámase a licitación pública por la instalación de un servicio de altavoces en la Avenida 18 de Julio con motivo de los Desfiles Oficiales del Carnaval 1973, que se llevarán a cabo los días 3 y 10 de marzo próximos.
Apertura de las propuestas: 13 de febrero de 1973, a las 10 horas, en primer llamado.
De no presentarse un mínimo de tres interesados, se efectuará un segundo llamado, el mismo día a las 11 horas.
Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del Organismo, calle Juncal número 1257, en el horario de 8 a 12 y 30 y de 16 a 19 horas. — Pablo R. Benarducci, Secretario Administrativo Comisión Municipal de Fiestas.
12) $ 840.00 2|pub. 1341 En.31.-v.feb.19

DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Licitación Pública Nº 14

Material plástico para fichas de Casinos.
Primer llamado: Pliego $ 500.00.
Apertura: día 15 de febrero de 1973, hora 10. — Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C. C.) 3|pub. 30188 En.30.-v.feb.19

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 1|73
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Papel Diario fto. 69 x 100; hasta la suma de $ 1:000.000 de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones, 25 de Mayo 279, 1er. piso, los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 16 de febrero de 1973 a las 10 y 11 horas respectivamente, en el local de la Sección Adquisiciones en presencia de los interesados. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Por el Jefe del Departamento Administrativo y por su orden: Tte. 2º José Ma. Siberio.
12) (C. C.) 10|pub. 30157 En.26.-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de 45 Trajes ambo derecho, en color gris oscuro, para uso del personal de Servicio de esta Secretaría.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 18 de Julio 1112 (2.o Piso).
La recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina el día 26 de febrero de 1973 a la hora 10. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 de febrero del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar. — Eduardo P. Millot Director General.
12) (C. C.) 10|pub. 30164 En.26.-v.feb.8.

Llámase a licitación pública para el suministro de 7.000 (siete mil) matrices para mimeógrafo formato oficio para uso de las Oficinas de esta Secretaría.
Los pliegos de condiciones particulares, están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. 18 de Julio 1112 (2.o piso).
La recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina, el día 19 de febrero de 1973, a la hora 10.00. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 21 de febrero del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar. — Eduardo P. Millot, Director General.
12) (C.C.) 10|pub. 30116 En.22-v.feb.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 65

Artículos: hasta 300.000 kilos de azúcar refinada envasado en bolsas conteniendo hasta 50 kilos cada una.
Hasta 120.000 litros de aceite comestible, en envases de hasta 5 litros.
Hasta 72.000 kilos de arroz (Varias Calidades) en envases de hasta 1 kilo.
Hasta 15.000 kilos de grasa vacuna en envases de hasta 1 kilo.
Hasta 120.000 kilos de harina de trigo en envases de hasta 70 kilos.
Hasta 9.000 kilos de sal gruesa en envases de hasta 1 kilo.
Hasta 9.000 kilos de sal fina en envases de hasta 1 kilo.
Hasta 140.000 kilos de yerba mate en envases de hasta 1 kilo.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día 26 de febrero de 1973 a las 9 horas. En el caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 26 de febrero de 1973 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, enero 25 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 30193 En.30.-v.feb.8.

Licitación Pública Nº 63

Artículos: hasta 35.000 kilos de dulce de membrillo, envasado en latas hasta de 5 kilos.
Hasta 20.000 kilos de dulce de batatas envasado en latas hasta de 5 kilos.
Hasta 36.000 latas, bollones, etc. de dulce de leche tipo comercial, conteniendo hasta 1 kilo c|u.
Hasta 24.000 latas, bollones, etc. de duraznos en almíbar tipo comercial, conteniendo hasta 1 kilo.
Hasta 24.000 latas, bollones, etc. de mermeladas surtidas tipo comercial, conteniendo hasta 1 kilo c|u.
Hasta 12.000 latas, bollones, etc. de peras en almíbar tipo comercial conteniendo hasta 1 kilo.
Hasta 9.000 latas, bollones, etc. de zapallos en almíbar tipo comercial, conteniendo hasta 1 kilo c|u.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día 26 de febrero de 1973 a las 11 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 26 de febrero de 1973 a las 11 y 30 horas. — Montevideo, enero 26 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 30194 En.30.-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA Nº 64
Asunto Nº 51,632

Artículos: hasta 24.000 estuches, latas, sachets, etc. de Alimento Combinado (Tipo Toddy, Ricao o similar).
Hasta 15.000 estuches, bolsas, sachets, etc. de Avena Laminada.
Hasta 15.000 estuches, bolsas, sachets, etc. de Cocoa.
Hasta 20.000 latas, bolsas, sachets, etc. de Café Molido y Torrado.
Hasta 24.000 frascos, latas, etc. de Café Instantáneo
Hasta 24.000 tabletas de Chocolate para Taza.
Hasta 40.000 tabletas de Chocolate con Leche, (varios gustos).
Hasta 12.000 kilos de Caramelos (varios gustos).
Hasta 18.000 Postres Surtidos envasados en estuches, bolsitas, sachets.
Hasta 18.000 estuches, bolsitas, etc. de Harina de Féculas.
Hasta 15.000 estuches, paquetes, etc. de Té.
Hasta 40.000 sobres sachets, etc. de Té.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 5 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: 1er. llamado día 23 de febrero de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 23 de febrero de 1973, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, enero 24 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 30161 En.26.-v.feb 6.

LICITACION PUBLICA N.o 62|973
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública a efectos de la contratación del trabajo de elaboración de hasta 1.140 toneladas de trigo semi duro, para la obtención de harina de trigo, a razón de 285 toneladas de trigo mensuales.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado, día 8 de febrero de 1973 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 8 de febrero de 1973 a las 9.30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30125 En.23-v.feb.1.o.

UTE
LICITACIONES

Nº 6945 — 58 máquinas de escribir; 56 de sumar, eléctricas y manuales; 5 calculadoras electrónicas y eléctricas.
Apertura: 20 y 27 de marzo, ambos, hora 16. Precio del ejemplar: $ 1.000.
Nº 6937 — Contratar las canalizaciones para la ampliación de la red telefónica en Montevideo.
Apertura: 21 y 28 de marzo, ambos hora 16. Precio del ejemplar: $ 3.000.
Nº 6929 — Contratar el relevamiento topográfico del trazado de la línea de transmisión eléctrica de A. T., Rincón del Bonete-Tacuarembó.
Apertura: 22 y 29 de marzo, ambos hora 16. Precio del ejemplar: $ 300.
Nº 6923 — Obras a realizar en el edificio de la Administración en la ciudad de Artigas.
Apertura: 23 y 30 de marzo, ambos hora 16. Precio del ejemplar: $ 500.
Nº 6922 — Contratar el tendido de cables de la red eléctrica subterránea, en Montevideo.
Apertura: 27 de marzo y 3 de abril, ambos hora 17. Precio del ejemplar: $ 700.
Nº 6946 — 2 martillos rompepavimento de 47 kgs. (82 lbs.) de peso c|u, 20 puntas exagonales de 32 mm. (1 1|4") y 2 mangueras de 12 m. de largo.
Apertura: 28 de marzo y 4 de abril, ambos, hora 17. Precio del ejemplar: $ 400.
Nº 6930 — Ampliación y remodelación del edificio de la subestación, en Young.
Apertura: 30 de marzo y 6 de abril, ambos, hora 17. Precio del ejemplar con pla-

nos $ 1.800, precio del juego de planos pesos 1.200.

Licitaciones de Plaza

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 89 piso, Sección Licitaciones en el horario de 8 a 11 y 30 los días hábiles. — Montevideo, 24 de enero de 1973. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 30173 En.29.-v.feb.2.

MEVIR
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1|73 por la contratación de un pozo semisurgente en la localidad de Villa Darwin.
Nº 2|73 por un Molino para agua y 10 bombas autoaspirantes de mano.
Apertura: día 8 de febrero de 1973, hora 10 y hora 11.
Paraguay 1321, escritorio 202, Tel. 983803
12) $ 240.00 2|pub. 1355 En.31.-v.feb.19

13—Llamados a Acreedores

LLAMADO A ACREEDORES

Con motivo de la compraventa del Paquete Accionario de BUENALFIE S. A. se llama a acreedores a cualquier título, de dicha sociedad a fin de verificar sus créditos. Plazo de presentación hasta el 15 de febrero de 1973 en Río Branco 1320 escritorio 202. Montevideo.
13) $ 3.000 10|pub. 1234 En.29.-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: TUDURI OLAIZOLA, RAFAEL. "Concurso Voluntario". (A|802|972), se convoca a Junta de Acreedores para el día 6 de febrero de 1973 a las 9 horas, en la sede de este Juzgado, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y de que la Junta resolverá con los que concurran.
Ya los efectos legales se hace esta publicación, a cuyo efecto se habilita la próxima feria judicial mayor. — Salto, diciembre 13 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
13) $ 3.000.— 10|pub. 904 En.23-v.feb.5.

Interviniendo Pérez Godoy Letda., se llama, acreedores Ley N.o 26|9|904. Comercio Colorado 1652, presentarse en Marcelino Sosa 2525. — ANDRES ARTIGAS GONZALEZ BONAUDI. — STELLA MARIS RODRIGUEZ
13) $2.890.— 20|pub. 725 En.17.v.feb.13.

LA NAPOLITANA

Se llama acreedores. Ley 26 de setiembre de 1904, por cambio de titularidad de Fábrica de Pastas "La Napolitana", Capurro número 752. Presentarse en Capurro N.o 756. — BENIGNA MANFREDI — OBDULIA RUIZ de MANFREDI
13) $ 5.600 20|pub. 1016 En.24.-v.feb.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 31 de enero de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906)

11.a Sección

ULISES LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirineos 2830 y MARIA MERCEDES OLIVERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pirineos 2830.

14.a Sección

ROBERTO JORGE CIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4024 y ELIZABETH MIRTHA GANDOLFO, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4024.

18.a Sección

JOSE CAVALLOTTO, 69 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Rambla Rep. del Perú 1089 y MIMI GELLI, 69 años, soltera, italiana, domiciliada Rambla Rep. del Perú 1089.

19.a Sección

CARLOS AGUSTIN QUINTEROS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3025 y MARIA del PILAR LEON 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Sancho Panza 3025.

14) $ 260.00 3|pub. En.31.-v.feb.2.

Montevideo, enero 30 de 1973

5.a Sección

CARLOS ALBERTO FRANCA, 43 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Blanes 1039 y MARTHA BEATRIZ VOLPATO, 24 años, soltera, emplada, empleada, oriental, domiciliada Blanes 1039.

7.a Sección

EDUARDO RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pagola 2065 y DULIA NOBLE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pagola 2065.

14.a Sección

JUAN JOSE CESARINI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 2325 y ELIDA ESTHER SOARES, 31 años, soltera, Procuradora, oriental, domiciliada 19 de Abril N.o 3325.

18.a Sección

CARLOS ARTURO RUFENER, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa Nº 2530 y MARIA DEL ROSARIO ESMERLLORET, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2530.

21.a Sección

ROBERTO IMPROTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4510, Apto. 331 y CONSUELO CERVIÑO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Millán 4510, Apto. 301.

14) $ 260.00 3|pub. En.30.-v.feb.2.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Letrado de Primera Instancia de Segundo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO, promoviendo juicio de adquisición por prescripción treintenaria (Ficha A|321|71) respecto al siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en la 10.a Sección Judicial de Rivera, forma el solar 5 de la manzana 252, padrones números 2171, 11.306 y 11.637, la que, según plano del agrimensor Daniel Rigoli del 9 de setiembre de 1969 inscripto en Catastro de Rivera con el número 4173 el 20 del mismo mes y año tiene una superficie total de 522 metros 351.250 milímetros cuadrados, lindando 42,95 metros de frente al Noroeste sobre calle Itapebí por 21.475 metros, también de frente por ser esquina, con calle Florencio Sánchez..
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Espalter Magina Pausas, Francisco de los Santos o dos Santos, Ademar y Nira de los Santos o dos Santos Carneiro Luciana Carneiro da Fontoura de los Santos o de los Santos: a sus herederos causahabientes acreedores y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de mayo de 1972 — Alvaro M. Fernández: Actuario
16) $ 21.600 30|pub. 23253 Nov.23.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CUADRA MOREIRA JUAN CARLOS y GONZALEZ FERRARI, OSCAR: prescripción treintañal" Ficha V|113 bis.972, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción treintañal sin su intervención. El inmueble de referencia es el siguiente: un solar de terreno con las mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 35.471, sito en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (antes 19.a) y que según plano del Agr. Horacio Uslenghi de 1.o de febrero de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el día 4 del mismo mes y año, se señala con el N.o 3 de la manzana N.o 519, con un área de 106 mc. 78 dc. que se deslinda así: 1 m. 38 cms. de frente al N.O. a la calle Porongos distando el punto medio de la esquina con la calle Guadalupe 39 mts. 93 centímetros; 23 ms. 7 cms. al Noreste con bien de Juan B. Piano; 12 ms. 34 cms. al Sureste con bien de Juan S. Bolentini; 6 ms. 43 cms. al suroeste con propiedad de Robustiano García y 11 ms. 53 cms. al Noroeste con los solares 1 y 2 del mismo plano y 16 ms. 52 centímetros al Suroeste con la fracción 1 del mismo plano. El número de puerta frente a la calle Porongos es el 2674.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
16) $ 28.800 30|pub. 24167 Dic.7.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados BORGES NICROSI, JUAN A. "Prescripción Treintañal". (Ficha V|466|972), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble Oscar Vesperoni y|o sus sucesores; el inmueble empadronado con el N.o 123.921, ubicado en la 24.o sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1, en el plano del Agrimensor Mac Coll, con un área de 400 m. con 10 m. de frente a la calle Leguizamón Puerta número 3634|36 por 40 m. de fondo, lindando con el inmueble ubicado en la calle Leguizamón, en donde la puerta de acceso está señalada con el N.o 3762; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Habilita Feria Mayor. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
16) 316.200.— 30|pub : 433 En.10.v.feb 20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que JULIO LOMBARDI CORRADINO, se presentó ante este Juzgado, (Ficha B N.o 426|972), iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 404.894, anteriormente, padrón N.o 72.825 en mayor área, situado en la Vigesimosegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 212 metros cuadrados 20 decímetros que se deslindan así: 9 metros 52 decímetros de frente al Sureste sobre la calle Itapucay; 21 metros 74 centímetros al Suroeste, lindando con solar 10 del mismo plano; 10 metros 80 centímetros, al Noroeste y 4 tramos rectos, al Noreste, de 4 metros 36, 7 metros 58, 3 metros 94 y 5 metros 46, lindando todos con padrón N.o 72.824.
En consecuencia, se cita y emplaza al señor Pedro E. Starico o sus sucesores legales, al señor Mario Larrauri López, señora María Elena Franco de Casatroja al señor Juan Pérez y a todos los que tengan interés, o cualquier título sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo noviembre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
16) $ 19.500 30|pub 23487 Nov.28.-v.dic.29 Feb.1.o.-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "ANFUSSO RIFICI, CONSTANTINO

Prescripción adquisitiva. (Ficha C 1203| 1972), se hace saber que se presentó Constantino Anfusso, iniciando la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón número 71.596 ubicada en la calle Arrieta número 3342, sito en la Vigésimasegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de ciento ochenta y nueve metros Linda al Sudoeste con el padrón Nº 71.595 de propiedad del señor Santos Hernández Cano; al Sudeste con el padrón número 71.597, de propiedad de Ana Bauer y al Nordeste, con el padrón N.o 71.599 de propiedad del señor Alfonso Contreras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien identificado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 30 de octubre de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 16.200 30|pub. 23358 Nov.23.-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictada en autos: "APPRATTO MANGRELLA, JOSE ANTONIO, LA AGRACIADA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Prescripción Adquisitiva treintenaria, N.o 239, L.o 13, F.o 319"; se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio en el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 2414 (antes 1402), con un área de 7.810 mts. 2 (según plano del Agr. Carlos Alberto Novo, de junio de 1947 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 19|III|948, con el N.o 53 y que se describe así: 186 mts. 20 cts. al S.E. de frente a la carretera a Aguas Corrientes, por medio con el padrón N.o 2413; 158 mts. 40 cts. al E.S.E. frente a Camino Vecinal, por medio con el padrón N.o 2416; 98 mts., 60 cts. al N.E. de frente también al Camino Vecinal, por medio con bien padrón N.o 2334. — Santa Lucía 5 de octubre de 1972. — Ma. Irma Terra, Corbo, Juez de Paz.

16) $ 18.000 30|pub. 24330 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: LIA ELBIA, JOAQUINA, y ADELINA NOBLE GARCIA. "Prescripción adquisitiva", (Ficha 766, año 1972), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado la acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 22 de la ciudad de Melo Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 1.745, la que según plano del agrimensor Luis E. Percovich, de 4 de diciembre de 1972, inscripto con el N.o 4.923 en la Oficina Departamental de Catastro, mide una superficie de 666 metros 75 centímetros cuadrados, limitando al Norte, una línea recta de 42 metros 95 centímetros con terreno de Blanca Gilgorri de González; tres líneas rectas al Sur con terrenos de Alejandro Abella y Dionisio Viñoles; al Este, con terreno de Jorge Britos y al Oeste, su frente a la calle Treinta y Tres.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se habilita la próxima feria judicial mayor a tales efectos. — Melo, 22 de diciembre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 19.800.— 30|pub. 335 En.9-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: PALMERO OLMEDO, RAUL y otro. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1.385|72), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Raúl Palmero Olmedo y María Jovita Nocetti Pereira, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar y construcciones ubicado en la manzana 3, padrón 22 del Balneario Manantiales, 6.a Sección Judicial de Maldonado, señalado con el número 1 en plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 1.o de setiembre de 1961 con un área de 398 metros 8 decímetros lindando: al Noreste, calle 33; al Sureste, calle Punta del Este, siendo esquina y formando entre ambas ochava de 3 metros; al Suroeste solar 2 y Noroeste, padrón 23.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados a cualquier título que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir los mismos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de noviembre de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

16) $ 19.800.— 30|pub. 25335 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos caratulados: RINALDI de CASELLA EMILIA y OTRO. "Prescripción treintañal" (Ficha 1.122|72) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Emilia Rinaldi de Casella y Victorio R. Casella iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado padrón 497 compuesta según título de una superficie de 8 Hás 5.338 Mts. 2 lindando: Al norte con Ernesto Seijo; al este Filomena Montañés y el arroyo Maldonado; al sur con sucesión de María Antonia Tort y al oeste con el camino hoy carretera de esta ciudad de San Carlos y con Luis Montañés. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre la totalidad del bien identificado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado 11 de diciembre de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.

16) $ 18.000.— 30|pub. 25820 Dic.26-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: Año 1972 LEOCADIA CASCO de OLIVERA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Inmueble padrón Nº 2251. Fo. C Nº 378|972), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Leocadia Casco de Olivera iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 2251, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro en la manzana Nº 288, en la zona Suburbana de la ciudad de Fray Bentos, que según plano del agrimensor Luis Aldecosea Vago, del 20 de abril de 1971, consta de una superficie de 856 metros cuadrados con 32 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 19 metros 97 centímetros hacia el Nordeste, de frente a calle Pública Nº 15; 42 metros 95 centímetros hacia el Sudeste por donde linda con padrón N.o 2252 de Bautista Pérez; 19 metros 85 centímetros hacia Sudoeste lindando con parte de los padrones N.os 2249 y 2256 de Julio C. Maldonado y de Mauricia Magallan de Molina respectivamente; y 43 metros 7 centímetros hacia el Nordoeste lindando con padrón N.o 2250 de Jacinto B. Olivera

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, setiembre 8 de 1972. — Escribano Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) $ 21.600 30|pub. 23802 Nov.29.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "PEDRO ARRUA. Prescripción treintenaria" (A.578|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 6522, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto, con frentes al Sur con Avda. Paraguay, al Este con calle Bolivia, al Norte y al Oeste con padrón N.o 1966, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento o de nombrárseles defensor de oficio — Salto, setiembre 20 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 9.000 30|pub. 22991 Nov.21.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José, dictada en los autos FAJARDO MARTIN "Prescripción" (L.o C F.o 285 N.o 45), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a todo o parte y en o al siguiente inmueble: Una fracción de campo, sita en "Sauce de Pantanoso" padrón 1 092 de esta sección la que según plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.664, del año 1972, se compone de 23 Hás. 4.080 Mts. y linda: al Noroeste con la fracción letra "A", y al Sureste, con las letras "C" y "D" del mismo plano de propiedad de los sucesores de Gregorio Fajardo; al Noroeste, con el arroyo "Sauce de Pantanoso", y al Noreste, en 143 Mts. 20 Cmts. de frente a camino vecinal, y en especial a Gregorio Fajardo, Cornelio Martín o Martini y|o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés o derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. A los efectos de las publicaciones y emplazamiento se habilitó la Feria Judicial próxima. — Ecilda Paullier, 28 de diciembre de 1972. — Raúl Egana Miguel Juez de Paz.

16) $ 21.600.— 30|pub. 614 En.17-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SILVA, JUAN FRANCISCO y otros. Prescripción treintenaria", se hace saber que Juan Francisco Silva, Irma Silva, Olira Silva, Rogelio M. Silva, Rafael H. Silva y Blanca N. Silva, iniciaron acción prescriptiva sobre una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón número 1546, con una superficie de 614 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de doña María Luisa Silva Camino y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos al bien descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 28 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 12.600 30|pub. 25210 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GONZALEZ, ELBIO CLEMENTE. Prescripción treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando juicio prescriptivo sobre: 1) Fracción de terreno y demás mejoras, padrón número 147, con una superficie de 922 metros 80 centímetros; y, 2) Fracción de terreno y mejoras, padrón N.o 107, con una superficie de 1880 metros; ambas en la Sección Judicial de Tacuarembó.

En consecuencia, se cita y emplaza a Braulio Benítez, a sus sucesores o causahabientes, a los sucesores de doña Cristina Benítez, así como a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 28 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 12.600 30|pub. 25211 Dic.15.-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "CARRASCO, MARTIRENE. Prescripción". (F. 676-C|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados sobre el siguiente bien inmueble situado en la manzana Nº 243 de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres empadronado con el Nº 2662 y que según plano del agrimensor Juan A. Benia fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3903 el 20 de setiembre de 1972 ocupando una superficie de 1.008 metros cuadrados y 73 decímetros y que se deslinda así: 73 metros sobre la calle Julián Laguna al Este; 2.50 metros al Norte con sucesión José Barreto; 27.30 al Sur a la calle Luciano Macedo y 67.70 metros al Oeste lindando con el padrón 2669 de Suc. Antonio Ferreira, padrón 2664 de Miguel Barreto y padrón Nº 2663 de Benito Eguren, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

16) R. 20|4|55 30|pub. 33148 Nov.29.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se han presentado AIDA SIERRA de GUTIERREZ, ANA MARIA, AIDA STELLA y MARIA TERESA GUTIERREZ SIERRA iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, padrón N.o 800 ubicado en la manzana N.o. 73 de la primera sección de T. y Tres compuesta de dos solares que según plano del Agr. Ramón Cabrera inscripto en la Oficina de Catastro de T. y Tres el 28 de marzo de 1971 tiene los siguientes deslindes y superficies:

Fracción N.o 3. Sup. 224 Mc. 100 Ctms.

lindando al Norte frente a la calle Santiago Gadea en 10 M. 4.312 Mm.; Oeste con fracción 1 del mismo plano en 21 M. 475; al Sur con Ruben A. Cotto Cela en 10 M. 4.312; y al Este fracción N.o 3.
Fracción N.o 3; superficie 230 Mc. 5.878 Cmts. y linda en 10. 7.375 al Norte a la calle S. Gadea, igual dimensión al Sur con Ruben A. Cotto, 21 Mt. 475 al Oeste con fracción 2, e igual medida al Este con fracción N.o 4. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al lindero Ruben A. Cotto Cela y en general a todas las personas que se consideren con derecho sobre dicho bien y especialmente a Cecilia Charquero de Nieto o sus sucesores bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres 30 de octubre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) $ 23.400.— 30|pub. 23715 Nov.28.v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.13.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
MARIA ISABEL VILLAMIL DE BENGOA solicita la inscripción de la obra titulada Lluvia Fina de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.00 10|pub. 1316 En.30.v.feb.12.

AGADU Registra obras de sus asociados:
Jorge y Juan Rocha: "Confiame tu secreto" (Melódico Beat).
Jorge W. García: "No tiene razón de ser" (Rock Lento).
María Dolores De Camilli Blanc y María del Carmen Dávila: "Hoy que no estás". Canción.
Oscar Alfredo Gervasini: "De vuelta y vuelta" (Polka). "Canción de la Vendimia" (Canción).
Alberto Marichal, Eduardo Callejas: "Bailen" (Rock).
Eduardo Callejas, Carlos Valdenegro, Alberto Varela y Alberto Marichal: "Sigo buscando" (Pop).
Alberto Varela, Alberto Marichal y Ramón Trentin: "No te importa" (Pop).
Alberto Hugo Solé: "Ríe corazón" (Beat). "Voy cruzando las nubes" (Canción Melódica).
Néstor Nazareno: "Cómo está la cosa" (Candombe). "Paz y amor" (Candombe).
Miguel Angel García y Marisa Lamar: "Me piden que cante algo" (Milonga).
Félix Laurenz y Gregorio Dellapiazza: "Intruso" (Tango). "Canción de anochecer" (Vals).
Jorge W. García y Psiglo: 'Vuela a mi Galaxia" (Rock) y 'Nuestra calma" (Rock).
Erlan V. Ghiso: "En memoria de ti" (Balada).
Dante Maggi y Héctor Scelza: "El vestido olvidado" (Tango). "Bohemios y líricos". (Tango).
Mario Abitante y Humberto Abitante: "Chiquita bonita" (Canción)
Wilson Ramos, Francisco Azuela y Francisco José Ramos: "Qué paso" (Tiempo de Balada).
Nery Rosas: "Tengo una chica esta noche" (Beat Latino).
Jorge Gurascier y Baltasar Balta: "La tierra, el ave y la flor" (Milonga).
Daniel Lagarde y Ruben Rada: "Todo mal" (Calimbo). "Manos" (Beat).
Ruben Rada: "Negro" (Beat). "Heloisa" (Beat).
Manolo Guardia: "Mauricio" (Tango) y "Sentimiento Piola" (Tango).
Toto Latorre y Negro Juan: "Negrita Luz" (Candombe) y "Evocación Campera" (Vals).
Luis Caruso y José Terragno: "Mi padre vasco" (Tango).
Carmelo Muñoz: "Reconciliémonos" (Balada) y "A la frontera" (Marcha).
Juan C. Páez: "Te quiero ver de nuevo" (Balada) y "Eso de vivir soltero no va". (Rock).
Juan Carlos Cañete y Paula: "Marcha azul" (Marcha).
Angel Modesto Rodríguez: "Divorciate divorciate" (Marcha). y "Orquestas uruguayas" (Tango).
Graciela Paternó de Ibarra y Federico García Lorca: 'Romance de la Luna Luna" (Canción).
Roberto Abitante: "Nena por favor, llamame" (Shake).
Daniel Lagarde y Eduardo Useta: "Pacifico" (Balada).
Eduardo Useta: "Un sueño para Gonzalo" (Jazz) y "Mi alcoba" (Beat).
Santiago González y Milton Damian: "A mi madre mi canción" (Zamba).
Mario Cabral: 'Orejas" (Cha Cha).
Walter Boscardin: "Matilde, la negra" (Candombe). y "Te abrazaste a mí" (Balada).
Miguel Di Nápoli: 'Vuelve Carnaval" (Tango).
Alfonso Fogaza: "Le llaman la milonguera" (Milonga).
Mario Cano y Cristina Solari: "Lluvia y nada más" (Balada).
Mario Cano: 'Blue Shock" (Beat).
Flora Legri: "Aleluya, llegó el salvador". "Navidad blanca". y "Nació el niño Dios" (Canciones navideñas).
Eduardo Rattin: "Te he visto llorar". "Adiós linda" y "Amor vagabundo" (Canciones)
José Antonio Lungo, Emilio López Rey y González Prado: "Tierra de Artigas" (Candombe).
Mario Cano y Cristina Solari: "Todo terminó" (Rock lento).
Mario Cano: "Melodía para unos ojos" (Canción). y "Trasnochado" (Samba).
José Pulcino y Romeo Cernuschi: "Te lo dije" (Tango).
Bernardo Abate: "Arriba chaná" (Marcha Candombe).
Haydée R. López: "Mi sueño" (Album de Poemas).
Alberto Chirazzi: "Insólito destino" (Unusual Destiny) (Novela).
Juan Boveda Meléndez: "Es tarde nomás" (Album musical).
Clelia Palas: "Los viejos" (Obra Teatral).
Wálter Aníbal Franco: "América" (Album de Poemas).
Manuel Demetrio Souza: "Bajo la piel del viento" (Libro).
Héctor J. Bingert: "Adiós" (Album Musical).
José Verdi Peña: "La mujer y el rancho" (Verso con ritmo de Milonga Campera).
Emilio Riverón: "Soy del Sur" (Album Musical).
Juan Francisco Corbo: "Cruda realidad" (Album de Versos).
Walter Aníbal Boscardin González: 'Aníbal" (Seudónimo).
María Dolores De Camille Blanc: "Lolita" (Seudónimo).
Héctor Pérez y Serafín Díaz: "Del Ceibal" (Album musical).
Catalina Acosta Casanova de Aguilera: "Soledad sin tiempo" (Album de Poemas) y "Francisquita de los Tilos" (Seudónimo).
Humberto Scardino: "Prisma" (Libro de Poemas).
Luis Alberto Ulian Cabrera: "Cantares de mi patria" (Album Musical).
Fernando Albuquerque: "Cuando salga el sol" (Album Musical).
Paulina Díaz Ferreira de Cañete: "Paula" (Seudónimo).
Joaquín Julio Piera: "Figura Geométrica en Movimiento Ciclométrico" (Género Ciudadano).
María Luisa Garrido Varela de García: "Marisa Lamar" (Seudónimo).
Antonio Mastrogiovanni: "De Cobres" (Clásico) y "De Cuerdas" (Clásico).
Mario Abitante: "El caminante" (Album Musical).
Juan Carlos Ratto: "El Carnaval de los animales" (Obra Teatral para niños y letras de las canciones).
Mario Abitante: "Hoy por mañana" (Album Musical).
Adolfo Biestro y Carlos Flores: "Perseverancia" (Album Musical).
Justo Sellanes Díaz: "Folklore americano" (Album de Poemas).
Francisco Marfurt: "Veintitrés de setiembre" (Poema).
Eduardo Pérez: "Varón" (Poema).
Wálter Pereyra: "Senderos" (Album de Versos).
Juan Francisco Corbo: "El gran concierto" (Poema Sinfónico).
Rosa Rozen: "A mi padre" (Album Musical).
Julián Arana: "Recopilación" (Album Musical).
Pedro Nardelli: "Mariele" (Album Musical).
Eduardo Gutiérrez Cortinas: "Album 1973" (Album Musical).
Martina Martínez de Santellan: "A mi madre" (Album de Versos), y "Lo que la vida me dio" (A. Musical).
Jorge Gurascier: "Un recuerdo para ti" (Album Musical).
Eduardo Lanza: "Lance" (Album Musical).
Francisco Esteve Vázquez: "Los pájaros" (Album Musical).
Mario Benedetti: "Las palabras" (Album de Versos).
Homero Martínez y José Antonio Lungo: "Calor y color del Sur" (Canciones para la Revista Musical).
Andrés Guffanti: "Buenos días en Ariel" (Libreto Radial).
Alberto Candeau: "A. Carrasco" (Seudónimo).
Roberto Abitante: "No me olvides" (Album Musical).
Ruben Pascale: "Las tres banderas" (Poema), y "Las fantasías de Sombrillas" (Letra y Música para las Canciones de la misma obra).
Idea Vilariño: "Sueño de una noche de verano" (Traducción de la obra de teatro de William Shakespeare).
Ramiro Lacoste: "Ciro Mar" (Seudónimo).
Bernardo Abate y José Pulcino: "Jober". (Album Musical).
Juan Héctor Introini: "Dame tu luz" (Album musical).
Hugo Humberto Colina Corbo: "Charles Alexander" (Seudónimo).
Ruben Barsanti Villalba y Luis R. López Villalba: "Evocación de la batalla del Rincón" (Cantata).
Haydée R. López: País: "Sí... sí, Yo vi morir esa guitarra" (Poema).
Abraham Guillen: "La caída del dólar" . "Socialismo de Autogestión" "De la utopía a la realidad". y "La década crítica de América Latina" (Libros).
Edgardo Montañes: "Plenamar" (Album Musical).
Araci Salmar: "Qué lindo" (Album Musical).
Wáshington Benavides: "Milongas y canciones" (Album).
Adriana García: "Generalidades" (Album de Poemas).
Francisquita de los Tilos: "Sentir gaucho". (Album de Poemas).
Coco de Andraya: "Las cosas que tiene Julia" (Album de Letras).
David Riveiro Silvestre: "Un Tango para Susana" (Poema).
Pedro y Marie Chevalier: "Fulanos y menganos". Cuentos.
Ariel Martínez: "Ubu rey" música para la obra de Teatro de A. Jarry).
Jorge Gurascier: "Tiempo de Abril" (Album Musical).
Juan Carlos Ratto y Edison de León: "El Requeche" (Obra Teatral)
José Eduardo: "Canto popular urbano" (album musical).
Araceli Clematta: "Un bosque de maravillas" y "Corbatín, Blanca Nieves y los enanitos" (Obras Teatrales para niños).
Ana Mautone de Laureiro, Orlando Laureiro e Isabel Fernández, Beatriz Andrade, Stella Federico y Alicia Monetti: 'El sueño del tamboril" (Album Musical). — Montevideo, 17 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 39.750 10|pub. 971 En.26.-v.feb.8.

DANIEL BENITEZ MARTINEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Ciudadano de otoño" y el seudónimo "Daniel Rivak". de los cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 1026 En.24-v.feb.6.

HECTOR MAZZELLA ELENA solicita la inscripción de las obras tituladas "Fisiología Cardio Vascular", 2.a edición, y "Fisiología de la Respiración", 2.a edición, de las cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10.pub. 943 En.23-v.feb.5.

LUIS ALBERTO MUSSO AMBROSI solicita la inscripción de las obras tituladas "Anales del Senado del Uruguay, 2.a Edición 1971" y "Bibliografía y Documentación en el Uruguay 1972" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 911 En.23-v.feb.5.

LORENZO JABES FERRARI RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Con algo de Poesía", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 895 En.22-v.feb.2.

ANDRES RUBENS HERMIDA BARREIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Acupuntura" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 750.00 10|pub. 1365 En.31.-v.feb.13.

REINA PRATTO FERRER solicita la inscripción de las obras tituladas "Escúchame" y "Retoños de Alma Mía" de la cual se declarar autora y editora. — Montevideo, 19 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 1.500 10|pub. 1350 En.31.-v.feb.13.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: JUAN ANTONIO FEDELICH. "Rectificación de partida" (Ficha E|1.664|1972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Antonio Fedelich en el sentido de que donde dice que es hijo de "Antonio Fidelich" debe decir que es hijo de "Antonio Fedelich" y que donde su abuelo figura como "Antonio Fidelich" debe decir 'Antonio Fedelich" y que donde su abuela figura como "Carolina Pinto" debe decir "Carolina Pintos" por ser así como corresponde haciendo constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

— Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33314 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de CARLOS MARIA ALE ROJA y GLADYS CONSUELO OXANDABARAT TATE (V 462|972), donde el contrayente figura como "Carlos Ale Rojas", debe decir "Carlos María Ale Roja" y donde el padre figura como "José María Ale", debe decir "Mohamed Mostafá Aie" y donde la madre figura como "Josefa Rojas Britos", debe decir "Josefa Roja Britos". — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.— 15|pub. 25323 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 94|972), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MARIA DEL CARMEN MARGARITA ESQUELLES donde dice Esquilles debe decir Esquelles. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 25192 Dic.18.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OSVALDO BRIONES y EVERGISTA LOPEZ de BRIONES, solicitando se decrete la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor natural AUREA ELENA BRIONES LOPEZ pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento como "2 de febrero de 1960" debe decir "24 de diciembre de 1954" por ser como corresponde. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33347 Dic.26-v.dic|29.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó TOUBE PANCIRER DUPLER DE SOROKINS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su nacimiento, pues donde dice que a) Pertenece al sexo masculino, debe decir sexo femenino; b) Donde el nombre de la inscripta figura como Tobe o Tole, debe decir Toube y c) Donde el apellido materno de la inscripta figura como Dopler, diciendo que es hija de María Dopler, debe decir Dupler, hija de Marjasie Dupler y d) En la nota marginal donde dice que legitiman a su hijo, debe decir a su hija. B) Del testimonio del acta Nº 131 de Reconocimiento y Legitimación, donde dice que Abraham Pancirer y Marjasie Dupler declaran que el día veintitrés de enero de 1937 nació una criatura del sexo masculino, a quien se le dio el nombre de Tobe, debe decir que Abraham Pancirer y Marjasie Dupler declaran que en dicha fecha nació una criatura del sexo femenino a quien se le dio el nombre de Toube C) De matrimonio de la compareciente con Jacobo José Sorokins, donde el nombre de la contrayente figura como Tobe Pancirer, debe decir Toube Pancirer, hija de Abraham Pancirer y María o Marjasie Dupler y D) De nacimiento de su hijo Jorge Daniel Sorokins, donde dice que es hijo del declarante y de su esposa Tobe Pancirer, debe decir hijo del declarante y de su esposa Toube Pancirer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 23.500 15|pub. 24531 Dic.7.-v.dic 29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELISA FABIOLA PEREZ BALCON (F.C. 1.042|72) estableciéndose que donde figuran los nombres de "Esmeralda Baleone y Guillermo Baleone" deben decir "Esmeralda Balcón y Guillermo Balcón". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
19) $ 3.600.— 15|pub. 25816 Dic.26.v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FABIANA LEDIA CALVO MARTINEZ pues donde dice "hija natural de la declarante" debe decir "hija legítima de la declarante y de su cónyuge José Pedro Calvo". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 23 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33348 Dic.26.v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2..

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS EDUARDO SILVEIRA TAMBASCO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma figura el apellido "Silveyra" debe decir "Silveira" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos — Julio Maia, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 25920 Dic.26.v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VALLEJO GABRIELA MARIA. "Rectificación de partida", (F 808|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela María Vallejo Espiñeira, pues donde la recién nacida figura como nacida "el 9 de marzo de 1968", debe decir "7 de marzo de 1968". — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 3.600.— 15|pub. 25709 Dic.22.v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEÑA de COSTODIA, ALBA ROSA. "Rectificación de partida", (Ficha F 58|67), se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De ENRIQUE WALTER COSTODIA PEÑA, pues donde el apellido del padre aparece como "Custodia" debe decir "Costodia"; B) De nacimiento de OMAR VICENTE COSTODIA PEÑA, pues donde el apellido del abuelo figura como "Costodio", debe decir "Costodia". — Montevideo, junio 9 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 25708 Dic.22.v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: OFELIA DE GIUDA. "Rectificación de partida" (Ficha E|34372) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de WALTER SILVEIRA con OFELIA DE GIUDA en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente figura como "De Guida" debe decir "De Giuda"; y b) Las partidas de nacimiento de ROBERTO JORGE y MARIEL IVONNE SILVEIRA DE GIUDA en el sentido de que donde figura como hijos de "Ofelia De Guida" debe decir "Ofelia De Giuda" y su abuelo paterno debe figurar como "Alberto De Giuda" por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo marzo 23 de 1972. — Luis E. Fontana Ac. tuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33333 Dic.21.v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "ALFREDO NILSON y ORSALA CORINA VAZQUEZ y CARLOS ZULISBER NILSON. Rectificación de partidas" (Ficha E. 2907|72) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Alfredo Nilson con Orsala Corina Vázquez en el sentido de que donde la contrayente figura como Ersala Corina Vázquez debe decir Orsala Corina Vázquez; y b) De nacimiento de Carlos Zulisber Nilson Vázquez en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como Ersala Corina Vázquez debe decir Orsala Corina Vázquez, por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33246 Dic.12.-v.dic.20.
Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 405|972), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de HECTOR MARIO MASTROGIOVANNI y OBDULIA MARTIRENA ROSSANO donde la contrayente figura como Obdulia Rossano debe decir Obdulia Martirena y en lugar de decir hija de padres desconocidos debe decir hija de Miguel Martirena y Manuela G. de Rossano. Nacimiento de Lyliam Mastrogiovanni Martirena donde dice hija de Obdulia Rossano debe decir Obdulia Martirena, por así corresponder. — Montevideo, octubre 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 25193 Feb.1.o-v.feb.21.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 455|972), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de ALFREDO HORACIO BARRALES BUDA donde dice Alfredo Horacio Banale debe decir Alfredo Horacio Barrales y donde dice Banearlo Banale debe decir Banearlo Barrales por así corresponder. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 25191 Dic.18.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRTA FUENTES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como Puentes, debe decir Fuentes, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que tramitó Auxiliatoria. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33262 Dic.12.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de JUAN y BASILIO ANTONIUK, estableciéndose que en donde en las mismas el padre figura con el apellido Antonink, debe decir: Antoniuk. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 3.000 15|pub. 25119 Dic.14.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DINA CAROLINA BICA DE MATTOS DE FEREIRA, pues en la referida partida donde el nombre materno figura como Emma M. de Bica, debe decir, Emma de Mattos de Bica, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 23 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600 15|pub. 24345 Dic.12.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANABEL PAREDES NORIA, pues donde el apellido materno figura como Bologna, debe decir Noria por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo noviembre 23 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33245 Dic.7 -v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó BERNA ELIDA SILVEIRA RETAMOSO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma se omitió poner el nombre de la madre de la inscripta que es "María Carmen Retamoso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

— Montevideo, noviembre 13 de 1973. — Julio Maia, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 25587 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: BELLO de PANZACCHI, MARIA ESTHER y OTROS. "Rectificación de partida" (F. 787|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de ENRIQUE JOSE PANZACCHI y MARIA ESTHER BELLO pues donde el contrayente figura como "Enrique José Penzacchi" debe decir "Enrique José Panzacchi"; b) De nacimiento de ESTHER AIDA PANZACCHI BELLO donde dice "comparece Enrique José Penzacchi" debe decir "comparece Enrique José Panzacchi". — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 3.600.— 15|pub. 25496 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos CALONGE NANCY y otros. "Rectificación de partida" (F. 759|72) se hace saber que se solicitó a) de matrimonio de Juan Luciano Calonge y Gabriela Alvarez, pues donde la contrayente figura como "María Celia Alvarez" debe decir "Gabriela Alvarez"; b) de nacimiento de Nancy Calonge Alvarez donde dice que es hija legítima del declarante y de "María C. Alvarez" debe decir de "Gabriela Alvarez". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33281 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "TAJES DE ORTIZ JACINTA y CAROLINA ORTIZ. Rectificación de partida". (F. 651|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Pascual Ortiz y Jacinta Tajes pues donde el nombre del contrayente figura como "Honorato Ortiz" debe decir "Pascual Ortiz"; b) De nacimiento de Carolina Ortiz Tajes pues donde dice "comparece Honorato Ortiz" debe decir "Pascual Ortiz". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33291 Dic.14.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos VALLEGA ROBERTO JULIO. "Rectificación de partida" (F. 583|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Julio Vallega y María Elena Puppo, pues donde el contrayente figura como "Roberto Julio Valleja" debe decir "Roberto Julio Vallega" y donde el padre figura como "Roberto E. Valleja" debe decir "Roberto E. Vallega". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33280 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se ha presentado doña MARIA GILMA TRINIDAD de MEDEIROS (F. 395|72) promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Ruben Walter Medeiros Trinidad, en la siguiente forma: donde dice 'el día veinticinco de marzo ppdo." debe decir "el día veintiuno de marzo ppdo."; donde dice "que es hijo natural del declarante", debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de María Glima Trinidad" y donde dice "y por línea materna de", debe decir "y por línea materna de María Sara Trinidad". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 6 de noviembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33278 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de LEONOR ESTHER LEMUR LEMURA FUENTES de CAGGIANO, (F 638|72), en donde el apellido paterno dice "Limura", debe decir "Lemura". — Canelones, noviembre 27 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 25388 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de PEDRO DARDANO y ASCENCION BRITOS y nacimientos de BLANCA ELBA e IVONE ASUNCION DARDANO BRITOS, pues en las mismas se cometieron los siguientes errores: I) En la partida de matrimonio donde dice "Acensión", debe decir "Ascención"; II) En el nacimiento de Blanca Elba, donde dice "...y de Asunsión Britos", debe decir "Ascención Britos"; III) En el nacimiento de Ivone Asunsión, donde dice "y de Asensión Britos", debe decir "Ascención Britos". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 15 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 25396 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTELA NANDIN CUDURELLI, pues en la misma se cometieron los siguientes errores: donde el nombre del compareciente figura como "Andrés Nadín", debe decir "Andrés Nandín" y donde dice que es nieta por línea paterna de "Jesús Nadín", debe decir "Jesús Nandín". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 15 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 25397 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA LOPEZ HERMITA (F. M. Nº 210|972) pues donde el apellido de la madre figura como: "Hermita" debe de decir "Hermida". — Las Piedras, octubre 4 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
19) $ 2.700 15|pub. 24793 Dic.12.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ SUSANA MEDINA BRITOS, (208|V|71), donde dice "Umbelina Britos", debe decir "Helvecia Humbelina Britos". — Pando, octubre 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.— 15|pub. 25313 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "DANABIO PERDOMO. Rectificación de Partida" (F. 605|972), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el gestionante solicitando la rectificación de la partida de nacimiento todas las veces que diga "femenino" por la anotación correcta "masculino". — Melo, 16 de noviembre de 1972 — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 3.600 15|pub. 24627 Dic.11.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MARY OTILIA BARRENECHE (Ficha B. 205|1972), en el siguiente sentido: Al margen y en el cuerpo del acta donde figura el apellido Berreneche debe decir Barreneche. — Rivera, 4 de diciembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 25197 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado CARMELITO MELO y ONILDA GLORISES RIOS de MELO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio y de la partida de nacimiento del hijo de ambos RAMON DANIEL MELO RIOS, en el sentido de que donde en las mismas dice "Carmelo Mello", debe decir "Carmelito Melo", y donde dice "Mello, Ramón Daniel", debe decir "Melo, Ramón Daniel". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, diciembre 7 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.— 15|pub. 25797 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAUDARES GONZALEZ SILVA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio y de las partidas de nacimiento de sus hijos menores, en el sentido de que donde en las mismas dice: "Laudares Villalba", debe decir: "Laudares González". Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 27 de 1972. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33300 Dic.14.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña ELENA MARIA VALSANGIACOMO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Marcelo Daniel Valsangiácomo, en el sentido de que donde en la misma dice: "María Esther Valsangiácomo", debe decir: "Elena María Valsangiácomo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, octubre 16 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 25053 Dic.14.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ANIBAL RODRIGUEZ DE LIMA y MARIA LUISA SILVEIRA CARDOSO de de LIMA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: "Aníbal De Lima", debe decir "Aníbal Rodríguez de Lima" y donde dice: "María Luisa Silveira", debe decir: "María Luisa Silveira Cardoso", donde dice: "Luis Silveira", debe decir: "Luis Silveira Cardoso" y de la partida de nacimiento de su hija menor legítima llamada Ingrid, en el sentido de que donde en la misma dice: "de Lima", debe decir: "Rodríguez de Lima" y donde dice: "Silveira", debe decir: "Silveira Cardoso". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, octubre 26 de 1972. — Delmar González Brum, Actuario.
19) $ 6.300 15|pub. 24643 Dic.11.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

20-Remates

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Administración Nacional de Puertos
Comisión Mixta
COMUNICADO

Montevideo, enero 24 de 1973.

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 237 y siguientes de la ley 13|1|62 y reglamentaciones concordantes que regula y determina los procedimientos a seguir en lo referente a mercaderías conceptuadas de abandono y|o rezago, se hace saber a los señores propietarios y|o consignatarios de mercaderías en general, que el día 5 de febrero de 1973 se iniciará una Almoneda con las existencias de los depósitos que no hubiesen renovado el almacenaje, conforme a lo establecido en el artículo 48, Capítulo VI, Tarifa D.I. publicada en el "Diario Oficial" N.o 17.785 del 6|3|968.

En la referida subasta se han incluido, mercaderías en genreal, maquinarias, motores, tractores, materias primas, etc. — José A. Rua, Jefe de Sección Adquisiciones.
20) (C. C.) 10|pub. 30178 En.30-v.feb.12.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra RICARSON S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2344|969) se hace saber que el próximo 8 de febrero de 1973 a las 11 horas en el local de la calle Almirante Brown 1789 se procederá por intermedio del martillero Walter Enciso Labrucherie, a la venta en remate público sobre la base de $ 233.333.00 (2|3 partes de su tasación) de una máquina para la industria del calzado (cortadora de suela) marca Vilh Pederson, tipo 278, Nº 57.844 de procedencia Dinamarquesa, con motor eléctrico de 3 H.P.

Se previene: Que el mejor postor deberá

consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o, como así también la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1972. — Escribana Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.800 10|pub. 25371 Dic.19.-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.2.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
PUBLICO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos "Caja Asignaciones Familiares número 27 contra SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A., Juicio Ejecutivo (Ficha P. 2401|69), se hace saber que el día 22 del febrero de 1973, a las 10 horas en el Hall del Juzgado, calle Convención 1330, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación $ 32.918.750 del siguiente bien: Padrón N.o 1.903, terreno y demás construcciones que le acceden, ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, compuesto según planos del agrimensor Osvaldo Perelli Cassaglia, de la fracción de terreno "B" y "C" de noviembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 254, con una superficie total de 16 Hás. 8.437 metros 5.000 centímetros, deslindados así: Fracción "B", antes padrón 2119, área 16 Hás. 3.382 mts. 5.000 cms., con 109 metros de frente a la Avda. General Artigas y 299 metros 30 cms. de frente al Camino América y 504 metros 80 cms., al Noreste lindando con servidumbre particular que separa del Parque de Las Piedras. Fracción "C" antes padrón N.o 2591 en mla. superficie 5.055 metros. 1.453 cms., con 34 mts. 10 cms. al Noreste, 35 mts. 25 cms. al Sudeste, 65 mts. 93 cms. al Sudoeste, lindando estos 3 costados con fracción "B" del citado plano, y 85 mts. 25 cms. al Noroeste lindando con más terreno de los vendedores.

Se resuelve: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador e impuestos departamentales, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, arrimos, o cargas análogas, así como el gasto que origine su cobro. 3?) Que los títulos del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del este Juzgado, Convención 1330.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria mayor para la publicación de estos edictos. — Montevideo, 11 de enero de 1973. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
20) $ 19.380 17|pub. 1317 En.30_v.feb.21.

ROMAN BADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Rippel Kissler Andrés contra NELSON SANTOS DA ROSA o HILDA OLGA SEGUNDA DE-MICHELLI. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 1.436|970), se hace saber que el día 15 de marzo de 1973 a las 10.30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por el martillero señor Román Bado, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 181.327, con una superficie de 367 metros 58 decímetros cuadrados con 11 metros 44 centímetros de frente a la calle Talcahuano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800.— 15|pub. 356 En.12-v.feb.1.o.

RUBEN ORSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Tassignana, Nelly Cristina contra ALBERTO BENVENUTO BONET y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-1094|971) se hace saber que el día 22 de febrero de 1973, a las 10 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor Rubén Orsi, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar con construcciones y demás mejoras, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (ciudad de Punta del Este) empadronado con el N.o 3528, con una superficie de 749 metros 26 decímetros con frente al S. E. al Camino del Paso de la Cadena entre Avenida Roosevelt y calle de Diez Metros de Ancho.

Se previene: 1o) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1o, donde pueden ser examinados. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Y el saldo dentro de los veinte días subsiguientes. 3o) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1.o de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 16.380 21|pub. 24532 Dic.7.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

ANDRES D. BARREIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Horowitz, Mauricio contra SILVA, JULIO. Juicio Ejecutivo". (C. 972|970), el día 8 de febrero de 1973, a las 15 horas en Defensa 2259, se rematará por el martillero Andrés D. Barreiro, con la base de las 2|3 de su tasación: una cortadora de fiambre marca "Berkel" eléctrica modelo 836, N.o 25.833; un juego de medidas de estaño de siete piezas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 3.000 10|pub. 25415 Dic.19.-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.2.

JOSE ENRIQUE DECIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Wille Torres Marisela y otro contra AMELIA DENIS DE RIJO y otras. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 1.558|971), se hace saber que el día 15 de marzo de 1973, a las 10 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor José Enrique Decia, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, (antes 10.a Sección), empadronado con el N.o 151.143, con una superficie de 549 metros 7 decímetros cuadrados, con frente a la calle Manila 4362.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o, Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.900.— 15|pub. 25813 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

ANGEL MIGUEL CETRANGOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez De Vecchi dictada en autos: Juan S. Barbé Suffern y otros c| JOSE MARIA PARDIÑAS GONZALEZ. "Ejecución de hipoteca" (F.A. 1.118|72) se hace saber que el día 22 de febrero de 1973 a las 9 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Angel Miguel Cetrángolo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno, con edificios y demás mejoras que contenga y le acceden ubicado en la 10a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 121.402 señalado con el N.o 34 de la manzana "F" en el plano del Ing. Donato Gamina de noviembre de 1937 inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de diciembre del mismo año por el que se compone de una superficie de 685 Mts. así deslindados: 10 Mts. de frente al Sur sobre la Rambla República de Méjico —ex O'Higgins; 66 Mts. 55 Cms. al Oeste lindando con la fracción 35; 12 Mts. 03 Cms al Norte con solar 24 y 60 Mts. 45 Cms. al Este lindando con la fracción 33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 919 del C. P. C. y lo que corresponda por tasa municipal, consignación ésta que no se realizará para el caso de que el mejor postor fueran todos o alguno de los ejecutantes así como los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos del comprador serán de cuenta del mejor postor así como la comisión del remate y demás deudas por gravámenes del Estado; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien descripto se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 5) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 15.300.— 15|pub. 25844 Dic.26.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Botto Morena, Mario y otros contra JULIAN MARTINEZ FRESSIA y otra. Ejecución hipotecaria", (Ficha A 2.176|71), se hace saber que el día 13 de marzo de 1973, a las 10 horas, en el Hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Darío Marcora, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 139.052, paraje "Carrasco", señalada con el N.o 37 de la manzana "C" en el plano practicado en 1928 por los Ingenieros A. Rodríguez Castro y Wáshington E. Zorrilla e inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de enero de 1929, según el cual consta de una superficie de 564 metros, con doce metros de frente al Este-Noreste sobre el Bulevar de 20 metros de ancho, denominado hoy Cartagena entre las calles Mantúa y Cremona.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en efectivo, al serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en calidad de seña; 2.o) Que serán de cargo del adquirente, la comisión del rematador que se establece en el 3 o|o del precio de venta, gastos y honorarios de escrituración y tributos, con excepción de los que la ley pone de cargo de los vendedores; 3.o) Que los gastos de remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda a cargo de la parte obligada en caso de frustración no imputable al comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran depositados en manos de la Oficina Actuaria del Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 13.500.— 15|pub. 26150 Dic.29.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Osmo Haim Enrico y otros contra ALONSO IMHOF SANTIAGO y otra. Ejecución de hipoteca". (C 1.647|72), se hace saber que el próximo 27 de febrero de 1973, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Darío Marcora, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Inmueble constituído por un solar con las construcciones y demás mejoras, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 63.060, con una superficie de 850 metros cuadrados y 4.573 centímetros, con frente a la calle Alejandro Schroeder 6515.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudase, será de cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o), Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 11.700.— 15|pub. 26140 Dic.29.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "Oscar Francisco Fernández Bosco contra ALFREDO M. SENTANCUR BAEZ". Ejecución de hipoteca— (F. 1.033|71), se hace saber que el próximo 27 de febrero de 1973, a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al [illegible] inmuebles: ubicados en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, zona rural, en las inmediaciones de Cardona, empadronados en mayor área con el N.o 3.151, que según plano del Agr. Joaquín W. Campelo inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el número 3.933 el 23 de febrero de 1961, tienen los siguientes números , áreas y deslindes Fracción N.o 1. Superficie 5 hás. 2.787 metros, 6.924 centímetros que se deslinda así: 188 metros 50 centímetros al Norte frente a la ruta doce a Florencio Sánchez, 181 metros al Este lindando con propiedad de Francisco Pomier; 167 metros, 60 centímetros al Sudeste lindando con Puntas del Arroyo del Colla; 133 metros al Sur, lindando con parte de la fracción 8 del mismo plano; y 262 metros 40 centímetros al Oeste, lindando con fracción 2 del mismo plano.

Fracción N.o 2, Superficie de 5 hás. 3.315 metros, 8544 centímetros que se deslinda así: 206 metros 50 centímetros de frente al Norte sobre la misma Ruta; 262 metros 40 centímetros al Este lindando con la fracción uno recién descripta; 206 metros 50 centímetros al Sur, lindando con parte de la fracción ocho del mismo plano; y 254 metros 70 centímetros al Oeste lindando con la fracción tres que se describirá.

Fracción N.o 3. Superficie 5 hás. 1.603 metros 9.002 centímetros que se deslinda así: 222 metros 20 centímetros de frente al Norte sobre la citada ruta; 254 metros 70 centímetros al Este lindando con la fracción número 2, descripta; 189 metros 70 centímetros al Sur, lindando con parte de la fracción ocho del mismo plano; y 250 metros al Oeste sobre camino vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo.

2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura.

3.o) Que los títulos de los bienes pueden ser examinados en la Oficina Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

20) $ 31.500 23|pub. 24552 Dic.13.-v.dic.29. Feb.1o-v.fe.16.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Luis Eduardo Montedónico y otro contra JUSTO MONTEDONICO y otros. Pieza sobre cesación de condominio". (F. C. 509|71), se hace saber que el próximo 15 de febrero de 1973 y a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Mario Vila, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación en autos o sea de $ 1.141.332 (padrón N.o 93.205) y $ 806.666 (padrón N.o 12.281), de los siguientes bienes: A) Un solar d eterreno con edificio y mejoras, sito en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 93.205, que comprende los solares N.os 1 y 2 del plano del Agr. José S. Meier, de julio de 1941, según el cual se describen: Solar 1: área según título, 511 metros cuadrados 1,648 centímetros y según este plano, 491 metros cuadrados 85 decímetros con 11 metros 30 de frente al Norte a la Avda. Larrañaga, (puerta N.o 3839) entre Avda. San Martín y Carabelas; 45 metros 10 al Este Sureste con el solar 2; 11 metros 30 al Sur Oeste con el padrón N.o 81.941 y 42 metros 80 al Oeste Noroeste con el padrón N.o 81.488.

Solar 2: área según título y plano citado, 195 metros 24 decímetros con 4 metros 73 al Norte a la Avda. Larrañaga; 46 metros 13 al Este Sureste lindando con el solar 3; 3 metros al Sur Suroeste con el padrón 81.941 y 45 metros 10 al Oeste Noroeste con el solar 1 ya descripto; B) Fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 12.281, compuesto según título, de una área de 429 metros cuadrados y que según plano del Agr. Walter De León Cáceres, de julio de 1966, según el cual tiene un área de 430 metros cuadrados 76 decímetros, lindando: 11 metros de frente al Noroeste de frente a la calle Dr. Luis P. Lenguas, distando el punto más próximo de dicho frente, 29 metros 16 de la esquina con la calle Tala y señalándose las puertas a acceso al edificio con los N.os 1562 y 1564; 39 metros 16 al Noreste con padrón 12.282, 11 metros en la línea de fondo al Sur Este con el padrón 12.275 y 39 metros 13 al Suroeste con los padrones 12.276 y 12.280.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) La Comisión del señor rematador, será la legal; c) La titulación de los bienes a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados en la caja fuerte del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 5. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 20.700.— 15|pub. 25612 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

DANTE IOCCO y FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Vaboens Rederi A. S. contra INTERNATIONAL INVESTMENT COMPANY S. A. y otros. Ejecución de hipoteca", (Ficha 71|1972), y de acuerdo con la resolución de fecha 21 de junio de 1972, se hace saber al público que el día 16 de marzo de 1973, a la hora 15, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por los martilleros señores Dante Iocco y Floreal Otero, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del buque denominado "Zorzal", inscripto en el Registro de Naves de la República Oriental del Uruguay, bajo el N.o 14 al folio 19 vta. del libro 65, el 11 de diciembre de 1972, el que se describe así: construcción: a.cero; propulsión: con un motor Gotaverken, de diez cilindros y 3.650 BHP; construído en Suecia, en 1950 por Oresundvarvert A. B. Landskrona; eslora: 103 metros 83 centímetros; manga: 14 metros 33 centímetros; puntal: 6 metros 25 centímetros; tonelaje bruto: 3.312 toneladas; tonelaje neto: 1.770 toneladas. Quedan comprendidos en la venta, todas las máquinas, calderas, equipos, mástiles, velas, botes, anclas, cadenas, aparejos, muebles, equipos y todas las pertenencias que existan actualmente en el mismo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o precio en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada y a cuenta del mismo; 2.o) Que los gastos de escrituración o transferencias, certificados e impuestos, serán de cargo del comprador, así como la comisión de los rematadores; 3.o) Que los antecedentes relativos a la propiedad del buque, se encuentran agregados a los autos y a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523, 7.o piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 14.400.— 15|pub. 25734 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Barros Baeremaecker, Haydée contra OMAR AIZPUN y otro. Ejecución hipotecaria", (Ficha C 551|71), se hace saber que el día 28 de febrero de 1973, a las 10.30 horas, en la puerta del Juzgado, Valparaíso 1225, se procederá al remate en subasta pública y al mejor postor, por el martillero señor Horacio Castells, asistido del señor Alguacil, del siguiente bien inmueble: Unidad ciento uno, padrón individual doscientos doce mil seiscientos cuarenta y cuatro, con una superficie total de ciento veintisiete metros cincuenta y cinco decímetros. Dicho apartamento fue construído en el terreno padrón ciento ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho sito en la Vigésimacuarta Sección Judicial de Montevideo, con un área de trescientos dieciseis metros. Tiene dieciocho metros cincuenta y tres decímetros al Noroeste, de frente a la calle doctor Julio C. Grauert, (antes. Avenida Larrañaga); diecisiete metros treinta y seis centímetros al Noreste de frente a la calle Alicante, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de cinco metros. Queda comprendido en esta unidad, el garage "S. S. ciento uno", que da frente a la calle doctor Julio C. Grauert, señalada su entrada con el número tres mil doscientos setenta y seis.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o del precio en garantía del cumplimiento de su oferta; 2.o) Que serán de cargo del mismo, la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaría del Juzgado, Valparaíso 1225. — Montevideo, 20 de diciembre de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 12.600.— 15|pub. 26107 Dic.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

ALVAR NOEL GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: Badano Salvini, Tulio c| MIGNONE NORBERTO E. e ISMAEL O. y MIGNONE ETCHECOPAR, SILVIA J. "Ejecución" (Fa. N.o 26 C|972) se hace saber que el día 20 de febrero de 1973 a la hora 10 y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Alvar Noel González asistido por la señorita Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: La mitad indivisa del inmueble urbano empadronado con el N.o 3.783 manzana N.o 29 de la planta urbana de esta ciudad, 6.a sección judicial de Colonia.

Se previene: I) Que la venta se efectuará sobre la base de $ 2.590.667; II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o del precio aceptado; III) Que la documentación relativa al bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Caja Nacional de Ahorro Postal; IV) Que serán de cargo del comprador: la comisión del 3 o|o, impuestos y tasas nacionales y municipales, así como los gastos y honorarios de la escrituración. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000.— 15|pub. 25829 Dic.26-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.15.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: Rimoli de Cabral, Petrona y otros c| ALONSO DE RIVERO, Rito B. "Cesación de condominio" (Ficha 517|67) se hace saber que el día 14 de febrero de 1973 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo 727 el martillero Manuel Batista Alonso asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que se indicarán de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno ubicada en la primera sección de Maldonado, Laguna del Diario, padrón 2.668 con una superficie de 20 Hás. 4.000 M2. 8.464 cuyo deslinde es el siguiente: 184 Mts. 85 Dec. frente; 1.122 Mts. 31 al norte; 180 Mts. 63 al oeste y 1.113 Mts. 90 al sur; 2.o) Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de Maldonado, Laguna del Diario padrón 3.089 compuesta de una superficie de 4 Hás. 6.534 Mts. con 3.257 cuyo deslinde es el siguiente: 183 Mts. 20 al este; 253 Mts. 92 al norte; 183 Mts. 61 al oeste y 359 Mts. 43 al sur; 3.o) Las tasaciones son: $ 1.215.562.50 y $ 468.000 respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma e impuestos municipales correspondientes; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás gastos que la ley pone a su cargo; C) Que los títulos se encuentran agregados en autos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 12 de diciembre de 1972. — Esc. Nolly Noble Alves, Actuario.

20) $ 13.500.— 15|pub. 25468 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: ROTUNDO, RAFAEL F. "Expedición de segundas copias de escrituras" (Ficha V 274|972) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael F. Rotundo solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras que a continuación se detallan:

a) Escritura autorizada por el Esc. Víctor Beceiro el día 8 de julio de 1937 y que se refería al siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios, cercos y cuantas mejoras le son anexas ubicada en la manzana N.o 95 de la ciudad de Paysandú empadronada en mayor área con el N.o 636 inscripta en la Oficina Técnica Dptal. de Empadronamiento con el N.o 125 con una superficie de 313 Mts. 4.060 Dmts. con frente al Norte a la calle 25 de Mayo;

b) Escritura autorizada por el Esc. Víctor Beceiro el día 10 de junio de 1943 y que se refería al siguiente bien: Una fracción de terreno sin mejoras ubicado en

la primera sección judicial de Paysandú empadronada con el N.o 5.966 inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N.o 99 y con una superficie de 1 Há. 7.721 Mts. 48 Dmts. con frente al Norte a la calle 25 de Mayo;

c) Escritura autorizada por el Esc. Jorge Pérez Scremini el día 30 de junio de 1949 y que se refería al siguiente bien: Dos terrenos contiguos con los edificios en ellos construídos y demás mejoras dominiales, manzana N.o 244 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, sito en la primera sección judicial de Paysandú empadronados en conjunto con el N.o 1.683 teniendo de superficie uno 1.684 Mts. con frente al Norte a la calle Wáshington y el otro con una superficie de 1.239 Mts. 7.775 Cmts. con frente al Sur a al calle Charrúa; y

d) Escritura autorizada por el Esc. Atilio Arrillaga Safons y que se refería al siguiente bien: Terreno con sus construcciones y demás mejoras situado en el Cerrito de la Victoria, 12a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, padrón número 98.175 con una superficie de 197 Mts 14 Dmts. con frente al Norte a la calle Rafael Hortiguera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 18.200.— 10|pub. 25845 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: BIANSA S. A. "Segunda copia" (Ficha E 3.091|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Milka F. Mangini Rosas representante legal de la sociedad BIANSA S. A. solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 11 de abril de 1969 autorizó el escribano Ernesto F. Pichón por la cual la sociedad "Rajoos Limitada" vendió a favor de "Biansa S. A." la propiedad y posesión del apartamento 301 del tercer piso del edificio denominado "Saint_Claude" padrón individual de Maldonado N.o 1.171|301 que integra el edificio construído en el terreno ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado —Punta del Este— empadronado con el N.o 1.171 con una superficie de 429 Mts. 99 Dmts. y con 11 Mts. de frente al suroeste a Rambla Costanera Claudio Williman y 39 Mts. de frente también por formar esquina al noroeste a la calle Santiago de Chile. Dicha escritura fue inscripta el 21 de abril de 1969 en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado a Fs. 139 vta. del T. 2 del año 1969. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) $ 6.600.— 10|pub. 25485 Dic.20_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno doctor Juan José Silva Delgado se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido PEDRO MARIO HEGOBURU en representación de María Pía Bula de Surraco, Margarita Nelly y Violeta Virginia Surraco Bula Jorge Luis y Horacio Enrique Lockhart Surraco y Jorge Adolfo, Jaime Alejandro y María Gabriela Cibils Surraco promoviendo gestión (Exp. F.A. 1.539|972) para obtener segunda copia de la escritura que el día 12 de mayo de 1923 autorizó el Esc. Héctor Ortiz Garzón por la cual don Carlos Rusiñol vendió al Dr. Luis A. Surraco casado en primeras nupcias con doña María Pía Bula, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Una fracción de terreno situada en Malvín, 10a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronada con los Nos. 61.236 y 61.237 que según plano del Agr. M.E. Avilés de 29 de abril de 1919 se compone de 371 M2 50 Dms.2 con 16 Ms. 18 Cms. al suroeste de frente a la Rambla Presidente Wilson; 63 Ms. 80 Cms. al este lindando con Arturo Lussich: y al noroeste y oeste línea quebrada que tiene en total 62 Ms. 86 Cms. por donde linda con el señor Ortega.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten en el referido término bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 7.800.— 10|pub. 25555 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMILIA GARCIA de SILVESTRY solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: a) De hipoteca celebrada el 27 de diciembre de 1968 autorizada por el escribano Luis Raymundo por la cual Edison Macía, Emilia García de Silvestry, Rómulo Firpo y Avelino Alonso dieron en préstamo a Edgar Bomio y Lucas Sugar Brenila la cantidad de pesos 480.000 con la garantía hipotecaria de un solar y terreno y edificio sito en la 11a. sección judicial de Montevideo padrón número 89.260; y b) Por ampliación de préstamo de hipoteca de fecha 28 de marzo de 1969 autorizada por el Esc. Luis Raymundo la compareciente amplió dicho préstamo con igual garantía hipotecaria en $ 240.000 más.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 5.400.— 10|pub. 25486 Dic.20_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "DAGHERO, FELIX CAMILO COLOMBANO, JUANA SIMONA, TERESA SEGUNDINA, CATALINA PETRONA, RODOLFO HIPOLITO, ALBERTO MARCOS, ALEJANDRO PABLO, LUISA INES, ANGELA SATURNINA; MARIA, MIGUEL BERNARDINO, NELIDA JULIA, NILDA NAIR, WILFREDO REINALDO y ALDALBERTO DANIEL. Segunda Copia de una escritura" (Ficha 803|972), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Félix Camilo Colombano, Juana Simona, Teresa Segundina, Catalina Petrona, Rodolfo Hipólito, Alberto Marcos, Alejandro Pablo, Luisa Inés, Angela Saturnina, María, Miguel Bernardino, Nélida Julia, Nilda Nair, Wilfredo Reinaldo y Adalberto Daniel Daghero solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 18 de noviembre de 1918 por el Escribano Juan Defranqui por la cual doña Juana Negro de Airaldo adjudicó a don Francisco Daghero, conjuntamente con otra, una fracción de campo situada en el paraje "El Caño"; Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, que se compone de una superficie de treinta y séis hectáreas mil ochocientos ochenta y nueve metros ochenta decímetros, que figura con el número uno en el plano levantado por el Agrimensor señor Lacaze y linda por el Norte con camino vecinal por medio con campos que fueron de la The River Plate Estancia Companía Limited, Sud con la fracción número dos adjudicada a la heredera Teresa Airaldo y por el Este Domingo Assandri y por el Oeste camino vecinal por medio con Lorenzo Copes.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 30 de noviembre de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $ 9.000 10|pub. 25302 Dic.19.-v.dic.29. Feb.19-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña AMALIA AGUIRREZABAL de LURASCHI, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Alberto L. Thévenet el 19|11|935 y por la cual la madre de la compareciente, doña Amalia Masferrer de Aguirrezábal, hoy fallecida, adquirió de Margarita Pinasco de Balmas, el inmueble padrón urbano N.o 5978, sito en la 1ra. Sección Judicial de Salto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 29 de 1972. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

21) $ 4.200.000 10|pub. 25796 Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PIEDRAZUL LTDA.

Constituída en escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac Coll el 26 de octubre de 1972, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, N.o 256, F.o 950, L.o 2 de Contratos.

Socios: ERLING FRIDTJOT HEIDE LECOUR, EUGENIO BRIL BIDERMAN Y HAROLDO ALBANELL FRESNEDO.

Objeto: Propección, extracción y comercialización de minerales y rocas; importación y exportación de minerales, materia prima, maquinaria.

Domiciliado: Montevideo.

Plazo: 3 años, prorrogables.

Capital: $ 600.000, aportado por partes iguales.

Administracin: dos socios actuando conjuntamente.

22) $ 7.500.00 10|pub. 1311 En.30_v.feb.12.

"EFE 6 S.R.L."

Contrato: 24 de noviembre de 1972.

Registro Público de Comercio: L.o 3, F.o 194, N.o 58.

Socios: MARIA DEL CARMEN CANEN DE CABRERA y ALBERTO CANEN.

Capital: $ 250.000, de los cuales $ 50.000 la señora María del Carmen Canen de Cabrera y $ 200.000 el señor Alberto Canen.

Administración: dos socios actuando conjuntamente.

Objeto: Compraventa de confecciones y anexos.

Domicilio y plazo: Montevideo y durará 2 años prorrogables.

22) $ 6.000.00 10|pub. 1310 En.30_v.feb.12.

QUESERIA HOLANDESA LIMITADA

Contrato privado del 7 de setiembre de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 217 al F.o 797 del libro N.o 2.

Socios: WILBERTO FARUELO, AMILCAR FREGUEIRO y ROBERTO LUMACA.

Administración: Amílcar Fregueiro y Roberto Lumaca conjuntamente.

Objeto: Depósito de Quesos y Prod. de Granja, industrialización y|o comercialización de todo tipo de bienes y todas las operaciones que convengan a sus intereses.

Plazo: 2 años prorrogables automaticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 6.000.00 10|pub. 1296 En.30_v.feb.12.

MOISES KACOWICZ CIA. LTDA.

El 6 de diciembre de 1972, Moisés Kacowicz y Dora Borovich de Kacowicz constituyeron sociedad de responsabilidad limitada MOISES KACOWICZ y CIA. LTDA., denominación: Cortinados Schindler, objeto: comercio e industria de telas, plazo: tres años prorrogables, capital: $ 500.000.00; inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1972, N.o 70, F.o 234, L.o 3 de contratos

22) $ 4.500.— 10|pub. 1236 En.29-v.feb.9.

ARKO PUBLICIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 26 de enero de 1972.

Socios: EMILIO EDUARDO PORRAS REY y SONIA IVIS PORTE ACOSTA.

Domicilio: Río Negro 1354, Esc. 44, en esta ciudad.

Objeto: Explotación de publicidad en todas sus formas.

Plazo: Cien años.

Capital: $ 50.000, aportado por partes iguales.

Administración: Cualquiera de los dos socios, indistintamente.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 90, F.o 327 v., L.o 1 de Contratos el 4 de febrero de 1972.

22) $ 6.000.— 10|pub. 1109 En.26-v.feb.8.

BELLCON LIMITADA

Contrato privado: 26 de diciembre de 1972.

Registro Público y General de Comercio: número 334, al F.o 1.338 del libro 2 el 29 de diciembre de 1972.

Socios: ALBOR ROYANO ALONZO o ALBOR ROLLANO ALONZO; LEONARDO BORTENETEIN LACHOVERT o BORTENSTEIN LACHOVERT; y ELBORINA ROYANO ALONZO.

Objeto: Confección y|o comercialización de prendas de vestir y sus implementos.

Domicilio: En la ciudad de Montevideo.

Capital: $ 500.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Leonardo Bortenetein o Bortenstein Lachovert. En caso de impedimento, la ejercerá Elborina Royano Alonzo.

22) $ 6.000.— 10|pub. 1143 En.26-v.feb.8.

HERRAUTOCAR LIMITADA

Constituída por documento privado del 13 de diciembre de 1972.

Socios: LUCIANO FERNANDEZ GONZALEZ y JAVIER FERNANDEZ SCOLA.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Compra, venta, fabricación, repara-

ción, importación y exportación de maquinaria, herramientas, repuestos, accesorios, pinturas, bulonería, herrajes y artículos vinculados al ramo de ferretería, industria automotriz, metalúrgica, siderúrgica y afines.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente
Capital: $ 200.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Inscripción Registro Público y Gneral de Comercio: N.o 61, F.o 205, L.o 3 de Contratos el 22 de diciembre de 1972.
22) $ 6.000.— 10|pub. 1070 En.25-v.feb.7.

FASHION SHOES LIMITADA
Modificación de contrato social. Por documento privado del 1.o de setiembre de 1972, los socios decidieron modificar contrato original.
Objeto: Fabricación, composturas, compraventa, importación y exportación de calzados, carteras, cueros y demás artículos y operaciones vinculadas a la industrialización de calzados y carteras.
Capital: $ 750.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 73, F.o 247, L.o 3 de Contratos, el 27 de diciembre de 1972.
22) $ 6.000.— 10|pub. 1069 En.25-v.feb.7.

GUTMAN Y COHEN LTDA.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1972 con el N.o 319, F.o 1.283, libro N.o 3.
Capital: $ 5.000.000.
Socios: Abran Gutman: $ 2.500.000 y Ernesto Cohen: $ 2.500.000.
Objeto: Industrialización y comercialización del cuero, sus derivados y anexos.
Administradores: Abran Gutman y Ernesto Cohen.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 4.500.— 10|pub. 956 En.23-v.feb.5.

CALERAS Y CANTERAS DEL URUGUAY S. R. L.
Contrato privado del 2 de octubre de 1972. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 30 del folio 94 del libro 4.
Socios: Dante Ramos Barca y Juan Elsefeld.
Objeto: Explotación de caleras y canteras y cualquier otro negocio o comercio relacionado o no con el giro principal; que los socios acuerden.
Razón social: CALERAS Y CANTERAS DEL URUGUAY S. R. L.
Capital: $ 100.000, aportaron cuotas iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: los dos socios actuando en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo (Justicia 2272).
22) $ 7.500.— 10|pub. 970 En.23-v.feb.5.

FARAON LIMITADA
Contrato otorgado el 14 de noviembre de 1972, inscripto Registro Público de Comercio de Maldonado, el 20 de noviembre de 1972, con el N.o 63, folios 223 al 227 tomo II.
Razón Social: FARAON LIMITADA.
Socios: Milton Carlos Bernini, José Luis Michette y Luis Pereira Leites.
Capital: $ 200.000.00.
Aportes: En efectivo de $ 100.000.00; $ 75.000.00 y 25.000.00, respectivamente.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: los 3 socios conjuntamente.
Objeto: Comercio de Bar, Restaurants y afines, etc.
22) $6.000.— 10|pub 332 En.19-v.feb.1.

RONDALERTA S. R. L.
Contrato privado: 30 de noviembre de 1972, inscripto en Registro Público de Comercio N.o 305 folio 1235 del Libro 2 de Contratos.
Socios: Jorge Delgado Bascle, Domingo Pugliesi Panizza y Oscar Montaldo Fodesta.
Capital: $ 600.000.00, aportado en partes iguales.
Objeto: Prestación de servicios de seguros y trámites varios.
Plazo: dos años, prórrogas de dos años
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios indistintamente.
22) $4.500.— 10|pub. 878 En.19-v.feb.1.

YADARA LIMITADA
Constituida el 28 de noviembre de 1972 y retroactiva al 1.o de mayo de 1971.
Socios: Rafael y David Alazraki Alazraki.
Objeto: compra, venta por mayor y menor de artículos de tienda y afines, importación y exportación, etc.
Domicilio: Colón 1234.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 5.000.000.00, aportado.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 22 al folio 79 del libro N.o 3 de Contratos.
22) $8.000.— 10|pub. 877 En.19-v.feb.1.

ESTUDIO CONTEX LIMITADA
Contrato del 1 de diciembre de 1972 inscripto el 22 de diciembre de 1972, con el N.o 60 folio 199 del libro de Contratos N.o 3
Socios: Martin Czinner y Julia Korman
Objeto: Administraciones gestiones y asesoramientos contables
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: $ 50.000.00.
22) $4.500.— 10 pub. 964 En.19-v.feb.1.

EL TERRON S. R. L.
Contrato: 28 de noviembre de 1972.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 56, folio 187 del libro 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO J. REDIN, ROMULO BOGGIO, JOSE A. BENITEZ, RAFAEL AMABILE, y WISTON DAVIES.
Capital: $ 20.000.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rómulo Boggio y Roberto Redin indistintamente.
Uso de la firma social: De los administradores con cualquiera de los otros socios.
Objeto: Servicios contabilidad, administraciones.
22) $ 6.000.— 10|pub. 1045 En.24-v.feb.6.

PROCON LIMITADA
Por contrato privado firmado el 4 de octubre de 1972.
Registro Público de Comercio, N.o 812, folio 2.901, libro N.o 1 de Contratos.
Se modificó el contrato social estableciendo que el capital social de $ 1.000.000, queda dividido en 40 cuotas de $ 25.000 cada una, correspondiendo 19 cuotas al Ingeniero ENRIQUE PEDRO COMAN KELLER; 19 cuotas a MARIA ELBA MADRID SOSA; y 2 cuotas al Ingeniero JULIO OCTAVIO ABELLA DAJAS. Salvo previsión expresa del contrato, o las leyes; las decisiones tanto en asamblea de socios como en Directorio, se tomarán por simple mayoría de votos, correspondiendo un voto por cada cuota.
22) $ 7.500.— 10|pub. 1028 En.24-v.feb.6.

LINEA C SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de diciembre 20 de 1972.
Registro Público de Comercio, Nº 316, folio 1272, libro 3 de Contratos el 28 de diciembre de 1972.
Socios: HERTHA MANHARD ABEND y MAJER SZLAFMYC NOJMA.
Capital: $ 500.000 aportado $ 475.000 y $ 25.000 respectivamente.
Objeto: venta de artículos para damas.
Administración: indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500 10|pub. 1366 En.31.-v.feb.13.

CODE LIMITADA
Por documento privado del 31 de octubre de 1971 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 249 al folio 920 del libro 2 de Contratos, LUIS FERNANDEZ AGUERO y MARY LUZ MOREIRA cedieron su cuota social a Egidio Nicolás Freitas, José Brea Godon, Raúl Rodríguez Burgues, Antonio Agustín Martínez Nouche y Jacinto Rodríguez Ramallo.
22) $ 4.500 10|pub. 1351 En.31.-v.feb.13.

INDEMA S.R.L.
Contrato privado del 19 de diciembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 310 al folio 1253 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO MACHADO TRABA y RICARDO FERNANDO CAPOZZOLO DI VITA.
Objeto: carpintería en general entre otros,
Domicilio: Montevideo, calle Cufré número 2986.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: socio Ricardo Fernando Capozzolo Di Vita exclusivamente.
Capital: $ 3.500.000 aportados en especies en la siguiente proporción: Luis Alberto Machado Traba un 37,50 o|o y Ricardo Fernando Capozzolo Di Vita un 62,50 o|o.
22) $ 7.500 10|pub. 1349 En.31.-v.feb.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 140.266. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Enrique Yato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "PROGYLUTON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1064 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.227. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Abraham Berr Yankelevich (Montevideo), solicita marca VUELTA CICLISTA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 937 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.225. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga (Montevideo) solicita marca CONSTRUCTOR PRECOZ, clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 935 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.255. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Alejandro Labacá, por Oscar Salustio (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 933 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.261. — Montevideo, enero 16 de 1973. — Billy Fox por Esb Incorporated, (USA) solicita marca

WILLSON

clases 6, 11 y 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 921 En.23-v.feb.5.

ACTA Nº 1.724. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Billy Fox por Pizza Hut, Inc. (USA), solicita marca:



clase 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 1101 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 140.284. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Billy Fox por Smith Kline y French Laboratories (USA) solicita marca: "VIBRIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1097 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.234. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por A|S Mustads Fabrikker (Noruega), solicita registrar marca



para clases 6 y 11 (...). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.750.— 10|pub. 862 En.19-v.feb.1.

ACTA N.o 140.263. — Montevideo, enero 16 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ciech, Centrala Importowo Eksportowa Chemikalii SP. Z.O.O. (Polonia), solicita registrar marca: IPRONAL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.— 10|pub 863 En.19-v.feb.1.

ACTA N.o 139.931. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por José H. Molaguero S. A., (Uruguay), solicita marca SERAL, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 25505 En.24-v.feb.6.

ACTA Nº 140.273. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "LINFRASAL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1094 En.25-v.feb.7.

ACTA Nº 140.279. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Oscar Bacot por Santa Rosa Automotores S. A. (Montevideo) solicita marca: "DUNE BUGGY", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1095 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.276. — Montevideo enero 17 de 1973. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por sucesión Cosme De Los Santos, Montevideo, solicita marca NEBUTOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1275 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 140.288. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "NEUMOVAC", para clase 9 (s|n). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1129 En.26.-v.feb.8

ACTA Nº 140.286. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Lothar Mayer Meyer (Montevideo), solicita registrar marca "FRIGO-ALIEN", para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1127 En.26.-v.feb.8

ACTA Nº 140.287. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "PROSTAGENINE", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1128 En.26.-v.feb.8.

ACTA Nº 140.280. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Billy Fox por Smith Kline y French Laboratories (USA) solicita marca: "HELMATAC" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1096 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.297. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Van Heugten Western Hemisphere A. G. (Suiza), solicita marca

heuga

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 1250 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.295. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Oscar Bacot, por Colgate Palmolive Company (USA), solicita marca QUIK—SOLV, clases 1, 6 y 13. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1268 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.298. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Dr. Carl Hahn GMBH. (Alemania) solicita marca

Amira

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 1251 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.292. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca VEEP clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1267 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.205. — Montevideo, enero 11 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Polvdor International GmbH. Alemania, solicita marca: POLY, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.— 10|pub. 891 En.19-v.feb.1.

ACTA N.o 140.200 — Montevideo, enero 11 de 1973. — Guzman González Ruiz por Martha Iris Ramos Ramos Montevideo solicita marca: INICIAL clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $1.500 — 10|pub. 890 En.19-v.feb 1.

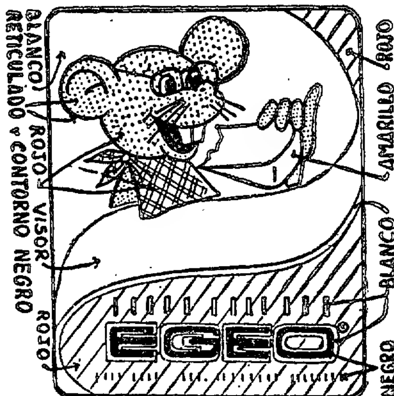
ACTA N.o 1.723. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Con esta fecha Claudio Lorenzo Campos Sena, de Uruguay, ha solicitado la marca de servicio MOBY — DICK, para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 919 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.235. — Montevideo, enero 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Giuliana Camerino Conocida y comerciando como Roberta Di Camerino, (Italia), solicita registrar marca



para clases 4, 5, 10, 13 y 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 939 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.228. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Hadjirallis Hnos. (Colonia), solicita la marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000.— 10|pub. 938 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.246. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Productos Van Dam S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca ROLLITO, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 748 En.23-v.feb.5

ACTA N.o 140.264. — Montevideo, enero 17 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita registrar marca SALBUTINE, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 940 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.224. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga, (Montevideo), solicita marca ROMPE-COCHES, clases 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 934 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 140.308. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Con esta fecha Quesería Holandesa Ltda., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "PICAFLOR" para distinguir arts. de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 1295 En.30.-v.feb.12.

ACTA Nº 140.274. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Oscar Bacot por Fumigadoras Triunfo S. A. (Colombia), solicita marca:



clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000- 10|pub. 1100 En.30.-v.feb.12.

ACTA N.o 140.301. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por José Castiglioni (h.) S. A. (Montevideo), solicita marca MASTER, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1253 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.299. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Química Aromática S. R. L. (Montevideo), solicita marca CONFFITUR, clase 1 (menos "Confituras". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1252 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 140.312. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia) solicita registrar marca "URBADAN" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1337 En.31.-v.feb.13.

ACTA Nº 140.311. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay Ltda. (Uruguay), solicita registrar marca "RATERO" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1338 En.31.-v.feb.13.

ACTA N.o 140.260. — Montevideo, enero 16 de 1973. — Oscar Bacot por Industrias Químicas Uruguayas Duperial, (Montevideo), solicita marca HELMOXOLE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 920 En.23-v.feb.5.

ACTA Nº 140.284. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Billy Fox por Société des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc" (Francia), solicita marca "IMOVANE", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1098 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 140.285. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Billy Fox por Ing. C. Olivetti y C. S.p.A. (Italia), solicita marca: "OLIVETTI", clases 9, 11, 12, 16, 19 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1099 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.296. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Oscar Bacot, por Pedro M. Carrau, (Montevideo), solicita marca RANCHER'S SELECTION, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1269 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 140.270. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "PANESIA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1091 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 140.271. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "RINFRASIL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1092 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 140.272. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. solicita marca: "ALLEVIDRON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1093 En.23.-v.feb.7.

ACTA N.o 140.226. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Mario Jorgo Jarovisky, (Montevideo), solicita marca DISCO DE ORO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 936 En.25-v.feb.7.

ACTA Nº 140.267. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Enrique Tato por Mauricio Porraz Jiménez Labora (México) solicita marca "BOLSAROCA", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1065 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 140.268. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Enrique Tato por Mauricio Porraz Jiménez Labora (México) solicita marca "BOLSACRETO", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1066 En.25-v.feb.7.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.221. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Oscar Bacot, por Jamil Issa (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo procedimiento para dar forma tronco-piramidal al extremo de un prisma hueco o forma troncocónica a un cilindro hueco", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 1329 En.30.-v.feb|12.

ACTA N.o 211. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Billy Fox por Alberto M. Eguía (Montevideo), solicita patente para "Modelo de dispositivo aplicable a hornos de cocina que per-

mite cocer al spiedo", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 1328 En.30_v.feb.12.

ACTA N.o 19.184. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Oscar Bacot por Eddybel S. A (Suiza), solicita patente para: "Aparato para producir un rollo de hilado", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se orden aesta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 1327 En.30_v.feb.12.

ACTA N.o 19.062. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Billy Fox, por Glass Laboratories Company (USA), solicita patente de invención para: "Dispositivo para estiramiento por presión", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 1326 En.30_v.feb.12.

ACTA N.o 204. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Con esta fecha Gonzáles Ruiz, por Víctor Hugo Díaz López, Montevideo, solicita modelo industrial para: "Envase", y conforme con el decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1276 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 193. — Montevideo, enero 2 de 1973. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Co-Per Ltda., Montevideo, solicita modelo industrial para: "Envase", y conforme con decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1277 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 192. — Montevideo, enero 2 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Metal-técnica Sociedad Anónima, Uruguay, solicita modelo industrial: "Una petaca". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1278 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 19.213. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Ing. Civil Jorge Gaggero Perdomo, Montevideo, solicita patente de invención para: "Procedimiento de postensado anular para silos, tanques, etc.", y conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1279 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 19.186. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Oscar Bacot, por Polska Akademia Nauk, (Polonia), solicita patente para: "Un procedimiento para preparar 8 Hidroxieritromicina A y derivados de la misma y con procedimientos para preparar los intermediarios para la misma", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.— 10|pub. 1266 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 19.082. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Billy Fox, por Chemetron Corporation (USA), solicita patente para: "Mejoras en un método y en un aparato para hidrolizar", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1265 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 19.215. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por Paúl Bernard Hover (E. U. América) solicita patente de invención para "Procedimiento, método y aparato de refrigeración" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 1141 En.26.-v.feb.8.

ACTA Nº 19.216. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por Ole Jeppe Fjord Larsen (Dinamarca) solicita patente de invención para: "Método y dispositivo para la formación de protección de depósitos de materias sedimentarias al fondo de áreas de agua", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 1142 En.26.-v.feb.8.

ACTA Nº 145. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Enrique Tato por Héctor Walser (Montevideo), solicita patente de modelo, para "Antiparras protectoras de los ojos contra los rayos solares", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1063 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 205. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Con etsa fecha Ana Kupferschmidt (Uruguay), solicita patente de modelo para "Juego de fútbol de mesa", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1103 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 19.214. — Montevideo, enero 22 de 1972. — Billy Fox por Binishells S.p.A (Italia), solicita patente para: "Método para erigir edificios", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1102 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 208. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Con esta fecha Walter Perera Ortiz solicita patente de modelo para "Soporte higiénico para recolección de residuos", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1074 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 206. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Conatel Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo industrial para "Caja de embutir hexagonal para instalaciones eléctricas", publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 3.000 10pub. 1072 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 207. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Conatel Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo industrial para "Caja de embutir cuadrángular para instalaciones eléctricas", publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1073 En.25.-v.feb.7.

ACTA Nº 18.975. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Con esta fecha Gerardo Pablo Campana y Olga Maciera de Campana (Uruguay), solicita patente de invención para "Forro decorador protector cortante para rollo de papel higiénico", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1067 En.25.-v.feb.7.

ACTA N.o 19.020. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Oscar Bacot, por Cold Matic Argentina, Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina), solicita patente para: "Un aparato secarropa utilizable como calo-ventilador", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.900.— 10|pub. 771 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 19.210. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Franklin Hugo Amatti Montevideo, solicita patente de invención para: "Un dispositivo para vehículos a nafta, que admite sustituir dicho combustible por kerosene", y conforme con la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000.— 10|pub. 888 En.19-v.feb.1.

ACTA N.o 19.066. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Guzman González Ruiz por Bio-digital Sciences, Inc., E.U.A., solicita patente de invención para: "Procedimiento de examen de células para el diagnostico de una enfermedad". Publíquese conforme Ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $3.000.— 10|pub. 889 En.19-v.feb.1.

ACTA Nº 19.144. — Montevideo, noviembre 19 de 1972. Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de indol", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1237 En.31.-v.feb.13.

25-Ventas de Comercio

Comunico que el taller de bicicletas el "Rodado Infantil" de Agraciada 1881 A cesó sus actividades. — Acreedores y trabajos sin retirar según ley del 29|9|1904 presentarse en Minas 1994, Apto. 202. Tel.: 49. 14. 18. — Montevideo, 9 de enero de 1973. — RAFAEL VACCARI.
25) $ 5.600.— 20|pub. 693 En.17-v.feb.13.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometemos vender a Héctor Romero González, el almacén sito en Pérez Galdós 4226 ley 26|9|1904 — Montevideo, noviembre 28 de 1972. — ELISA FRANCISCA ELHORDOY de ALEGRE. — JUAN JOSE ALEGRE NUÑEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 140 En.5-v.feb.1.o.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometemos vender a José Arias Vellido el café y bar sito en Gonzalo Ramírez 1450 — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — APARICIO GROSSE MARTINEZ. — CRISTINA ROMERO de GROSSE.
25) $ 5.600.— 20|pub. 139 En.5-v.feb.1.o.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 486 vendimos café y bar a Díz y Couñago, Avda. General Flores 4149, ley 26|9|1904. — Montevideo, diciembre de 1972. — EMILIO BOUZA. — MARIA CORRAL de BOUZA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 129 En.5-v.feb.1.o.

Interviniente Añón y García, prometi vender a José María López y Ana Pérez Pérez, el almacén de comestibles, sito en Mirabal 1951 y estos cedieron sus derechos a los señores Manuel Diego y Roberto César Aycardo, ley 26.9|1904. — Acreedores: 18 de Julio 1474, Esc. 902 piso 9. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — EMILIANO MARTINEZ. — ROSA GOMEZ.
25) $ 8.400.— 20|pub. 250 En.8-v.feb.2.

VENTA DE CASA DE COMERCIO
Se hace saber a los interesados que José Luis Nicolini ha prometido en venta el Taller Mecánico de su propiedad sito en Canelones 916, Montevideo. Acreedores presentarse en Yi 1174, Montevideo.
25) $ 5.600.00 20|pub. 585 En.16-v|feb.12.

Prometí en venta el comercio "Farmacia Artigas", que gira en el ramo de farmacia y anexos en la ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas, en Avda. Artigas s|n. entre las calles Dr. Romeo Bianchi e Ing. Mones Quintela, al Quím. Farm. Heli Raimundo Esteves. — JUAN JOSE ABELLEIRA. — MARGARITA PAZ de ABELLEIRA.
25) $ 8.400.— 20|pub. 358 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Añón y García, prometimos vender a José Tuñas Tuñas, el café y bar, sito en 25 de Mayo 351, ley 26|9|1904. — Acreedores: 18 de Julio 1474, Esc. 902, piso 9. — JOSE MANUEL VARELA. — MARIA DE LAS MERCEDES GONTAD. — ROBERTO GONTAD y ROSALIA BURGOS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 243 En.8-v.feb.2.

A efectos ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Ilsar S. A., la confitería "Porvenir", sita en Agraciada 4194. — Acreedores: presentarse en el comercio. — ROBERTO BARCOS BONIFACINO y MARIA ROSALIA PEDOCCHI AVAGNINO de BARCOS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 849 En.25-v.feb.21.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 486 no prometido la parte indivisa del negocio de café y bar, que tengo situado en la calle Industria 2501 al señor José Tasende, de acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, enero 3 de 1973. — JOSE de LLANO CARBAJAL.
25) $ 8.400.— 20|pub. 133 En.5-v.feb.1.o.

Prometimos vender a Broadway T. V. Wober y Cía., la casa de venta de artículos para el hogar denominado "Crediluz", sito en Avenida 8 de Octubre 3660. — Acreedores, plazo ley, 26 de setimbre de 1904, en Sarandí 690 D esc. 201. — CREDILUZ S. A.
25) $5.600.— 20|pub. 876 En.19_v.feb.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender la "Casa de la Caja Automática" de Miguelete 1564 a la Sociedad Colectiva "Arman Importación". — Acreedores: estudio Dr. Toscano, Canelones 1206. — HAMLET RUBEN ROMAN SOCA y Señora VENUS COCCARO PRINO de ROMAN.
25) $5.600.— 20|pub. 858 En.19_v.feb.15.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio Florencio Varela 3394. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Marcelino Sosa 2525. — LUSCINDA MATILDE CAPELETE VARELA.
25) $ 2.800 20|pub. 1356 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio Justicia 2032. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — SERGIO BONILLA DIAZ. — MARTA NELLYS GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 1357 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio Joaquín Requena 1649. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Marcelino Sosa 2525. — MARIA TERESA AGUIRRE DE RASILLO. — ARGENTINO RASILLO.
25) $ 2.800 20|pub. 1358 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio 8 de Octubre 4243. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — NURY RAQUEL COIROLO LAFLUF.
25) $ 2.800 20|pub. 1359 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio Francisco Vidal 663. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — WILLIAM ALFREDO DEWAILLY — CRISTINA RENEE DEMATEY.
25) $ 2.800 20|pub. 1361 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos veneder comercio calle Charrúa 1752 Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — SUZI EMIRKANIAN.
25) $ 2.800 20|pub. 1364 En.31.-v.feb.27.

Prometí vender a Facal e Hijo, la panadería "Ituzaingó, en calle Guadalupe 2159|61. Los interesados concurrir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de mayo 1972. — Firmado: CANDIDO GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1301 En.30-v.feb.26.

Prometí vender a Indalecio Campos, panadería "La Itálica" en calle Barroso 3646 bis. Los interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones N.o 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o mayo 1972. — Firmado: MANUEL RAJO FERNANDEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1302 En.30-v.feb.26.

Prometimos vender a Manuel Rajo, Almacén y bar calle Daniel Zorrilla 5424 (Colón). Interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o julio 1972. — Firmado: ENRIQUE EIRIZ. — MATEO GOMEZ CARBALLAL.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1303 En.30-v.feb.26.

Prometí vender a Lázaro A. Calcagno y Celestino Pazo, la panadería "Ondas del Danubio", calle Montecarlo 3528. Interesados ir al Escr. Tancredi calle Misiones 1442. Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o agosto 1972. — Firmado: HECTOR REY.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1304 En.30-v.feb.26.

Prometí vender a Gilberto Pereiro la panadería "Abreu" en calle Abreu 2365. Interesados ir al Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o setiembre 1972. — Firmado: FERNANDO MARCOS.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1305 En.30-v.feb.26.

Rescindieron compromiso panadería "Palermo" en calle Isla de Flores 1391|93, Gilberto Pereiro y Ramón González. Interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o setiembre 1972. — Firmado GILBERTO PEREIRO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1306 En.30-v.feb.26.

Prometí vender a Eligio Estévez y Juan B. Cañellas la panadería "Santa María" en calle Bogotá 3385 (Cerro). Interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o setiembre 1972. — Firmado: ADOLFO REGUEIRA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1307 En.30-v.feb.26.

Cedimos a José Rajo la panadería "La Camelia", en calle García de Zúñiga 3761. Interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o octubre 1972. — Firmado: EDUARDO SANTOS. — ALFREDO SANTOS. — FRANCISCO PIÑEIRO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1308 En.30-v.feb.26.

Cedí derechos panadería "Cruz del Sur" en calle Fray Bentos 3475|79 a José M. Calvete y Eliseo Gómez. Interesados ir al Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o diciembre 1972. — Firmado: OROSMAN SCORDAMAGLIA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1309 En.30-v.feb.26

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Cederemos derechos compromiso compra venta hotel sin comida, sito en Reconquista 411, bis a María Esther Montiel. — Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30. — CARLOS NICOLAS CHAVDAR. — GLORIA NELA FRANCO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1255 En.29-v.feb.23.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Nicolás Chavdar, hotel sin comida, Reconquista 411 bis. — Acreedores: Sarandí 356. Esc. 30. — EUTIQUIO del CAMPO. — JUANA ESTHER URIOSTE.
25) $ 2.800.— 20|pub. 1254 En.29-v.feb.23.

Prometimos vender a favor de Norberto Tomé y María Santo la panadería "Las Vegas" de la calle Daniel Fernández Crespo N.o 1715 bis, de Montevideo. Acreedores: Escribanía Righetti, Avda. 18 de Julio 841 Piso 4, Esc. 7. — ANDRES ERNESTO KAPHAMMEL. — MARY ARGENTINA RODRIGUEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 830 En.18-v.feb.14.

Por instrumento privado del 8|12|1972, David Touriño Tosar y Asunción Silva, vendieron a Alberto Conde, el comercio que en el ramo de Restaurante, Bar, Pizzería y Anexos; con licencia para bebidas alcohólicas, gira bajo la denominación de Tucu-Tucu, en las calles 1 y 22 de Atlántida, Departamento Canelones. — Acreedores: en el mismo.
25) $ 8.400.— 20|pub. 692 En.17-v.feb.13.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 486, hemos vendido café y bar a Benito Terrazo, calle Joaquín Requena 2802, ley 26|9|1904. — Montevideo, diciembre de 1972. — CARLOS RODRIGUEZ. — GENOVEVA SALGUEIRO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 130 En.5-v.feb.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Luisa Pereira de Liesinskas, comercio ubicado en Burgues 2763, (ramo Almacén, comestibles, frutas, etc.). Acreedores: presentarse en el mismo. — HECTOR OROSMAN PELOCHE. — ALBA MARRERO de PELOCHE.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1121 En.26-v.feb.22.

Prometimos vender a los señores Hugo Angel Guevara Torres y Néstor Walter Otero Carballo, el Almacén y Lechería sito en la calle Jaime Estrázulas 1603. Ley 26|9|1904. Acreedores: a 25 de Mayo 470, Esc. 22|23. — CLAUDIO PIZANO BRUNO. — MARTHA ELIDA ROIRA ALONSO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1118 En.26-v.feb.22.

He prometido vender al señor Abayubá Marcorell el comercio que poseo en Of. 90 entre Morales Arrillaga y Avda. Varela. — Acreedores presentarse en Rodó 602. — HECTOR B. CABRERA.
25) $ 5.600 — 20|pub. 273 En.8-v.feb.2.

O.A.S.I.C. Panzera, Soriano 1222, comunica que ha prometido vender el comercio de Bar sito Gobernador del Pino 2951. Acreedores al comercio. — NATALIA VEGA de GOMEZ. — FERNANDO APARICIO BLEZIO.
25) $ 5.600.— 20|pub 801 En.18-v.feb.14.

AURORA FERNANDEZ BARBADORA de BELLINI, prometió vender a Francisco Hernández Santana el negocio de Boutique sito en Bartolomé Mitre 1316. Acreedores presentarse en Carlos Roxlo 1337, de 10 a 12 horas. Ley 26 de setiembre 1904.
25) $ 5.600.— 20|pub. 784 En.18-v.feb.14.

Se hace saber que fue prometido en venta el automóvil "Chevy" 350.582, según compromiso firmado por DEMETRIO CAPKAÑIS con acreedores: Gral. Paz 1481 y|o José Catalá 2311.
25) $ 2.800.— 20|pub. 1024 En.24-v.feb.20.

Prometí vender a Carlos Román y Rolando Walter Pérez Bourreau, el Kiosco de calle San José 1044 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904, presentarse en Mercedes 937, P.o 5.o, Escribanía: Morel Tarife. — RUBEN KESSELMAN KESSELMAN.
25) $ 5.600.— 20|pub. 508 En.11-v.feb.7.

Sanjurjo y Cía., intervienen venta a Antonio Vázquez Noya del Bar, Daniel Fernández Crespo 2198. Ley 26|9|904. Acreedores: Uruguay 1023. — ANDRES VALIÑA PEREZ. — ANGELA FORTUNATO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 498 En.11-v.feb.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Beatriz y Martha Castelli, comercio, sito 25 de Mayo 389, bis. — Acreedores: en el mismo. — Cónyuges ARIEL ALFREDO BAPTISTA VEDIA y GRACIELA SARUBBO D'ANGELO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 716 En.17-v.feb.13.

Interviene: Oficina Marcelino Martínez. — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eliseo Alvarez, comercio, sito Avda. Italia 3591. — Acreedores: Alzáibar 1358. — MIGUEL ANGEL BENINCA TONNA. — JOSE ANTONIO BENINCA TONNA y FEDERICO SOLE MARTINEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 698 En.17-v.feb.13.

Prometimos vender a Irma Delma Reyes, el Almacén de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas, sita en Espínola 721, Las Piedras Ley 26|9|1904. Acreedores: Gral. Flores 834, (Escribanía Barja), de 8 a 12. — FERNANDO ROTTA. — MELANIA PEREIRA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1111 En.26-v.feb.22.

Interviniendo Añón y García, prometí vender a José González y Manuel Vicente, el café y bar, sito en Millán 2345, ley 26|9|1904. — Acreedores: 18 de Julio 1474; Esc. 902, piso 9. — JOSE TRIGO CURRAIS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 249 En.8-v.feb.2.

Interviene Costas Cabezas vendimos panadería, calle Ameghino 4755 a Néstor Miguez, ley 26|9|1904. — Montevideo, diciembre de 1972. — JOSE BELLO. — ADEMAR SUAREZ. — MARIA del CARMEN ALBESTUR. — DOMINGA M. BRITOS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 131 En.5-v.feb.1.o.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Norma Quiolla y Graciela Martín, del almacén de Edison 4816. — Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — EMMA GOMEZ ADRIAM.
25) $ 2.800.— 20|pub. 912 En.23-v.feb.19.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 486, vendí almacén comestibles calle Salto 1247 a José Lodeiro, ley 26|9|1904. — Montevideo, diciembre de 1972. — JUAN ROSA PEDERZOLLI.
25) $ 2.800.— 20|pub. 132 En.5-v.feb.1.o.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio General Rivera 2107. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — VIOLETA MARTA GARCILAZO DE TABORDA — HUMBERTO CELEDONIO TABORDA ACOSTA — IRIS BEATRIZ GARCILAZO VDA. DE GIACCONE.
25) $ 5.600 20|pub. 1360 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, Vendimos instalaciones y derechos comercio Millán 3112. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — OFELIA CARMELITA IZQUIERDO DE CARREÑO — LUIS MELITON CARREÑO RODRIGUEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 1362 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio General Rivera 4189. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JOSE ORLANDO PAOLINO — ESTER ANTUNEZ — RAUL EZEIRZA PUNTE PRIMO — ELISA PAOLINO CAUTERUCCIO — FRANCISCO GREGORIO BUENO CALLEROS — LYDIA ANGELA MARTINEZ UMPIERREZ.
25) $ 5.600 20|pub. 1363 En.31.-v.feb.27.

27-Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se comunica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión del día 16 de enero de 1973, resolvió declarar que el Auxiliar de Sucursal Salto señor ROQUE M. CARPANESSI NADAL ha hecho abandono de su cargo y que, por lo tanto, el mismo se halla vacante a partir del día 19 de diciembre de 1972. (Estatuto del Funcionario del Banco, artículos 27 y 28).
27) (C. C.) 3|pub. 30184 En.30.-v.feb.19

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor DOMINGO HEBER DELGADO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Commer, empadronado en el Departamento de San José, con el N.o 22.390, matrícula N.o 24.369, con motor N.o D 403.654, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezca ante este Registro, a formular su oposición. — Luis Carlos Arbilla. Encargado.
27) $ 9.000.— 10|pub. 1286 En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE MIGDAL BIRNBAUM, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Fiat", motor N.o 209.268 matrícula N.o 515.158, empadronado en Montevideo, N.o 199.257, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 1285 En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL ANGEL CABRERA FREIRE, solicita un duplicado del título propiedad de la camioneta marca "Chevrolet", motor N.o FO 501 AO 193.254, matrícula N.o 517.610, empadronado en Montevideo, N.o 203.451, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 1258 En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita ANA MARIA VAZQUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo sedan 2 puertas, Motor N.o 726.0391, Matrícula N.o 516.706, empadronado en Montevideo, N.o 202.180, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 1990 En.26.-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

FERLY S. A., solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca "Opel Kadett" motor N.o 11 E 0001842, matrícula N.o 519.228, empadronado en Montevideo, N.o 205.736, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 1246 En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor PEDRO SIMON GARRA ZUBILLAGA, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca B.M.W., Motor N.o 146.357, Matrícula N.o 505.200, empadronado en Montevideo, N.o 177.964, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 1076 En.25.-v.feb.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor HELMUT ABT KAUFMAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Opel", sedán dos puertas, motor N.o 10.0003761, matrícula N.o 509.652, empadronado en Montevideo, N.o 187.760, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 1043 En.24-v.feb.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS (DEPARTAMENTO DE CANELONES)
Emplazamiento

El señor DOMINGO MASSARO PLACERES solicita un duplicado del título de propiedad del camión Bedford, motor número J4|5|61|93453, matrícula N.o 42.694, empadronado en la Junta Local Autónoma de Las Piedras (Departamento de Canelones), con el N.o 3.065, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Nubar Rodríguez Vidart, Director. — Juan Carlos Muzio Vezys, Encargado.
27) $6.000.— 10|pub. 881 En.19-v.feb.1.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor AUGUSTO VICENTE COELHO MENENDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel motor N.o 175.000.8263, matrícula número 511.595, empadronado en Montevideo N.o 192.337, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $6.000.— 10|pub. 874 En.19-v.feb.1.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA ADRIANA CORDONES MORENO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Citroen, motor N.o AFO7841, matrícula N.o 211.959, empadronado en Montevideo N.o 116.993, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $6.000.— 10|pub. 893 En.19.v.feb.1.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor OMAR COULLET, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Willys" tipo Jeep, modelo del año 1948, con motor N.o J.20-4210, de 4 cilindros, y 15 caballos de fuerza, empadronado y matriculado en el Municipio de San José, con los N.os 21.582 y 21.269 por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.
27) $ 10..500.— 10|pub. 1025 En.24-v.feb.6.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
OFICINA DE CONCURSOS

Llámase a aspiraciones para proveer el cargo de Secretario de 1.a de la Escuela Industrial de Melo, entre el personal administrativo de todas las categorías, considerándose la jerarquía funcional de los aspirantes.
El Consejo Directivo Interino, en acuerdo con la Dirección de Programa 01, Servicios Administrativos (sesión 9 de enero de 1973) resolvió:
Llámase a aspiraciones para proveer el cargo de Administrador Delegado de la Escuela Agraria de Rivera, entre los funcionarios administrativos de las Categorías III, Grado 9 (Secretario de 3.a) y Categoría IV, Grados 8, 7, 6 y 5 (Oficiales 1.o, 2.o, 3.o y 4.o).
El plazo de inscripción para estos llamados a aspiraciones vence el 26 de febrero de 1973 a las 11 horas.
Las solicitudes, serán recibidas en papel simple con duplicado en la Oficina de Concursos calle Javier Barrios Amorín 1582. — Montevideo, 25 de enero de 1973.
27) (C. C.) 3|pub. 30186 En.30.-v.feb.19

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angel Alberto Larrosa Puppo con Sucesión PASCUAL ALBERTO CASTIGLIONI. Escrituración de oficio" (Ficha E. 1.462|971) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Margarita Castiglioni Garbarino, para que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de diciembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner Actuaria.
27) $ 9.000,00 30|pub. 26367 En.2-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "AMANDA ROSA TROTTA VIDAL. Justificación de identidad" (Ficha E|1.110|970), se hace saber que ante esta oficina compareció Oscar Trotta Pietre, por su hija menor Amanda Rosa Pietre, solicitando que quiere justificar y pide que así se declare que "Amanda Rosa Pietre" y "Amanda Rosa Trotta Pietre Vidal" son una sola y misma persona, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 33323 Dic.20-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: FELIX DE DELGADO OTILIA "Escrituración judicial", (Ficha V 404|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Eusebio Alvarez González, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
27) $ 9.000.— 30|pub. 23502 Nv.24.v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.9.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua dictado en autos "Delia Catalina López contra Suc. ADRIAN CASTRO PIRIZ. Investigación de Paternidad" (D. 65|968), se cita, llaman y emplazan por el término de noventa días a los herederos y sucesores de don Adrián Castro Píriz y a todos los que se consideren con derechos en esta gestión y en la auxiliatoria de pobreza correspondiente (Ficha D 66|968), para que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.
En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos. Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza (D. 66|968). — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) R. 20|4|55 30|pub. 33273 Dic.13.-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Rossi, María Josefina contra Suc. de LUISA ROSSI. Posesión notoria". (Ficha C. C. Nº 325|972), se cita, llama y emplaza a los señores Hugo, Duilio Francisco y Mirta Norma Rossi, a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
27) $ 9.000 30|pub. 25370 Dic.19.-v.dic.29. Feb.19-v.mz.2.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato verbal del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: MARDOQUEO o MARCOS ZINGER contra sucesores de JUAN SZWARCWORT. "Cesación de condominio", (Ficha C 1.041|72), se emplaza a los restantes herederos del señor Juan Szwarcwort Sochoczewski, por el plazo de 90 días, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, octubre 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 7.200 30|pub. 23483 Nov.28.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Bogdanowicz Ana Perla contra SPATZNER WINTER, SAUL. Pérdida Patria Potestad", (C 1.730), se cita, llama y emplaza a don Saúl Spatzner Winter, a comparecer a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13 209). — Montevideo octubre 31 de 1972. —
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33077 Nv 22-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.7.

PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Castaldi, Derlys contra VALENTE GIUZO, LAVIERO, Guarda C 1.775", se cita, llama y emplaza a don Laviero Valente Giuzo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, noviembre 30 de 1972.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33290 Dic.14.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra Amelia Pereira Muñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados. "Gurevich Kisin, Rosa contra PERLMUTER GRILL, BENSION, Pérdida Patria Potestad C|1728", se cita, llama y emplaza a don Bensión Perlmuter Grill, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, noviembre 1.o de 1972.
27) (Gratis) 30|pub 33111 Nov.23.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a DANIEL ENRIQUE BARBIERI y MIRTHA PEREZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Quiñones (Guzmán Juan) y Albrieux (María Marta) contra Barbieri (Daniel Enrique) y Pérez (Mirta). Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B. Nº 4099) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de di-

ciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
27) R. 20|4|55 30|pub. 33279 Dic.13.-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.27.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "María Celia y Cecilia Lidia Camargo contra SUCESION DE ARMANDIO O AMANDO CAMARGO. Posesión notoria de hijos naturales" (Ficha 525|72), se emplaza a todos los sucesores a cualquier título de don Amando Camargo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 10 de noviembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33089 Nov.22.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en los autos: "Garat Moris, Luis Alberto contra AGUERRE FABIAN JULIAN. Cesación de condominio" (Ficha número 602|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julián Aguerre Fabián, a sus herederos y|o sucesores a cualquier título, si los hubiere bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Para estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Rosario, 28 de diciembre de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
27) $ 9.000.— 30|pub. 640 En.17-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Minchiotti Albérico con sucesores de CIRILO TELLECHEA. Escrituración judicial" (Fa. 669|972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Albérico Minchiotti solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja parte del padrón Nº 2294 y según plano del agrimensor Julián Mazzoni suscrito en octubre de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 29 de octubre de 1963 con el N.o 3560 se compone de una superficie de 504 metros que se deslinda así: 12 metros al S.E. de frente a la calle Centenario, distando, su punto medio 42 metros 20 centímetros de la esquina formada con la calle Brígido Silveira; 42 metros al S.O. limitando con parte de los inmuebles propiedad de Cirilo Tellechea y Juan A. Di Marco; 12 metros al N.O. confinando con parte de los inmuebles propiedad de Visitación Peña y José J. González; 42 metros al N.E. limitando con parte de los inmuebles propiedad de Edmundo Rey Arbilla y José Fernández.
En consecuencia se cita y emplaza bajo apercibimiento por el término de 90 días a los sucesores de Cirilo Tellechea, Rufina Isabel Nogueira de Tellechea, Diego y Pedro Tellechea; señores Hilario Juan, Guillermo Silvano, Enrique Leonardo, María Hilda Gregorio Angel y Luis Alberto Tellechea Nogueira, María Celia Callero de De Los Santos o María Celia Gallero de De Los Santos, Erlinda Renée Tellechea Ferret de Heredia y Carlos Aníbal Tellechea Callero o Carlos Aníbal Tellechea Gallero, o quienes fueran sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura de compraventa del inmueble descripto bajo apercibimiento de que al no comparecer en el lapso dispuesto será otorgada de Oficio por el señor Juez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, noviembre 19 de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
27) $ 30.600 30|pub. 23847 Nov.29.-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado BELISARIO MARIANO MOLINA, iniciando trámite de posesión notoria de estado civil como para probar su calidad de hijo natural de la extinta Felipa Ramona Molina y hermano natural del extinto Manuel Molina, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ello, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
27) $ 9.000 30|pub. 19292 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.8.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó JUANA BAUTISTA CORREA iniciando trámite de posesión notoria de Estado Civil de hija natural de Martiniano Pereira, emplazándose por el término de 90 días a todos los interesados. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario
27 R. 20|4|55 30|pub. 33094 Nov.22.-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.7.

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictada en los autos: "CARDEZA, MARCOS y otros. Comprobación de estado Civil" (Ficha 734|C|972), se hace saber que se han presentado Marcos Cardeza, Gregorio Medina (o Gregoria Medina o Gregorio Cardeza), Emilio Cardeza, Genaro Cardeza y José Cardeza para probar su calidad de hijos naturales de doña Isabel Medina, en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión a que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1972 — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
27) $ 10.800 30|pub. 23714 Nov 28.-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

CLAUSURA
Ley 26 de setiembre de 1904. — Hago saber que con fecha 31 de diciembre de 1972, clausuro mi taller mecánico, Solís 1077, ciudad de Pando. Acreedores presentarse en el mismo local, dentro del término legal. — Pando, 2 de enero de 1973. — CARLOS MANUEL MONTES.
27) $ 6.000.00 20|pub. 597 En.16-v.feb.12.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA LAURA COLTURI de OLIVERA, (S 328|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 398 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FRAGA de SILVA, (S 540|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 400 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR MATTOS o MATTOS VIROGA, (S 402|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 401 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RIVERO de KAESTNER, (S 530|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 403 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN SCARZELLA y de FLORINDA DIEZ de SCARZELLA, (S 532|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 404 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLONIA EMILIA REBAGLIATTI de CAMPOS, (S 508|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 526 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO AMERICO LAGUZZI CHIARANTE, (S 546|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26509 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OMAR POMI, (S 498|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26569 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANCHETA, (Ficha E 2.134|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Escribano Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 405 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ADELA FELIPPELLI de SPOSITO, (Ficha E 2.612|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 408 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL GONZALEZ, (Ficha E 2.698|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 409 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

EVA LOPEZ o LOPEZ FERNANDEZ de GAMARRA, (Ficha E 2.133|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 411 Feb.1.o-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA SALA de QUEIROLO, (502|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 31 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VEGH o VERGH LEVOVICH, (146|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 32 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SENANDE NOVO, (51|14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26064 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA LEIS de SENANDE, (57|14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26065 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ORREGO OLIVERA, (610|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26554 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BRANDI o BRANDI BATTO, (520|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26570 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO LLANES LACABA, (S 394|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25949 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERRARI, (S 468|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25950 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO ARAUJO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 414 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO LAMBIASO PIANTELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 415 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO FAUSTINO AGUILAR POZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26492 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA DORADO de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26494 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA UGOLINI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26248 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL SARKISIAN GARABEDIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26250 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO ERNESTO REMERSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26253 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO SCARLATTO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26286 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26287 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZVART TOUMAYIAN CHOLAKIAN de CUNANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26288 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO CAVALLO BACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26239 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucésión de VENTURA SADI de JURI, (S 156|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1,800.— 10|pub. 26258 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GATTI de MORATORIO, (S 610|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26265 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SEGUNDO CARLOS VOLA AMARINI, (S 614|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26266 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALVAREZ de CHIMKO, (S 606|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26267 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGILIO CARDONA o CARDONA FABREGA, JOSEFA CARDONA o CARDONA FABREGA, ROSA CARDONA de DE MARCO, JOSE CARDONA FABREGA, AURORA CARDONA de ALLENDE y ROBERTO CARDONA o CARDONA FABREGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.000.— 10|pub. 26475 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PAGANO PESSANO, (S 480|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 74 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MORIN, (S 608|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 75 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FERNANDEZ BERTORA, (S 376|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 76 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EISERLE o EISERLI o ELISELI de RIBIKAUSKAS, (S 426|972), citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 — 10|pub. 26254 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE AUDI, (S 482|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26255 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EROSQUIA o HEROSQUIA DE LEON de ALVAREZ, (S 520|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26256 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO GREGORIO LAVANDEIRA PERALTA, (S 170|972) citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26269 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión le CARMEN AMARAL o AMARAL AMATTI de ORIBE, (S 588|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26270 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión le EDMUNDO RUFINO GONZALEZ, (S 506|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26272 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL INSA de MOGLITTI, (S 582|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26274 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VARELA LANDEIRA, (S 514|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26276 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BOTTARO o BOTARO de FRUGONI, (S 438|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800. — 10|pub. 26277 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON JUAN PIAGGIO o PIAGGIO CATANZZARO, (S 548|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26279 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORINA o CORINNA MACCHI de GAMBERONI, (S 506|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26280 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA FERRARI o FERRARI BLANCO de LOPEZ, (S 424|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26281 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o LIZA RYBALOWSKA TAT de BABKES, (S 542|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26284 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN NION, (S 510|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.800.— 10|pub. 26500 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CALVO, (S 570|72), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26502 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ESTEBAN ROMERO RODRIGUEZ, (S 558|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26503 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENCIA SARTORE de MONTES, (S 508|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26504 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIRIO o PROFIRIE COLISTROV DEMIANOV o DEMIONOV, (A 648|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25946 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VISCA de AICARDI, (A 512|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 22 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 30 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANZ LUDWIG o FRANCISCO LUIS ZANGER JACOBOWITZ, (A 562|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26067 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REY OTERO o JOSE MARIA REY o JOSE REY, (A 580|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 416 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN SARASOLA DORRONSORO, (A 572|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26323 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE FALERO, (F 464|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 417 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOTTA de ARGIMON, (F 986|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 419 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO NOYA FREIRE, (F 894|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 420 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PAZOS BUJARIN, (F 966|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 421 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SILVA, (F 500|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 423 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VILLANUSTRE de LEGUISAMO o LEGUIZAMO, (F 936|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 424 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALVAREZ, (F 682|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 712 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIO CHIAPPARA MOLINARI, (A 332|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 395 Feb.1.o-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA DE LA CRUZ de CUADRADO, (A 420|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 425 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA ELENA DE LEON, (A 426|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 426 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORINA ESCOUTO de DIAZ MORENO, (Ficha A 1.934), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 427 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO FONSECA o FONSECA SILVA, (A 438|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 428 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MERINO MACHIÑENA de PAEZ, (A 412|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 429 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA VARELA DUFAU o DUFOR o DUFFAU de TORRIGLIA, (A 396|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 430 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNILDA CRESPO de REQUITERENA, (S 431|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 399 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ARTIGAS o RAMON A. PRESA, (S 311|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 402 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC BENIACAR, (S 417|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26505 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BASILE o BACILE o BASSINI AGUIAR, (Ficha E 1.147|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 406 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA ANGELICA BORRELLI de SOUTO, (Ficha E 3.307|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 407 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAVARCH KOUYOUMDJIAN, (Ficha E 3.275-72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 410 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO REGUEIRA, (Ficha E 3.139|72), citándose a herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 412 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DIEGO YOUNG ROSE, (Ficha E 3.305|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 413 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DACILA SILVA, (445|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25947 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RUFFINELLI SALDAÑA, (407|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25948 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ALBINO TAVOLARA GROSSO y ROSA MARIA GROSSO PAEZ de TAVOLARA, (409|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 33 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES SANZ FERNANDEZ y MARIA CONCEPCION ESPERANZA de SANZ, (437|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26038 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO MIRAMBELL o MIRAMBELL PAN, (499|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.800.— 10|pub. 26321 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DARIO FONTES o FONTES CAMEJO, (421|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26322 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ULTSCH CSETE, (435|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26497 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SOLEDAD RUBBULI o RUBBILI o RUBLILI de COLL y JUAN COLL GARI, (429|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26555 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR AGUILAR DE LOS SANTOS, (S 415|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25951 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARRAZZONE BIANCO o FRANCISCO CARRAZZONE o FRANCISCO LEONIDA CARRAZZONE BIANCO o FRANCISCO LEONIDO CARRAZZONE BIANCO, (S 459|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26320 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOVELINO CARNEIRO DA FONTOURA o JUVELINO CARNEIRO FONTOURO y de RAMONA EULOGIA GULARTE de CARNEIRO DA FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26246 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIRIA SIERRA de DI CIOCCO o LIRIA ELIDA MARIA SIERRA TEJERA de DI CICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26249 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MAXIMI-

LIANO TABORDA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26251 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN AGUSTIN PEREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26252 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA CAMAÑO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26290 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BORSARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26496 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA ROSA BOSCA de CASTAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26499 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA FRANCISCA SIAGE de STEPHENS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26508 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CANDIDA CECILIA SANTOS o de los SANTOS, ANTONIA o MARIA o ANTONIA MARIA de los SANTOS de ZELAYETA, ANA JOSEFA SANTOS o de los SANTOS, RAMON de los SANTOS o SANTOS y MARIA BIDEAU de los SANTOS o SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 3.000.— 10|pub. 26422 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO LEONCIO AGUERRE o AGUERRE AGUSTINI, (S 555|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 71 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIO o CAYO DUILIO o CAIYO DUILLO o CAIYO DUILLIO BRUNO CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 72 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA PERLA RIVA de OSTRYNSKI, (S 477|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 73 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDA BRIGIDA ORTIZ de RUIZ, (S 377|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 77 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA ADELINA PARODI o PARODI TRUCCO de TRAVERSO, (S 353|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26268 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA FERNANDEZ de COSTA, (S 545|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26271 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGNI de BOTTAZZI, (S 565|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26275 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CASTIGLIONI de MUTARELLI, (S 305|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26278 Feb.1.ov.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ZUBILLAGA o ZUBILLAGA MASTROIAMI, (S 243|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26282 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ELENA ZENGOTITA de PALAY y JULIO PALAY TRAVERIA, (1|386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26283 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FABEIRO o FABEIRO VAZQUEZ, (S 463|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26285 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENOVEVA OLIVERA TABAREZ de FERREIRA, ENRIQUE o NICANOR GUILLERMO ENRIQUE OLIVERA TABAREZ y GUMERSINDA MARGARITA PINTOS de OLIVERA, (S 49|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26489 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL TULIO SIEGLER FONTANA, (A 659|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25952 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ROSAURO CAMI, (A 459|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26153 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BIELLI POZZI o CARLOS BIELLI, (A 625|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26298 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ROLANDO LIMA RODRIGUEZ (A 415|72), citándose a los que se crean con derechos a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 4.800.— 20|pub 23508 Nv.24-v.dc.7.
Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CAMINO CASAL, (F 813|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 394 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO LANGLE o EDUARDO LANGLE RISSO y de CAROLINA BLANCO de LANGLE o CAROLINA BLANCO o CAROLINA BLANCO DEL RIO, (F 791|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 396 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER GIORDANO MABERINO o MABERIMO, (F 743|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 418 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO REMIGIO PEDROSA, (F 697|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 422 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo-

octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABAL BOULLOSA, (A 645|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25939 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ALVAREZ de NANDIN o DOLORES ALVAREZ de NONDIN o DOLORES ALVAREZ de NOUDIN, (Ficha A 513|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 397 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELICA FILOMENA VIALE de GAYE, (A 411|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 431 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO CERVIERI CASANOVA o CASANOBA, (Ficha Civil N.o 630|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25971 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELECTERIA o ELEUTERIA DIAZ de LORENZO, (Ficha Civil N.o S 218|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25972 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BATISTA RECALDE, (Ficha Civil N.o S 222|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25973 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VALDEZ de DIAZ, (Ficha Civil N.o S 217|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25974 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GONZALEZ de PETRAGLIA, (Ficha Civil N.o S 220|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25975 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VARGAS, (Ficha Civil N.o S 221|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25976 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO o SAVINO VICENTE INMEDIATO MONTEDEOCA o MONTESDEOCA, (Ficha Civil N.o S 195|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25977 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BONELLI de CABRERA, (Ficha Civil N.o S 208|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26573 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IBARRA, (Ficha Civil No S 223|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26574 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RIESTRA CUELLO o BLANCA RIESTRA, (Ficha Civil N.o S 200|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26575 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NELLY VADONE de GINEFRA, JOSE VADONE y ROQUE GINEFFRA, (Ficha Civil N.o S 203|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26576 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO o NEMENCIO-YBAÑEZ VIDART, (Ficha V 425|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26317 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICACIA o NICASIA o ESPERANZA FERNANDEZ PARRILLA de DE LOS CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26391 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MABEL BIANCHI de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26392 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO o CONSTANTE o COSTANZO o CONSTANTINO BOSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26393 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUTH MALMSTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — — Las Piedras, 18 de diciembre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26394 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26395 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS OSCAR u OSCAR MICHETTI y MARGA RITA RECAGNO de MICHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26396 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MARTINEZ o MARCOS MARTINEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26397 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CAFFERA de GUINEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26398 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA VALENTINA MACIAS de OBIAGUE, (Ficha V 326|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 26 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26390 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ de MARRERO, (Ficha 485 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 19 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO GUALBERTO ESPINOSA, (Ficha 241 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 6 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO-MATEO MARTINEZ, (Ficha 429 V| 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 23 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26482 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANCHEZ GONZALEZ, NELSON ALBERTO o NELSON ALBERTO GONZALEZ, (Ficha 144 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 15 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26483 Feb 1 o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CARRETTO, LUIS CARRETTO, SEVERIANO CARRETTO y MARIA o MATILDE CARRETTO, (Ficha 434 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26484 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CURBELO de SARANTE. (Ficha 451 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, noviembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26480 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIO HERMENEGILDO GUALCO CABRERA. (Ficha 119 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26481 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLIMACO ALVAREZ MORALES. (Ficha 415 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 14 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26479 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SILVANO FERNANDEZ BENTOS. (Ficha 414 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 14 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26478 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FERNANDEZ FERNANDEZ de GONZALEZ. (Ficha 476 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 12 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 23958 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA CORREA de MARTINEZ. (Ficha 116 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 16 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25959 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RODRIGUEZ CLAVIJO. (Ficha 44 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 6 de 1972. — Julio César Amaro. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25960 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSTAGNOL FAVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de diciembre de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26518 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AMELIA COCCOLO PASSERHAUT o PASSERAUT o PASERAUT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 21 de diciembre de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26519 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINA GRIFFO MANITTO de DIBONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de noviembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26133 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMPOT CIPPOLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 6 de noviembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26134 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HERIBERTO ROHRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 24 de noviembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26135 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO BOERI, (Ficha 484|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26147 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PEREZ DIAZ de RODAS, (Ficha C. N.o 458, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 125 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTER RAMOS de BIEITO, (Ficha C N.o 459, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 124 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FERREIRA SALAVERRY, (Ficha C. N.o 528, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de diciembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 123 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GIMENEZ GALIANO, (Ficha C. N.o 469, año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26144 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR AGUSTIN u OMAR ALBERICO SUAREZ MONTIEL, (Ficha C N.o 470, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 27 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26145 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CESAR CURCIO, (Ficha C. N.o 468, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26146 Feb.1o.-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTALINO MOYANO o VICTALINO MOYANO FERNANDEZ o VICTORINO MOYANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 24 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26002 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO ELBIO o IRINEO ELVIO o ELBIO IRINEO o ELVIO IRINEO ACOSTA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 27 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26003 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GAITAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, noviembre 27 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26004 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RESK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 24 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26005 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FAUSTINO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 24 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26006 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANA OLLACARIZQUETA o BALERIANA OLLACARIZQUETA EGOSQUE o EGOSQUE o EGOZQUE o EGOZQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 7 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26007 Feb.1.o-v. feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 4 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26008 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDMUNDO o CARLOS EDUARDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 5 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26009 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTEVEN de GONZALEZ o JUANA ESTEVES o ESTEVEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 28 de octubre de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26010 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 234 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA ALICIA o PETRONILA ALCIRA SOSA de ECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 12 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 235 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ANTONIA GADEA GADEA de AMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 12 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 236 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL DEMETRIO FERNANDEZ FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 237 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL AMADO OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 20 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 238 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO POU MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 19 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 390 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CONRADO BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 232 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO ASTIBIA MICHELTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25968 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MICHELTORENA ARISTEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 6 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25969 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNO o SATURNINO RIVERO ITURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25970 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO PILETTI o PIOLETTI o PIOLETTI PIOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 95 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO GORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26048 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BALOI o BALOY RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26049 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GONZALEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26050 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BELEN SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26051 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR CAMILO GONZALEZ LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26052 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA GALLOSO o GAYOSO de GARCIA, PROCULO ELCINA GARCIA, FILOMENA GARCIA GALLOSO o GAYOSO y TOMAS GENARO GARCIA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 233 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NORBERTO DUHART RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26053 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TIMOTEO GONZALEZ MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26054 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ADRIEN TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26055 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ARISTE o ARISTIDES PERDOMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26056 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERNABE MURACCIOLE BASCOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 6 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26057 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA MARGARITA BAREIRO de BENITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26058 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA NODAR AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26059 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUIS FELIPE DEL CORAZON DE JESUS ARRILLAGA PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26060 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RIVAS de CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26061 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL

VAZQUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etchevarry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 391 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o LUIS PEDRO MARTINEZ VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 19 de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26183 En.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAMON CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de diciembre de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26521 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARCELINA PEREIRA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO TORT PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ORONA BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de LINFA QUILMA NAVARRO VIRRIEL o NAVARRO de NIEVES y JUAN NIEVES ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIETA NOEMI NUÑEZ URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ROSARIO GONZALEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA ATUCHA o MARIA de las MERCEDES APOLONIA ATUCHA de CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26329 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA EMILIA SIMEAN ZABALA DE TOLOSA, (L.o 18, F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 326 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SOFIA, (L.o 18, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 325 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CONDON de FISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 23 de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26345 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 23 de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26346 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HOLANDA BLANCA MARTINEZ de ELGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 23 de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 70 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LAFLUF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, diciembre 14 de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 290 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de DARDO CONRADO RETAMAR GALLO y JOSE LUCIANO RETAMAR BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, diciembre 18 de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 382 Feb.1.o-v.feb 14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA GONZALEZ o GONZALEZ QUEVEDO o GONZALEZ de BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de diciembre de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26337 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMERO DE MELLO o DE MELLO FERREIRA o FERREIRA DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de noviembre de 1972. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26338 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO JUAN STEVENSON BARRAT o BARRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26339 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA VALDOMIR de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26336 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GUEDES ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de diciembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 92 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MILDORINA DOS SANTOS de DERGAM, (Ficha B N.o 273|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 91 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO MENESES PAIZ o PAIS, citándose a los herdeeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de noviembre de 1972. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 90 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO NAVARRO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 13 de 1972. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26073 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NEPOMUCENA SILVERA de LASCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 11 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26074 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FILOMENA FONTES TEIBO de DOBARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 15 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26076 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO HONORATO CIRIO FONT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 30 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26136 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO OLIVERA o NEREO PROSPERO OLIVERA BALAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, noviembre 30 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 26137 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSOLACION RUPERTA o JUSTINA MENDEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 5 de 1972. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26138 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO o AMBROSIO ASUNCION o ASUNCION o AMBROSIO ASENCION o ASENCION AMBROSIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 22 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 26168 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GILBERTO FERNANDEZ o FERNANDEZ SERPA o FERNANDEZ RODRIGUEZ SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de diciembre de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26169 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO ESPINOSA GARRON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de diciembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26092 Feb.1.o v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS ROBAINA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26257 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MODESTA CLAVIJO de MIRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de diciembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26091 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA REY de SOSA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de diciembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26093 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANIBAL ETCHEVARREN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800. —10|pub. 26083 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELSA MERCEDES WILLIMAN de LEMOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26094 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO NICOLAS BOGREIDE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26095 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ITAGANU CONFESOR GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 20 de 1972. — Gregiorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25988 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELISA FLORINDA BUFANO de DIGENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 4 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25989 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CARLOTA MARTIN LEAL de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 20 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25990 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PRUDENCIA SUAREZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 13 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25991 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CUPERTINO ZAMIT o SUPERTINO ZAMIT o CUPERTINO N. ZAMIT o CUPERTINO ZAMIT NUNES o CUPERTINO NUNES ZAMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de diciembre de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 165 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUVENCIO FAGUNDEZ ASCONAVIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 22 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 168 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OCTAVIO LOPEZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 22 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 169 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELADIA PORTELA de RAMOS o ELADIA PORTELA RIOS de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 6 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 172 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANA MARIA MOREIRA de DE MELLO o DE TEIXEIRA DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25987 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO OJEDA y de doña MARIA CARABALLO de OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 26 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 166 Feb.1.o-v.feb.14.

3—Convocatorias Comerciales

JULIO FORNARO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 9 de febrero de 1973, a la hora 18.30, en el local de la calle Camino Casavalle 4387, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30|6|72; 2.o) Designación de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que el registro de acciones o certificados bancarios de acuerdo con el artículo 7.o se abrirá con ocho días de anticipación, debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. — Montevideo, 18 de enero de 1973. — El Directorio.
3) $ 1.050.— 1|pub. 1386 Feb.1.o-v.feb.1.o.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA MERCEDES LEAL PEREIRA de LA GRECA, solicitando se expida "título duplicado" del Nicho N.o 837, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, a nombre del señor ANTONIO PEREIRA GUERRA del cual es titular por extravío del primitivo. — Se hace pública esta petición por el término de diez días (10) y se emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Vencido el plazo se procederá en consecuencia. — Montevideo, 8 de febrero de 1972. — La Dirección.
4) $ 7.500.— 10|pub. 1406 Feb.1.o-v.feb.14.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROMULO SANTIAGO CARLEVARO DIAZ y SARA CARMEN MONFORT LARROSA, (V 298|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 28 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARMEN OVIEDO

y NELSON DURAN, (V 266|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días ,a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 491 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN ZALDIVAR *MONILILLO o MOLINILLO* y MARIA SOLEDAD DIMA ARTECHE, (V 246|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 492 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID FRANCISCO FERNANDEZ y HAYDEE ELVIRA CORTEZ, (Ficha C 326|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos ,dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 473 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EDUARDO HOMERO DIAZ TAPIA y ALICIA RENEE LANDA, (V 430|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26326 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDIT PEREIRA y NESTOR HOLMES CEBAS, (Ficha 544|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 81 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA CELIA CARRANZA y HUMBERTO ORESTES VIEITEZ, (Ficha 270|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26359 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN CORRADI y VALENTIN AMILCAR NOBLE, (Ficha 546|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26361 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY FLORA OVIEDO y PEDRO AMILCAR ALTESOR, (Ficha 466|V|968), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26431 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN OMAR GUTIERREZ y MARIA HAYDEE SABBIA, (Ficha 448|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26472 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL TORRES SOUTULLO y JULIA VICTORIA GARCIA FERNANDEZ, (por auto de 1.o de noviembre de 1972), (Ficha B 780|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 475 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de agosto de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MILKA NELLEY ROBAINA y CARLOS LEONARDO OLIVERA,, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26335 Feb.1.o-v.feb 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICANOR COMAS AMARO y MARIA DEL ROSARIO AROCENA PITTALUGA, (F A 1.362|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26465 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUIDO STOCCO y EVITA SOSA, (Ficha C 562|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26240 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO DE LA FUENTE y ELISA OFELIA AGUERREBERE, (Ficha C 1.064|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26425 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON ELBIRT o ELBERT VAINSTEIN y RAQUEL BARMAYMON DANON, (Ficha C 968|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26426 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORDCHUS VOLODZKIS CEPLOVICH y ESTER SUSTER LURIE, (Ficha C 694|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26428 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO FRANTUIR y CARMEN SCHOMBERJ, (Ficha C 226|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26374 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO PEREIRA CASTRO y MARINA STIGLICH VERTIZ, (A 422|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25953 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGNACIO DOMINGO ROSPIDE y ADELA SARASOLA MACHADO, (A 574-72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26008 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAVARRO BENJAMIN y GLORIA MABEL BEAR, (Ficha E 520|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 481 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARD TABARE BOUCHATON con GLADYS NELLY ESTECHE, (Ficha E 568|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 483 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE BRIENZA con SILVIA CAPRIO, (Ficha E 562|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 484 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDNA ZULMA DUARTE DE PRITSCH con LUCIANO WALDEMAR PRITSCH, (Ficha E 486|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 485 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA GARCIA FERRES con ENRIQUE ELBIO SALLES, (Ficha E 312|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 486 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS ALEJANDRO SCHONBERG con ANA MARIA DAVIES, (Ficha E 544|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26373 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges WALTER JORGE FARAH y CANDIDA ACOSTA, (V 559|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 489 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE MARIA EDUARDO MARTIN AGUERRE y MARIA BEATRIZ ARANCIBIA, (V 429|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 490 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE DECURNEX y MARIA NIRA SARASOLA, (Ficha C 3.115|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 472 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL GARRONE y ROSA D'ANDREA DE GARRONE, (D|551|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800 20pub. 494 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JULIO MARIO GONZALEZ y RITA XAVIER, (D|637|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800 20pub. 495 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ENRIQUE AGRESTA CAMPOS y NORMA GLADYS MUTTER FERNANDEZ, (D 319|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26325 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER BENAVIDEZ y AGUSTIN JUAN DELFINO, (Ficha 261 V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub 26427 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN EDUARDO CEFELLINI y MARIA ANGELICA ALONSO, (Ficha 357|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20pub. 26360 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARMANDO BASSO y CLARA GARCIA (Ficha 41| V|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20pub. 26358 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ABELLA VIGNOLI y BLANCA ALMA ALDABALDE (Ficha 221|V|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20pub. 26433 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SERRA y MARIA INES GARCIA FERRES (Ficha 251|V|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20pub. 26432 Feb.19-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO GOMES o ALEJANDRO GOMEZ PINHEIRO y ASUNCION MIRA RECAREY, (por auto de 30|8|72), (Ficha B 711|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 474 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO CAMPOS THEVENIN y MARIA THERESA BALOGH, (Ficha F. A. 63|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26430 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO ARNOLDO BENTANCUR y ALICIA RODRIGUEZ GOMEZ, (F. A. 23|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub. 26331 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR u OMAR WALTER CORDONES y JOSEFA RUBIDO ARES, (Ficha A. 1.431|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26330 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO ENRIQUE NUSA y MYRIAM GLADYS AL BERTONI, (Ficha A 543|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26332 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SALVADOR FERNANDEZ VOGLER y OLGA CELESTE SILVERA MENDEZ, (Ficha A 1.395|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub. 26406 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de octubre de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDISON PIZZANELLI MELUCCI y MARIA TERESA BAEZ GARCIA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26233 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de setiembre de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGELINA REGALIN CHURI o CHURY y GUADALUPE RODRIGUEZ ITURBIDE, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26471 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ISMAEL GONZALEZ y NORMA GRASSO PEREZ, (Ficha C 1.073|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26245 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JUANA JOSEFA ANEIROS LAGE y MANUEL CASTRO GONZALEZ, (Ficha C 1.221|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub 26429 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO BOGO y LILA CARBALLO (A|661|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nasel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 29 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MEZZERA BRITO DEL PINO y ALICIA AGUIRRE ARRARTE (A|225|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 493 Feb.19-v.feb 28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN MONGE y WILSON OSCAR LOPEZ (A|531|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respetcivos autos dentro de sesenta días. Montevideo diciembre 26 de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 26324 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO RICO y LIDIA JOSEFA DOMINGUEZ (A|591|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 25954 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE RODINO ESCALADA y MARIA IRENE PICCARDO ARIZCUN (629|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 26075 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS LUIS LIPRANDI y OLGA MARTINA MAXIMA GENTA DE LIPRANDI (A|643|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 26070 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CASTAGNINO ZANETI y MIRTHA GRISELDA TERRA TRIGO (A|647|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 26069 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE DEL RIO y JUAN FRANCISCO ESPOSITO (A|291|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Eda Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 26154 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO MICELI y ANUNCIADA PUGLIESE de MICELI (A|483|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 26156 Feb.1º-v feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS PINTOS ALVAREZ y BLANCA NELIDA GAZAÑOL GRIFFO (Ficha E-491|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 482 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELMA-LLIAN SATENIK y MARTIN ASOLIAN. (Ficha E-559|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 477 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRENE ELIZABETA y ELIZABETA EPPEL PAPP y ULMAN MANUEL PEROVICH (Ficha E-519|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 478 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIBANO KRAYDE SILVA y ANA MARIA BONINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-453|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 479 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIRENE, CARLOS JULIO y CASTRO, LIMA TURQUESA, y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-557|72) dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 480 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIAZ, JOSE ALBERTO y MYRIAM MIRTA FRANCO, y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-601|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Acuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 476 Feb.1º-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID SCAIANSCHI y BLANCA ROSA MIHALY, y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-533|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 488 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO OPER y CLARA REBECA VOLJOVITZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-119|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 487 Feb.1ºv-.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de octubre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS PARDO CALO y MARIA MAGDALENA SANTA CRUZ CACERES, (N.o 3.276), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 23 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20pub. 126 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 24 de abril de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO FERRARO PEREZ y MARIA ALBA CHOCHO FALERO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
5) $ 6.000.— 20 pub 703 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que, por interlocutoria de fecha 25 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA INES DEL VALLE PERDOMO y JUAN FRANCISCO MARTINEZ SENDES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley número 10.783. — Florida, agosto 3 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 245 Feb.1º-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de octubre de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FERNANDO OLIVERA y BLANCA LIRA VEGA (Ficha número 1422|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000 20|pub. 13 Feb.1º-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes, entre los cónyuges ERASMO DUARTE GIRO y LIDIA CASTELL de DUARTE (Ficha C Nº 511|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, diciembre 5 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 293 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos CARMEN ELVIRA SOSA de ELIZALDE y JULIO ELIZALDE MARQUEZ, (Ficha C. N.o 666|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $4.800 20|pub. 294 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: SOSA PIRIZ JULIO FELIPE y QUINTANA MARIA RAMONA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (995 C|1972), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los referidos cónyuges, los interesados deberán comparecer a derecho dentro del término de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, noviembre 3 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26173 Feb.1.o_v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CLEMENTINO ROGELIO ALTIER PRIETO y AGUEDA SOLEDAD PRIETO CORREA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, agosto 16 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26172 Feb.1.o_v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EFRAIN NUÑEZ y TEODORA AVELINA MARTUCHO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, diciembre 19 de 1972. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 386 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cón-

yuges JOSE MARIA SIERRA y ROSA OLIVERA. (1.092|C|72), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, diciembre 6 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26142 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLGA NELDA TEJERA e ILDEFONSO GONZALEZ FONSECA, (1.038|C|72) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, noviembre 27 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26073 Feb.1º-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: MALDINI, (GRACIELA) con ETCHEVERRY (JUAN). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.a A, F.a 675|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Graciela Maldini y Juan Etcheverry y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 8 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de noviembre de 1972. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 4 Feb.1º-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ERNESTO DUCLOS SASTRIAS y MARIA ELENA MARTINEZ LIMA de DUCLOS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de la ley Nº 10.783. — Tacuarembó diciembre 20 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 173 Feb.1º-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO CESAR y AIDA PEREZ. (Ficha 296 C|72), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 450 Feb.1.o-v.feb.28.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Milka Essleri contra LUIS ALBERTO ALVARIZA. Divorcio". (F E 526|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Alvariza, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 533 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Lilián Herminia de los Angeles contra JORGE ERNESTO CARABALLO. Divorcio por sóla voluntad". (F A 1.183|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Jorge Ernesto Caraballo, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 83 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO LUIS GONZALEZ, (Ficha 760|C|972), para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado María Elena Fernández, por divorcio por causal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33363 Feb.1.o-v.mz.16.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, doctor Ramiro López Rivas, dictada en autos: Fisco y ALBERTO BATISTA PEÑA contra FADDA MATTIOLI, VALERIA. "Imp. de infracción aduanera". (Ficha 268|71), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Valeria Fadda Mattioli, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, 22 de diciembre de 1972. — Raúl Llorens. Actuario.

En fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, el día 22 de diciembre de 1972. — Raúl Llorens. Actuario.
8) $ 3.600.— 10|pub. 160 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: EDUARDO DA SILVA. "Sucesión". (Ficha E 568,69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Da Silva Presa o a sus causahabientes, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
8) $ 7.200.— 30|pub. 534 Feb.1.o-v.mz.16.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: DANIEL TENCONI COMELLI. "Incapacidad". (49|229), se hace saber que con fecha 21 de diciembre de 1957, se ha dictado resolución por dicho Juzgado, declarando en estado de incapacidad a Daniel Tenconi Comelli y designando curadora definitiva a doña María Ana Comelli de Tenconi, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de 5 de marzo de 1958. — Montevideo, noviembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro. Actuario Interino.
10) $ 3.000.— 10|pub. 26424 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ENRIQUE HUGO PARADIZO LUZARDO. "Incapacidad". (Ficha E 3.183|71), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a don Enrique Hugo Paradizo Luzardo, designándose curadora propietaria del mismo a Tolentina Luzardo García. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
10) $ 1.800.— 10|pub. 26539 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que en autos: DENIS MARTINEZ, JUAN CARLOS. "Incapacidad". (149|V|1971), se decretó por auto N.o 9.632, del primero de diciembre de 1971, la incapacidad de Juan Carlos Denis, nombrándose curador del mismo a su padre Cristóbal Rufino Denis. — Pando, julio 21 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
10) $ 1.800.— 10|pub. 25955 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora Raquel Alonso Eloy, dictada en autos: ICASURIAGA NEVES, AMELIA TELESFORA. "Presunta incapaz". (F C 91|1972), se hace saber que por resolución dictada en este Juzgado de fecha 20 de junio de 1972, y N.o 4.185, se declaró en estado de incapacidad mental a Amelia Telésfora Icasuriaga Neves, designándose curador de la misma al doctor Nelson Sica Dell'Isola. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. (artículo 437. C. Civil). — Florida, diciembre 15 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
10) $ 3.000.— 10|pub. 241 Feb.1.o-v.feb.14.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ANGELICA ELSA ESTEFAN BATTAGLINO, con domicilio en Misiones 1371, Esc. 31, piso 4, optando a los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece testimonio de María R. Corbo Baz y de María Lyda Corbo Baz, sobre su vida y costumbres, quienes se presentarán sin necesidad de citación. — Elsa Estefa". — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 26423 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — LAURA M. FANTIN FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Convención 1190 Ap. 4, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora, solicito se reciba la declaración de los testigos señoritas María J. Plá y Dina Caorsi, quienes informarán sobre mi vida y costubres, expidiéndoseme testimonio. — Laura Fantín". — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 26477 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno NELIDA BOGLIOLO constituyendo domicilio en la calle Gaboto 903, piso 3, apartamento 5 al señor Juez digo: Que habiendo optado al título de Procurador, solicito se reciba de la señorita Sonia Domine y del señor Fernando Fastoso, domiciliados en Jiménez de Aréchaga N.o 2973 y Cabrera N.o 3583 B. Apto. 5 respectivamente, información sobre mi vida y costumbres. — Nélida R. Bogliolo. — Jorge de la Riva. Abogado".

Montevideo, 27 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
11) $ 3.000 10|pub. 530 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno EDUARDO NELSON MACHADO GRAUPEREZ, (V-485|972) constituyendo domicilio en Zabala 1372, Esc. 51 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Marta Liñares y Osvaldo Barthaburu sobre mi vida y costumbres. — Eduardo Nelson Machado".

Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000 10|pub. 528 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno ELIDA CARMEN ARREDONDO, (V-133|72) domiciliada en la calle 25 de Mayo 535, escritorio 20 al señor Juez me presento y digo: Que habiendo optado por el título de Procuradora Universitaria vengo a solicitar que se interrogue sobre mi vida y costumbres a la señora Teresa Carsiglia de Terra y a la señora Ivonne Yoset de Inquintanelli. Sirva el señor Juez proveer de conformidad. — Elida Carmen Arredondo".

Montevideo diciembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600 10|pub. 527 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno EDNA IVONNE YOSET de INQUINTANELLI, domiciliada en 25 de Mayo 535, escritorio 20 al señor Juez me presento y digo: Que habiendo optado por el título de Procuradora Universitaria vengo a solicitar que se interrogue sobre mi vida y costumbres a la señora Teresa Carsiglia de Terra y a la señorita Carmen Arredondo. — Edna I. Yoset — Alfonso Labar. Abogado".

Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600 10|pub. 529 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. MARIA DEL CARMEN PACOR SOTO. (V-577|972). constituyendo domicilio en Río Negro 1354. P. 7. Esc. 43. expresa: Que optando por el título de Procurador ofrece como información de vida y costumbres a Sergio Robles y Angel Núñez, expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Pacor. — Acacia Dossetti Lupi Abogada.

Montevideo diciembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain.

11) $ 3.000 10|pub. 26341 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. IVAN CORONEL di PRIMIO. (V-575|972). constituyendo domicilio en Río Negro 1354. P. 7. Esc. 43. expresa: Que optando por el título de Procurador. ofrece como información de vida y costumbres a Sergio Robles y Angel Núñez expidiéndoseme testimonio. — Iván Coronel — Acacia Dossetti Lupi. Abogada.

Montevideo. diciembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain.

11) $ 3.000 10|pub. 26340 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: DANIEL CASSARINO VILARO, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935. Piso 3. al señor Juez, digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (artículo 3. inciso c de la ley N.o 13.295) solicito se interrogue a los señores Washington Teodoro Ricón y Roberto Berbejillo. quienes declararán sobre mi vida y costumbres. expidiéndoseme los testimonios correspondientes. — Daniel Cassarino. — Elbio Kuster. Abogado.

Montevideo. diciembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) $ 3.600 10|pub. 26436 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: MIGUEL CASSARINO VILARO. constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935. Piso 3. al señor Juez, digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (artículo 3. inciso c) de la ley N.o 13.295) solicito se interrogue a los señores Wáshington Teodoro Ricón y Roberto Berbejillo. quienes declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme los testimonios correspondientes. — Miguel Cassarino. — Elbio Kuster Abogado

Montevideo diciembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

11) $ 3.600 10|pub. 26443 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno ALEJANDRO CASSARINO VILARO. constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935. Piso 3. al señor Juez. digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (artículo 3. inciso c de la ley N.o 13.295) solicito se interrogue a los señores Wáshington Teodoro Ricón y Roberto Berbejillo. quienes declararan sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme los testimonios correspondientes. — Alejandro Cassarino. — Elbio Kuster. Abogado.

Montevideo. diciembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) $ 3.600 10|pub. 26442 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se presentó ELIDA E. SOARES. domiciliada en José Nazzasi 974. optando al título de Procurador y Escribana ofrece declaración de Ana Guasque e Isabel Palumbo.

Montevideo diciembre 27 de 1972. — José Pereira Actuario.

11) $ 1.200 10|pub. 26439 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se presentó PABLO LIMA. domiciliado en Misiones 1361. optando al título de Procurador. ofrece declaración de Ana Ardanz y Raquel Longo.

Montevideo diciembre 27 de 1972. — José Pereira. Actuario.

11) $ 1.200 10|pub. 26434 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se presentó JOSE L. TERRANOVA. domiciliado en Sarandí 444, optando al título de Despachante de Aduana (Ley N.o 13.925). ofrece declaración de Isabelino La Paz y Hugo Rodríguez.

Montevideo. diciembre 27 de 1972. — José Pereira Actuario.

11) $ 1.200 10|pub. 26435 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber. que ante este Juzgado. se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. RAQUEL MARIELA GIOSA AGUERREBERE. constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1287 al señor Juez dice: Que optando por el título de Procuradora y el de escribana. ofrece la declaración de Blanca Bernardoni Durán y Lila Belousov de Acosta quienes informarán sobre mi vida y costumbres. sin previa citación. expidiéndoseles testimonio. — R. Mariela Giosa. — Dr. Hildebrando Carneli. Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 24 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

11) $ 3.600 10|pub. 531 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber. que ante este Juzgado. se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. SILVIA ROSITA SANCHEZ YUMATI. domiciliada en Agraciada 1722. al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano. vengo a producir información de vida y costumbres. ofreciendo la declaración de Miguel Iglesias y Agustín Calvo. y solicito se me expida testimonio. — Silvia Sánchez Yumati. — Dr. Herbert Porro. Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 6 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

11) $ 3.600 10|pub. 532 Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida. doctor don Hugo G. Malherbe. se hace que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: IRIS LILIANA CATALOGNE BALESTRA de IBARRA. constituyendo domicilio en Antonio M. Fernández N.o 732. al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador y Escribano. ofrezco la declaración de los testigos Mirta Brignoni y Héctor Benoit. sobre mi vida y costumbres. quienes comparecerán sin previa citación. Solicito se me expida testimonio — Iris L. Catolegne de Ibarra. — Nelson Pérez Cortelezzi. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida. diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

11) $ 3.600 10|pub. 240 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida. doctor don Hugo G. Malherbe. se hace que se ha presentado ante este Juzgado. el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida JOSE ANTONIO IBARRA GARCIA constituyendo domicilio en Antonio María Fernández N.o 732. al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Escribano ofrezco la declaración de los testigos Mirta Brignoni y Héctor Benoit sobre mi vida y costumbres. quienes comparecerán sin previa citación. Solicito se me expida testimonio. — José Antonio Ibarra. — Nelson Pérez Cortelezzi. Escribano

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida. diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

11) $ 3.600 10|pub. 239 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. se hace saber que se presentó el escrito. ante este Juzgado. que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, CRISTINA MARGARITA COSTA DEL CAMPO. domiciliada en Maldonado. calle 25 de Mayo 876. al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana. solicito se interrogue a los vecinos señores Guillermo Alvarez y Manuel Batista Alonso, sobre mi honradez de vida y costumbres. expidiéndoseme testimonio. — Cristina Costa. — Dr. Maldonado Falivene Peyre. Abogado". — Maldonado. 21 de diciembre de 1972. — Esc. Nelly Noble Alvez. Actuario.

11) $ 3.000.— 10|pub. 833 Feb.1.o-v.feb.14.

12—Licitaciones Públicas

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 52

Se comunica a los interesados. que en virtud de no haber sido posible la apertura de propuestas para la adquisición de Muebles metálicos el día 13 de noviembre de 1972. se ha señalado como nueva fecha el 19 de marzo de 1973 a las 15 horas. en el mismo local, Gral. Flores 2125.

Para este segundo llamado se mantiene en todos sus términos el pliego de condiciones emitido en el primer llamado. que está a disposición de los interesados en la Sección Compras de esta Facultad. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30205 Feb.1.o-v.feb.5.

Licitación pública N.o 53

Se comunica a los interesados. que en razón de no haberse podido realizar la apertura de propuestas para la adquisición de un Montacargas. el día 13 de noviembre de 1972. se ha establecido como nueva fecha el 19 de marzo de 1973 a las 15.30 horas. en el mismo local. Gral. Flores 2125.

Para este segundo llamado. se mantiene en todos sus términos el pliego de condiciones correspondiente al primer llamado. estando a disposición de los interesados en la Sección Compras de esta Facultad. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30206 Feb.1.o-v.feb.5.

Licitación pública N.o 54

Se comunica a los interesados. que en razón de no haberse podido realizar la apertura de propuestas para la compra de un Estereo Microscopio. el día 20 de noviembre de 1972 se ha fijado como nueva fecha el 19 de marzo de 1973 a las 16 horas. en el mismo local. Gral. Flores 2125.

Para esta segunda instancia se mantiene en todos sus términos el pliego de condiciones correspondiente al primer llamado. estando a disposición de quien quiera retirarlos en la Sección Compras de esta Facultad. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30207 Feb.1.o-v.feb.5.

Licitación pública N.o 55

Se comunica a los interesados. que en razón de no haber sido posible realizar la apertura de propuestas para la adquisición e instalación de una Central Telefónica. el día 11 de diciembre de 1972. se ha fijado. como nueva fecha el 19 de marzo de 1973 a las 16.30 horas.

Para este segundo llamado. se mantiene en todos sus términos el pliego de condiciones emitido en el primer llamado. que está a disposición de los interesados en la Sección Compras. Gral. Flores 2125. local designado para realizar dicho acto. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30208 Feb.1.o-v.feb.5.

FACULTAD DE VETERINARIA
Primer y segundo llamado

La Facultad de Veterinaria llama a licitación pública para: Suscripción de revistas.

Apertura de las propuestas: día 16 de febrero; primer llamado: *hora 9.* — Segundo llamado: hora 9.15.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados. serán recibidos en la Administración de la Facultad. hasta una hora antes del momento de la apertura.

Las bases generales de licitaciones públicas y los pliegos de condiciones respectivos así como toda otra información complementaria podrán solicitarse en la Administración de la Facultad de Veterinaria calle Alberto Lasplaces 1620. de lunes a viernes de 7 a 12.30 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 1|pub. 30209 Feb.1.o-v.feb.1.o.

OFICINAS CENTRALES
Licitación N.o 1
(Versiones Taquigráficas)

La Universidad de la República llama a licitación pública para la toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo Directivo Central y de la Asamblea General del Claustro. de acuerdo a las bases que se encuentran a disposición de los interesados. en la Sección Compras de la Universidad. Avda. 18 de Julio 1824. (subsuelo). de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

La apertura tendrá lugar el día 16 de febrero de 1973 a las 9 horas en la mencionada Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30211 Feb.1.o-v.feb.5.

Licitación N.o 2
(Mensajería con coche)

La Universidad de la República llama a licitación pública para la realización de la Mensajería con coche de las Oficinas Centrales, de acuerdo a las bases que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, (subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas

La apertura tendrá lugar el día 16 de febrero de 1973 a las 9 horas en la mencionada Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30210 Feb.1.o-v.feb.5.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Concursos y Comisiones

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, en sesión de fecha 17|1|1973 resuelve reiterar los llamados docentes que se mencionan a continuación:

Llamado 235. — Expto. 23.840. — Profesor Adjunto del Instituto de Ingeniería Civil. — Provisión: Interina. — Cargo: 555. — Grado: 3. — Horas semanales: 18. — $ 34.700.00 mensuales (más los aumentos correspondientes). — Bases: en Rep. 216|71. — Vencimiento: 16|II|1973, hora 12.

Llamado: 238. — Expte. 23.920. — Asistente. Taller Ciclo Básico. — Provisión: Interina. — Cargo: 531. — Grado: 2. — Horas semanales: 25. — $ 39.150.00 mensuales, (más los aumentos correspondientes). — Bases: en Rep. 526|71. — Vencimiento: 5|11|73. hora 12.

12) (C.C.) 1|pub. 30213 Feb.1.o-v.feb.1.o.

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

Lic. número 140. — Ej. 37. — Chapas distintos tipos y medidas. — Apertura: primer llamado: 12|2|73, hora 10. — Segundo llamado: 12|2|73, hora 14.

Lic. N.o 141. — Ej. 37. — Tablas de pino Brasil distintas medidas. — Apertura: primer llamado: 12 de febrero de 1973, hora 10.30. — Segundo llamado: 12 de febrero de 1973, hora 14.30.

Lic. número 142. — Ej. 37. — Cajas de cartón corrugado. — Apertura: primer llamado: 13 de febrero de 1973, hora 10. — Segundo llamado: 13 de febrero de 1973, hora 14.

Lic. número 143. — Ej. 37. — Baldes de material plástico. — Apertura: primer llamado: 13 de febrero de 1973, hora 10.30. — Segundo llamado: 13 de febrero de 1973, hora 14.30.

Lic. número 144. — Ej. 37. — Cepillería. — Apertura: primer llamado: 14 de febrero de 1973, hora 10. — Segundo llamado: 14 de febrero de 1973, hora 14.

Lic. número 145. — Ej. 37. — Alambre y chapas galvanizadas. — Apertura: primer llamado: 14 de febrero de 1973, hora 10.30. — Segundo llamado: 14 de febrero de 1973, hora 14.30.

Lic. número 146. — Ej. 37. — Impresos distintos tipos y medidas. — Apertura: primer llamado: 15 de febrero de 1973, hora 10. — Segundo llamado: 15 de febrero de 1973, hora 14.

Lic. número 147. — Ej. 37. — Papel distintos tipos y medidas. — Apertura: primer llamado: 8 de febrero de 1973, hora 10.30. — Segundo llamado: 8 de febrero de 1973, hora 14.30.

Lic. número 148. — Ej. 37. — Construcción de tanques de hierro. — Apertura: primer llamado: 9 de febrero de 1973, hora 10. — Segundo llamado: 9 de febrero de 1973, hora 14.

Lic. número 149. — Ej. 37. — Bombas para agua. — Apertura: primer llamado: 9 de febrero de 1973, hora 11. — Segundo llamado: 9 de febrero de 1973, hora 15.

Lic. N.o 150. — Ej. 37. — Cajas de cartón blanco. — Apertura: primer llamado: 15 de febrero de 1973, hora 10.30. — Segundo llamado: 15 de febrero de 1973, hora 14.30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 12.15 y de 13 a 16.20 horas.

12) $ 2.250.— 1|Pub. 1411 Feb.1.o v. feb.1.o

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 1.o de febrero de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

9.a Sección

JOSE EDGARDO LUCAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Newton 1437 y YOLANDA CRISTINA DIAZ, 16 años soltera, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4785.

10.a Sección

CARLOS EDUARDO TRAMUTOLO, 22 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Caramurú 5938 y MARIA GRACIELA DAMBORIARENA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Caramurú 5938.

14.a Sección

MARIO JULIO BAFFICO, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Alberto Flangini 762, Apto. 1 e IRIS MARIA PEREZ, 26 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Alberto Flangini 762, Apto. 2.

19.a Sección

HUMBERTO NUÑEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Berro 2481, Apto. 3 y ALICIA BEATRIZ SARSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2481, Apto. 3.

21.a Sección

HIPOLITO DIONISIO PEREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4623 y ESTHER GONZALEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Las Magnolias 4623.

ALBERTO EDISON GUILLEN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia, Pasaje "A" N.o 5794 y LENISE SANDER, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Yugoeslavia Pasaje "A" N.o 5794.

14) $ 260.— 3|pub. v.feb.5.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, (Ficha Civil Nº 152|970) solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: dos fracciones de terreno, ubicadas en este departamento, 2.a Sección Judicial, manzana N.o 26, padrones números 1578 y 1579, compuestas de una superficie total de 2.318 metros cuadrados, con frente a la calle General Mitre.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todo el que se considere con derecho para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficio. — Canelones, 27 de octubre de 1972. —

En fe de ello de mandato judicial y para constancia expido el presente que signo, sello y firmo en Canelones, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) $ 14.400 30|pub. 25979 Feb 19-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Pizzorno Amadeo y otro contra SUCESORES DE FRANCISCO MACIEL FIGUEREDO y OTROS, Prescripción treintenaria" 282|C|1972, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Amadeo Pizzorno y Exequiel Pizzorno, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: inmueble y mejoras, situado en Cañada Grande, 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 6562, compuesta según plano del agrimensor Benjamín S. Castelli de junio de 1963, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1892 el 7 de junio de 1963, de una superficie de 39 Hcc. 7830 mts. 30 dcm., lindando al Norte, en cuatro líneas que miden 358 mts. 17 cm. 449 mts. 38 cm., 419 mts. 02 cm. y 256 mts. 28 cm. con sucesores de Silveira P. de Hernández, padrón 6763 y padrón 14485 de Domingo Mendiondo; al Este 261 mts. 90 cms. con Carlos Maldana, padrón 6594; al Sur en cuatro líneas que miden 406 mts. 67 cm. 540 mts. 28 cm., 410 mts. 65 cm. y 188 mts. 12 cm., que lindan con padrón N.o 6555, Juan B. Acuña (padrones número 6566), padrón 17185 de Alfredo López Barcello y Los Alamos S. A. (padrón 3560) y al Oeste en 282 mts. 36 cm. con padrón N.o 6563. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, especialmente a los sucesores de Francisco, Cándida, Angelo, Serafino, Domingo y Eusebia Maciel Figueredo y a los linderos, sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, setiembre 13 de 1972. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 25.200 30|pub. 26488 Feb.1.o_maz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARMEN LOGIURATO DE PLAISANCE, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (L.o 18, F.o 251, número 847), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a sucesores de José Logiurato a cualquier título, y todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se describe a continuación: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 5989, que según plano del agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez de agosto de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4387 el 8 de agosto de 1972, consta de una superficie de 7.720.00 M2, con 7357, cm2, que se deslindan así: 85.67 de frente al Norte sobre calle Río Negro; Mts. 89.73 al Este sobre la calle número 2; Mts. 85.90 al Sur lindando con el Padrón N.o 5990, propiedad del señor Silverio Francolino y Mts. 90.27 al Oeste lindando con el Padrón N.o 5988 propiedad de Domingo Logiurato.

Este emplazamiento es a fin de que comparezcan los citados a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de diciembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 21.600 30|pub. 223 Fef.1.o_v.maz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado SABINA FELIPA ARRUA de IROLDI (1059|C|72) iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la Primera Sección de Rocha, manzana N.o 258 B, padrón N.o 3139, señalado con la letra B. de una superficie de 116 metros 65 decímetros que linda al Noroeste recta de metros 5.30 frente a calle Lavalleja, al Noreste recta de metros 21.05 por medio con sucesión Idalino González, al Sureste recta de metros 5.50 al fondo con Ruben García y al Suroeste recta de metros 20.72 por medio con padrón número 3438 de la sociedad conyugal que integra con su esposo Roberto Iroldi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien, incluyendo a sus linderos o sus sucesores o sea sucesores de Idalino González y Ruben García, para que comparezcan a deducirlos en forma ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fecha, diciembre 4 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 18.000 30|pub. 26140 Feb.19-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MARCELINO SILVA, "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el inmueble sito en Barrio Centenario, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3.808, con una superficie de 525 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a doña Inocencia Asís Alvarenque, a sus sucesores y causahabientes, así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 23 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 10.800.— 30|pub. 25992 Feb.1.o-v.mz.16.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CRISTINA

ELIZABETH FERNANDEZ GUILLEN. "Rectificación de partida". (Ficha E 2.824|72), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Mario Ernesto Fernández y Teresa Ramona Guillén solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Cristina Elizabeth Fernández Guillén, que se encuentra agregada a los libros de Estado Civil de la Intendencia Municipal de Montevideo, en el sentido de que donde figura el nombre de la madre de la inscripta como "Teresa González Guillén", debe decir "Teresa Ramona Guillén" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

19) $ 5.400 15|pub. 537 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SUSANA RODRIGUEZ PORTUGUEZ, (V 160|972), donde dice "Portugués", debe decir "Portuguez". — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.700.— 15|pub. 26327 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de ROSALIO NATALIO OJEDA y MARIA AMUEDO, donde la contrayente figura como "María Rocha, hija de padre desconocido", debe decir "María Amuedo, hija de Antonio Amuedo" y b) De nacimiento de LEONOR y BLANCA BRENDA OJEDA AMUEDO, donde la madre de las inscriptas figura como "María Rocha", debe decir "María Amuedo", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33383 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ESTEFANIA DELIA GENTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la fecha de nacimiento de la inscripta figura como "3 de febrero de 1929", debe decir "11 de abril de 1921", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 3.600.— 15|pub. 26444 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FRANCISCA ACOSTA de ROCHA, solicitando la rectificación de partidas de su matr. y nacimiento de su hija Estela: a) De nacimiento de su hija Estela Mary en la misma figura que es hija legítima de "Francisca Cristina Acosta", cuando debe decir: "hija de Francisca Acosta"; y b) De matrimonio de la compareciente donde figura como fecha de nacimiento el día "24 de julio de 1926", cuando en realidad debe decir: "nacida el 24 de julio de 1925", todo ello por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 29 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 5.400.— 15|pub. 26473 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ELIO EUSEBIO POLLERO y MARIA ELIDA RIVERO de POLLERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo JOSE MARIA POLLERO RIVERO, pues, en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como "Polero", debe decir "Pollero", por así corresponder. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 3.600.— 15|pub. 26476 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CELESTE MARIA CESARIO ESTRAZULA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma se padeció error al anotar el nombre de su padre como: "Juan Cesareo", cuando debe decir "Juan Cesario", por ser como corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 3.600.— 15|pub. 26441 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de AGUSTIN BERRUTTI y SALUSTIANA DUQUE y de las de nacimiento de OLGA ELENA y RUBEN AGUSTIN BERRUTTI DUQUE, estableciéndose que en donde en las mismas figura "María Elena", debe decir: Salustiana. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 3.600.00 15|pub. 26046 Feb.1.o_v.feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BRITOS, MARIO RAMON. Rectificación de Partida", se hace saber que ante dicho Juzgado se tramita la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "María Ramona", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir Mario Ramón. — Montevideo, noviembre 12 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600.00 15|pub. 26438 Feb.1.o_v.feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Bernardis Américo y otros. Rectificación de partida, F.o 768|972", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de AMERICO BERNARDIS Y MARY NELLY ZEREBNYJ, donde la contrayente figura como "Mary Nelly Zerebyj", debe decir: "Mary Nelly Zerebnyj"; b) de nacimiento de ANA MARIA BERNARDIS, donde la madre de la nacida figura como "Nary Nelly Zerebyj", debe decir: "Mary Nelly Zerebnyj", y donde dice nieta por línea materna de "Miguel Zerebyj", debe decir "Miguel Zerebnyj". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33362 Feb.1.o_v.feb|21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "AICARDI DE SUESCUN, MARIA ANTONIETA. Rectificación de Partida, F. 920|972", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Teófilo Suescun Espinal y María Antonieta Aicardi pues donde la contrayente figura como de nacionalidad "Argentina", debe decir "Uruguaya" y donde figura como nacida en "Buenos Aires, debe decir "Montevideo. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) $ 3.600.00 15|pub. 538 Feb.1.o_v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ARIEL ALONSO, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Alonzo", debe decir "Alonso", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30056 Feb.1.o_v.feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA REGUEIRO, estableciéndose que donde la inscripta figura como Susana Regueira, debe decir: Susana Regueiro.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 3.600.00 15|pub. 26420 Feb.1.o_v.feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FEDERICO GABRIEL LEVI ANSZULOWSKI, pues en la misma donde el apellido paterno figura como León, debe decir, Levi, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600.00 15|pub. 26437 Feb.1.o_v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VICENTE ROGGERO, pues en la misma donde el apellido materno figura como: "Royero", debe decir: "Roggero", por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.700.— 15|pub. 1284 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELSON JUAN CARLOS LEGISQUET PALADINO (Ficha C. B. 565|972), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "hijo legítimo de Aurora P. de Lagisquet", debe decir "hijo legítimo de Aurora Paladino de Lagisquet" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de diciembre de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $ 4.500.00 15|pub. 26157 Feb.1.o_v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA ALICIA GENELAS DE GIMENEZ y ELIDA GENELAS DE RODRIGUEZ GORGA (Ficha D. 173|72), solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en el sentido que donde los apellidos paterno y materno de ambas inscriptas, figuran respectivamente como "Ganelas Feirinhas" y "Jinelas Jeirinhas", debe decir en ambas "Genelas Geirinhas" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de octubre de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $ 4.500.00 15|pub. 26328 Feb.1.o_v.feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO PEDROSA, en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Pedrasa", debe decir "Pedrosa", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 3.600.00 15|pub. 539 Feb.1.o_v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "VIGNEAU LAUZAN, RAQUEL BETRAIZ y WASHINGTON ARIEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida de nacimiento" (Ficha N.o 378|971), se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos, en el sentido de que donde dice que los citados son hijos de Andrés Marcelino Vigneau, debe decir Andrés Marcelo Vigneau. Se hace constar que los interesados están auxiliados de pobreza. — Canelones, 29 de octubre de 1971. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33358 Feb.1.o_v.feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (259_V|1972), se hace saber que se solicita la siguiente rectificación de partida de defunción de Clara Uhalde y de Julio Castro, donde dice: "de estado civil, viudo" y de "estado civil, viuda", debe decir en ambos casos "divorciado" y "divorciada", respectivamente. — Pando, setiembre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) $ 2.700.00 15|pub. 26485 Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "LEIVA, ELBIO NESTOR y SANTA CLELIA ACOSTA. Rectificación de partidas" 367|V|1972, se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas de matrimonio de Elbio Néstor Leiva y Santa Clelia Acosta y de nacimiento de Miguel Angel y Oscar Leiva Acosta, donde dice Leivas, debe decir Leiva. — Pando, diciembre 14 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) $ 2.700.00 15|pub. 26486 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de LUIS ALBERTO PONCE, en el sentido de que, donde el apellido del inscripto figura como "Ponce", debe decir Echavarría; de matrimonio del mismo compareciente con Sonia Mirtha González, de defunción de Sonia Mirtha González y de nacimiento de Mirtha Anubis Ponce, en el sentido de que, donde el apellido del contrayente, del cónyuge supérstite y del

padre de la inscripta, respectivamente, figura como "Ponce", debe decir: "Echavarría", por ser ello como corresponde. — Pando, febrero 22 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $ 5 400.00 15|pub. 26487 Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "MARTELO POMBO, VICENTA, Rectificación de partida". (278|V|1972), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento donde dice: "Martel", debe decir: "Martelo". — Pando, diciembre 14 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.00 15|pub. 25956 Feb.1.o_feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (307|V_1971), se hace saber que en autos: "CAMACHO JUSTA VICTORIANA, Rectificación de partida" se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Justa Victorina Camacho y Agapito Alvarez, donde dice "Victoria" debe decir "Victoriana". — Pando, julio 21 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.00 15|pub. 25957 Feb.1.o_v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMINA PRESA DE RODRIGUEZ, Rectificación de partida" (C. 369|72, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Guillermina Presa de Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Olivera Guillermina" debe decir: "Presa Guillermina" y donde dice: "Victoria Olivera" debe decir: "Victoria Presa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 26 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 3.600.00 15|pub. 26464 Feb.1.o_v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos "HECTOR JACINTO RIELO, Rectificación de Partida" (Ficha C. N.o 266|972) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Héctor Yamandú Rielo García en el sentido de que donde dice al margen: "García Héctor Yamandú", debió decir: "Rielo García, Héctor Yamandú"; y en el texto, donde dice: "que es hijo legítimo de Héctor Jacinto García" debió decir: "Hijo legítimo de Héctor Jacinto Rielo". Se hace constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Trinidad, 13 de diciembre de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30036 Feb.1.o_v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE MARIA AGUSTIN MARTINEZ GARRIDO y PETRONA ORTIZ CORUJO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de José María Agustín Martínez Garrido, y Petrona Ortíz Corujo, donde dice: "Martín", debe decir: Martínez, y donde dice: "hijo de Elías Martín", debe decir: Elías Martínez. b) Nacimiento de María Agustina, Ilda Evidelia, Luz Marina, Nélida Ramona e Isidro Araciel Martín Ortíz, donde dice: "José María Martín", debe decir: José María Martínez, y donde dice: "por línea paterna de Elías Martín", debe decir: por línea paterna de Elías Martínez; excepto en la de Nélida Ramona, que dice: "por línea paterna de Elías Martínez.

Se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 30 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30022 Feb.1.o_v.feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ELIO MARTINEZ, ELVIRA ISABEL RODRIGUEZ DE MARTINEZ y CARLOS RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ, Rectificación de sus partidas de matrimonio y nacimientos". (Ficha C. N.o 394|972, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Elio Martínez y Elvira Isabel Roldán Rodríguez, donde dice: Elvira Isabel Roldán Rodríguez, debe decir: "Elvira Isabel Rodríguez". b) De nacimiento de Francisco Ramón Martínez, donde dice: hijo de doña Elvira Isabel Roldán de Martínez, debe decir: hijo de doña "Elvira Isabel Rodríguez de Martínez". c) De nacimiento de Ramona Soledad Martínez, donde dice hija de doña Elvira Roldán de Martínez, debe decir: "hija de Elvira Isabel Rodríguez de Martínez". d) De nacimiento de Carlos Ramón Martínez, donde dice: Hijo de doña Elvira Isabel Roldán de Martínez, debe decir: "hijo de doña Elvira Isabel Rodríguez de Martínez". — Fray Bentos, noviembre 1.o de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) $ 7.200.00 15|pub. 292 Feb.1.o_v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELDER FAGUNDEZ (Ficha B. 121|1971), en el siguiente sentido: donde figura del sexo masculino, hijo legítimo y nieto, debe decir: sexo femenino, hija legítima y nieta respectivamente. — Rivera, 21 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 93 Feb.1.o_v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MILOVIDOV MINCHEV ANDRES. "Rectificación de partida". (L.a A F.a 645|72). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Milovidov Minchev, en el sentido que donde figura el nombre de la madre como: "Ana", debe decir: "Pelagia". — Salto, 27 de octubre de 1972. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 8 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PIRIZ ARIEL, "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Ariel Píriz", debe decir: "Susana Ariel Píriz", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1972 .— Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30015 Feb.1.o-v.feb.21.

20—Remates

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Caballeiro, Leonor contra PIZZI FRANCISCO, Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 367|970), se hace saber que el próximo día 20 de marzo a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 546.367.00 del siguiente bien: Unidad Horizontal 002 — Padrón 74.140, construída por ley N.o 10.751, ubicada en la planta baja, a cota más 40 centímetros y patio "E" superficie 3 metros 1.785 centímetros, que en conjunto lindan: por el N. E. con zona de retiro "H" que tiene frente a la calle Francisco Vázquez Cores 3265, por el S. E. con unidad 001, y patio "A" por el S. O. con inmueble Padrón 74.141 y por el N. O. con apartamento 003, tiene una superficie de 38 metros 6.045 centímetros en total una superficie de 41 metros 7830 centímetros. Corresponde a esta unidad la utilización de la zona de retiro "H" bien común. Dicha unidad está construída en el solar ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 210.772 y según plano del agrimensor Enrique Adroer de junio de 1950, tiene una superficie de 514 metros 40 decímetros, con 6 metros 25 de frente al N. O. a la Avenida Julia Arellano; 40 metros 37 centímetros frente al N. E. a la calle Francisco Vázquez Cores, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de 5 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del martillero, certificados, etc.; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º piso a disposición de los interesados. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 13.500 15|pub. 1347 Feb.1º-v.feb.21.

HUGO DOS SANTOS GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra ULLIMAN ANTONIO MENDEZ PELUFFO y WILLIMAN MENDEZ PELUFFO. Reconocimiento de firma". (N.o 227, año 1970), se hace saber al público que en fecha 2 de marzo de 1973 a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, ante el suscrito Actuario y Alguacil, se procederá por el señor rematador don Hugo Dos Santos García, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble padrón 7.607, manzana 334, superficie 500 metros, 710 decímetros, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo.

Se hace saber, que el mejor postor deberá depositar en el momento en que se lo acepte su oferta, el 20 o|o del precio en efectivo y la comisión e impuestos de remate. — Melo, 18 de diciembre de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
20) $ 7.200.— 15|pub 1119 Feb.1.o-v.feb.21.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Nélida Cocchi de Raitieri contra ALBERTO RAITERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 24, F.o 262, N.o 294), se hace saber al público que el día 26 de febrero de 1973 a las 9 horas, en la calle 33 Orientales N.o 920, se procederá por medio del rematador don José Artigas Sosa, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes que fueran tasados de la siguiente forma:

1 Sofá rinconera en pantasote (3 piezas), el lote $ 15.000; 2 butacas en pantasote, haciendo juego, c.u $ 3.500 $ 7.000; 1 mesita jardinera en hierro con vidrio $ 1.200; 1 alfombra de lana color tostado claro $ 3.000; 1 lámpara de pie de 2 luces $ 1.500; 1 artefacto de techo de 6 luces $ 3.000; Cortinas de living, con cajón para las mismas, lote $ 4.000; 1 aparador de petiribí de 4 puertas y 8 cajones $ 45.000; 1 mesa de comedor haciendo juego, con vidrio $ 15.000; 6 sillas de comedor en pantasote c|u. $ 2.500, $ 15.000; 1 alfombra de lana color marrón $ 4.000; 1 artefacto de techo de 3 luces $ 1.500; 1 refrigerador eléctrico marca "Siam" familiar $ 75.000; 1 cocina eléctrica marca "Eximius" $ 18.000; 1 artefacto de techo de 1 luz $ 800; Juego de cocina, de mesa y 4 sillas, el lote $ 8.000; 1 escritorio de metal, sin cerradura y con su tapa de vidrio rota $ 18.000; 1 armario ropero de 2 puertas, $ 15.000; 1 cama reposera $ 3.000; 1 colchón y 2 almohadones pullman para la anterior, $ 6.000; 1 mesita esquinera de madera pesos 1.000; 1 artefacto de techo de 2 luces $ 1.200; Cortinado con caja de madera pesos 4.500; 2 roperos con 2 puertas c|u. $ 15.000 c|u. a $ 30.000; 1 parrilla de dos plazas, con cabecera tapizada en pantasote, con 2 portátiles y 2 mesas de luz adosadas $ 24.000; 1 cómoda toilette en petiribí con puertas y cajones $ 30.000; 1 colchón pullman de 2 plazas $ 7.500; 1 artefacto de techo (plafond) de luces $ 1.800; Cortinado con caja de madera $ 4.500; 1 mesa de hierro para televisor $ 1.800; 1 televisor marca Well Gardner, pantalla grande $ 60.000; 1 estabilizador de corriente para televisor Geloso $ 12.000; 1 antena para televisor de 12 metros de altura $ 20.000; 1 cama turca pesos 2.000; 1 colchón de lana de 1 plaza pesos 900; 1 almohada de 2 plazas y 1 de 1 plaza lote $ 300; 1 aparato de 2 luces del baño $ 1.000; 1 calefón Tem para 50 litros descompuesto $ 3.000; Total tasado $ 372.900.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; b) Que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados el día del remate, en el local donde se efectuará la subasta. — Paysandú, diciembre 20 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
20) $ 16.200.— 10|pub. 327 Feb.1.o-v.feb 14.

ROLANDO SIRI
Jugado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos caratulados: GREGORIO WISZNIEWSKI BOIMUK, "Sucesión, hoy yacente". (L.o 23, F.o 16, N.o 424), se hace saber al público que el día 27 de febrero de 1973, a las 10 horas, en la calle Rincón casi Avda. Dr. Zeballos (ex Barraca Nacional) se procederá por medio del rematador don Rolando Siri, asistido del suscrito Juez, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes que fueron tasados en la forma que a continuación se detalla:

1 ropero de una puerta con espejo: pesos 3.500; 1 reloj pulsera marca Libello sin funcionar: $ 500.; 1 navaja Stalvauru: pesos 500.; 1 mesa de luz: $ 500.; 1 tasa rueda para coche Ford (nueva): $ 1.000.; ropa de hombre en mal estado: s. valor; 2. sacos de hombre: $ 300.; 2 pantalones de hombre: $ 200.; 1 camisa en mal estado, (para hombre): s|valor; 1 pinza: $ 200.; 1

martillo: $ 200.; 1 destornillador: $ 50.; 1 medidor presión de aire cubiertas: $ 200.; 1 coche marca Ford modelo 1941 de 4 puertas con destrozos provocados por un vuelco e implementos para el mismo: $ 350.000. Total tasado: $ 357.150.00.

Se previene:- a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma; b) que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados el día del remate en el local donde se efectuará la subasta. — Ciudad de Young, 12 de enero de 1973. — Dr. Jorge Culela Amighetti. Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro.

20) $ 7.800.— 10|pub. 962 Feb.1.o-v.feb.14.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: JOSEFA BACILIA FERNANDEZ. "Segunda copia". (F 416|72), se hace saber que ante este Juzgado se solicita la expedición de la segunda copia de la escritura del siguiente bien:

Una fracción de terreno, situada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 65.236 (Carrasco), señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor A. Sapello, de octubre y diciembre 22 de 1920, compuesto de una superficie de dos hectáreas mil quince metros deslindada así: al Suroeste 96 metros 95 centímetros lindando con las fracciones 3 y 4, 97 metros 1 centímetros al Noreste con Manuel Firpo; 206 metros 70 centímetros al Noroeste con la fracción 6 y parte de una servidumbre de 10 metros y la misma extensión al Sureste, con Venancio Quevarcia. Dicho bien lo adquirió la compareciente por compra venta y modo tradición de Luis Nario según escritura autorizada por el Esc. J. Zapicán Duarte, de fecha 8 de agosto de 1955, en esta ciudad.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

21) $ 7.200.— 10|pub. 26440 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Amelia, Germán Samuel, Daniel Fabián, Hugo, Gustavo Adolfo Méndez Schiaffino, Lía Rufina Méndez Schiaffino de Martínez Lombardo, Sara Méndez Schiaffino de Fournie, Raúl Méndez Noceti, Beatriz Méndez Noceti de Vilaró y Stella Abaracón de Méndez Noceti, por sus menores hijos Jorge Alberto, Federico, Diego y Alejandro Méndez Abaracón, todos como herederos de la señora Amelia Ema Schiaffino de Méndez Del Marco, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras de los siguientes bienes:

a) Fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 174.137, señalada con el N.o 26 en el plano de fraccionamiento practicado en diciembre de 1941 por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), inscripto con el N.o 6.972 en la Dirección General de Catastro el 31 de enero de 1942, compuesto de un área de 185 metros 35 decímetros

Este bien fue adquirido a los señores Agustín Esteban Vázquez y María Gloria Moreno Galvas, el 9 de mayo de 1956 por escritura compra venta otorgada por el escribano Teófilo A. Rivas, por doña Amelia Méndez Schiaffino, Amelia Schiaffino de Méndez del Marco; Raúl, Gustavo, Hugo y Daniel Méndez Schiaffino; Sara Méndez Schiaffino de Fournié y Lía Méndez Schiaffino de Martínez, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con N.o 440, F.o 244, L.o 484; y b) Solar y mejoras situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, que es parte del señalado con el N.o 40 de la fracción letra A en el plano de abril de 1909 levantado por el agrimensor Carlos Morador y Otero, compuesto de un área de 1.462 metros 50 decímetros, y según otro del agrimensor Juan José Gomensoro Correa, de julio de 1941, empadronado con el N.o 64.341.

Este bien fue adquirido a los señores Alfredo Arocena y Esteban A. Elena por don Juan Antonio Méndez del Marco (esposo de doña Amelia Ema Schiaffino de Méndez del Marco y padre de Amelia, Germán Samuel, Daniel Fabián, Hugo Gustavo Adolfo, Lía Rufina, Sara y Raúl Méndez Schiaffino (hoy su sucesión) por escritura compra venta de 27 de marzo de 1919 otorgada por el Esc. Miguel P. Lanata e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 421, F.o 186, L.o 85.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de diciembre de 1972. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

21) $ 13.800.— 10|pub. 536 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ABRAHAM ZYMAN y CECILIA WOLF, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta del siguiente bien:

Inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 161.810, (solar de terreno y mejoras) señalado con la letra "I" en el plano de los Ing. Donato Gaminara y Raúl Bonino del 6 de noviembre de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 1 el 15|11|935, compuesto de una superficie de 660 metros 42 decímetros con 12 metros de frente al S.O. a la calle Arrayán, hoy Alejandro Gallinal, donde el frente del edificio lleva el N.o 1.410 entre la Rambla O'Higgins y la calle Aconcagua. Dicha escritura de compra venta fue autorizada por el Esc. Nelson Davison Lenoble e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 493 al F.o 270 del libro 505.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de diciembre de 1972. — José T. Pereira. Actuario.

21) $ 7.200.— 10pub. 26474 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: PERINI DOS SANTOS, JULIO NEY y RUIZ DIAZ FLEITAS ALCIDES I. Expedición segunda copia escritura" (F.a número 525 C|972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Ney Perini Dos Santos y Alcides Israel Ruiz Díaz Fleitas, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Antonio María Sarachu, en fecha 18 de abril de 1968, del siguiente bien:

Un solar y sus mecanismos ubicado en la manzana 133 de la planta suburbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 4.013, lote "4" del plano del agrimensor Teófilo R. Osorio, inscripto el 1.o de octubre de 1966 con el N.o 1.466 en la oficina de Catastro, de Colonia, con una superficie de 308 metros 62 decímetros descompuestos en 13 metros de frente al Este a la calle Juncal, por 23 metros 74 centímetros de fondo, lindando, al Sur con el lote 5, al Oeste con el lote 7, y al Norte con el lote 3, todos de la misma manzana y plano. Dicho bien lo adquirieron en común, proindiviso y por partes iguales, por compra venta y tradición de los esposos Pedro Ceferino Montes de Oca Pérez y Lucila Matilde Ramírez. — Carmelo, diciembre 7 de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

21) $ 6.600.— 10|pub. 26047 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, dictada en autos: "CORTES DE IRURE, ESPERANZA. Segunda copia, (F|C. 840|972)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la señora Esperanza Cortés de Irure, solicitando expedición de segunda copia; de la escritura de compraventa realizada el día 12 de diciembre de 1962 a los esposos Vicente María Bruno Giani y María Luisa Marino, ante el escribano Antonio Silva Dibarboure, referente a una fracción de terreno, sito en la manzana N.o 2, zona suburbana, de ésta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento, padrón N.o 7074, y compuesta de una superficie de 539 mts., 50 dms. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Terecita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) $ 4.200.00 10|pub. 242 Feb.1.o_v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "HUGO DEL PALACIO EUGUI, Segunda Copia de Escritura", (Ficha N.o 1288 año 1972, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Del Palacio Eugui solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 4 de julio de 1957 por la escribana María Catalina Peruzzo por la cual hubo por título compraventa y modo tradición de la Iglesia Evangélica Valdense de San Salvador del siguiente inmueble: terreno baldío ubicado en la localidad de "Cañada de Nieto" Tercera Sección Judicial de Soriano, huerto N.o "cuatro", padrón en mayor área N.o 18 anteriormente, actualmente padrón individual N.o 69 que se compone el lote "Uno" de 342 mts. con 18 mts. de frente a Noroeste a calle Pública, lote "dos" de 333 mts. con 18 mts. 50 al Noreste de frente a la calle N.o 1 y lote "doce" de 525 mts. con 14 mts. de frente al Noroeste a calle Pública.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, diciembre 7 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

21) $ 6.600.00 10|pub. 26096 Feb.1.o_v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LOPEZ, MIGUEL, Segundas Copias de Escrituras", se hace saber que compareció el nombrado solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: a) Autorizada por el escribano Aníbal S. Casas, en la ciudad de Tacuarembó, el 8|6|34, por la cual doña Paula Gorosito, soltera, donó a Virginia Ramona Márquez, casada con Miguel López, los siguientes bienes: 1) fracción de terreno con sus mejoras y accesorios, ubicada en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 174, con una superficie de 1 Há. 7279 mts. 8267 dec. 2; y 2) solar de terreno sito en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 3290, compuesto de una superficie de 519 metros; y b) autorizada por el escribano J. Gualberto Vega, el 25 de junio de 1948, en la ciudad de Tacuarembó, por la cual doña Paula Gorosito, soltera, vendió a Virginia Ramona Márquez de López, casada con Miguel López, una fracción de terreno con las mejoras que contenga, sita en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 3281, con una superficie de 1 Há., 503 mts. 3167 dec. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, diciembre 11 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

21) $ 7.200.00 10|pub. 174 Feb.1.o_v.feb.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

THOMASSET LIMITADA

Contrato del 15 de noviembre de 1972, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 254 al F.o 944 del libro 2 de Contratos.

Socios: Dardo D. Thomasset, Esther Orozco de Thomasset, Inés E. Thomasset de Risso, Myriam R. y Renée Thomasset Orozco.

Capital: $ 1.500.000.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Camping, arrendamiento de Bungalows, carpas, venta de víveres, etc., y todo lo relacionado con el camping.

Plazo: 3 años prorrogables.

Administración: Dardo D. Thomasset y Esther Orozco de Thomasset, indistintamente.

22) $ 6.000.— 10|pub. 1369 Feb.1.o-v.feb.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 140.338. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por North American Rockwell Corporation (EUA), solicita registrar marca

Rockwell International

para clases 11, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 6.000.— 10|pub. 1368 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 140.320. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca MODECATE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) 3.000.— 10|Pub. 1385 Feb.1.o.v.feb.14.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA RECTORIA

Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines

Convócase, de acuerdo con lo prescrito por la Ley Orgánica y la Ordenanza de Elecciones Universitarias, al Orden Estudiantil, Docente

y Egresados para que elijan delegados para la integración de la Asamblea del Claustro de esa Casa de Estudio.

Las elecciones se realizarán en la mencionada Facultad el día 15 de marzo de 1973 de 9 a 12 y de 16 a 19 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos, en la Secretaría de la misma, hasta el día 2 3de febrero de 1973, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, 29 de enero de 1973.
27) (C.C.) 1|pub. 30212 Feb.1.o-v.feb.1.o.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "ANDRES NICOLAS IRAÑETA MIMBACAS, Emancipación" (Ficha B. N.o 152,972), se hace saber que la señora Diva Mimbacas Rippa, emancipó con la venia judicial a su hijo Andrés Nicolás Irañeta Mimbacas y lo facultó para ejercer el comercio, en escritura que el 24 de julio de 1972 autorizó en esta ciudad la escribana María A. Bartesaghi de Quesada. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 2.400.00 10|pub. 535 Feb.1.o-feb.14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARTA TERESA GONZALEZ BELLO, solicitando la Escrituración de Oficio, del siguiente bien inmueble: una chacra ubicada en la 14.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones, Padrón N.o 2360, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Encas Villa, inscripto en Catastro con el número 5032, y que consta de una superficie de 3 hectáreas con 150 mts. 90 cms. al N.E. de frente a camino vecinal por medio con Sucesión de Fulgencio Bentancor. El compromiso de compraventa de dichos bien fue otorgado con fecha 3 de mayo de 1966, y ratificado con fecha 3 de junio de 1971, e inscripto en el Registro General de Inhibiciones el 26|6|971, con el N.o 4481, al F.o 16.069 del L.o 242. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés en esta gestión y en especial a las herederas del promitente comprador señor Carlos Correa, Gladys y Nelly Correa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de ser entregada de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 21.600 30|pub. 26445 Feb.1.o-v.maz.16.

ACCIONES SUSTRAIDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: KONING, TEODORO, Reivindicación de acciones sustraídas, (Ficha C.B. 217|72), se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que revistan la calidad de tenedores de a) 14.300 acciones al portador por un valor nominal de pesos 1.430.000 de la Sociedad Anónima "Sierra Alta", que corresponden a la siguiente numeración: 1 al 2.300 y 3.001 al 15.000; y b) 430 acciones al portador de un valor nominal de $ 430.000 de la Sociedad Anónima "Colofín" que corresponden a los números: 26 al 30; 76 al 100; 151 al 200; 251 al 350; 401 al 450; 681 al 860. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de diciembre de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
27) $ 12.600.00 30|pub. 26158 Feb.1.o-v.mar.16

COBRO DE LICENCIAS, ETC
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en los autos caratulados: "Delia Prestes de Vilar contra SUCESORES DE JUAN ANDRES MAGLIO PORTA, Cobro de licencias no gozadas, aguinaldos, etc". (Ficha 312|72), se cita y emplaza a los sucesores de Juan Andrés Maglio Porta, por el término de treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo de acuerdo con el artículo 282 del C. P. C., se les cita a conciliación. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
27) $ 3.000.— 10|Pub. 969 Feb.1.o-v.feb.14.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó SIMONA ACOSTA DE ALONSO para iniciar el trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de Evaristo Acosta emplazándose a los interesados por el término de 90 días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 23 de noviembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33373 Feb.1.o-v.mz.16.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó ANASTACIO BARRETO para iniciar el trámite de posesión notoria de estado civil como hijo natural de Olivia Barreto, emplazándose a los interesados por el término de 90 días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33364 Feb.1.o-v.mar.16

En el trayecto del omnibus 76 de la calle Joaquín Requena a San Martín se extraviaron boletas de venta al contado del número 0201 al N.o 0250 y planillas de ventas al contado por el período comprendido entre el 17 de agosto de 1970 al 26 de enero de 1973 de la firma Metalúrgica Coem S. R. L. — Se solicita su devolución a Lorenzo Fernández 2207.
27 $ 2.700.— 1|pub. 1399 Feb.1.o-v.feb.1.o.

LLAMADO A LICITACION

El Club Social y Deportivo Los Zorzales con sede en Cno. Maldonado Km. 20.200, llama a licitación hasta el día 5 de febrero a la hora 21, para la atención de la cantina social por el año 1973. Las bases deberán retirarse en la sede social, dentro del horario de 10 a 22 horas, antes del día 3 de febrero de 1973.
27) $ 300.— 1|pub. 1405 Feb.1.o-v.feb.1.o.

SOCIEDAD URUGUAYA DE GEOLOGIA

La Sociedad Uruguaya de Geología, convoca a sus socios para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el día 9 de febrero a las 19 horas en los salones de la Agrupación Universitaria, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de la mesa de la asamblea; 2) Lectura del acta anterior; 3) Memoria y balance del ejercicio que finaliza; 4) Fijación de nuevas cuotas sociales; 5) Elección de nuevas autoridades; 6) Proclamación de candidatos electos. — Montevideo, 29 de enero de 1973. — Dr. Angel N. Fernández. Vicepresidente
27) $ 1.800.— 3|pub. 1367 Feb.1.o-v.feb.5.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicados de inscripción en el Herd Book Uruguayo.

Habiendo cumplido RINCON DE FRANCIA S. en C. con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, (Artículo 57) incisos a) y b), que se refiere a la Extensión de Duplicados de pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Hereford. — Sexo: Hembra. — N.o de inscripción: 76.210. — Nacido: el 25 de agosto de 1968.
27) $ 750.— 1|pub. 1380 Feb.1.o-v.feb.1.o.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

J. MARCELINO IGOA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado la firma: J. MARCELINO IGOA S. A., solicitando el aumento de su capital en el Registro Público de Comercio, trascribiéndose a continuación el siguiente:

Testimonio

Acta de Asamblea General Extraordinaria N.o 1

"En Carmelo, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diez y nueve horas, se reúne la Primera Asamblea General Extraordinaria, en la primera convocatoria en su local social de la calle Uruguay s|n de esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto, por el Directorio en su sesión del día 9 de setiembre y habiéndose encontrado presente el cien por ciento del Capital Integrado se prescindió de las publicaciones cursándose aviso en tiempo a la Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas, de donde no concurrió Inspector. Se encuentran presentes los accionistas que con sus votos y capitales a continuación se enumeran:

J. Marcelino Igoa, 6 votos 200 acciones, capital $ 200.000.00; Irma Angeli de Igoa, 6 votos 100 acciones, capital pesos 100.000.00; Raúl Igoa, 6 votos, 100 acciones, capital $ 100.000.00; Jorge Igoa, 6 votos, 100 acciones, capital $ 100.000.00.

Asisten cuatro accionistas por el total del Capital Integrado y con derecho a 24 votos. Se pasa a considerar el Orden del Día siguiente: 1.o) Aumento del Capital a $ 5:000.000.00; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se entra a considerar el primer punto del orden del día y luego de una amplia exposición del señor Presidente sobre la necesidad de aumentarlo se acuerda por unanimidad elevar el Capital a $ 5:000.000.00". Con respecto al 1.o punto se decide modificar el Artículo 3.o el que quedará redactado en al siguiente forma: "Artículo 3.o) El Capital será de $ 5:000.000.00, compuesto por una primera serie de acicones fundadoras hasta un total de $ 500.000.00, representados por títulos al portador de $ 1.000.00 cada una y que en la actualidad están totalmente integradas. Y una segunda serie de acciones ordinarias hasta completar pesos 4:500.000.00, representado por títulos de 5 a 10 acciones por un valor de $ 5.000.00 y $ 100.000.00, respectivamente. Las acciones fundadoras tienen derecho a un dividendo preferencial del 12 o|o sin perjuicio del que corresponda por la distribución normal y que podrá también como éste ser repartido en acciones". Se designan para firmar el acta al señor Raúl Igoa y Jorge Igoa. A los efectos del control por la Inspección General de Hacienda se deja constancia que el Directorio está compuesto por J. Marcelino Igoa, Raúl Igoa y Jorge Igoa, cuyo mandato expira cuando se elijan nuevas autoridades en su lugar. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 22 horas. — Raúl Igoa. Jorge Igoa. — E. H. Raddi.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con su original del mismo tenor, que obra en fojas veintidós a veinticuatro del Libro de Actas de Directorio y Asamblea de la firma J. MARCELINO IGOA S. A., certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia en fecha nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco, que he tenido de manifiesto y al que en caso necesario me remito. — Antonio M. Sarachu, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. — J. MARCELINO IGOA S. A., constituyendo domicilio en la calle Sudamerica entre Defensa y Solís al señor Juez dice: 1.o) Por resolución de la primera Asamblea General Extraordinaria, realizada el 2 de octubre de 1968, se decidió aumentar el capital de la sociedad a $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos); 2.o) Que con tal motivo se modifica el Artículo 3.o del Estatuto Social, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3.o El capital será de pesos 5:000.000.0, compuesto por una primera serie de acciones fundadoras hasta un total de $ 500.000.00, representado por títulos al portador de $ 1.000.00 cada una y que en la actualidad están totalmente

integrados. Y una segunda serie de acciones ordinarias hasta completar pesos 4:500.000.00, representado por títulos de 5 a 10 acciones por un valor de $ 5.000.00 y $ 10.000.00, respectivamente. Las acciones fundadoras tienen derecho a un dividendo preferencial del 12 o|o sin perjuicio del que corresponda por la distribución normal y que podrá también como éste ser repartido en acciones"; 3.o) A los efectos pertinentes se adjuntan los siguientes recaudos: A) Testimonio Notarial del Acta de la Asamblea General Extraordinaria arriba indicada; B) Estatuto original de la Sociedad aprobado por el Poder Ejecutivo el 29 de agosto de 1963 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia el 5 de febrero de 1935 bajo el N.o 2 del folio 5 al 10; C) Certificado de vigencia expedido por la Dirección General Impositiva; D) Certificado de la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio; E) Certificado de la Caja de Compensación N.o 25; 4.o) Una vez oído el Fiscal y la Inspección General de Hacienda se autorice el aumento de Capital votado, ordenándose la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación correspondiente; 5.o) Se autoriza al Contador Enrique Horacio Raddi a realizar las tramitaciones correspondientes, y a quien le serán entregados todos los recaudos adjunto, una vez finalizado el trámite solicitado. — Saludo al señor Juez atte. — Raúl Igoa — Marcelino Igoa. — Enrique H. Raddi, Contador Público.

N.o 1.824. — Colonia, 23 de abril de 1970. — Por presentado y constituído el domicilio. — Del pedimiento ingresado vista a la Inspección General de Hacienda. — Roberto Parga Lista. — Mauro Cominotti.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de julio de 1970. — Señor Juez: El proyecto de reforma del estatuto de J. MARCELINO IGOA S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: 1) En la redacción dada al artículo 3.o en el Testimonio de fs. 17 vuelta; se padeció error al expresar que se emitieron acciones por un valor representativo en títulos de hasta pesos 100.000.00 dado que el valor máximo que puede representar un título es de diez acciones o sea $ 10.000.00. como se establece a fs. 20; 2) Además. deberá justificarse si se dio cumplimiento a lo dispuesto por las siguientes disposiciones legales; Decreto N.o 123 del 23 de febrero de 1967, (requisitos de suscripción e integración de capital), artículos 58 y 80 de la Ley N.o 12.804 (Oficina Impuesto a la Renta), artículo 3.o de la Ley número 13.349 del 29 de julio de 1965, modificativas y concordantes (Censo Anual) y artículo 69 de la Ley N.o 12.996 (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio). — Heber Núñez, Oficial. — Ulises Icasuriaga, Jefe de Div. — El Subinspector General de Hacienda, Cr. Salvador Strace. — Antonio M. Sarachu, Escribano.

Certifico: Que del libro "Actas Directorio y Asambleas" pertenecientes a la razón social J. MARCELINO IGOA S. A. de Carmelo, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, en fecha 9 de julio de 1965, que tengo de manifiesto y al que en caso necesario me remito, resulta: Que a fojas 26, 27 y 28 está extendida el Acta N.o 4, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria, reunida el 18 de setiembre de 1969, en la que consta, entre otros asuntos, el punto que literalmente se transcribe a continuación: "5.o) Aclaración y corrección de la redacción del Artículo 3.o de la reforma de estatuto para la ampliación de Capital transcripto a fojas 23 del presente libro. Se considerará el asunto: Se declara que al copiarse a fojas 23 del presente Libro el Artículo 3.o se transcribió lo siguiente "representado por títulos de 5 a 10 acciones por un valor de $ 5.000.00 y $ 100.000.00" "cuando en realidad debe ser" representado por títulos de 5 a 10 acciones por un valor de pesos 5.000.00 y $ 10.000.00". en consecuencia la redacción final y correcta de este Artículo es la siguiente: "Artículo 3.o El Capital será de $ 5:000.000.00 compuesto por una primera serie de Acciones fundadoras hasta un total de $ 500.000.00 representado por títulos al portador de $ 1.000.00 cada una y que en la actualidad están totalmente integradas. Y una segunda serie de acciones ordinarias hasta completar $ 4:500.000.00 representado por títulos de 5a 10 acciones por un valor de $ 5.000.00 y 10.000.00, respectivamente. Las acciones fundadoras tienen derecho a un dividendo preferencial del 12 o|o sin perjuicio del que corresponda por la distribución normal y que podrá también como éste ser repartido en acciones".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente. que sello, signo y firmo en Carmelo, el día catorce de agosto de mil novecientos setenta. — Antonio M. Sarachu, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Colonia. — Jorge Igoa y Raúl Igoa, en representación de J. MARCELINO IGOA S. A. constituyendo domicilio en Avenida General Flores casi Intendente Suárez (Estudio del Escribano Heber D. Rasinkin), al señor Juez dice:

En el expediente J. MARCELINO IGOA S. A. aumento de capital a fojas 24 vuelta se observa: 1.o) La redacción dada al Artículo 3.o en el testimonio de foja 17 vuelta. En tal sentido se adjunta testimonio notarial en el que queda subsanado dicho error; 2.o) Justificación que se acompaña del cumplimiento de las siguientes disposiciones legales: Decreto N.o 123 del 23 de febrero de 1967 (Certificado debidamente extendido por Contador Público). Artículos 58 y 80 de la Ley N.o 12.804 (se adjunta Certificado de Vigencia correspondiente). Artículo 3 de la Ley N.o 13.349 del 29 de julio de 1965 (Se adjunta Certificado N.o 42.391). Artículo 69 de la Ley N.o 12.996 (Se incluye Certificado expedido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio). Habiendo dado cumplimiento a lo requerido por esa Oficina. ruego se agreguen al expediente en cuestión y se disponga su diligenciamiento con carácter de urgente. — Enrique H. Raddi, Contador Público. —Saludo a usted atentamente.

N.o 4.908. — Colonia, 11 de setiembre de 1970. — Vuelvan en vista a la Inspección General de Hacienda. — Doctora Viera de Frannano. —Mauro Cominotti. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de marzo de 1971. — Con esta fecha se agregan las fotocopias de los siguientes recaudos: Artículos 58 y 80. Ley N.o 12.804 (Certificado Impuesto a la Renta), Decreto N.o 123|67 (Certificado expedido por la Inspección General de Hacienda), recibo correspondiente al pago efectuado por el mes de setiembre de 1970 a la Caja de Jubilaciones Pensiones de la Industria y Comercio. — Conste.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de marzo de 1971. — Señor Juez: Con la Redacción dada al artículo 3.o en escrito de fs. 31. esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de J. MARCELINO IGOA S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 2 de octubre de 1968 según testimonio notarial glosada a fs. 17 y 18. — Oficial, Heber Núñez. — Ulises Icasuriaga Jefe de Div. — El Subinspector General de Hacienda, Cr. Salvador Strace.

N.o 1.427. — Colonia, 15 de marzo de 1971. — Visitado. — Con vista a la señorita Fiscal, sin más trámite. — Roberto Parga Lista. — Mauro Cominotti.

Fiscalía de Colonia. — Entrada: 22 marzo de 1971: Salida: 23 de marzo de 1971. — Vista N.o 254. — Señor Juez: Por lo que resulta de autos, la suscrita nada tiene que observar al petitorio del escrito en vista. — Colonia, marzo 23 de 1971. — María Elisa Martirena, Fisacl Latrado.

N.o 2.501. — Colonia, 28 de abril de 1971. — Vistos: Lo que resulta de autos, dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de J. MARCELINO IGOA S. A. con el aumento de sucapital a cinco millones de pesos ($ 5:000.00.00) autorizando su funcionamiento previa la inspección pertinente en el Registro Público de Comercio y las disposiciones legales. — Justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio, haciéndose constar la fecha de notificación a los interesados. — Oportunamente vuelvan a los fines tributarios. — Roberto Parga Lista. — Mauro Cominotti.

Colonia, 15 de setiembre de 1972. — En la fecha y bajo el N.o 23 del folio 72 al 76 del Registro Público de Comercio, se practicó la inscripción ordenada, habiendo abonado los derechos pertinentes, según recaudo de pago N.o 034933 expedido el 11 de los corrientes por la Suc. Colonia de la Dic. Gral. Impositiva. —Conste. — Mauro A. Cominotti. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Colonia, setiembre 18 de 1972. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$ 32.667.— — 1|pub. — 24371.

LA LIEBRE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Paysandú 935

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LA LIEBRE S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

LA LIEBRE S. A.

En Montevideo, a 15 de agosto de 1972, reunidos los señores Rodolfo Cassarino Basso, Jorge Pereyra, Bonasso y Gonzalo León Cassarino Basso, domiciliados en la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera 3440, de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos siguientes y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o — Con el nombre de LA LIEBRE S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes de la República.

Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o — La sociedad tiene por objeto: a) dedicarse a los negocios agropecuarios en general, ganadería, agricultura, fores-

tación, lechería, cabaña, en todas sus formas; b) industrializar y comercializar toda clase de productos o sub productos derivados de la explotación agropecuaria; c) realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles: comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar, arrendar ceder, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, aparcería, comodato, colonizar, administrar, por cuenta propia o de terceros, etc.; d) intervenir en toda clase de explotaciones agropecuarias o conexas como socio, copartícipe. Podrá en consecuencia, realizar todas las operaciones y contratos que no se opongan a las leyes vigentes y guarden relación con el objeto.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o — El capital se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000.00) pudiendo el directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000.00) previa autorización del Poder Judicial e inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones pertinentes. Estará representado por acciones nominativas de un valor nominal de $ 10.000.00 (diez mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no estén totalmente integradas o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por el Presidente.

Art. 4.o — La simple posesión de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por uno a cinco miembros, elegidos cada cuatro años, por la asamblea general ordinaria. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos.

Art. 6.o — En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto. En caso de integración unipersonal, lo hará la asamblea.

Art. 7.o — El directorio una vez constituído, designará presidente y secretario. Cada miembro tendrá un voto y el presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, salvo el caso de integración unipersonal en que recaerá la representación en el único director.

Art. 8.o — Compete al o los representantes de la sociedad ejercer la dirección de la compañía, teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. A vía de ejemplo podrá: a) adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos, con derechos, realizar, hipotecarlos, prendarlos, etc.; b) efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo, aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración Pública, Central, Autónomos, Descentralizada o Municipal. Adquirir o dar en pago bienes muebles, semovientes, valores y servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas (incluso con el Banco Hipotecario) y cualquier otro derecho real. Transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros, o arbitradores, aceptar, girar, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador, abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer, aceptar cartas de crédito aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general, realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; c) crear y suprimir cargos, nombrar y destituir administradores y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; d) nombrar delegados en el extranjero, que podrán o no pertenecer al directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades, remuneración. En caso de fijársele una retribución a un director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice. e) otorgar y revocar mandatos especiales y generales. f) determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse. g) aceptar pagos por entrega de bienes, aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos. h) en general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las Leyes y de estos estatutos.

Art. 9.o Los directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente, o cuando la Ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el directorio, el Síndico —si lo hubiere— o accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. — Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de tres días en el "Diario Oficial", y en otro diario. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a los organismos de contralor competentes con una naticipación no menor de 48 horas.

Art. 13. — Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el directorio. Además deberá proceder al nombramiento de directores, cuando corresponda, síndico —si lo hubiera— y considerar cualquier otro punto incluído en el Orden del Día.

Art. 14. — El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. — Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolvér sobre cualuier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. — Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances, utilidades

Artículo 17. — El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre y podrá modificarla cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a la Renta o a los órganos competentes.

Art. 18. — A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal.

CAPITULO SEPTIMO

Acciones, formalidades, trasmisión

Artículo 19. — Las acciones se extraerán de libretas talonarios, serán indivisibles y numreadas correlativamente.

Art. 20. — La sociedad no reconocerá más de un dueño por cada acción y las trasmitidas a título universal, si la propiedad recayera en más de una persona, sus dueños deberán ponerse de acuerdo para hacerse representar por un solo mandatario.

Art. 21. — El accionista que deseare enajenar las acciones o los certificados provisorios, deberá comunicarlo por escrito al Directorio, con diez días de anticipación, indicando el precio de venta. Durante ese término, los accionistas tendrán preferencia de adquirir las acciones en las mismas condiciones de los otros ofertantes. Habiendo más de un accionista interesado, las acciones se prorratearán en partes iguales entre ellos y si el prorrateo no fuera posible, se adjudicarán por sorteo. La falta a lo dispuesto en este artículo, vicia de nulidad absoluta la enajenación.

Art. 22. — La sociedad llevará un libro de Registro, que será puesto a la libre inspección de los accionistas y en el que se anotará: A) Los nombres de los accionistas y el respectivo número de acciones suscriptas e integradas; B) Las

trasmisiones que se efectúan en las acciones y las fechas en que esas trasmisiones se verifiquen.

Art. 23. — Sin perjuicio de las anotaciones a que se alude en el artículo anterior, en el acto de la trasmisión, el título trasmitido deberá ser firmado por el cedente y por el cesionario o las personas que legalmente los representen y por un miembro del Directorio.

CAPITULO OCTAVO

Disolución y liquidación

Artículo 24. — La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que ol resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada. Resolverá además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 25. — Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de directores del primer Directorio y hacer su elección, lo que deberá verificarse dentro de los ciento ochenta días de aprobados estos estatutos por el Poder Judicial; y B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., previstos en el artículo 2o de estos estatutos, que consideren convenientes a los fines sociales y dirigir la sociedad hasta el nombramiento del primer Directorio y C) Cualquiera de los fundadores podrá —sin excepción— inscribir la sociedad en la Caja de Jubilaciones, Asignaciones Familiares, Oficina de Impuesto a la Renta y demás reparticiones públicas para poner en funcionamiento la sociedad. Los suscritos solicitan la certificación notarial de sus firmas puestas al pie de los presentes estatutos. — Rodolfo Cassarino Basso. — J. Pereira Bonasso. — Gonzalo Cassarino.

Jorge Luis Bado Aboyo, Escribano, certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento. Don Rodolfo José Cassarino Basso, casado con doña María Magdalena Garat; don Jorge Pereyra Bonasso, casado con doña Rosina Mercedes Cassarino Basso, ambos en únicas nupcias; y Gonzalo León Cassarino Basso, soltero, todos orientales y domiciliados en esta ciudad, Avenida Doctor Luis Alberto de Herrera N.o 3440, los dos primeros mayores de edad y el último menor de edad emancipado. Hago constar que: I) Previa autorización concedida por resolución número 7385 de 22 de noviembre de 1971, dictada en expediente Gonzalo León Cassarino Basso, Emancipación, (Ficha 256|71), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el nombrado Gonzalo León Cassarino Basso, nacido el 17 de agosto de de 1952, fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio en escritura otorgada por sus padres legítimos Rodolfo Cassarino y Blanca Basso de Cassarino y autorizada el 28 de diciembre de 1971 por la escribana María Rosa Henry, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6 al folio 12 del libro uno y en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 5 al folio 2 del libro 109; II) Ley 13.188. Los nombrados firmantes han cumplido con la obligación del voto en las últimas elecciones nacionales, según resulta de sus credenciales cívicas que tengo a la vista y se indican: Rodolfo Cassarino Basso: ATB N.o 7510; Jorge Pereyra Bonasso: ALA N.o 5221 y Gonzalo León Cassarino Basso BLA número 18081; y III) La precedente acta de constitución fue leída por el suscrito escribano a los nombrados señores, quienes se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Jorge L. Bado, Escribano.

Testimonio. — Expediente 872|72. — Quinto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de octubre de 1972. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de LA LIEBRE S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado agregado, expedido por esta oficina. Inspector: doctor Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. N.o 4210. Señor Juez: el suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite. (LA LIEBRE S. A. Estatutos). — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Carlos Sienra Castellanos.

16188. — Montevideo, 19 de octubre de 1972. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LA LIEBRE S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios $ 20.000.00. — Víctor A. Rodríguez de Vecchi. — Luis A. Mora Rivas.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran a fojas siete vuelto, nueve y nueve vuelto del expediente caratulado: LA LIEBRE S. A. Estatutos. (Ficha B N.o 774|72), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, haciendo constar que el auto N.o 16188 fue notificado al interesado con fecha 30 de octubre de 1972. En fe de ello, y para LA LIEBRE S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos. — B. Pérez Santana, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). Presentado hoy quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos a las 13 y 12 horas e inscripta en este Registro con el N.o 327 al folio 1335 del libro N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$ 54.568.00. — 1|pub. — 24403.

LA NEGRA SOCIEDAD en COMANDITA por ACCIONES

(Inscripción N.o 115.654)

Convención 1325|9

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Inmuebles	$	199.500.00
Caja	"	20.500.00
Arrendamientos a cobrar	"	54.634.37
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	574.634.37

Pasivo —

Capital comanditario accionario	$	200.000.00
Capital	"	20.000.00
Cuentas a pagar	"	10.215.53
Utilidad del ejercicio	"	44.418.84
Cap. autorizado a suscribir	"	300.000.00
	$	574.634.37

Cuenta de ganancias y pérdidas

Utilidades —

Arrendamientos	$	54.634.37
	$	54.634.37

Pérdidas —

Impuestos	$	10.215.53
Utilidad del ejercicio	"	44.418.84
	$	54.634.37

Las utilidades fueron repartidas entre los socios a prorrata de sus capitales, según lo aprobó la asamblea del 28 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario, folio 2, certificado el 24 de febrero de 1965 N.o 1009 folio 360 libro 15.

$ 5.260.00. — 1|pub. — 10817.

LA NEGRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción No 115.654)

Convención 1325|29

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	20.784.50
Banco Comercial	"	29.445.69
Arrendam. a cobrar	"	34.634.37
Inmuebles	"	199.500.00
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	584.364.56

Pasivo —

Capital Comand. Accion.	$	200.000.00
Capital	"	20.000.00
Utilidad del ejercicio	"	63.945.72
Saldo a cuenta nueva	"	418.84
Capital Autor. a suscribir	"	300.000.00
	$	584.364.56

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Arrendamientos	$	89.268.74
	$	89.268.74

Pérdidas —

Impuestos	$	24.921.92
Gastos generales	"	401.10
Utilidad del ejercicio	"	63.945.72
	$	89.268.74

Utilidades repartidas entre los socios según asamblea del 20 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fc 3 y siguiente del Libro de Inventarios, certificado el 24 de febrero de 1965 con el No 1.009 al folio 360 del libro 15.

$ 5.280.00. — 1|pub. — 10818.

COMETAL S. A.

(Inscripción N.o 46.855)

Cerro Largo 851

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja	$	43.974
Bancos	"	209.516
Materiales varios	"	11.903.823
Trabajos en proceso	"	10.051.920
Cuentas corrientes	"	4.765.737
Muebles y útiles e Inst.	"	98.981
Máq., Herram. y Matrices	"	1.103.393
	$	28.177.344

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	980.879
Efectos a pagar	"	1.814.059
Of. de Recaud. Imp. E. Brutas	"	40.520
Acreedores varios	"	289.917
Leyes Soc a pagar	"	337.754
Fondos de Reservas	"	2.962.322
Adelantos para Acopios	"	20.486.049
Capital integrado	"	1.000.000
Utilidad del ejercicio	"	265.844
	$	28.177.344

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1971

Pérdidas —

Retribuciones varias	$	4.223.927
Cargas sociales	"	759.062
Seguros	"	345.954
Alquileres	"	301.966
Timbres y Sellados	"	708.274
Intereses y descuentos	"	113.079
Locom., traslados y viajes	"	394.017
Impuestos	"	494.694
Gastos licitaciones	"	82.790
Gastos generales	"	770.674
Utilidad del ejercicio	"	265.844
	$	8.460.281

Ganancias —

Utilidad por ventas	$	8.460.281
	$	8.460.281

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.os 23 y 24 del Libro "Copiador de Cartas", rubricado.

$ 8.880.00. — 1|pub. — 10717.

SELER PARRADO S. A.

(Inscripción N.o 91.749)

Paraguay 1610

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	514.576.00
Varios deudores	"	9.316.385.00
Mercaderías	"	23.940.050.00
Rodados	"	3.718.226.00
Muebles y útiles	"	614.026.00
Inmuebles y mejoras	"	4.308.156.00
Gastos constitución	"	6.164.00
Of. Imp. a la Renta	"	50.673.00
	$	42.468.256.00

Pasivo —

Bancos cuentas vales	$	3.380.000.00
Préstamos varios	"	4.395.294.00
Varios acreedores	"	6.184.093.00
Imp. y leyes sociales a pagar	"	557.645.00
Patrimonial	"	25.409.971.00
Utilidad del ejercicio	"	2.541.253.00
	$	42.468.256.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Alquileres	$	1.200.000.00
Intereses	"	1.423.120.00
Leyes sociales	"	2.390.527.00
Gas, UTE y OSE	"	567.905.00
Impuestos	"	642.651.00
Locomoción	"	864.793.00
Honorarios profesionales	"	238.500.00
Propaganda	"	1.639.325.00
Seguros	"	232.898.00
Sueldos	"	6.688.583.00
Sellos y timbres	"	1.361.538.00
Gastos varios	"	1.678.242.00
Utilidad del ejercicio	"	2.541.253.00
	$	21.469.335.00

Ganancias —

Utilidad s|ventas	$	21.327.794.00
Descuentos y bonificaciones	"	141.541.00
	$	21.469.335.00

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva	$	2.541.253.00
	$	2.541.253.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 y 29 del Libro Copiador de Cartas, rubricado.

$ 8.520.00. — 1|pub. — 10718.

AVELINO ACEVEDO S. A.

(Inscripción N.o 31.078)

Cerro Largo 1028

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	9.251.894.00
Varios deudores	"	4.073.596.00
Mercaderías	"	26.662.215.00
Consignac. Banco República	"	4.308.065.00
Cuenta fianzas B D P	"	2.509.353.00
Dólares importación	"	132.009.00
Muebles y útiles y vehículos	"	1.700.061.00
Bienes raíces	"	255.847.00
Banco Previsión Social	"	15.963.00
Bonos del Tesoro	"	7.618.830.00
	$	56.527.779.00

Pasivo —

Varios acreedores	$	1.700.000.00
Imp. V. y servicios	"	513.563.00
Deutsch Sudamerikanische Bank	"	24.402.036.00
Fondos de reservas	"	14.018.950.00
Capital integrado	"	14.300.000.00
Utilidad del ejercicio	"	1.593.230.00
	$	56.527.779.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Sueldos	$	2.041.865.00
Leyes sociales	"	399.120.00
Impuestos	"	2.340.621.00
Intereses y descuentos	"	263.844.00
Diferencia de cambio	"	7.860.686.00
Correos y telégrafo	"	1.228.970.00
Autos de servicios	"	138.877.00
Seguros	"	639.782.00
Gastos generales	"	1.572.447.00
Utilidad del ejercicio	"	1.593.230.00
	$	18.179.446.00

Ganancias —

Utilidad bruta s|ventas	$	18.179.446.00
	$	18.179.446.00

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva	$	1.593.230.00
	$	1.593.230.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 20 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 281 y 282 del libro Copiador de Cartas, rubricado.

$ 8.040.00. — 1|pub. — 10720.

LA NEGRA SOCIEDAD en COMANDITA por ACCIONES

(Inscripción N.o 115.654)

Convención 1325|29

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Inmuebles	$	199.500.00
Caja	"	23.023.40
Arrendamientos a cobrar	"	132.104.91
Acciones a emitir ...	"	300.000.00
	$	654.628.31

Pasivo —

Capital comanditario accionario	$	200.000.00
Capital comanditario ..	"	20.000.00
Bancos	"	1.047.51
Utilidad del ejercicio	"	133.016.24
Saldo ejercicios anteriores	"	564.56
Capital accionario a suscribir	"	300.000.00
	$	654.628.31

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Arrendamientos	$	186.739.29
	$	186.739.29

Pérdidas —

Impuestos	$	52.136.55
Gastos generales	"	1.586.50
Utilidad del ejercicio	"	133.016.24
	$	186.739.29

Utilidades repartidas entre los socios, según asamblea del 14 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos del folio 5 y siguiente del libro de Inventario, certificado el 24 de febrero de 1965 con el N.o 1009 al folio 360 del libro N.o 15.

$ 5.280.00. — 1|pub. — 10819.

SILCA S. A.

(Inscripción N.o 62.386)

General Pagola 2231

Estado de situación al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	486.911.00
Varios deudores	"	6.639.043.00
Cuentas Directorio ..	"	561.755.00
Repuestos y accesorios	"	30.900.00
Caja de Jubilaciones .	"	103.334.00
Inmuebles	"	4.173.783.00
Instalaciones y mejoras	"	118.381.00
Máq. y herramientas .	"	18.837.00
Muebles y útiles	"	74.248.00
Gastos de constitución	"	19.345.00
Of. Imp. V. y servicios	"	287.288.00
Intereses a vencer ..	"	422.765.00
	$	12.936.590.00

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	5.560.000.00
Documentos a pagar ..	"	5.800.000.00
Caja de Asignaciones .	"	26.978.00
Capital integrado ...	"	1.176.000.00
Pérdidas y ganancias	"	373.612.00
	$	12.936.590.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1971

Pérdidas —

Retribuciones varias ...	$	2.645.470.00
Seguros	"	102.382.00
Propaganda	"	351.966.00
Leyes sociales	"	693.719.00
Impuestos varios	"	686.718.00
Intereses y descuentos	"	572.917.00
Gastos generales	"	663.227.00
	$	5.716.399.00

Ganancias —

Alquileres percibidos .	$	697.500.00
Utilid. s|venta autos .	"	4.709.087.00
Pérdida del ejercicio .	"	309.812.00
	$	5.716.399.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 22 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 y 22 del libro Copiador de Cartas, rubricado.

$ 8.400.00. — 1|pub. — 10694.

"LA NEGRA" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 115.654)

Convención 1325|29

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	22.074.50
Inmuebles	"	199.500.00
Bancos	"	37.711.98
Arrendam. a Cobrar ..	"	132.104.91
Acciones a Emitir ..	"	300.000.00
	$	691.391.39

Pasivo —

Capital Accionario ...	$	200.000.00
Capital Comanditario .	"	20.000.00
Cuentas a Pagar	"	2.970.00
Utilidad del Ejercicio .	"	166.840.59
Saldo a Cta. Nueva ...	"	1.580.80
Capit. Accion. a Emitir	"	300.000.00
	$	691.391.39

Ganancias —

Arrendamientos	$	264.209.82
	$	264.209.82

Pérdidas —

Gastos Generales	$	956.43
Impuestos	"	96.403.00
Intereses	"	9.80
Utilid. del Ejercicio ..	"	166.840.59
	$	264.209.82

Utilidades repartidas entre los socios según lo aprobado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en los folios 7 y 8 del Libro Inventario certificado el 24 de febrero de 1965 con el N.o 1.009 al Fo. 360 del Lo. 15.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 10820.

LA NEGRA SOCIEDAD en COMANDITA por ACCIONES

(Inscripción N.o 115.654)

Convención 1325|29

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	199.500.00
Caja	"	120.854.30
Bancos	"	2.782.30
Arrendamientos a cobrar	"	409.999.00
Acciones a emitir ...	"	300.000.00
	$	1.033.135.60

Pasivo —

Capital accionario integrado	$	200.000.00
Capital comanditario ..	"	20.000.00
Acreedores varios	"	27.457.00
Caja de Jubilaciones .	"	518.09
Utilidad ejercicio 1967	"	166.840.59
Utilidad ejercicio 1968	"	316.739.21
Saldo a cuenta nueva .	"	1.580.80
Capital a suscribir ...	"	300.000.00
	$	1.033.135.60

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Arrendamientos	$	542.103.91
	$	542.103.91

Pérdidas —

Gastos generales	$	4.960.50
Impuestos	"	220.404.20
Utilidad del ejercicio	"	316.739.21
	$	542.103.91

Utilidades repartidas entre los socios.

Aprobados por asamblea del 24 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos del libro Inventario, certificado el 24 de febrero de 1965 con el N.o 1009 al folio 360 del libro 15, Fs. 9 y 10.

$ 5.520.00. — 1|pub. — 10821.